



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



**Informe  
al Congreso  
de la República**

**2018 • 2019**



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**INFORME DE GESTIÓN  
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Junio 2018 – Mayo 2019**

**Jonathan Malagón González**  
Ministro de Vivienda,  
Ciudad y Territorio

# **EQUIPO DIRECTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

## **Documento consolidado por Oficina Asesora de Planeación**

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Conmutador (57 1) 3323434

Sede Administrativa La Botica  
Carrera 6 No. 8-77

Sede Atención al Usuario  
Calle 18 No. 7-59  
Bogotá, D.C., Colombia

## **OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO**

### **Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Sara Piñeros Castaño

### **Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Carlos Gabriel Gutierrez Pacheco

### **Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Leonidas Lara Anaya

### **Jefe Oficina de Control Interno**

Olga Yaneth Aragón Sánchez

## **VICEMINISTERIO DE VIVIENDA**

### **Viceministro**

Victor Javier Saavedra Mercado

### **Director de Vivienda de Interés Social**

Alejandro Romero Quintero

### **Director del Sistema Habitacional**

Carlos Felipe Reyes Forero

### **Director de Espacio Urbano y Territorial**

Sandra Marcela Murcia Mora

## **VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

### **Viceministro**

Jose Luis Acero Vergel

### **Director de Desarrollo Sectorial**

Anamaria Camacho López

### **Director de Programas**

Gloria Patricia Tovar Alzate

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **Secretaria General**

Judith Millán Durán

### **Subdirector de Servicios Administrativos**

Lucy Estella Palacios Valoyes

### **Subdirector de Finanzas y Presupuesto**

Jorge Alberto Moreno Villareal

## **ENTIDADES ADSCRITAS**

### **Gerente de Fonvivienda**

Alejandro Quintero Romero

### **Director Ejecutivo**

### **Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico – (CRA)**

German Osorio Cifuentes

## **ENTIDAD VINCULADA**

### **Presidente**

### **Fondo Nacional de Ahorro – (FNA)**

María Cristina Londoño

## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Vivienda.....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>1.1 Realidades del sector.....</b>  | <b>9</b>  |
| 1.1.1 Problemática y sus causas.....   | 9         |
| 1.1.2 Objetivos.....   | 9         |
| <b>1.2 Principales logros en el marco de los ODS relacionados y metas del PND.....</b> | <b>11</b> |
| 1.2.1 Normativa en materia de vivienda y hábitat .....                                 | 12        |
| 1.2.2 Programa de Vivienda “Casa Digna, Vida Digna” .....                              | 13        |
| 1.2.3 Programa de Vivienda Semillero de Propietarios .....                             | 26        |
| 1.2.4 Programa de Vivienda Mi Casa Ya .....  | 28        |
| 1.2.5 Programa de Vivienda Gratuita II – PVG II .....                                  | 29        |
| 1.2.6 Programa de Vivienda de Interés Prioritaria para Ahorradores – VIPA.....         | 31        |
| 1.2.7 Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector Constructor .....      | 33        |
| <b>2. Desarrollo Urbano y Territorial .....</b>  | <b>58</b> |
| <b>2.1 Realidades del Sector .....</b>   | <b>58</b> |
| 2.1.1 Problemática y sus causas.....   | 58        |
| 2.1.2 Objetivos del sector y Política Pública .....                                    | 59        |
| <b>2.2 Principales logros .....</b>  | <b>59</b> |
| 2.2.1 Sistema Terra .....  | 59        |
| 2.2.2 Habilitación de suelo urbano .....   | 60        |
| 2.2.3 Acompañamiento técnico para actualización de 150 POT .....                       | 60        |
| 2.2.4 Macroproyectos de Interés Social Nacional.....                                   | 61        |
| 2.2.5 Fortalecimiento de los instrumentos normativos.....                              | 62        |
| <b>3. Agua y Saneamiento Básico .....</b>  | <b>66</b> |
| <b>3.1 Realidades del sector.....</b>  | <b>66</b> |
| 3.1.1 Problemáticas y sus causas.....  | 66        |
| 3.1.2 Objetivos.....   | 68        |
| <b>3.2 Principales logros en el marco de los ODS relacionados y metas del PND.....</b> | <b>69</b> |
| 3.2.1 Desarrollo Normativo.....  | 70        |
| <b>3.3 Avances de gestión de los Programas de agua.....</b>                            | <b>71</b> |
| 3.3.1 Guajira Azul .....   | 71        |
| 3.3.2 Agua al Barrio.....  | 72        |
| 3.3.3 Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos SAVER .....                     | 75        |
| 3.3.4 Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural .....                               | 77        |
| 3.3.5 Programa para fomentar la economía circular .....                                | 78        |
| 3.3.6 Apoyo Financiero a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos.....            | 78        |
| 3.3.7 Asistencia Técnica a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos.....          | 78        |
| 3.3.8 Agua para la Prosperidad - Planes Departamentales de Agua (PAP-PDA).....         | 79        |
| 3.3.9 Ajuste de política del PAP-PDA .....   | 81        |
| 3.3.10 Otro sí No. 2 al contrato de Fiducia Mercantil del Patrimonio Autónomo FIA..... | 82        |
| 3.3.11 Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI) .....                           | 82        |
| <b>3.4 Otros programas y acciones adelantadas.....</b>                                 | <b>83</b> |
| 3.4.1 Gestión de Proyectos .....   | 83        |
| 3.4.2 Mecanismo de Viabilización .....   | 84        |
| 3.4.3 Modificación del esquema de evaluación de proyectos.....                         | 85        |

|            |  |            |
|------------|--|------------|
| 3.4.4      | Seguimiento de Proyectos .....   | 86         |
| 3.4.5      | Obras por Impuestos.....   | 90         |
| 3.4.7      | Estrategia de aseguramiento de la prestación.....  | 91         |
| 3.4.8      | Estrategia de asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas en la adjudicación de licencias del Software Integrin. .... | 91         |
| 3.4.9      | Estrategia de asistencia técnica en la implementación del Programa Cultura del Agua  | 93         |
| 3.4.10     | Estrategia de asistencia técnica en la implementación de Planes de Gestión Social  | 93         |
| 3.4.12     | Logros esperados de la estrategia.....   | 95         |
| 3.4.13     | Programas de Crédito y Cooperación Internacional.....  | 96         |
| 3.4.14     | Contrato de Préstamo BID 2732/OC-CO. Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales.....                                      | 97         |
| 3.4.15     | Contrato de Préstamo BID 4446/OC-CO. Proyecto para la Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa.....  | 99         |
| 3.4.16     | Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales .....  | 100        |
| 3.4.17     | Avances y logros esperados:.....   | 101        |
| 3.4.18     | Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB .....  | 102        |
| 3.4.19     | Monitoreo preventivo.....  | 105        |
| 3.4.20     | Visitas de monitoreo a entidades territoriales en el uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB .....  | 105        |
| 3.4.21     | Conceptos sobre la adopción de medidas correctivas y preventivas .....   | 105        |
| 3.4.22     | Fortalecimiento a los alcaldes y gobernadores con sus respectivos equipos de gobierno en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.....              | 107        |
| 3.4.23     | Información de transferencia y registro de cuentas maestras – sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB) .....     | 107        |
| <b>3.5</b> | <b>Sistemas de Información en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico</b>   | <b>108</b> |
| 3.5.1      | Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS .....  | 108        |
| 3.5.2      | Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR.....   | 109        |
| <b>4.</b>  | <b>Gestión y Desempeño Institucional.....</b>  | <b>112</b> |
| <b>4.1</b> | <b>Talento Humano .....</b>  | <b>112</b> |
| 4.1.1      | Provisión de Empleos.....  | 112        |
| 4.1.2      | Inclusión de mujeres y personal en situación de discapacidad para la provisión de empleos .....  | 113        |
| 4.1.3      | Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.....  | 114        |
| 4.1.4      | Plan Institucional de Capacitación .....   | 114        |
| 4.1.5      | Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo .....  | 114        |
| 4.1.6      | Plan de Inducción.....   | 114        |
| 4.1.7      | Negociación Colectiva.....   | 115        |
| <b>4.2</b> | <b>Direccionamiento Estratégico y Planeación.....</b>  | <b>115</b> |
| 4.2.1      | Planeación Estratégica.....  | 115        |
| 4.2.2      | Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN.....   | 115        |
| 4.2.3      | Sistema General de Regalías –SGR .....   | 116        |
| <b>4.3</b> | <b>Gestión con Valores para el Resultado .....</b>   | <b>117</b> |
| 4.3.1      | Fortalecimiento de la relación Estado-Ciudadano, de la ventanilla hacia a fuera. ....  | 117        |
| 4.3.2      | Operación del Ministerio, de la ventanilla hacia adentro .....   | 120        |
| <b>4.4</b> | <b>Evaluación de Resultados .....</b>  | <b>134</b> |
| <b>4.5</b> | <b>Información y Comunicación .....</b>  | <b>135</b> |
| 4.5.1      | Posicionamiento en Medios .....  | 135        |

|   |            |
|---|------------|
| 4.5.1 Gestión Documental.....   | 135        |
| <b>4.6 Gestión de Conocimiento e Innovación.....</b>                        | <b>136</b> |
| <b>4.7 Control Interno .....</b>  | <b>136</b> |
| <b>5. Entidades Adscritas y Vinculadas .....</b>                            | <b>139</b> |
| <b>5.1 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.....</b> | <b>139</b> |
| 5.1.1 Actuaciones Administrativas de Carácter General.....                  | 140        |
| 5.1.2 Actuaciones Administrativas de Carácter Particular .....              | 143        |
| 5.1.3 Cooperación Internacional .....                                       | 145        |
| 5.1.4 Transparencia, participación y servicio al ciudadano .....            | 147        |
| <b>5.2 Fondo Nacional del Ahorro.....</b>                                   | <b>151</b> |
| 5.2.1 Avances en la Gestión Misional .....                                  | 152        |
| 5.2.1.1 Principales Estrategias de Mercado.....                             | 153        |
| <b>Conclusiones.....</b>  | <b>160</b> |

## LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

|   |
|---|
| <b>APSB:</b> Agua Potable y Saneamiento Básico  |
| <b>AVC:</b> Ahorro Voluntario Contractual   |
| <b>BID:</b> Banco Interamericano de Desarrollo  |
| <b>BIM:</b> Building Information Modelling  |
| <b>BPIN:</b> Banco de Proyectos de Inversión Nacional                                     |
| <b>CAF:</b> Corporación Andina de Fomento   |
| <b>CAMACOL:</b> Cámara Colombiana de la Construcción                                      |
| <b>CAWST:</b> Centro de Tecnología de Agua y Saneamiento Asequible                        |
| <b>CDESC:</b> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas |
| <b>CDI:</b> Centro de Desarrollo Infantil.  |
| <b>CGN:</b> Contaduría General de la Nación,  |
| <b>CHIP:</b> Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública                    |
| <b>CONPES:</b> Consejo Nacional de Política Económica y Social                            |
| <b>CONFIS:</b> Consejo Superior de Política Fiscal  |
| <b>CIFIN</b> Central de Información Financiera  |
| <b>CISA:</b> Central de Inversiones S.A.  |
| <b>COPNIA:</b> Consejo Profesional Nacional de Ingeniería                                 |
| <b>CRA:</b> Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico                   |
| <b>CCF</b> Caja de Compensación Familiar  |
| <b>CSIRT:</b> Computer Security Incident Response Team                                    |
| <b>CGR:</b> Contraloría General de la República   |
| <b>DANE:</b> Departamento Administrativo Nacional de Estadística                          |
| <b>DAFP:</b> Departamento Administrativo de la Función Pública                            |
| <b>DNP:</b> Departamento Nacional de Planeación   |
| <b>DPS:</b> Departamento de Prosperidad Social  |
| <b>ECV:</b> Encuesta de Calidad de Vida   |
| <b>ECI:</b> Estado de Cosas Inconstitucional  |
| <b>EIP</b> Equipo de Implementación del Programa  |
| <b>ENTERRITORIO:</b> Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial                 |
| <b>ESE:</b> Estratificación Socioeconómica  |

**ET:** Entidad Territorial (municipios, distritos y departamentos)  
**FEDARBOY:** La federación departamental de acueductos rurales de Boyacá  
**FDN** Financiera de Desarrollo Nacional  
**FINDETER:** Financiera de Desarrollo Territorial S.A.  
**FURAG:** Formulario de Reporte de Avances de Gestión  
**FUID:** Formato Único de Inventario Documental  
**FIA:** Consorcio Fondo de Inversiones de Agua  
**Fonvivienda:** Fondo Nacional de Vivienda.  
**FNA:** Fondo Nacional del Ahorro  
**FONADE:** Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo  
**FUT:** Formulario Único Territorial  
**FRECH:** Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda  
**GPRH:** Global Program for Resilient Housing Colombia  
**GEIH:** Gran Encuesta Integrada de Hogares  
**GIP:** Global Infrastructure Programme  
**ICT:** Instituto de Crédito Territorial  
**IPM:** Índice de Pobreza Multidimensional  
**IGED:** Indicadores de Goce Efectivo de Derechos  
**IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales  
**IRCA:** Índice de Riesgo de Calidad del Agua  
**INURBE:** Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana  
**MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
**MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación  
**MISN:** Macroproyecto de Interés Social Nacional.  
**MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información  
**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión  
**MVCT:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.  
**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible  
**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  
**OCAD:** Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
**PAEI:** Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA  
**PAC:** Plan Anual Mensualizado de Caja  
**PAP-PDA:** El Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento  
**PDA:** Planes Departamentales de Agua  
**PDET:** Programa de Desarrollo con Enfoque  
**PGEI:** Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA  
**PGN:** Presupuesto General de la Nación  
**PNT:** Programa Nacional de Titulación  
**PIDESC:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
**PIGCCS:** Plan Integral de Gestión del Cambio Climático  
**PINAR:** Plan Institucional de Archivos  
**POD:** Proyectos de promoción de oferta y demanda  
**POT** Plan de Ordenamiento Territorial  
**PTAR:** Planta de Tratamiento de Aguas Residuales  
**PTP:** Programa de Transformación Productiva  
**PQRSDF:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias Denuncias y Felicitaciones  
**PVG:** Programa de Vivienda Gratuita.  
**RAS:** Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento  
**REC:** Reporte de estratificación y coberturas

**SAVER:** Saneamiento de Vertimientos  
**SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje  
**SC:** Sistema de Ciudades  
**SGP:** Sistema General de Participaciones  
**SGR:** Sistema General de Regalías  
**SIG:** Sistema Integrado de Gestión  
**SIASAR:** Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural  
**SICACC:** Sistema de Información para el Cargue de Cuentas de Cobro  
**SIGEVAS:** Sistema de Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico  
**SINAS:** Sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico  
**SNARIV:** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
**SN AIS:** Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social  
**SIRH:** Sistema de Información del Recurso Hídrico  
**SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera  
**SISBEN:** El Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales  
**SIVICAP:** Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable  
**SSPD:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios  
**STAR:** Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales  
**SUI:** Sistema Único de Información de Servicios Públicos  
**TERRA:** Sistema de Información Transaccional  
**TRD:** Tablas de Retención Documental  
**UNGRD:** Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  
**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
**VASB:** Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico  
**VIP:** Vivienda de Interés Social Prioritario.  
**VIPA:** Vivienda para Ahorradores.  
**VIS:** Vivienda de Interés Social.  
**ZOMAC:** zonas más afectadas por el conflicto armado

## Introducción

Honorables Senadores y Representantes.

Es un gusto presentar ante ustedes el informe de gestión del sector Vivienda, Ciudad y Territorio que comprende el cierre de la vigencia 2018 y los avances al 30 de junio de 2019, bajo la administración del doctor Jonathan Malagón González. Este sector está conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), quien es la cabeza del sector, el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

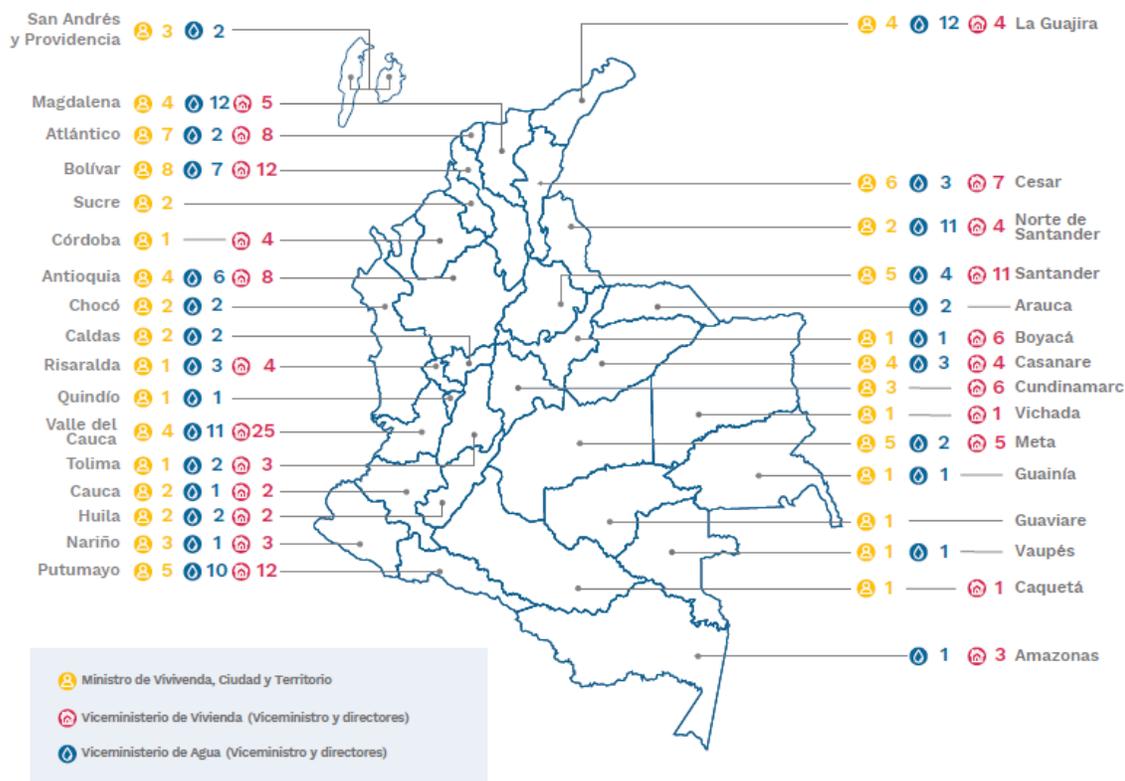
Durante este período se ha desarrollado una gestión orientada a cumplir el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 haciendo énfasis en los pactos “Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes” y “Agua Limpia y Saneamiento”, mediante los cuales se busca transformar las condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de viviendas y entornos, lograr equidad en el acceso a vivienda para los hogares y mejorar la cobertura de los servicios públicos.

La gestión adelantada ha permitido materializar la satisfacción de los derechos de acceso a una vivienda digna y a los servicios de agua potable y saneamiento básico en la población colombiana a partir de estrategias y programas innovadores que han logrado mayor eficiencia y efectividad, así como la concurrencia de diversos actores institucionales. Esto se puede evidenciar en programas que se han enfocado en ampliar cobertura y generar soluciones con una visión integral de la vivienda y su entorno, entre los cuales que se destacan:

- Programa de vivienda “Casa Digna, Vida Digna”, que ha beneficiado a 61 mil hogares con mejoramientos de vivienda y barrios a partir de la gestión articulada del MVCT, el Ministerio de Agricultura y Prosperidad Social.
- Programa de vivienda “Mi Casa Ya”, que en el primer año de gobierno igualó los subsidios otorgados en el cuatrienio anterior.
- Programa de vivienda “Semillero de Propietarios”, para el cual se tiene más de 147 mil hogares inscritos y ya contamos con siete gestores inmobiliarios
- Programa de agua y saneamiento “Guajira Azul”, a partir del cual hemos incrementado la cobertura de acueducto rural en La Guajira a un 9%, así como la continuidad del servicio en las zonas urbanas a 9,5 horas al día.
- Programa de agua y saneamiento “Agua al Barrio”, que a partir del piloto que lanzamos el 30 de mayo esperamos beneficiar a 348 mil personas.
- Programa de agua y saneamiento “Agua al Campo”, que beneficiará a 35 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

Adicionalmente, se logró mayor acercamiento a las problemáticas y realidades de nuestros beneficiarios, lo que se evidencia en la fuerte presencia del Ministerio con 332 visitas distribuidas en los 32 departamentos del país.

Ilustración 1: Visitas del MVCT en el país



En el desempeño institucional, se destaca la mejor comunicación con nuestros grupos de valor y grupos de interés a partir del fortalecimiento del posicionamiento en medios tradicionales y medios digitales. En el primer aspecto, se realizaron 21 ruedas de prensa, 44 entrevistas exclusivas y 236 comunicados de prensa. En medio digitales se logró incrementar el número de seguidores en Facebook, Twitter e Instagram, el número de suscriptores en YouTube y contactos en LinkedIn.

Este informe evidencia resultados destacables por lo que presentamos en detalle los logros alcanzados. Adicionalmente, en el marco de nuestras competencias, manifestamos nuestro fuerte compromiso con el país para resolver las problemáticas que más le adolecen, frente a lo cual esperamos contar con su valioso su apoyo.

El informe presenta los avances de gestión en cuatro capítulos que reflejan los resultados frente a las problemáticas de Vivienda; Desarrollo Urbano y Territorial; Agua y Saneamiento; y Desempeño Institucional. Adicionalmente, se presenta un capítulo con la gestión adelantada por las entidades adscritas y vinculadas.



## 1. Vivienda

### 1.1 Realidades del sector

#### 1.1.1 Problemática y sus causas

El problema de vivienda se mide a través del déficit habitacional que, según cifras del DANE, en 2018 ascendió a 1.66 millones de hogares urbanos y 1.59 millones de hogares rurales. Este indicador, que puede entenderse como un instrumento para medir la multiplicidad de carencias en la satisfacción de necesidades de vivienda digna, tiene en cuenta dos componentes: 1) la diferencia entre la cantidad de viviendas existentes en el país y la totalidad de hogares que habitan en el mismo (déficit cuantitativo de vivienda) y 2) el número de viviendas existentes que no cumplen con estándares mínimos, y, por tanto, no ofrecen adecuadas condiciones de habitabilidad para un hogar (déficit cualitativo de vivienda). El agregado nacional del déficit se estima anualmente con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para las zonas urbanas y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), para las zonas rurales.

Para el año 2018, se tiene que a nivel urbano el 4.88 % de los hogares (559.223) requiere vivienda nueva (déficit cuantitativo) y el 9.64 % (1.104.633) necesita mejoramiento (déficit cualitativo) (GEIH, 2018). Este problema es consecuencia, entre otras razones, de los altos precios de la vivienda, inadecuados instrumentos financieros para los hogares de ingresos medios bajos y bajos (deciles 1 al 5), necesidades de fortalecimiento del acompañamiento social a los hogares reubicados con el Programa de Vivienda Gratuita (fase I) y condiciones de riesgo por inundación (28% de la población), remoción en masa (31%) o amenaza sísmica (87%) (Cortés, 2017, citado por (DNP, 2019)).

#### 1.1.2 Objetivos

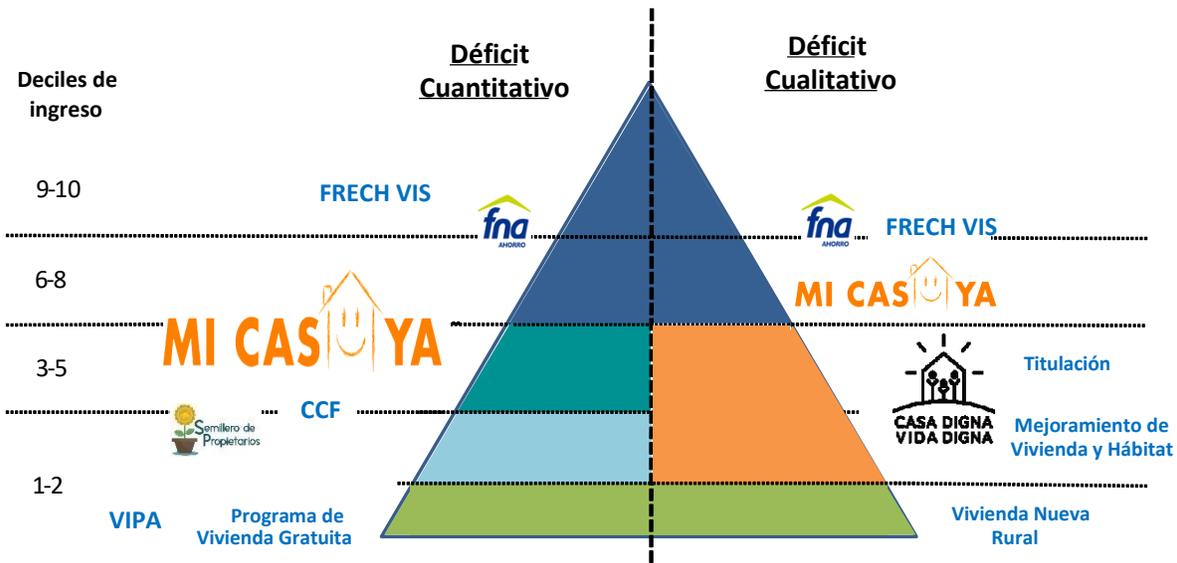
De acuerdo con los problemas identificados, se definieron los siguientes objetivos:

1. Mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios.
2. Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial.
3. Incrementar la productividad del sector de la construcción.

Por medio de los mejoramientos de vivienda, se apunta a reducir el déficit cualitativo a un 8.5% al finalizar el cuatrienio. De igual forma, a través de los subsidios familiares de vivienda, el FRECH y los programas para ahorro y arrendamiento se busca reducir el déficit cuantitativo de vivienda a un 4% al finalizar el cuatrienio.

Teniendo en cuenta los nuevos desafíos y los objetivos que se ha planteado el Ministerio, se desarrolló un esquema de políticas basado en tres grandes frentes de acción para atender las necesidades de vivienda y hábitat de los diversos segmentos de la población y así mejorar la equidad de oportunidades, pilar fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, por lo cual se articuló y diseñó la siguiente oferta institucional:

Ilustración 1: Programas de Vivienda



El primer frente de acción se centra en el mejoramiento de las condiciones de las viviendas y sus entornos a partir del programa “Casa Digna, Vida Digna” y aúna la experiencia y las capacidades de las tres entidades, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Departamento de Prosperidad Social.

Bajo el segundo frente de acción, el Ministerio une una serie de programas y estrategias para disminuir el déficit cuantitativo, continuando con el programa “Mi Casa Ya” y la implementación de su nuevo programa de ahorro y arrendamiento social “Semillero de Propietarios”.

El tercer frente promueve el desarrollo urbano sostenible de las ciudades colombianas y con el fin de habilitar 16.000 hectáreas de suelo urbano, el Ministerio está desarrollando como una de sus estrategias bandera un Sistema de Información Transaccional, denominado TERRA, que mejorará los procesos para el trámite y otorgamiento de licencias y el control urbano.

De acuerdo con lo anterior, los programas y acciones desarrollados por el Ministerio se estructuran de la siguiente manera:

Objetivo 1) Mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios:

- Diseñar el programa de Mejoramiento de Vivienda y Entornos “Casa Digna, Vida Digna”.
- Definir lineamientos en materia de asentamientos precarios y reasentamientos humanos.
- Fortalecer el acompañamiento social en el marco de los proyectos de vivienda de interés social.

Objetivo 2) Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial:

- Implementar el programa de arrendamiento social y de ahorro “Semillero de Propietarios”.

- Dar continuidad al programa Mi Casa Ya.
- Revisar los topes de vivienda urbana y rural para VIP y VIS.

Objetivo 3) Incrementar la productividad del sector de la construcción:

- Desarrollar e implementar la Estrategia para el aumento de la productividad del sector constructor.

Al cumplir estos objetivos, el Ministerio contribuirá al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y, principalmente al ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” el cual busca mejorar las condiciones de las ciudades y asentamientos humanos en los aspectos de inclusión y acceso, seguridad y resiliencia como también de sostenibilidad y protección cultural. Además, los programas y acciones formulados por el Ministerio buscan impactar positivamente los siguientes ODS secundarios asociados al mejoramiento de los indicadores del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, que a su vez promueven la igualdad de condiciones económicas y la reducción de la pobreza:

- ODS 1 “Fin de la Pobreza”.
- ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento"
- ODS 7 "Energía Asequible y No Contaminante"
- ODS 10 “Reducción de las Desigualdades”.

## 1.2 Principales logros en el marco de los ODS relacionados y metas del PND

Teniendo en cuenta que el corte del presente informe involucra el cierre de un periodo de gobierno y el inicio de uno nuevo, este capítulo inicia con la presentación de los avances logrados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018, con relación a las metas establecidas para el Ministerio en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y posteriormente se presentarán los logros discriminados por cada uno de los programas nuevos y los que continúan vigentes:

**Tabla 1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018**

| Indicador   | Junio a diciembre de 2018 | Acumulado 2010 - 2018 |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Subsidios familiares de vivienda de interés social asignados con apoyo de las CCF   | 41.950                    | 193.344               |
| Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en Especie asignados a Población Desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita                      | 92%                       | 58%                   |
| Viviendas de interés prioritario iniciadas en el Programa de Vivienda – VIPA  | 2.068                     | 44.075                |
| Viviendas iniciadas de interés prioritario programa de vivienda gratis segunda fase   | 0                         | 29.037                |
| Viviendas de interés social iniciadas en el Programa de promoción y acceso a vivienda de interés social - "Mi Casa Ya"                              | 20.900                    | 146.191               |
| Viviendas de interés prioritario y social iniciadas en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación - "Frech" | 14.983                    | 117.698               |
| Viviendas escrituradas del Programa de Vivienda Gratuita 1 y 2  | 3.413                     | 103.789               |

**Tabla 1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018**

| Indicador   | Junio a diciembre de 2018 | Acumulado 2010 - 2018 |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Viviendas terminadas del Programa de Vivienda Gratuita 1 y 2                  | 3.618                     | 109.918               |
| Viviendas de interés prioritario y social iniciadas con apoyo de Fonvivienda  | 17.051                    | 337.001               |
| Porcentaje de cupos asignados para vivienda urbana nueva en la región Caribe  | 34%                       | 38%                   |
| Nuevos cupos asignados para vivienda urbana nueva en la región Centro Oriente | 5.511                     | 44.493                |
| Iniciaciones de vivienda con apoyo del SFV de Fonvivienda en Pacífico         | 8.199                     | 56.515                |

Fuente: Ministerio de Vivienda

Las 17.051 viviendas de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) iniciadas se distribuyen por programa así: 2.068 viviendas iniciadas en el programa Vivienda para Ahorradores (VIPA) y 14.983 viviendas iniciadas de interés prioritario y social en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos “Frech”. De estas viviendas iniciadas 5.511 fueron para la región Centro Oriente y 8.199 a la región Pacífica.

A continuación, se muestran en detalle los avances en el cumplimiento de los objetivos propuestos política de vivienda, iniciando con una breve presentación de la normativa que permitió el desarrollo de los nuevos programas y el ajuste de los anteriores.

### 1.2.1 Normativa en materia de vivienda y hábitat

Para la consecución de los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de vivienda y hábitat, en lo corriendo del último año se expidió la siguiente normativa:

**Tabla 1.2 Normativa en Materia de Vivienda y Hábitat**

| Tipo de regulación | Descripción                                    | Objeto  |
|--------------------|--|---|
| Leyes              | Ley 1955 de 2019 (25 de mayo de 2019)          | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.<br><b>Artículo 85:</b> Concepto de vivienda de interés social.<br><b>Artículo 212:</b> Acompañamiento familiar y social en los programas de vivienda gratuita.<br><b>Artículo 223:</b> Restitución del subsidio y del inmueble objeto del subsidio de arrendamiento.<br><b>Artículo 255:</b> Vivienda rural efectiva.<br><b>Artículo 276:</b> Transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades.<br><b>Artículo 277:</b> Cesión a título gratuito o enajenación de bienes fiscales. |
| Decretos           | Decreto 1335 de 2018 (27 de julio de 2018)     | Por medio del cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el acceso al subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas de los integrantes de la Fuerza Pública, que se encuentren en estado de vulnerabilidad y no cuenten con una solución habitacional y se adoptan otras disposiciones.  |
|                    | Decreto 2413 de 2018 (24 de diciembre de 2018) | Por el cual se adiciona el capítulo 6 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de compra “Semillero de Propietarios” y se dictan otras disposiciones.  |

Tabla 1.2 Normativa en Materia de Vivienda y Hábitat

| Tipo de regulación | Descripción  | Objeto  |
|--------------------|--|---|
|                    | Decreto 867 de 2019<br>(17 de mayo de 2019)        | Por el cual se adicional el capítulo 7 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del Programa “Casa Digna, Vida Digna” y se adoptan otras disposiciones. |
| Resoluciones       | Resolución 435 de 2018<br>(19 de junio de 2018)    | Por la cual se establecen criterios para realizar redistribuciones de cupos de recursos en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA).                                    |
|                    | Resolución 459 de 2018<br>(29 de junio de 2018)    | Por la cual se establecen criterios para realizar redistribuciones de cupos de recursos en el marco de la segunda fase del Programa de Vivienda Gratuita.   |
|                    | Resolución 830 de 2018<br>(31 de octubre de 2018)  | Por la cual se establecen criterios para realizar redistribución de cupos de recursos en el marco de la Segunda Fase del Programa de Vivienda Gratuita.   |
|                    | Resolución 095 de 2019<br>(14 de febrero de 2019)  | Por la cual se determina la implementación de la figura de Curador Urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora.  |
|                    | Resolución N° 168 de 2019<br>(22 de marzo de 2019) | Por la cual se fijan condiciones para la ejecución de la fase inicial del Programa “Semillero de Propietarios”  |
|                    | Resolución N° 306 de 2019<br>(23 de mayo de 2019)  | Por la cual se establecen las condiciones para la determinación del puntaje de análisis de riesgo crediticio de los beneficiarios del programa “Semillero de Propietarios”.                                     |

Fuente: Ministerio de Vivienda

A la fecha, se encuentra en trámite un proyecto de ley de iniciativa de este Ministerio, numerado 194 de 2018 (Senado), cuyo objetivo principal se fundamenta en la necesidad de establecer mecanismos que permitan reducir el déficit habitacional en Colombia, a través de: i) el aumento del financiamiento a la demanda y ii) la promoción del suelo urbanizable. También, el Ministerio trabaja en la expedición de un Decreto que será modificatorio del Decreto 1077 de 2015, compilatorio del sector vivienda, ciudad y territorio, el cual permitirá, dentro de otros asuntos, la concurrencia de subsidios entre aquel asignado por Fonvivienda y el subsidio familiar asignado por medio de las Cajas de Compensación Familiar.

### 1.2.2 Programa de Vivienda “Casa Digna, Vida Digna”

En el 2018 cerca de cuatro millones de colombianos en las zonas urbanas (el 9,64% de los hogares) presentaron deficiencias en el espacio de vivienda (hacinamiento y cocina), los materiales del piso o en la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Ministerio con base en GEIH, 2018). Estas carencias habitacionales se concentran sobre todo en hogares de bajos ingresos, lo que muestra una doble marginación: aproximadamente el 70% de los hogares urbanos en déficit cualitativo tienen ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (GEIH, 2018).

La importancia que tienen las condiciones de vivienda para el bienestar y la calidad de vida de las familias se refleja también en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual mide la intensidad de la pobreza a partir de diferentes tipos de privaciones. Destaca que las variables relacionadas con las condiciones de vivienda, sin acceso a fuente de agua

mejorada, inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados, hacinamiento crítico y paredes exteriores inadecuadas pesan el 20% en el cálculo del IPM.

En el 2018, la incidencia del IPM en las cabeceras fue de 13,8%. De este total, el 60,8% presenta privaciones en al menos una variable relacionada con la vivienda. De las personas en condición de pobreza multidimensional, más de 2,13 millones viven en hacinamiento, 1,63 millones carecen de alcantarillado y otros 2,26 millones de personas habitan en viviendas con paredes inadecuadas, sin pisos apropiados o sin servicio de acueducto Departamento Nacional de Estadística (DANE), Encuesta de Calidad de Vida, (ECV) 2018. Con el fin de dar respuesta a estos desafíos en materia de calidad de vivienda e infraestructura urbana, el 7 de noviembre de 2018 el Gobierno Nacional anunció el lanzamiento del programa de mejoramiento de vivienda y entorno, denominado “Casa Digna, Vida Digna”, liderado por el MVCT, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Departamento de Prosperidad Social (DPS). Este programa tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los hogares colombianos más vulnerables a través de la consolidación de viviendas apropiadas en términos de habitabilidad, entorno y seguridad jurídica de la tenencia.

Las metas del programa para el Ministerio se presentan en la siguiente ilustración:

**Ilustración 2: Metas Casa Digna, Vida Digna MVCT**

|                                  | <b>Meta cuatrienio</b><br>(Miles de hogares) | <b>Meta 2019</b><br>(Miles de hogares) |
|----------------------------------|--|--|
| <b>Mejoramiento de viviendas</b> | <b>112,6</b>                                 | <b>27,5</b>                            |
| <b>Mejoramiento de entornos</b>  | <b>55,8</b>                                  | <b>22,0</b>                            |
| <b>Titulación</b>                | <b>56,6</b>                                  | <b>14,1</b>                            |
| <b>Total</b>                     | <b>225,0</b>                                 | <b>63,6</b>                            |

Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social

Desde el lanzamiento del Programa, el 7 de noviembre de 2018, el Ministerio abrió la convocatoria para que los alcaldes de municipios categoría especial, 1 y 2, presentaran cartas de intención para postular por los mejoramientos que se ejecutarán en 2019 y que contarán con la cofinanciación del Gobierno Nacional y las entidades territoriales. En particular, la meta del Ministerio de Vivienda para 2019 es lograr ejecutar 27,5 mil mejoramientos de vivienda, 14,1 mil procesos de titulación y beneficiar a 22 mil hogares con mejoramiento de entorno.

Actualmente se tiene 61.604 beneficiarios. Al corte del informe, 31 de mayo, se había beneficiado 50.285 hogares en el marco del programa. Con las intervenciones del Ministerio

y en asociación con la Superintendencia de Notariado y Registro se ha beneficiado a 17.652 familias: 9.315 por medio de titulación de predios y conexiones intradomiciliarias y 8.337 con el inicio de obras de equipamiento social. El DPS, por su parte, ha beneficiado a 27.353 hogares y el MADR a 5.280 familias.

#### 1.2.2.1 Cooperación internacional

Para el desarrollo y la implementación de sus programas, el Ministerio continuamente busca aprender de diferentes experiencias internacionales y aunar esfuerzos con otras organizaciones y entidades para generar sinergias y contribuir al cumplimiento del derecho a vivienda digna en Colombia de manera más eficiente y eficaz. En el marco del programa “Casa Digna, Vida Digna”, se ha venido trabajando con dos instituciones internacionales que, con su conocimiento y reconocimiento a nivel mundial, contribuyen a la exitosa ejecución de cada uno de los tres componentes del programa.

La organización estadounidense sin fines de lucro *Build Change* busca reducir la cantidad de pérdidas producidas por el colapso de viviendas y escuelas debido a terremotos, a través del fortalecimiento de las capacidades de constructores, propietarios, ingenieros y de autoridades gubernamentales para mejorar el diseño y la construcción de edificaciones. Al contar con la valiosa experiencia de haber ejecutado proyectos de reforzamiento estructural e intervenciones locativas en diferentes países del mundo, incluyendo a Colombia, *Build Change* ha sido un aliado estratégico para el Ministerio en la estructuración del componente de mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas de “Casa Digna, Vida Digna”. Para el desarrollo de futuras acciones de cooperación y asistencia técnica, el Ministerio y *Build Change* firmaron un memorando de entendimiento el 29 de mayo de 2019 con el objetivo de promover conjuntamente el mejoramiento estructural de las casas informalmente edificadas en Colombia.

Por otra parte, el Ministerio está colaborando con el Banco Mundial en la realización de un proyecto piloto en el marco de su programa global de vivienda resiliente, "*Global Program for Resilient Housing Colombia*" (GPRH), que se ha venido implementando con éxito en diferentes países como Guatemala, Indonesia y Santa Lucía. Este programa busca promover el mejoramiento de las viviendas existentes a través de la creación de perfiles de estas y sus entornos, aprovechando la inteligencia artificial y las tecnologías geoespaciales.

Al tomar imágenes usando un dron y una cámara montada en un automóvil y luego aplicando algoritmos avanzados para analizar las imágenes tomadas, el programa facilita generar nuevos datos sobre las condiciones de vivienda de manera más eficiente. Así el Banco Mundial y el Ministerio esperan contribuir a mejorar los procesos de focalización, implementación y seguimiento del programa “Casa Digna, Vida Digna” en los diferentes municipios participantes.

Para la implementación del proyecto piloto se seleccionaron los municipios de Cartagena, Neiva y Soledad. El programa se lleva a cabo a través de tres fases: i) recolección de datos, ii) generación de datos sobre las viviendas y iii) cruce de datos y creación de evaluaciones de vulnerabilidad simplificadas. En el marco de la primera fase se realizaron visitas a los tres municipios durante la semana del 8 de abril al 12 de abril 2019, en las cuales se capturaron las imágenes de los barrios priorizados para este piloto. Actualmente se viene adelantando la segunda fase.

Respecto a las metas del programa, se presentan los siguientes avances:

#### *1.2.2.2 Mejoramiento de viviendas*

En cuanto al componente de mejoramiento de vivienda los avances se han concretado en los siguientes resultados de gestión:

El 14 de marzo de 2019 se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 001 de 2019 a través del cual se realizarán las contrataciones de operador y ejecutor de los mejoramientos de vivienda.

El 17 de mayo de 2019 se expidió el Decreto que reglamenta el programa (Decreto 867 del 17 de mayo de 2019) y se definieron las ciudades participantes para el año 2019 (Arauca, Buenaventura, Cali, Riohacha, Santa Marta, Tunja, Cartagena, Ibagué, Neiva, Pasto, Rionegro, Soledad y Valledupar). Estas ciudades ya seleccionaron los barrios a intervenir y están viabilizando las zonas priorizadas.

Desde enero de 2019 se ha venido desarrollando el manual operativo del programa, aprobado el 20 de mayo de 2019 por el comité fiduciario que realiza la gestión administrativa del programa.

El 5 de junio de 2019 se seleccionó a FINDETER como el operador que apoyará el proceso de contratación de ejecutores e interventores de los mejoramientos de vivienda, cuyas entregas inician durante el último trimestre del año.

Entre el 24 y el 26 de junio de 2019 se suscribieron los 13 convenios interadministrativos con los entes territoriales para iniciar con la ejecución del programa en el segundo semestre del año.

El 19 de julio de 2019 se publicaron las convocatorias para:

Contratación: 2.000 mejoramientos en Neiva y Soledad por valor de \$20.000 millones.

Observaciones: 3.850 mejoramientos en Cali, Rionegro, Santa Marta, Arauca, Pasto e Ibagué por valor de \$38.500 millones.

#### *1.2.2.3 Mejoramiento de entorno*

Respecto el componente de mejoramiento de entorno de “Casa Digna, Vida Digna”, con una inversión de \$24.000 millones para el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios se beneficiarán 15.763 hogares de los municipios de Valledupar, Neiva y Cali.

A continuación, se relacionan los proyectos que se entregaron técnicamente a los municipios (previo a entrar en operación), los cuales significaron una inversión por valor de \$44.491 millones, de los cuales \$41.006 millones fueron aportados por Fonvivienda, y benefician a una población de 6.272 viviendas y 25.088 habitantes así:

- 1 colegio (940 alumnos) en el PVG San Sebastián en Manizales -Caldas (792 VIP – 3.168 habitantes).
- 1 colegio + CDI (940 alumnos+300 niños) en el PVG Plan Parcial El Rodeo en Jamundí -Valle del Cauca (1000 VIP - 4000 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el PVG IV Centenario en el municipio de Neiva -Huila (1140 VIP - 4560 habitantes).

- 1 parque recreo deportivo en el PVG Villa Rosa en Barrancas -La Guajira (292 VIP - 1168 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el PVG Altos del Parrantial en Maicao -La Guajira (604 VIP - 2416 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el PVG Urbanización Coyupé en El Paso -Cesar (300 VIP -1200 habitantes).
- 1 colegio (940 alumnos) y 1 CDI (300 niños) en el PVG Torrentes (984 VIP- 3936 habitantes)
- 1 parque recreo deportivo en el PVG Ceiba Verde en Guacarí -Valle del Cauca (159 VIP-636 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el PVG Contigo con todo en Fusagasugá-Cundinamarca (500 VIP-2000 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el PVG Ciudadela La Prosperidad en El Agrado -Huila (201 VIP-804 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el PVG Villa España en Carmen de Apicalá -Tolima (300 VIP-1200 habitantes).

Por otra parte, se tiene proyectos que terminaron la etapa de obra, los cuales tuvieron una inversión de \$1.559 millones, de estos \$1.544 millones fueron aportados por Fonvivienda, beneficiando a una población de 800 habitantes:

- 1 CDI (300 niños) en el PVG Ñia Nee Meechi en Leticia-Amazonas (200 VIP-800 habitantes).  
Se inició la etapa de obra de los siguientes proyectos (Valor inversión: \$37.674,6 millones, de los cuales \$32.274,6 millones aportados por Fonvivienda, beneficiando a una población de: 6.649 VIP-26.596 habitantes):
- 1 colegio (480 alumnos) y 1 parque en el PVG Bosques del Edén en Palmira-Valle del Cauca (415 VIP-1660 habitantes).
- 1 CDI (300 niños) en el PVG Los Sauces en Mocoa-Putumayo (1209 VIP-4836 habitantes).
- 1 colegio (940 alumnos) y 1 parque en el PVG Antonia Santos en Tunja-Boyacá (800 VIP-3200 habitantes).
- 1 colegio + CDI (940+300 niños) y 1 parque en el PVG Urbanización La Madrid Etapas 3 y 4 (1122 VIP-4488 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el VIPA La Zafra Etapa I-II-III-IV en Candelaria-Valle del Cauca (449 VIP-1796 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el VIPA Ciudadela Terranova Etapas 1-2-3-4-5, sector J y Sectores E e I en Jamundí-Valle del Cauca (1854 VIP-7416 habitantes).
- 1 parque recreo deportivo en el VIPA Hacienda Verde en Yumbo-Valle del Cauca (800 VIP-3200 habitantes).

En el mes de octubre de 2018, se asignaron recursos por \$80.000 millones de PVG1 para la ejecución de los siguientes equipamientos, los cuales se encuentran en viabilidad o en trámites para publicación de procesos licitatorios o en firma y legalización de contratos: un colegio + CDI (940 alumnos+300 niños), tres colegios (capacidades para 1440, 940 y 470 alumnos), cinco Centros de Desarrollo Infantil-CDI (3 con capacidades para 300 niños y 2 con capacidades para 160 niños) y diez parques recreo deportivos. Con estos equipamientos se beneficiarán más de 71.464 habitantes de 17.866 viviendas del programa de vivienda gratuita y de sus sectores aledaños, tal como se muestra a continuación:

En mayo de 2019 se asignaron recursos por \$7.000 millones de PVG1 para la ejecución de equipamientos en proyectos de dicho programa, para la construcción de dos parques recreo deportivos y para la cofinanciación de un colegio con capacidad para 940 alumnos. Con estos equipamientos se beneficiarán aproximadamente 11.276 habitantes de 2.819 viviendas.

También se asignaron recursos por \$44.760 millones de VIPA para la ejecución de un colegio +CDI (940 alumnos y 300 niños), nueve parques, tres CDI (dos para 300 niños y uno para 160 niños) para beneficiar aproximadamente a 38.436 habitantes de 9.609 viviendas.

**Tabla 1.3 Resumen ejecución de Equipamientos – Recursos asignados de PVG1**

| No.          | Departamento       | Municipio          | Proyecto                    | Tipo de Equipamiento    | Cantidad Viviendas | Habitantes    |
|--------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|---------------|
| 1            | Atlántico          | Soledad            | Nueva Esperanza             | Parque                  | 1.561              | 6.244         |
| 2            | Caquetá            | Florencia          | La Gloria IV etapa          | Parque                  | 850                | 3.400         |
| 3            | Cesar              | Valledupar         | Nando Marín                 | Parque                  | 1.900              | 7.600         |
| 4            | Córdoba            | Montería           | Villa Melisa                | Parque                  | 1.057              | 4.228         |
| 5            | Cundinamarca       | Soacha             | Acanto                      | Colegio                 | 768                | 3.072         |
| 6            | Cundinamarca       | Girardot           | Valle del Sol               | Colegio + CDI           | 608                | 2.432         |
| 7            | La Guajira         | Fonseca            | Villa Hermosa               | CDI                     | 718                | 2.872         |
| 8            | La Guajira         | San Juan del Cesar | Altos de la prosperidad     | Colegio                 | 314                | 1.256         |
| 9            | Magdalena          | Fundación          | Shaddai                     | Parque                  | 600                | 2.400         |
| 10           | Nariño             | Ipiales            | La Ovejera sector el tejado | Parque                  | 636                | 2.544         |
| 11           | Norte de Santander | Villa del R        | Buenavista2                 | Parque                  | 326                | 1.304         |
|              |                    | Osario             |                             |                         |                    |               |
| 12           | Santander          | Barrancabermeja    | Terrazas del Puerto         | CDI                     | 1.080              | 4.320         |
| 13           | Valle del Cauca    | Buga               | Uninorte Etapa 1            | CDI                     | 780                | 3.120         |
| 14           | Valle del Cauca    | Palmira            | Molinos comfandi            | CDI                     | 481                | 1.924         |
| 15           | Valle del Cauca    | Buenaventura       | MISN San Antonio            | CDI                     | 1.320              | 5.280         |
| 16           | Tolima             | Ibagué             | El Tejar                    | Colegio                 | 1.100              | 4.400         |
| 17           | Valle del Cauca    | Cali               | Urb. Casas de Llano Verde   | Parque recreo deportivo | 3.521              | 14.084        |
| 18           | Valle del Cauca    | Cali               | Urb. Barrio Taller          | Parque recreo deportivo | 246                | 984           |
| <b>Total</b> |                    |                    |                             |                         | <b>17.866</b>      | <b>71.464</b> |

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

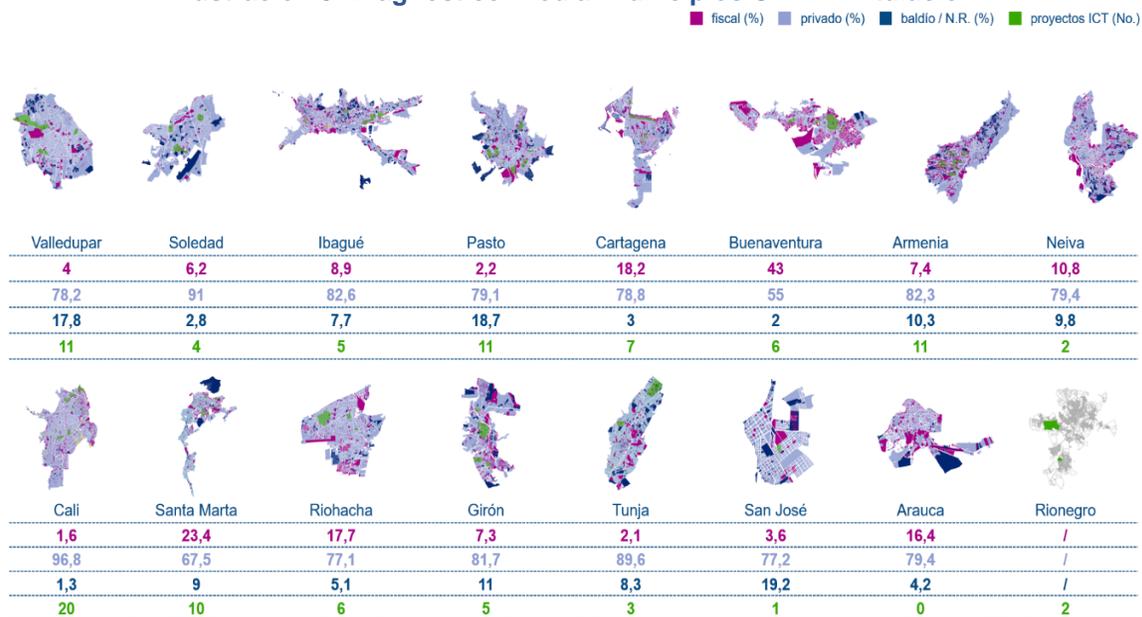
Por lo expuesto anteriormente, para el periodo objeto del presente informe, el total de recursos asignados para equipamientos asciende a \$131.760 millones, con los cuales se ejecutarán: dos colegios + CDI (940 alumnos+300 niños), cuatro colegios (capacidades para 1440, dos de 940 y uno de 470 alumnos), ocho CDI (cinco con capacidades para 300

niños y tres con capacidades para 160 niños) y 21 parques recreo deportivos, con lo que se beneficiarán aproximadamente 30.294 hogares (121.176 habitantes).

#### 1.2.2.4 Programa Nacional de Titulación y transferencia de bienes del antiguo ICT-INURBE

Respecto al componente de titulación se realizó un diagnóstico predial de los municipios que hasta la fecha habían presentado sus cartas de intención para participar en el programa, con el fin de determinar el potencial de titulación en cada municipio. Con base en información catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y los planos urbanísticos del Instituto de Crédito Territorial (ICT) y del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INURBE) de cada municipio, se analizó la relación entre bienes fiscales, privados y baldíos. De los 16 municipios analizados (Arauca, Armenia, Buenaventura, Cali, Cartagena, Girón, Ibagué, Neiva, Pasto, Riohacha, Rionegro, San José del Guaviare, Santa Marta, Soledad, Tunja y Valledupar) un promedio el 11,5% de los predios en el perímetro urbano son fiscales. Además, se identificaron 104 proyectos urbanísticos del ICT-INURBE con un área total de 2.054,3 hectáreas. Para obtener una primera aproximación del potencial por titular en cada municipio se tuvo en cuenta el número de predios fiscales con destinación económica habitacional.

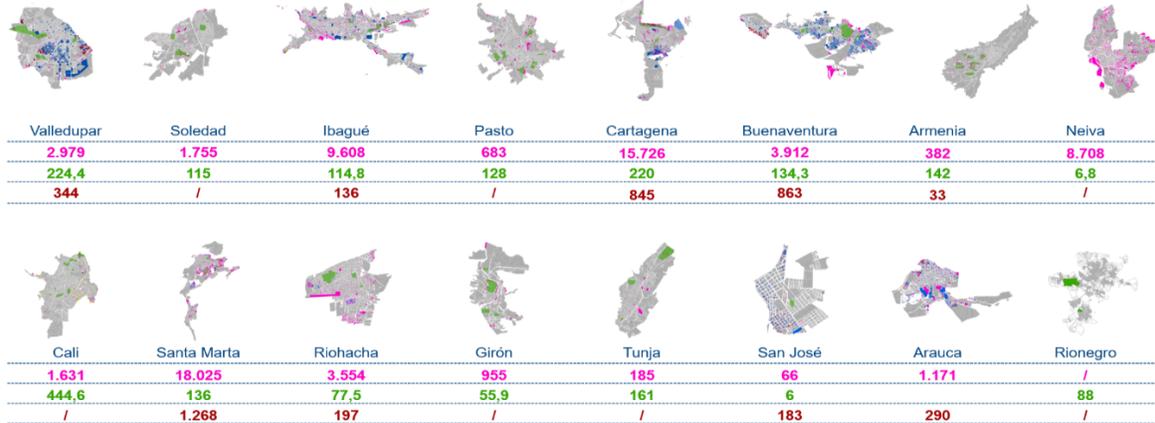
**Ilustración 3: Diagnóstico Predial Municipios CDVD - Titulación**



Fuente: Dirección del Sistema Habitacional y Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

**Ilustración 4: Aproximación Potencial Titulación - Municipios CDVD**

■ fiscal – habitacional (No.) ■ área proyectos ICT (ha) ■ predios titulados (No.)



Fuente: Dirección del Sistema Habitacional y Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Además, se realizaron viajes a los 16 municipios analizados para firmar planes de trabajo individuales de titulación con base en la situación y las necesidades particulares de cada uno.

Los avances de la estructuración del programa en términos técnicos y normativos, y los resultados del diagnóstico de titulación se presentaron en tres talleres de socialización que se realizaron el 22 de enero, el 22 de marzo y 14 de mayo de 2019.

**1.2.2.4.1 Actualización de la Política Nacional de Titulación**

El Programa Nacional de Titulación (PNT) fue creado en cumplimiento de los objetivos específicos insertos en el Reglamento Operativo del crédito adquirido por el Banco de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el 31 de marzo de 2008 y perteneció al entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Su objetivo era transferir los predios fiscales ubicados en el perímetro urbano a las familias más vulnerables que los han ocupado de manera ilegal con Vivienda de Interés Social y no han tenido acceso a un título de propiedad sobre los mismos. Luego, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hizo cargo del programa y, además, en el 2014 asumió las responsabilidades del antiguo Instituto de Crédito Territorial, ICT y del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE. Debido a la disminución de la generación de títulos y de las actividades de saneamiento del PNT, desde su momento de creación hasta hoy, el Ministerio decidió realizar una revisión de su política de titulación, con el fin de identificar oportunidades de mejoras normativas y técnicas para aumentar la generación de títulos y dinamizar la participación de todos los entes territoriales en promover la seguridad de la tenencia en Colombia.

De acuerdo con cifras de la Encuesta de Calidad de Vida 2016 (ECV, 2016), el 10,3% de los hogares urbanos que se declararon propietarios de vivienda no cuentan con una escritura de la misma (título). Esto quiere decir que cerca de 1,2 millones de colombianos habitan viviendas sin título de propiedad. De este total, el 81,8% gana hasta 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y el 50,7% tiene ingresos por debajo de los 2 SMMLV. Además, el problema de la inseguridad en la tenencia en Colombia está

concentrado principalmente en los departamentos de la Región Caribe y en la Región del Pacífico (DANE - ECV 2016).

La informalidad en la propiedad de vivienda viene acompañada de un conjunto de cargas socioeconómicas, políticas e incluso ambientales, tanto para los ocupantes de asentamientos informales, como para las ciudades, comunidades y entidades públicas. Teniendo en cuenta las cargas y beneficios de los procesos de titulación para los hogares y las entidades, el Ministerio definió promover la política de titulación a través de los siguientes cuatro ejes de trabajo:

Elaboración de un marco normativo para facilitar los procesos de titulación gratuita.

- Inclusión del PNT al programa “Casa Digna, Vida Digna” reconociendo la tenencia segura de la tierra y los derechos de propiedad como fundamentales en términos de vivienda digna y calidad de vida.
- Desarrollo de mecanismos para promover el control urbano de las ciudades y así evitar futuras invasiones.
- Articulación del PNT con el programa “Sistema Terra” (desarrollado por el Ministerio en el marco de su política para el aumento de la productividad del sector constructor) para mejorar los sistemas de información relevantes para la titulación.

Con respecto al primer componente, el Ministerio realizó una revisión del marco normativo a través del cual el PNT ha sido ejecutado durante los últimos años, en especial de la Ley 1001 de 2005 y el Decreto 554 de 2010, y de sus implicaciones para los procesos de titulación. Como resultado se han desarrollado propuestas de ajustes normativos con el fin de agilizar los procesos de cesión gratuita a ocupantes y de gestión de bienes fiscales entre entidades públicas.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 expedido por la Ley 1955 de 2019 se incluyeron dos artículos sobre el tema:

- El artículo 276 que se refiere a la transferencia de inmuebles fiscales entre entidades públicas del orden nacional y territorial para que estas puedan gestionar los inmuebles recibidos en favor de sus políticas públicas y así atender necesidades en materia de vivienda o infraestructura.
- El artículo 277 que promueve la cesión a título gratuito a aquellos ocupantes que han habitado predios de destinación económica habitacional de manera ininterrumpida por un mínimo de diez años, y que cumplan con los requisitos para acceder al subsidio de vivienda de interés social.

En línea con estos artículos, el Ministerio elaboró el decreto reglamentario que establece el proceso y los requisitos necesarios para llevar a cabo la cesión de bienes, así como la transferencia entre entidades. Con corte a 31 de mayo, el decreto se publicó para comentarios en la página web del Ministerio y se quedó en espera de comentarios.

#### *1.2.2.4.2. Titulación y Saneamiento de Predios Urbanos*

Entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial (GTSP) tituló o saneó un total de 8.122 predios de los cuales 7.076 se realizaron en

el marco del Programa Nacional de Titulación y 1.046 por el saneamiento a los predios de los Extintos ICT-INURBE.

Estos 8.122 predios urbanos titulados o saneados beneficiaron a hogares urbanos de 27 departamentos así:

**Tabla 1.4 Predios Urbanos Titulados o Saneados por Departamento**

| Departamento       | 2018 Jun-Dic | 2019 Ene-May | Total        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|
| Amazonas           | 1            | 0            | 1            |
| Antioquia          | 126          | 15           | 141          |
| Atlántico          | 1.563        | 14           | 1.577        |
| Bogotá             | 128          | 37           | 165          |
| Bolívar            | 149          | 113          | 262          |
| Boyacá             | 10           | 3            | 13           |
| Caldas             | 33           | 12           | 45           |
| Caquetá            | 150          | 1.117        | 1.267        |
| Casanare           | 30           | 0            | 30           |
| Cauca              | 214          | 5            | 219          |
| Cesar              | 88           | 345          | 433          |
| Chocó              | 423          | 4            | 427          |
| Córdoba            | 843          | 101          | 944          |
| Cundinamarca       | 114          | 4            | 118          |
| Huila              | 56           | 2            | 58           |
| La Guajira         | 95           | 3            | 98           |
| Magdalena          | 459          | 792          | 1.251        |
| Meta               | 52           | 94           | 146          |
| Nariño             | 183          | 9            | 192          |
| Norte de Santander | 206          | 3            | 209          |
| Quindío            | 24           | 4            | 28           |
| Risaralda          | 8            | 5            | 13           |
| San Andrés         | 1            | 1            | 2            |
| Santander          | 90           | 6            | 96           |
| Sucre              | 60           | 0            | 60           |
| Tolima             | 106          | 13           | 119          |
| Valle del Cauca    | 179          | 29           | 208          |
| <b>Total</b>       | <b>5.391</b> | <b>2.731</b> | <b>8.122</b> |

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial – Dirección Sistema Habitacional

Para este período, mediante el Programa Nacional de Titulación se comprometieron \$3.035,5 millones y mediante el saneamiento a los predios de los Extintos ICT-INURBE \$3.831,4 millones.

#### 1.2.2.4.3 Convenios

Entre los meses del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 se ejecutaron 26 convenios suscritos con entidades públicas del orden nacional y territorial con el fin de promover la cesión gratuita de bienes fiscales urbanos, aunando esfuerzos técnicos y jurídicos entre el Ministerio y los municipios.

Tabla 1.5 Convenios suscritos

| No. Convenio | Año  | Nombre o Razón Social  |
|--------------|------|--|
| 35           | 2012 | Superintendencia de Notariado y Registro                     |
| 7            | 2017 | Superintendencia de Notariado y Registro                     |
| 25           | 2017 | Municipio de Ariguani, Departamento de Magdalena             |
| 29           | 2017 | Municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira           |
| 30           | 2017 | Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca               |
| 31           | 2017 | Municipio de Valledupar                                      |
| 33           | 2017 | Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba              |
| 33           | 2017 | Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre                |
| 34           | 2017 | Municipio de MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA               |
| 35           | 2017 | El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla |
| 36           | 2017 | Municipio de Barrancabermeja Santander                       |
| 39           | 2017 | Municipio de Buenaventura Valle del Cauca                    |
| 748          | 2018 | Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC                   |
| 19           | 2018 | Solita - Caquetá   |
| 23           | 2018 | Filandia- Quindío  |
| 22           | 2018 | Santa Marta -Magdalena                                       |
| 21           | 2018 | Aguachica - Cesar  |
| 20           | 2018 | Sampués - Sucre  |
| 17           | 2018 | Bolívar  |
| 18           | 2018 | Pamplona - Norte Santander                                   |
| 24           | 2018 | Arenal - Bolívar   |
| 25           | 2018 | Páez - Cauca   |
| 27           | 2018 | Dagua - Valle del Cauca                                      |
| 26           | 2018 | Pital - Huila  |
| 5            | 2019 | Bucaramanga -Santander                                       |
| 6            | 2019 | Pelaya - Cesar   |

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial – Dirección Sistema Habitacional

#### 1.2.2.5 Gestión Asistencia Técnica

En el periodo de análisis se han realizado 69 asistencias técnicas en temas normativos y técnicos sobre la aplicación de la Ley 1001 de 2005 a entidades territoriales del nivel nacional. Del total de asistencias técnicas, 16 se realizaron durante el segundo semestre de la vigencia 2018 y 53 entre enero y mayo de 2019.

Tabla 1.6 Gestión Asistencia Técnica

| 2018 (Jun-Dic)  | 2019 (Ene-May)   |
|---|--|
| Gobernación Córdoba, Ciénaga de Oro, Montería, Gobernación Magdalena, Santa Marta, Gobernación de Antioquia, Bogotá, Tame, Saravena, Arauca, Gualmatán, Pasto, Cumbal, Los Andes, Gobernación Nariño, el Banco. | Aguachica, Aipe, Altamira, Arauca Gobernación, Armenia, Astrea, Atlántico Gobernación, Baraya, Bolívar Gobernación, Buenaventura (4 veces), Cali, Candelaria, Cartagena, Colombia, Cúcuta (2 veces), Cundinamarca Gobernación, Finlandia, Garzón, Girón, Hobo, Huila Gobernación, Ibagué, Iquira, Isnos, La Argentina, Magdalena Gobernación, Manizales, Nátaga, Neiva, Oporapa, Páez, Palermo, Palestina, Pasto, Pelaya, Pital, Pitalito, Riohacha, Rionegro, Rivera, Sampués, San Agustín, San Diego, San José del Guaviare, Santa Marta, Saravena, Soacha, Soledad, Teruel, Tunja, Valledupar, Villa vieja. |

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial – Dirección Sistema Habitacional

### 1.2.2.6 Programa de acompañamiento social

Durante el periodo de reporte, el Ministerio brindó acompañamiento social a los hogares beneficiarios de SFV asignados dentro del Programa de Vivienda Gratuita Fases I y II, trabajando bajo cuatro líneas de acción: a) Organización Comunitaria, b) Derechos y Deberes, c) Seguridad y Convivencia, e) Desarrollo Productivo, bajo los lineamientos estratégicos del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al programa de Vivienda Gratuita (SNAIS), reglamentado por el Decreto 528 de 2016.

#### 1.2.2.6.1 Construcción de nuevos tejidos sociales comunitarios y la inclusión social en el entorno receptor, para la generación de pertenencia en el nuevo contexto en el Programa de Vivienda Gratuita Fase I

A través de alianzas con fundaciones sin ánimo de lucro, se brinda un acompañamiento especializado y diferencial, para disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza, promoviendo la organización comunitaria, el cumplimiento de sus deberes, la inclusión productiva, la convivencia, su disfrute, el cuidado y buen uso de estos:

- 12 convenios (4 en ejecución, 8 terminados)
- 20 proyectos intervenidos
- 30.531 hogares beneficiados

Tabla 1.7 Acompañamientos Sociales

| No. | Fundación           | Proyecto               | Municipio     | Departamento    | No. VIP | No. personas |
|-----|---------------------|------------------------|---------------|-----------------|---------|--------------|
| 1   | Orbis               | Ciudadela Mía          | Quibdó        | Choco           | 1.500   | 6.000        |
| 2   | Juego y Niñez       | San Luis               | Pasto         | Nariño          | 1.108   | 4.432        |
|     |                     | Las Margaritas         | Bogotá        | Bogotá          | 1.248   | 4.992        |
|     |                     | La Madrid              | Villavicencio | Meta            | 1.122   | 4.488        |
|     |                     | Villas de San Pablo    | Barranquilla  | Atlántico       | 832     | 3.328        |
| 3   | Mario Santo Domingo | Ciudadela Bicentenario | Cartagena     | Bolívar         | 1.236   | 4.944        |
|     |                     | Villas de Aranjuez     | Cartagena     | Bolívar         | 2.498   | 9.992        |
|     |                     | Antonia Santos         | Tunja         | Boyacá          | 800     | 3.200        |
| 4   | Holcim              | Predio Primero         | Chiquinquirá  | Boyacá          | 360     | 1.440        |
|     |                     | Casas de Llano Verde   | Cali          | Valle del Cauca | 3.521   | 14.084       |

Tabla 1.7 Acompañamientos Sociales

| No. | Fundación        | Proyecto              | Municipio    | Departamento    | No. VIP | No. personas |
|-----|------------------|-----------------------|--------------|-----------------|---------|--------------|
| 6   | Corpovisionarios | Desarrollo urbano     | Neiva        | Huila           | 1.140   | 4.560        |
|     |                  | Plaza de La hoja      | Bogotá       | Bogotá          | 450     | 1.800        |
|     |                  | Rincón de Bolonia     | Bogotá       | Bogotá          | 520     | 2.080        |
| 7   | Responder        | Lorenzo Morales       | Valledupar   | Cesar           | 1.080   | 4.320        |
| 8   | Carvajal         | Ciudadela San Antonio | Buenaventura | Valle del Cauca | 1.268   | 5.072        |
| 9   | Responder        | Nando Marín           | Valledupar   | Cesar           | 1.900   | 6.000        |
| 10  | Responder        | Las Gardenias         | Barranquilla | Atlántico       | 4.080   | 16.320       |
| 11  | Carvajal         | Ciudadela San Antonio | Buenaventura | Valle del Cauca | 1.268   | 5.072        |
| 12  | Corpovisionarios | La Gloria             | Montería     | Córdoba         | 1.600   | 6.400        |
|     |                  | El Recuerdo           |              |                 | 3.000   | 12.000       |

Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social - DIVIS

*1.2.2.6.2 Fomento y creación de espacios de participación y gestión al interior de los proyectos de vivienda que promuevan capacidades colectivas y la cohesión social para el cumplimiento de objetivos y logros comunes.*

Para el Programa de Vivienda Gratuita Fase I se ha realizado intervención social preventiva a través de Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes y Derechos, en los que se desarrollaron actividades y acciones organizadas con las personas, grupos y comunidades, orientadas a superar obstáculos que impiden avanzar en su desarrollo individual y colectivo, como también para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en los proyectos.

- 10 proyectos intervenidos
- 7.543 hogares beneficiados directamente
- 30.172 personas beneficiadas indirectamente

Así mismo, para la Fase II del Programa de Vivienda Gratuita se han desarrollado Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes, Derechos y Preparación para el Nuevo Hábitat, en los que se logró hacer un primer acercamiento con los beneficiarios y generando un espacio reflexivo, promoviendo cambios a nivel emocional y comportamental, lo cual ha permitido mejorar las prácticas de convivencia, reducir los problemas de la comunidad, fortalecer el entendimiento para cumplir con sus deberes, la importancia de organizarse y la formación de líderes.

- 18 proyectos intervenidos
- 3.642 hogares beneficiados
- 14.568 personas beneficiadas indirectamente

*1.2.2.1.1 Articulación de la institucionalidad pública y privada en torno a los proyectos del programa de vivienda gratuita para armonizar la oferta de servicios sociales.*

Respecto a la articulación de la institucionalidad pública y privada en torno a los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita Fase I y, con el propósito de armonizar la oferta de servicios sociales, se articularon desde el Ministerio a través del equipo de acompañamiento social la oferta nacional y local, pública y privada con el fin de aunar esfuerzos para promover la superación de vulnerabilidad de los hogares beneficiarios.

- 137 proyectos acompañados a través de articulación institucional
- 88.043 hogares beneficiados (directa e indirectamente)

### 1.2.3 Programa de Vivienda Semillero de Propietarios

El programa Semillero de Propietarios es una iniciativa de arrendamiento social presentada por el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 2018, como parte de los compromisos en materia de equidad, que posteriormente fueron consignados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

A través de este programa, las familias beneficiadas podrán acceder a un arriendo subsidiado en una vivienda digna, a la vez que se promoverá el ahorro social para ejercer una opción de compra sobre la vivienda en que se ha habitado u otra de la preferencia de los beneficiarios. La meta para el cuatrienio es tener 200.000 hogares beneficiarios.

El programa beneficiará a familias colombianas con ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes que no sean propietarias de una vivienda, no hayan sido beneficiarias de subsidio familiar de vivienda y que, después de inscribirse en el programa, cuenten con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra. Los beneficiarios de este programa podrán suscribir contratos de arrendamiento con opción de compra por un periodo de 24 meses, tiempo durante el cual el Gobierno Nacional financiará hasta con \$500.000 para el canon de arrendamiento de la vivienda VIP o VIS.

Entre junio de 2018 y mayo de 2019, el Ministerio de Vivienda lideró el diseño e implementación de la política pública. El 27 de noviembre se recibió aprobación de las Vigencias Futuras para el programa de parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) que aseguraron los recursos para la primera cohorte de beneficiarios en 2019 y a su vez posibilitó el proceso abierto de convocatoria que finalizó con la selección de Fiduciaria Bogotá S.A. donde se estableció el fidecomiso de administración de recursos del programa.

De acuerdo a lo anterior, el 24 de diciembre de 2018 se expidió el decreto reglamentario del programa (Decreto 2413 de 2018) y en 2019 se expidió el manual operativo y se dio inicio al registro del programa. Posteriormente, el 26 de diciembre de 2018 celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 006 de 2019 con el objeto de “La constitución del patrimonio autónomo para el desarrollo del Programa Semillero de Propietarios”. Por medio de este se realizará la administración de los recursos que se transfieran al Fidecomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiera el Programa, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.

En el marco del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “Semillero de Propietarios” se contrató a la firma CIFIN S.A.S con el objeto de levantar los requerimientos, análisis, desarrollo, pruebas, instalación en producción, soporte y administración de la plataforma tecnológica para la operación del Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de compra “Semillero de Propietarios”.

El registro masivo de beneficiarios inició el 28 de febrero y, al 31 de mayo de 2019 han culminado el proceso de inscripción en la plataforma digital 83.666 ciudadanos. Además, con la asignación de los primeros 170 beneficiarios se realizó el lanzamiento del piloto del programa el 7 de mayo, con la participación del Presidente de la República, en el Conjunto Residencial Fontana de la ciudad de Bogotá. En agosto de 2019 entrará en funcionamiento la plataforma digital para el registro de la oferta de vivienda para el programa.

Actualmente, se elabora un decreto que reglamenta y desarrolla el producto de ahorro en el marco de Semillero de Propietarios, que permitirá a la misma población objetivo acceder al subsidio a través de un compromiso de ahorro de 18 meses, también con el propósito de ampliar el acceso a crédito en los hogares de menores ingresos en el país. Por último, para garantizar los recursos de estos programas para el periodo de gobierno, se está trabajando en la preparación de aval fiscal para CONFIS para los programas Semillero de Propietarios, Mi Casa Ya y FRECH II, y en la revisión del documento CONPES elaborado con el DNP. En la tabla siguiente, se presenta el detalle de la inscripción de los hogares por departamento:

**Tabla 1.8 Hogares Registrados Semillero de Propietarios**

| <b>Hogares Registrados<br/>Semillero de Propietarios</b> |                            |
|--|----------------------------|
| <b>Departamento</b>                                      | <b>Hogares Registrados</b> |
| Amazonas   | 17                         |
| Antioquia  | 4.321                      |
| Arauca   | 98                         |
| Atlántico  | 10.554                     |
| Bogotá d. C.   | 19088                      |
| Bolívar  | 827                        |
| Boyacá   | 1734                       |
| Caldas   | 640                        |
| Caquetá  | 200                        |
| Casanare   | 185                        |
| Cauca  | 1267                       |
| Cesar  | 11.235                     |
| Chocó  | 337                        |
| Córdoba  | 6.790                      |
| Cundinamarca   | 3777                       |
| Guainía  | 5                          |
| Guaviare   | 27                         |
| Huila  | 1.278                      |
| La Guajira   | 436                        |
| Magdalena  | 644                        |
| Meta   | 3282                       |
| Nariño   | 4.362                      |
| Norte de Santander                                       | 960                        |
| Putumayo   | 205                        |
| Quindío  | 1033                       |
| Risaralda  | 1.015                      |
| San Andrés   | 12                         |
| Santander  | 2.030                      |
| Sucre  | 318                        |

Tabla 1.8 Hogares Registrados Semillero de Propietarios

| Hogares Registrados Semillero de Propietarios |               |
|---|---------------|
| Tolima  | 2.068         |
| Valle del cauca                               | 4910          |
| Vaupés  | 6             |
| Vichada                                       | 5             |
| <b>Total</b>                                  | <b>83.666</b> |

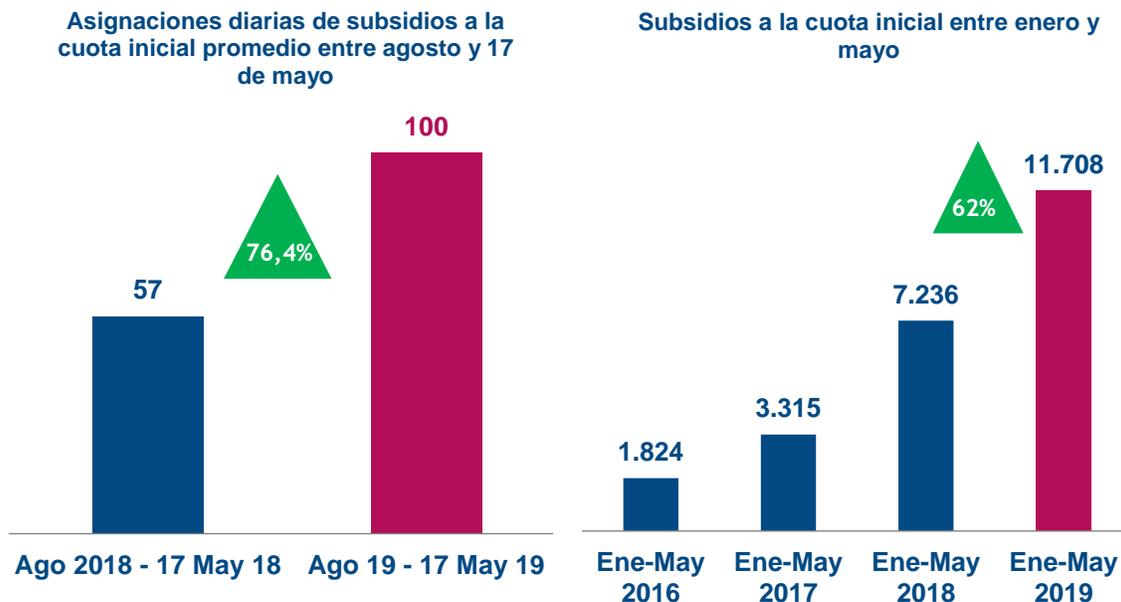
Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social

### 1.2.4 Programa de Vivienda Mi Casa Ya

Mi Casa Ya es un Programa del Gobierno Nacional que inició operación de 2015. Facilita la compra de vivienda nueva en zona urbana de cualquier municipio del país y está dirigido a hogares con ingresos menores a \$6.624.928 (8 SMMLV). El Programa tenía como fin la financiación de 79.237 soluciones de vivienda de interés social. Desde que se inició el programa al corte de mayo de 2019, se asignaron 67.299 subsidios y se desembolsaron 54.666 créditos hipotecarios con cobertura de tasa de interés, que hace parte de los beneficios del programa.

Durante este Gobierno el ritmo de ejecución de Mi Casa Ya ha llegado a niveles récord. Durante el segundo semestre de 2018 fueron asignados el doble de subsidios frente al primer semestre de ese año. Así mismo, entre enero de 2019 y el 24 de mayo la asignación de subsidios a la cuota inicial aumentó en un 71 % comparado con el mismo periodo del año 2018. En particular, al 24 de mayo de 2019 se otorgaron a nivel nacional 19.508 subsidios del programa. De estos, 12.459 han sido para la cuota inicial y la tasa de interés, y 7.049 a la tasa de interés. La inversión total para estos subsidios asciende a \$486.977 millones.

Ilustración 6 Avances en Mi Casa Ya



Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social – DIVIS

Por otra parte, se han gestionado proyectos con cofinanciación con las entidades territoriales, con el fin de reducir el aporte de las familias y así llegar a familias con menores

ingresos. Se lograron acuerdos de cofinanciación con Casanare, Boyacá, San Andrés, Huila, Cesar y Bogotá.

Además, en abril se publicó para comentarios en la página web del Ministerio el decreto reglamentario que permite la concurrencia en el subsidio de las cajas de compensación familiar y en el cual se realizan ajustes operativos al mismo. Asimismo, la solicitud de aval fiscal se realizó para los programas Semillero de Propietarios, y FRECH VIS Segunda Generación.

Por otra parte, con el objetivo de aumentar el número de subsidios asignados por Mi Casa Ya, hemos promovido la oferta de vivienda de interés social. En el PND, a través del artículo 85, se modificó el tope del valor de las viviendas de interés social y prioritario. A abril de 2019, las iniciaciones de los últimos 12 meses de las viviendas de interés social sumaron 86.658 unidades, equivalente a un crecimiento del 20.6 % frente al mismo período del año anterior.

Para profundizar más el acceso de vivienda a los colombianos de menores ingresos, y a su vez incrementar el crecimiento de la VIS, el Ministerio implementará la concurrencia de subsidios entre el Gobierno Nacional y las Cajas de Compensación Familiar para el programa Mi Casa Ya. De este modo, los hogares beneficiarios podrán acceder a un Subsidios Familiares de Vivienda (SFV) por valor de 50 SMMLV 30 de las Cajas de Compensación y 20 del Gobierno Nacional. Las coberturas a la tasa de interés contempladas bajo el programa también les serán aplicables a estos beneficiarios. Así pues, se estima que colombianos con menores ingresos puedan acceder al programa Mi Casa Ya y, en línea con ello, la oferta de vivienda aumente.

#### *1.2.4.1 Cobertura a la Tasa de Interés VIP y VIS*

Para el cuatrienio 2014-2018, el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda de Segunda Generación contemplaba la financiación de 130.600 coberturas a la tasa de interés a los créditos hipotecarios desembolsados para la vivienda de interés prioritario y social. A diciembre de 2018 se financiaron 110.722 viviendas de interés social. Al 31 de mayo de 2019, se han otorgado 22.947 coberturas en el territorio nacional, distribuidas, por segmento de la vivienda, así: 3.458 VIP y 19.489 VIS.

#### **1.2.5 Programa de Vivienda Gratuita II – PVG II**

El Programa de Vivienda Gratuita Fase II (PVG Fase II) tiene como finalidad la construcción de 30.000 soluciones de vivienda de interés prioritario. A la fecha, estas viviendas hacen parte de 195 proyectos ubicados en 188 municipios de 27 departamentos. En el esquema de adquisición de viviendas de interés prioritario desarrollado en proyectos privados se tienen 5.868 unidades contratadas en 32 proyectos, de las cuales 4.777 se encuentran certificadas. Por su parte, en el esquema de adquisición de viviendas de interés prioritario desarrollado en lotes públicos se han contratado 22.836 unidades en 163 proyectos, con 4.748 certificadas. Desde que se inició el programa se han terminado un total de 14.004 viviendas y han sido escrituradas 5.102 soluciones de vivienda, asimismo, de las 30.000 VIP que componen el Programa 9.525 están certificadas.

El número de viviendas desarrolladas en el marco del PVG Fase II por Departamentos es el siguiente:

Tabla 1.9 Viviendas PGV Fase II por Departamento

| Departamento       | Total VIP     |
|--------------------|---------------|
| Amazonas           | 99            |
| Antioquia          | 1.650         |
| Atlántico          | 2540          |
| Bolívar            | 1.865         |
| Boyacá             | 830           |
| Caldas             | 530           |
| Caquetá            | 280           |
| Casanare           | 620           |
| Cauca              | 596           |
| Cesar              | 1.990         |
| Chocó              | 817           |
| Córdoba            | 1.807         |
| Cundinamarca       | 1133          |
| Guainía            | 200           |
| Huila              | 2124          |
| La Guajira         | 1.022         |
| Magdalena          | 1675          |
| Meta               | 520           |
| Nariño             | 1468          |
| Norte de Santander | 2.370         |
| Putumayo           | 450           |
| Quindío            | 220           |
| Santander          | 700           |
| Sucre              | 1.150         |
| Tolima             | 508           |
| Valle del Cauca    | 1.340         |
| Vaupés             | 200           |
| <b>Total</b>       | <b>28.704</b> |

Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social

Por otra parte, se encuentran abiertas o en evaluación de propuestas las siguientes convocatorias en el esquema privado:

---

**Tabla 1.10 Convocatorias PGV Fase II esquema privado**

| Número Convocatoria | Departamento | Cupos | Estado de la Convocatoria             | Observación                                   |
|---------------------|--------------|-------|---------------------------------------|---|
| 103                 | Guaviare     | 200   | Abierta                               | Fecha de cierre 16/08/2019                    |
| 105                 | Vichada      | 200   | Abierta                               | Fecha de cierre 16/08/2019                    |
| 106                 | Cauca        | 200   | Abierta                               | Fecha de cierre 16/08/2019                    |
| 107                 | Chocó        | 200   | Cerrada - En Evaluación de propuestas | Publicación informe de evaluación 19/07/2019. |

Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social

### 1.2.6 Programa de Vivienda de Interés Prioritaria para Ahorradores – VIPA

El Programa de Vivienda de Interés Prioritaria para Ahorradores VIPA se desarrolla en forma conjunta con recursos de FONVIVIENDA y de las Cajas de Compensación Familiar, y busca facilitar el acceso a una VIP a hogares que demuestren:

- Ingresos de hasta 2 SMLMV
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional
- No haber sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda, ni coberturas de tasa.
- Contar con un ahorro mínimo del 5% del valor de la vivienda.

El Programa contempló la construcción de 70.500 soluciones de vivienda de interés prioritario, para lo cual se han seleccionado 161 proyectos ubicados en 21 departamentos. Desde que se inició el programa, se han terminado 62.663 viviendas, escriturado un total de 57.991 viviendas y se han legalizado 53.873 subsidios de vivienda. Asimismo, a la fecha 62.675 VIP cuentan con certificado de habitabilidad emitido por FINDETER, quien funge como supervisor del Programa.

**Tabla 1.11 Resumen del estado general del programa**

| Ítem                             | Total  |
|----------------------------------|--------|
| No. Cupos                        | 66.252 |
| No. Proyectos                    | 161    |
| No. Proyectos privados           | 101    |
| No. Proyectos público - privados | 60     |
| No. Proyectos certificados 100%  | 109    |
| No. Departamentos                | 21     |
| No. Municipios                   | 64     |
| No. VIP certificadas             | 60.688 |
| No. VIP por certificar           | 2.974  |
| No. VIP proyectos nuevos         | 2.972  |

Fuente: Fiduciaria Bogotá

Tabla 1.12 Estado de los proyectos por Departamentos

| No.                  | Departamento       | Total general cupos | Viviendas por iniciar | Viviendas en ejecución | Viviendas terminadas | Viviendas certificadas |
|----------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| 1                    | Arauca             | 78                  | 0                     | 0                      | 78                   | 78                     |
| 2                    | Atlántico          | 8.913               | 540                   | 752                    | 8.011                | 7.739                  |
| 3                    | Bolívar            | 2.764               | 1000                  | 0                      | 1.764                | 1.764                  |
| 4                    | Boyacá             | 1.788               | 0                     | 0                      | 1.914                | 1.920                  |
| 5                    | Caldas             | 585                 | 0                     | 0                      | 585                  | 587                    |
| 6                    | Casanare           | 245                 | 0                     | 0                      | 245                  | 253                    |
| 7                    | Cauca              | 3.197               | 0                     | 0                      | 3.197                | 3.206                  |
| 8                    | Cesar              | 4.663               | 354                   | 0                      | 4.310                | 4.275                  |
| 9                    | Cundinamarca       | 13.187              | 0                     | 0                      | 13.754               | 12.670                 |
| 10                   | Huila              | 1.572               | 0                     | 100                    | 1.472                | 1.472                  |
| 11                   | La Guajira         | 1.224               | 1078                  | 0                      | 180                  | 180                    |
| 12                   | Magdalena          | 1.330               | 0                     | 0                      | 1.330                | 1.330                  |
| 13                   | Meta               | 1.000               | 0                     | 1000                   | 150                  | 0                      |
| 14                   | Nariño             | 2.267               | 0                     | 0                      | 2.270                | 2.214                  |
| 15                   | Norte de Santander | 3.195               | 0                     | 0                      | 3.199                | 3.194                  |
| 16                   | Quindío            | 2.726               | 0                     | 0                      | 2.727                | 2.596                  |
| 17                   | Risaralda          | 3.248               | 0                     | 0                      | 3.299                | 3.119                  |
| 18                   | Santander          | 2.395               | 0                     | 0                      | 2.461                | 2.434                  |
| 19                   | Sucre              | 592                 | 0                     | 0                      | 592                  | 592                    |
| 20                   | Tolima             | 2.091               | 0                     | 259                    | 1.836                | 1.827                  |
| 21                   | Valle del Cauca    | 9.192               | 0                     | 0                      | 9.255                | 9.238                  |
| <b>Total general</b> |                    | <b>66.252</b>       | <b>2.972</b>          | <b>2.111</b>           | <b>62.629</b>        | <b>60.688</b>          |

Fuente: Fiduciaria Bogotá

#### 1.2.6.1 Proyectos con obras en ejecución

El programa VIPA actualmente tiene 14 proyectos en ejecución con las características que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 1.13 Proyectos VIPA en ejecución

| Departamento | Municipio      | Proyecto                                | Cupos (inf. fiduciaria (17/06/19)) | VIP certificadas (inf. Findeter (17/06/19)) | % ejecutado (inf Findeter (17/06/2019)) |
|--------------|----------------|---|------------------------------------|---|---|
| Atlántico    | Juan de Acosta | Urbanización Las Trinitarias            | 216                                | 0   | 78,61%                                  |
| Atlántico    | Malambo        | Urbanización Lluvia de Oro              | 536                                | 0   | 71,33%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | Arborizadora Baja mz 54                 | 55                                 | 0   | 98,00%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | Arborizadora Baja mz 55                 | 144                                | 0   | 97,45%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | Ciudadela el Porvenir mz 22ab etapa vb  | 216                                | 200   | 99,96%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | Ciudadela el Porvenir mz 52 etapa vii a | 402                                | 0   | 99,74%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | Ciudadela el Porvenir mz 57 etapa vii c | 96                                 | 86  | 99,96%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | Ciudadela el Porvenir mz 65 etapa vii c | 408                                | 398   | 99,78%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | Ciudadela el Porvenir mz 66 etapa vii c | 84                                 | 74  | 99,82%                                  |
| Bogotá       | Bogotá         | La Casona                               | 90                                 | 0   | 99,13%                                  |
| Huila        | Gigante        | Ciudadela Luis Alberto Osorio           | 100                                | 0   | 99,15%                                  |
| Meta         | Villavicencio  | La Unión Parque Residencial La Madrid v | 1000                               | 0   | 57,59%                                  |
| Tolima       | Alvarado       | Urb. Reservas San Fernando 2            | 59                                 | 0   | 0,96%                                   |
| Tolima       | Armero         | Urbanización Juanal                     | 200                                | 0   | 80,00%                                  |

Fuente: Información aportada por Fiduciaria Bogotá, Vocera y administradora FIDEICOMISO -VIPA

#### 1.2.6.2 Proyectos con obras por iniciar

El programa VIPA tiene 7 proyectos por iniciar obra, los cuales se encuentran adelantando trámites para la consecución de recursos para la financiación del desarrollo del proyecto:

Tabla 1.14 Proyectos de Vivienda por Iniciar

| Departamento | Municipio | Proyecto                  | Cupos (inf. Fiduciaria 17/06/19) |
|--------------|-----------|---------------------------|----------------------------------|
| Atlántico    | Malambo   | Urbanización Las Camelias | 280                              |
| Atlántico    | Soledad   | Urbanización Jade ii      | 260                              |
| Bolívar      | Cartagena | La Paz etapas 3 y 4       | 1000                             |
| Cesar        | Becerril  | Marilys Hinojosa ii       | 202                              |
| Cesar        | Becerril  | Marilys Hinojosa iii      | 152                              |
| La Guajira   | Manaure   | Jietka Wayúu              | 518                              |
| La Guajira   | Riohacha  | Balcones de Palaa         | 560                              |

Fuente: Fiduciaria Bogotá

Durante este Gobierno en el programa VIPA se reactivó la construcción de 200 VIP en el municipio de Armero, se inició la construcción de 3.492 VIP seleccionadas en 2018 y se seleccionaron 3.291 viviendas VIP de las convocatorias 123 y 125. Con corte a 31 de mayo estaba abierta la convocatoria 126 por 2.300 unidades de vivienda.

#### 1.2.7 Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector Constructor

En cuanto al tercer objetivo de la política de vivienda, la baja productividad del sector de la construcción es una tendencia a nivel global, lo que motivó a varios países como Singapur,

Chile, Australia, Alemania y el Reino Unido a desarrollar políticas y programas para mejorar las capacidades y así, la productividad y competitividad de sus sectores de construcción. Se estima que cerrar la brecha de productividad a nivel global agregaría US\$1.3 trillones al valor agregado de la economía mundial (McKinsey, 2017).

En Colombia, aunque el sector constructor ha aumentado su participación en el valor agregado de la economía de 4.5% en 1980 a 9.6% en 2017, la tasa de crecimiento anual es volátil (OCDE, 2019) y actualmente se encuentra por debajo de su crecimiento potencial (MVCT, 2018).

El sector de la construcción, una de las industrias más complejas y fragmentadas, enfrenta una gran variedad de desafíos a nivel empresarial, industrial y de entorno. La brecha en la provisión de bienes públicos sectoriales para la construcción, como los sistemas transaccionales o estándares contractuales, y la baja adopción de buenas prácticas empresariales generan ineficiencias en costos y tiempos, reduciendo los márgenes de utilidad en la industria.

En el ámbito empresarial, los principales desafíos son la mejora de la mano de obra del sector, la adopción de buenas prácticas operacionales en las empresas y el aumento de la digitalización en todas las fases de los proyectos de construcción. La mano de obra del sector es poco especializada y no se encuentra capacitada (Camacol y Sena, 2015), lo que reduce la frontera de aumento de la productividad laboral en la fase de construcción de los proyectos.

Durante los últimos años la “revolución digital” ha empezado a transformar el sector de la construcción, lo que representa nuevas oportunidades por un lado y nuevos retos por otro lado. En el centro de esta transformación se encuentra la metodología “*Building Information Modelling*” (BIM), la cual permite aumentar la eficiencia de los procesos de diseño, construcción y operación en proyectos de construcción a través del modelaje 3D y la colaboración multidisciplinaria. Cada vez más empresas en todo el mundo están en proceso de implementar BIM reconociendo la metodología como un factor estratégico para mejorar sus proyectos en términos de costos y calidad. Sin embargo, en Colombia la adopción de esta metodología es baja (37%) cuando se compara con países de la región como Chile (52%) y los países pioneros en la metodología como el Reino Unido (74%) (BID, 2018).

La falta de estructuras contractuales adecuados, como también la baja implementación de nuevas herramientas y metodologías digitales como BIM a nivel industrial, reduce la colaboración, transparencia y la estandarización de productos. La fragmentación de la industria como resultado de estas fallas representa uno de los desafíos más grandes al sector de la construcción.

En cuanto al entorno, el exceso y la demora de trámites imprescindibles, hacen que los cronogramas de los proyectos de construcción no se cumplan y los costos pueden incrementarse en hasta un 10% frente al presupuesto inicial (Camacol, 2018). Afrontar este reto también supone el fortalecimiento de la información disponible para realizar control urbano a nivel local y aumentar el nivel de certidumbre a los desarrolladores de proyectos sobre la disponibilidad de suelo urbanizable.

Teniendo en cuenta el rezago frente a la productividad del sector de la construcción en Colombia y la importancia de este sector en el desarrollo de políticas de vivienda, el Ministerio desarrolló la Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector

Constructor. Esta estrategia busca promover la eficiencia en los tramites de construcción, la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas por parte de las constructoras sobre todo medianas y pequeñas y la redefinición de acreditados esquemas de formación. En este contexto, se desarrollaron cuatro líneas de acción:

- Fábricas de Productividad Módulo de Construcción: El Ministerio, en convenio con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Programa de Transformación Productiva (PTP), diseñará e implementará el programa Fábricas de Productividad del PTP para las constructoras con el fin de mejorar sus niveles de eficiencia.
- Estrategia Construcción Digital Colombia: el Ministerio promoverá la digitalización del sector a través de acciones que permitan aumentar la tasa de penetración de BIM en las empresas constructoras.
- Educación Dual para el Sector Constructor: en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el sector privado se revisarán y rediseñarán los programas de formación de la industria de la construcción.
- Diseño e implementación del Sistema de Información Transaccional (Terra): en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro y demás entidades involucradas en el desarrollo territorial, el Ministerio de Vivienda implementará y coordinará un sistema de información transaccional con el objetivo de racionalizar y digitalizar los trámites de pre licenciamiento y licenciamiento en una ventanilla única. La plataforma será interoperable con diferentes sistemas de información del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales, facilitará la realización de trámites y pagos relacionados con el proceso de construcción y será útil para la toma de decisiones tanto para las empresas como para las entidades territoriales.

La Estrategia para el Aumento del Sector Constructor fue lanzada el 7 de febrero de 2019 en el Encuentro Nacional de Perspectivas Económicas organizado por Camacol. Desde entonces el Ministerio se encuentra en proceso de estructuración de los diferentes programas.

El Sistema de Información Transaccional, TERRA se encuentra incluido en el proyecto de ley de vivienda y hábitat N° 194 de 2018 – Senado, en cuyo artículo 23 se dispone lo siguiente: “El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Presidencia de la República, creará un Sistema de Información Transaccional para estandarizar los contenidos y los procesos de planificación territorial, trámite y otorgamiento de licencias, y control urbano, priorizando el sistema de ciudades”. Este proyecto de ley se encuentra en trámite para ser aprobado y, a la fecha, ya cuenta con la aprobación en primer debate en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República.

Respecto a la Estrategia Construcción Digital Colombia, el Ministerio de Vivienda está trabajando con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), el British Council, Camacol, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y otras entidades del sector de la construcción con el objetivo de desarrollar una hoja de ruta para la implementación de BIM en Colombia. El 12 de junio de 2018 la FDN y el Gobierno Británico firmaron un memorando de entendimiento para brindar cooperación técnica al país a través del Programa Global de Infraestructura (“*Global Infrastructure Programme*”, GIP) que promueve el desarrollo y la

adopción de tres metodologías relacionadas con el desarrollo de infraestructura en Colombia, entre ellas la metodología BIM. Este acuerdo incluye la creación de un comité directivo que lidera y coordinará las actividades relacionadas a la promoción de BIM. El Ministerio hará parte de este Comité.

En el marco de esta alianza bilateral, el Ministerio participó en un taller organizado por el British Council y la FDN que se realizó el 12 y 13 de marzo de 2019, y cuyo objetivo era definir los primeros lineamientos para el diseño de una hoja de ruta para la implementación de BIM a nivel nacional. El taller fue liderado por la consultora británica *Mott MacDonald*, la cual ha sido seleccionada como aliado estratégico en la implementación del “BIM *Pathfinder Programme*” como parte del GIP en Colombia.

## 1.2.8 Otros programas y acciones adelantadas

### 1.2.8.1 Promoción de oferta a la demanda

Los proyectos de promoción de oferta y demanda (POD), se enmarcan en lo establecido en el artículo 8 del Decreto 4911 de 2011, compilado en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, que determinó que se podrán destinar recursos del Presupuesto Nacional para promoción de oferta y demanda para el desarrollo de obras de urbanismos básico, con el fin de apoyar a los entes territoriales en la habilitación de suelo que posibiliten la formulación de proyectos de vivienda de interés social para la población en situación de desplazamiento. Este artículo fue reglamentado por la Resolución 691 de 2012, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fonvivienda asignó recursos mediante las Resoluciones 0564 del 1 de agosto de 2011 y 0608 del 19 de agosto de 2011 para 24.141 cupos y recursos asignados por \$ 94.397.421.043, distribuidos en 106 proyectos en 20 departamentos del territorio nacional. De los 106 proyectos con recursos asignados para la bolsa de POD no se ejecutaron 24 proyectos por razones técnicas jurídicas y financieras que no permitieron su ejecución con un total de 5.109 cupos por valor de \$25.567.631.185. Durante el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019, se lograron legalizar 1593 subsidios en la bolsa y quedaron pendientes 7.361 SFV por legalizar.

**Tabla 1.15 Subsidios en seguimiento y legalizados promoción de oferta y demanda**

| Bolsa        | Total subsidios en seguimiento a junio de 2018 | Total subsidios en seguimiento a mayo de 2019 | Total subsidios legalizados para periodo |
|--------------|--|---|--|
| POD          | 8.954  | 7.361   | 1.593                                    |
| <b>Total</b> | <b>8.954</b>                                   | <b>7.361</b>                                  | <b>1.593</b>                             |

Fuente: Base individualización entidad supervisora Enterritorio junio 2018 -mayo de 2019

Los 7.361 subsidios familiares de vivienda que se encuentran en seguimiento pendientes de legalizar se encuentran asignados a 59 proyectos cuyo estado actual es el siguiente:

**Tablas 1.16 Resumen del estado de los proyectos**

| Estado proyecto | Número de proyectos | Total subsidios |
|-----------------|---------------------|-----------------|
| En ejecución    | 11                  | 2.725           |
| No iniciado     | 3                   | 943             |
| Paralizado      | 25                  | 3.162           |
| Terminado       | 20                  | 531             |
| <b>Total</b>    | <b>59</b>           | <b>7.361</b>    |

Fuente: Enterritorio

Tabla 1.17 Subsidios por departamento

| Departamento         | En ejecución | No iniciado | Paralizado   | Terminado  | Total general |
|----------------------|--------------|-------------|--------------|------------|---------------|
| Antioquia            | -            | 187         | 1083         | 11         | 1281          |
| Atlántico            | -            | -           | 152          | 4          | 156           |
| Bolívar              | 618          | -           | -            | 39         | 657           |
| Caquetá              | 881          | 756         | 199          | 85         | 1921          |
| Cauca                | -            | -           | -            | 119        | 119           |
| Cesar                | -            | -           | 282          | 7          | 289           |
| Chocó                | -            | -           | -            | 128        | 128           |
| Córdoba              | 287          | -           | 594          | 95         | 976           |
| Guaviare             | 445          | -           | -            | -          | 445           |
| La Guajira           | -            | -           | 721          | -          | 721           |
| Magdalena            | 392          | -           | 131          | 1          | 524           |
| Putumayo             | -            | -           | -            | 2          | 2             |
| Santander            | --           | -           | -            | 29         | 29            |
| Sucre                | 102          | -           | -            | 11         | 113           |
| <b>Total general</b> | <b>2.725</b> | <b>943</b>  | <b>3.162</b> | <b>531</b> | <b>7.361</b>  |

Fuente: División de Vivienda de Interés Social

Con el fin de delimitar el alcance de la bolsa de Promoción de Oferta y Demanda Fonvivienda emitió la circular 001 del 28 de febrero de 2019, en la cual establece la fecha límite para el cobro de los recursos POD, tal y como lo indica la resolución 0691 de 2011, en su artículo 33

Los proyectos en seguimiento que a la fecha se encuentran en estado paralizado tiene la elegibilidad vencida, por lo cual Fonvivienda emitió la circular 002 del 28 de febrero de 2019, por la cual se imparten a los oferentes de los proyectos de vivienda las directrices necesarias para la obtención de una nueva elegibilidad ante FINDETER con el fin de continuar con la ejecución de los proyectos y permitir a la entidad supervisora que proceda a avalar los avances de obras ejecutadas en cada uno.

Entre otras acciones que se realizan frente al seguimiento a los proyectos esta la declaratoria de incumplimiento a la oferta del plan de vivienda a los proyectos con obras de urbanismo ejecutadas y con las viviendas paralizados y/o no iniciadas.

#### 1.2.8.2 Proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012

Para junio de 2018 se contaba con un total de 122.539 SFV por un valor total de \$1.18 billones, los cuales se encuentran en seguimiento por parte de FONADE (hoy ENTERRITORIO). Es de aclarar que, de los 122.539 subsidios familiares de vivienda, se encontraban legalizados 101. 651 subsidios, por un valor total de \$917 mil millones. Así, quedaban pendiente de legalizar a junio de 2018, 20.888 subsidios, por un valor de \$268 mil millones. Dicha información por departamento se refleja a continuación:

Tabla 1.18 Estado de legalización de Subsidios Familiares de Vivienda

| Departamentos            | Total SFV asignado | Total SFV asignado          | Número de SFV legalizados | Total valor SFV legalizado | N° de SFV seguimiento pendientes de legalizar | Total SFV seguimiento pendientes de legalizar |
|--------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|---|---|
| Amazonas                 | 276                | \$ 2.421.522.600            | 58                        | \$ 436.044.000             | 218   | \$ 1.985.478.600                              |
| Antioquia                | 9770               | \$ 118.228.841.535          | 7024                      | \$ 74.327.042.673          | 2746  | \$ 43.901.798.862                             |
| Arauca                   | 857                | \$ 7.424.146.873            | 741                       | \$ 6.369.409.762           | 116   | \$ 1.054.737.111                              |
| Atlántico                | 8244               | \$ 69.841.677.670           | 7414                      | \$ 61.842.077.880          | 830   | \$ 7.999.599.790                              |
| Bolívar                  | 9623               | \$ 93.419.936.855           | 8364                      | \$ 74.022.623.017          | 1259  | \$ 19.397.313.838                             |
| Boyacá                   | 3265               | \$ 26.882.897.059           | 2699                      | \$ 20.924.744.169          | 566   | \$ 5.958.152.890                              |
| Caldas                   | 2113               | \$ 15.877.283.776           | 2095                      | \$ 15.774.491.915          | 18  | \$ 102.791.861                                |
| Caquetá                  | 3598               | \$ 48.324.093.604           | 797                       | \$ 7.146.491.607           | 2801  | \$ 41.177.601.997                             |
| Casanare                 | 647                | \$ 4.491.546.137            | 611                       | \$ 4.288.129.637           | 36  | \$ 203.416.500                                |
| Cauca                    | 2780               | \$ 26.070.218.083           | 2401                      | \$ 21.632.232.432          | 379   | \$ 4.437.985.651                              |
| Cesar                    | 6968               | \$ 74.446.683.705           | 5962                      | \$ 62.068.833.062          | 1006  | \$ 12.377.850.643                             |
| Chocó                    | 1201               | \$ 12.332.500.441           | 581                       | \$ 5.483.093.946           | 620   | \$ 6.849.406.495                              |
| Córdoba                  | 7425               | \$ 81.076.563.879           | 5722                      | \$ 57.983.765.843          | 1703  | \$ 23.092.798.036                             |
| Cundinamarca             | 3997               | \$ 36.759.311.843           | 3553                      | \$ 32.995.846.523          | 444   | \$ 3.763.465.320                              |
| Distrito Capital         | 2866               | \$ 21.966.876.108           | 2837                      | \$ 21.889.278.408          | 29  | \$ 77.597.700                                 |
| Guainía                  | 62                 | \$ 449.111.000              | 32                        | \$ 237.175.000             | 30  | \$ 211.936.000                                |
| Guaviare                 | 1197               | \$ 14.368.982.316           | 731                       | \$ 6.988.057.336           | 466   | \$ 7.380.924.980                              |
| Huila                    | 2699               | \$ 22.558.764.879           | 2665                      | \$ 22.278.209.582          | 34  | \$ 280.555.297                                |
| La Guajira               | 3189               | \$ 32.919.296.910           | 2373                      | \$ 20.485.308.210          | 816   | \$ 12.433.988.700                             |
| Magdalena                | 4502               | \$ 51.640.951.662           | 3683                      | \$ 38.843.313.662          | 819   | \$ 12.797.638.000                             |
| Meta                     | 4294               | \$ 34.333.528.457           | 2162                      | \$ 18.918.745.908          | 2132  | \$ 15.414.782.549                             |
| Nariño                   | 5524               | \$ 48.700.315.548           | 5295                      | \$ 46.085.297.458          | 229   | \$ 2.615.018.090                              |
| Norte de Santander       | 6137               | \$ 52.936.410.080           | 5767                      | \$ 46.122.598.588          | 370   | \$ 6.813.811.492                              |
| Putumayo                 | 300                | \$ 2.442.377.150            | 175                       | \$ 1.310.035.750           | 125   | \$ 1.132.341.400                              |
| Quindío                  | 1215               | \$ 10.952.647.983           | 1125                      | \$ 9.894.837.683           | 90  | \$ 1.057.810.300                              |
| Risaralda                | 3522               | \$ 41.182.054.595           | 2915                      | \$ 31.700.848.995          | 607   | \$ 9.481.205.600                              |
| San Andrés y Providencia | 229                | \$ 2.525.167.213            | 59                        | \$ 522.023.213             | 170   | \$ 2.003.144.000                              |
| Santander                | 7350               | \$ 48.596.755.961           | 7104                      | \$ 46.078.172.089          | 246   | \$ 2.518.583.872                              |
| Sucre                    | 3519               | \$ 40.571.302.056           | 2742                      | \$ 34.179.174.588          | 777   | \$ 6.392.127.468                              |
| Tolima                   | 4414               | \$ 42.932.802.169           | 3602                      | \$ 30.843.365.077          | 812   | \$ 12.089.437.092                             |
| Valle del Cauca          | 10552              | \$ 97.022.553.813           | 10192                     | \$ 94.389.907.575          | 360   | \$ 2.632.646.238                              |
| Vaupés                   | 32                 | \$ 126.066.689              | 32                        | \$ 126.066.689             | 0   | \$ -  |
| Vichada                  | 172                | \$ 1.756.120.150            | 138                       | \$ 1.257.332.150           | 34  | \$ 498.788.000                                |
| <b>TOTALES</b>           | <b>122.539</b>     | <b>\$ 1.185.579.308.799</b> | <b>101.651</b>            | <b>\$ 917.444.574.427</b>  | <b>20.888</b>                                 | <b>\$ 268.134.734.372</b>                     |

Fuente: Base individualización entidad supervisora Enterritorio – junio de 2018

En virtud de lo anterior, la entidad supervisora Enterritorio continua su labor de seguimiento a los proyectos que cuentan con subsidios asignado en las diferentes bolsas concursables. El estado de los subsidios por legalizar según bolsa, se presenta a continuación:

**Tabla 1.19 Estado de los subsidios según bolsa corte a junio 2018**

| Bolsa              | En ejecución  | Terminados "en proceso de legalización" | Por indemnizar y/o restituir | Total subsidios en seguimiento |
|--------------------|---------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| AFN                | 2.062         | 318                                     | 18                           | 2398                           |
| Otras bolsas       | 4.669         | 2.185                                   | 1.746                        | 8.600                          |
| POD                | 7.941         | 748                                     | 265                          | 8.954                          |
| Vivienda saludable | 363           | 357                                     | 216                          | 936                            |
| <b>Total</b>       | <b>15.035</b> | <b>3.608</b>                            | <b>2.245</b>                 | <b>20.888</b>                  |

Fuente: Base individualización entidad supervisora ENTERRITORIO – junio de 2018

**Tabla 1.20 Subsidios legalizados junio 2018 a mayo 2019**

| Bolsa              | Total subsidios en seguimiento a junio de 2018 | Total subsidios en seguimiento a mayo de 2019 | Total subsidios legalizados para el periodo |
|--------------------|--|---|---|
| AFN                | 2.398  | 1.768   | 630   |
| Otras bolsas       | 8.600  | 7.657   | 943   |
| POD                | 8.954  | 7.361   | 1.593                                       |
| Vivienda saludable | 936  | 669   | 267   |
| <b>Total</b>       | <b>20.888</b>                                  | <b>17.455</b>                                 | <b>3.433</b>                                |

Fuente: Base individualización entidad supervisora ENTERRITORIO – junio 2018 -mayo 2019

Para el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo del 2019, se han legalizado un total de 3.433 subsidios familiares de vivienda, y quedan pendientes de legalizar un total de 17.455 subsidios distribuidos en todas las bolsas.

### 1.2.8.3 Atención a desastres naturales

En el marco de la declaratoria de calamidad pública y del desarrollo de cada uno de los convenios suscritos entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Fiduprevisora S.A., Fonvivienda y los municipios. A la gestión realizada por el Ministerio corresponde a:

#### 1.2.8.3.1 Mocoa - Putumayo

En atención a la tragedia que azotó a la capital putumayense el 1° de abril de 2017, con ocasión de una avalancha, producto del desbordamiento de tres ríos por cuenta de las incesantes lluvias que acabó con la vida de más de 300 personas, Fonvivienda – Fiduprevisora S.A y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), suscribieron el convenio interadministrativo 9677-PPAL001-2017-2017 (vigencia actual 01 de diciembre de 2020) para la construcción de 1209 viviendas en el proyecto Los Sauces, dirigido a la población afectada en el área urbana de Mocoa.

La inversión total para Mocoa supera los \$ 81.524 millones, recursos que incluyen el valor de los predios, la construcción de las viviendas y los gastos de escrituración. Para tal fin, se adquirieron dos predios: Los Sauces I de tres hectáreas para 300 viviendas y Los Sauces II de 16,9 hectáreas para 909 viviendas, junto con los equipamientos.

En el desarrollo de la estrategia de atención establecida mediante el convenio referenciado, en julio de 2018 luego de una inversión de \$21.071 millones, de los cuales \$17.705 millones fueron aportados por Fonvivienda, se concluyó la entrega de las primeras 300 soluciones de viviendas en el proyecto Sauces 1 por parte de la Constructora Rodríguez Briñez, beneficiando directamente a una población de 1.200 personas. Las viviendas se desarrollan sobre un área de 64 m<sup>2</sup> en los que se organizan: sala-comedor, cocina, tres alcobas, dos baños y patio con área de ropas cubierto, incluido cerramiento. Las áreas de cesión de Sauces I contemplan entre otros: biblioteca, CDI y casa lúdica.

Luego de la obtención de la licencia de construcción del 9 de julio de 2018 y la socialización el 26 de julio de 2018 del proyecto con la comunidad y las entidades participantes, el 13 de agosto de 2018 se inició la construcción del CDI, obra que cuenta con un avance ejecutado de 90,97%, reportando un atraso del 1,62% (programado de 92,59%). Este CDI se diseñó para atender a 300 niños y niñas y cuenta con una dotación de un (1) aula para niños de 3 a 23 meses (cunas, gateo, lactarios), ocho aulas para niños de 24 a 36 meses, ocho aulas para niños de 37 a 60 meses y dos aulas pedagógicas, entre otros espacios. Además, se cuenta con baños, oficinas, cuarto técnicos, cocina, comedor, aula múltiple, rampa, escaleras, huerta, exteriores.

Asimismo, en el marco del mismo convenio, en junio de 2018 la UNGRD celebró dos contratos de construcción para la Urbanización Sauces II, en la cual se organizan las 909 viviendas previstas en la estrategia de atención. Los dos contratos fueron adjudicados a la Constructora German Mora Insausti. La inversión de Sauces 2 asciende a \$60.447 millones, de los cuales el Ministerio a través de Fonvivienda aporta \$ 53.646 millones y provienen de donaciones \$6.800 millones.

Transcurridos 11 meses de la firma del acta de inicio (05 de junio 2018), el contratista German Mora Insausti entregó la totalidad de los estudios y diseños, razón por la cual la UNGRD dio inicio a los procesos sancionatorios contemplados en el contrato.

En trabajo conjunto entre la UNGDR y el Ministerio de Vivienda, se evaluaron los riesgos jurídicos y la conveniencia en tiempos, entre tres alternativas: Caducidad, Terminación por Mutuo Acuerdo y Cesión. Se decidió conjuntamente, acoger la cesión.

El constructor German Mora Insausti, radicó en marzo de 2019 ante la UNGRD, la solicitud de autorización de cesión del contrato, proponiendo para tal fin a la Constructora Rodríguez Briñez S.A.S; sin embargo, una vez revisadas las condiciones contractuales por parte del representante legal de dicha sociedad, éste requirió la modificación de los acabados de las viviendas, haciendo inviable la cesión. Por tal razón, el contratista German Mora Insausti, presentó nuevamente a consideración de la UNGRD, la posibilidad de ceder el contrato a la firma constructora Consorcio Mocoa 2019, conformada por las siguientes firmas: Fénix Constructora SAS (34%), Arquitectos e ingenieros contratistas -Aicon (33%), y Corporación Ambiente Colombia (33%). El 07 de junio 2019 quedó legalizada la cesión del contrato en cabeza del consorcio. Es importante precisar que no obstante a la generación de la cesión del contrato, se efectuó la imposición de una multa al contratista de \$1.200 millones por las demoras causadas al proyecto.

Para los SAUCES 2 se prevé soluciones de vivienda de 64 m con sala-comedor, cocina, tres alcobas, dos baños y patio con área de ropas cubierto, incluido cerramiento. Además, se construirá un mega colegio. Finalmente, para las 87 familias afectadas por las lluvias de agosto de 2018 el ministerio asignó 5.565 millones en diciembre del mismo año. Estas

viviendas se sumarán al contrato en ejecución en el proyecto Urbanización Sauces II con entrega en marzo de 2021.

#### *1.2.8.3.2 Manizales – Caldas*

Debido al evento por lluvias atípicas del 19 de abril de 2017, en la ciudad de Manizales y de conformidad al Decreto Municipal No. 291 del 19 de abril de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-741-2017 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD- La Fiduprevisora S.A., el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y el Municipio de Manizales para construir 251 VIP, en el área urbana de la ciudad de Manizales en el Barrio San Sebastián, a un valor de 70 SMMLV por unidad de vivienda.

En desarrollo del convenio se han suscrito dos Otrosíes; el Otrosí No. uno tiene como fundamento la prórroga del convenio hasta el 04 de diciembre de 2019, mientras que el Otrosí No. dos tiene como objeto la prórroga hasta el 31 de agosto de 2020. El valor de convenio es de \$ 13.933.814.267.

El contrato de obra cuenta actualmente con un porcentaje de ejecución aproximado del 8.10% y se encuentra en proceso la radicación de la solicitud del permiso de movimiento de tierras, así como la solicitud de licencia de construcción ante la curaduría urbana para finales de junio de 2019.

#### *1.2.8.3.3. Campo Alegre y Algeciras (Huila):*

Las lluvias atípicas presentadas en febrero 2017 en los municipios de Algeciras, Campo Alegre, en el departamento de Huila, produjeron graves afectaciones en el territorio. Por lo cual, con fundamento en la facultad otorgada en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, declarada la situación de calamidad pública en dichos municipios, mediante los Decretos Municipales N° 017 y 018 de 2017, respectivamente, se suscribió el Convenio Interadministrativo No 9677-PPAL001-216-2017 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A. y Fonvivienda, el cual mediante Otro Sí No. 3 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

En el municipio de Algeciras el predio con un área de 1,936,80 m<sup>2</sup> se localiza dentro del casco urbano del municipio. Allí se desarrollaron 34 soluciones de vivienda bajo tipología mixta, 20 apartamentos en un bloque de 5 pisos y 14 casas bifamiliares. El área construida por solución es de 63,55 m<sup>2</sup>, incluye área social (sala -comedor), cocina con área de ropas, tres alcobas y un baño, área de salón comunal, parqueaderos.

En el municipio de Campoalegre el predio de 26.299,97 m<sup>2</sup> se localiza dentro del casco urbano del municipio y en él se construyeron 145 soluciones de vivienda con tipología multifamiliar, distribuidas en ocho torres. El área construida es de 63,55 m<sup>2</sup>, incluye área social (sala -comedor), cocina con área de ropas, tres alcobas y un baño, área de zonas verdes de distribuida en parques y equipamientos.

La ejecución de las obras que se desarrollan en el marco del convenio N° 9677-PPAL001-216-2017 presenta un avance del 99%.

#### *1.2.8.3.4 Corinto-Cauca*

Con el objetivo de atender las afectaciones en el municipio de Corinto Cauca, el 28 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 057 – 9677-PPAL001-859-2017 entre el Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD – La Fiduprevisora S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda, para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la

Declaratoria de Situación de Calamidad Pública municipio de Corinto - Cauca, de conformidad con el Decreto Municipal No. 059 del 8 de noviembre de 2017”. Con este convenio se financian 101 viviendas de interés prioritario en el municipio.

Al fecha de corte del presente el proyecto cuentan con todos los permiso movimiento tierras, licencia de urbanismo, prórroga licencia de urbanismo y licencia de construcción y estando pendiente la emisión de escrituras y formalización de los predios, además, una vez se contó con los estudios y diseños entregados por la firma consultora, se dio inicio a la ejecución de las obras físicas hace aproximadamente cuatro meses; sin embargo, de acuerdo con el avance que se registra a la fecha, el Consorcio Viviendas Corinto solicitó una prórroga al contrato de obra de cuatro meses, en tal sentido, el proyecto deberá culminar el 19 de octubre de 2019.

El contratista de obra entregó a la interventoría el plan de contingencia y reprogramación para la ejecución de las obras. El contrato de obra se encuentra ejecutado en el 25,3%.

#### *1.2.8.3.5 Fenómeno de la niña*

Con ocasión de la ocurrencia del Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica el día 7 de diciembre de 2010 por medio del Decreto 4580. Con base en esta declaratoria se expidieron el 29 de diciembre de 2010 entre otros Decretos Legislativos, el 4821 “Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional” y el 4832 “Por el cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica social y ecológica nacional.”

La estrategia diseñada mediante los citados decretos estuvo enfocada a la atención en materia de vivienda de las familias damnificadas y aquellas ubicadas en zonas de alto riesgo y alto riesgo no mitigable, que acudiendo a la figura de fiducias mercantiles y gerencias integrales, comprenderá el otorgamiento de un subsidio para proyectos de vivienda nueva debidamente estructurados que sean presentados por las entidades territoriales.

Con el fin de darle aplicación a los Decretos 4832 de 2010 y 1920 de 2011, compilados en el Decreto 1077 de 2015, el Gobierno Nacional suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 06 De 2011, celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, con el fin constituir el Patrimonio Autónomo Matriz denominado Fideicomiso Fidubogota – Fonvivienda Fenómeno de la Niña 2010-2011 para la administración de los recursos de los proyectos destinados a la atención de hogares

damnificados por el fenómeno de la niña, ola invernal 2010-2011, dineros con los cuales se financia la construcción de los proyectos a su cargo. La Fiduciaria realizó la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Bogotá a través de la cual ingresaron \$169.729.096.800 en virtud del contrato suscrito.

Por lo anterior, para la Bolsa de Atención al Fenómeno de la Niña el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019 se lograron legalizar 630 subsidios y, quedan pendiente por legalizar 1.768, que se encuentran en seguimiento por la entidad supervisora Enterritorio.

**Tabla 1.21 Subsidios en seguimiento y legalizados Fenómeno de la Niña**

| Bolsa        | Total subsidios en seguimiento a junio de 2018 | Total subsidios en seguimiento a mayo de 2019 | Total subsidios legalizados |
|--------------|--|---|-----------------------------|
| AFN          | 2.398  | 1.768   | 630                         |
| <b>Total</b> | <b>2.398</b>                                   | <b>1.768</b>                                  | <b>630</b>                  |

Fuente: Enterritorio junio de 2018 a mayo de 2019

Los 1.768 subsidios familiares de vivienda se encuentran asignados en 18 proyectos de vivienda distribuidos en todo el territorio nacional en la bolsa de Atención Fenómeno de la Niña - AFN, y cuyo estado a mayo de 2019 es el siguiente: tres proyectos en ejecución con un total de 619 subsidios, cuatro proyectos paralizados con un total de 543 subsidios y 11 proyectos en estado terminado con un total de 606 subsidios.

**Tabla 1.22 Subsidios asignados por departamento – Fenómeno de la Niña**

| N° | Departamento       | Municipio        | Proyecto  | Estado proyecto | N° de subsidios en seguimiento |
|----|--------------------|------------------|---|-----------------|--------------------------------|
| 1  | Antioquia          | Apartadó         | Urbanización Horeb                                    | Terminado       | 238                            |
| 2  | Antioquia          | El Bagre         | Urbanización San Pedro Claver                         | Terminado       | 178                            |
| 3  | Antioquia          | Medellín         | Barrio La Cruz  | Terminado       | 2                              |
| 4  | Bolívar            | Regidor          | Urbanización Villa Regidor - 2012                     | Paralizado      | 152                            |
| 5  | Boyacá             | Mongua           | Urbanización el Sol Naciente                          | Terminado       | 1                              |
| 6  | Cesar              | Tamalameque      | Urbanización 14 de septiembre                         | Terminado       | 4                              |
| 7  | Chocó              | Nuquí            | Urbanización Llanos de Niqui                          | En ejecución    | 21                             |
| 8  | Cundinamarca       | Apulo            | Urbanización Volver a Vivir - (AFN)                   | Terminado       | 41                             |
| 9  | Norte de Santander | Puerto Santander | Urbanización 16 de julio                              | En ejecución    | 291                            |
| 10 | Risaralda          | La Virginia      | Bosques de la Milagrosa                               | Terminado       | 4                              |
| 11 | Risaralda          | Pereira          | El Remanso sector b y c etapa 1 (El Remanso etapa vi) | En ejecución    | 307                            |
| 12 | Santander          | Bucaramanga      | Altos de Betania - Fenómeno de la niña                | Terminado       | 2                              |
| 13 | Santander          | Bucaramanga      | Altos de Betania (AFN) recursos de reposición         | Terminado       | 1                              |
| 14 | Tolima             | Ambalema         | Villa Eduardo - (AFN)                                 | Paralizado      | 123                            |

**Tabla 1.22 Subsidios asignados por departamento – Fenómeno de la Niña**

| N°             | Departamento    | Municipio | Proyecto                                      | Estado proyecto | N° de subsidios en seguimiento |
|----------------|-----------------|-----------|---|-----------------|--------------------------------|
| 15             | Tolima          | Honda     | Urbanización Caballero y Góngora - (AFN)      | Terminado       | 133                            |
| 16             | Tolima          | Suárez    | Urbanización Villa Claudia - (AFN)            | Paralizado      | 101                            |
| 17             | Tolima          | Venadillo | Urbanización lote pavimentos Colombia - (AFN) | Paralizado      | 167                            |
| 18             | Valle del Cauca | Yumbo     | Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe ii   | Terminado       | 2                              |
| <b>Totales</b> |                 |           |   |                 | <b>1768</b>                    |

Fuente: Base individualización entidad supervisora Enterritorio – mayo de 2019

De conformidad con la directriz establecida por la Dirección ejecutiva de Fonvivienda, mediante la circular de Fonvivienda No. 0001 de 2019 del 28 de febrero de 2019, se establece el proceso de cierre del fideicomiso y entrega de las viviendas respectivas en cada uno de los proyectos de los subsidios no legalizados a la fecha. De igual manera, en la circular de Fonvivienda No. 002 de 2019, se relaciona el trámite de elegibilidades en los casos que se haya terminado la vigencia de la licencia de urbanismo y construcción con la que se respalda el proyecto.

Es de anotar que las fechas propuestas para entrega y legalización de las viviendas que se encuentran en ejecución no podrá ser superior a la vigencia del fideicomiso, y considerando un plazo prudente para la radicación y trámite de las solicitudes de cobro ante la caja de compensación.

Fonvivienda establecerá las acciones administrativas y legales relativas a la recuperación de los recursos del subsidio familiar de vivienda desembolsados anticipadamente y que no se lleguen a legalizar, de conformidad con la información entregada por Enterritorio como entidad supervisora contratada, con corte 31 de mayo de 2019.

Una vez se cumpla el plazo establecido en la circular, el 30 de junio de 2019 Fonvivienda iniciará el proceso de liquidación del contrato de fiducia mercantil correspondiente al contrato 06 de 2011, previo la consolidación, verificación y conciliación con la Fiduciaria Bogotá – Fidubogota, para determinar el monto a ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional de los recursos fideicomitados, así como del monto de los respectivos rendimientos financieros generados.

#### *1.2.8.3.6 Revocatorias del subsidio familiar de vivienda*

La Ley 1537 de 2012 estableció que el Gobierno Nacional revocará la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda a que hace referencia este artículo y restituirá su titularidad, cuando los beneficiarios incumplan las condiciones de los programas sociales del Gobierno Nacional o del reglamento que este expida en relación con las responsabilidades de los beneficiarios y de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el mismo.

En tal sentido, en el período de análisis el Ministerio ha revocado 103 viviendas gratuitas. Las ciudades con mayor número de revocatorias fueron Bucaramanga, Valledupar, Dosquebradas, Pitalito, Barranquilla, Soledad, Sincelejo y Tibú.

Así mismo, se han iniciado 2.148 procesos de revocatorias del subsidio familiar de vivienda en todo el país. Las ciudades de Cúcuta, Montería, Cali, Barranquilla, Palmira, Manizales, Bogotá y Sincelejo reportan el mayor número de procesos.

**Tabla 1.23 Revocatorias por municipios**

| Municipio    | Revocado   |
|--------------|------------|
| Bucaramanga  | 16         |
| Valledupar   | 9          |
| Dosquebradas | 8          |
| Pitalito     | 8          |
| Barranquilla | 7          |
| Soledad      | 6          |
| Sincelejo    | 5          |
| Tibú         | 5          |
| Tunja        | 4          |
| Buga         | 3          |
| Jamundí      | 3          |
| Palestina    | 3          |
| Tadó         | 3          |
| Tuquerres    | 3          |
| Guacarí      | 2          |
| Montería     | 2          |
| Pasto        | 2          |
| Armenia      | 1          |
| Bogotá       | 1          |
| Calarcá      | 1          |
| Caldas       | 1          |
| Cali         | 1          |
| Ipiales      | 1          |
| Galapa       | 1          |
| Ibagué       | 1          |
| La dorada    | 1          |
| Labateca     | 1          |
| Manizales    | 1          |
| Pereira      | 1          |
| Quibdó       | 1          |
| Soacha       | 1          |
| <b>Total</b> | <b>103</b> |

Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social

De igual forma, se han iniciado 2.148 procesos de revocatorias del subsidio familiar de vivienda en todo el país. Las ciudades de Cúcuta, Montería, Cali, Barranquilla, Palmira,

Manizales, Bogotá y Sincelejo reportan el mayor número de procesos tal como se observa en la tabla:

**Tabla 1.24 Revocatorias de SFV por municipio**

| Municipio        | Procesos iniciados | Municipio             | Procesos iniciados |
|------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| Cúcuta           | 438                | Bucaramanga           | 6                  |
| Montería         | 152                | Cañasgordas           | 6                  |
| Cali             | 147                | Hispania              | 6                  |
| Barranquilla     | 136                | Montebello            | 6                  |
| Palmira          | 135                | Frontino              | 5                  |
| Manizales        | 124                | Granada               | 5                  |
| Bogotá           | 107                | Soacha                | 5                  |
| Sincelejo        | 102                | Pasto                 | 4                  |
| Malambo          | 90                 | San José del Guaviare | 4                  |
| Caldas           | 63                 | Neiva                 | 3                  |
| Pereira          | 53                 | Puerto Rondón         | 3                  |
| Repelón          | 52                 | Liborina              | 2                  |
| Titiribí         | 48                 | Medellín              | 2                  |
| Dosquebradas     | 45                 | Pacora                | 2                  |
| El paso          | 39                 | San Luis              | 2                  |
| Jamundí          | 38                 | Arauca                | 1                  |
| Yacuanquer       | 38                 | Cabuyaro              | 1                  |
| Necoclí          | 35                 | Cartagena             | 1                  |
| Emúes            | 34                 | Concordia             | 1                  |
| Sabanalarga      | 29                 | Galapa                | 1                  |
| Villavicencio    | 26                 | Gambita               | 1                  |
| Fusagasugá       | 25                 | Ibagué                | 1                  |
| Sonsón           | 22                 | La dorada             | 1                  |
| El peñol         | 16                 | Lorica                | 1                  |
| Palmar de Varela | 14                 | Pitalito              | 1                  |
| Labateca         | 12                 | Pradera               | 1                  |
| Girón            | 10                 | Puerto Caicedo        | 1                  |
| San Bernardo     | 9                  | Quibdó                | 1                  |
| Valledupar       | 9                  | Risaralda             | 1                  |
| Copacabana       | 8                  | Tunja                 | 1                  |
| Güepsa           | 8                  | Villa del rosario     | 1                  |
| La estrella      | 7                  | <b>Total</b>          | <b>2.148</b>       |

Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social

Entre el incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda se encuentran: las viviendas se utilizaron para actividades ilícitas, los beneficiarios no habitaban el inmueble el no pago de las cuotas de administración.

Estos procesos administrativos sancionatorios se llevaron a cabo, con el apoyo de la Policía Nacional, luego de varias visitas realizadas por el equipo de revocatoria del Ministerio a los proyectos de vivienda gratuita, en las que se confirmó el incumplimiento de las familias beneficiarias frente a las obligaciones del Programa de viviendas gratis del Gobierno Nacional.

#### *1.2.8.3.7 Información sobre los beneficiarios de la asignación del SFV*

A partir de la expedición de la Ley 1537 de 2012, se establece un nuevo modelo para la entrega de los SFV, modelo que ha permitido utilizar un esquema fiduciario para su ejecución sin que se requiera la entrega de anticipos a constructores.

El subsidio es entregado a los hogares a través de los diferentes programas de vivienda formulados y ejecutados por el Ministerio, y el aporte estatal puede ser en especie o en efectivo. El Programa de Vivienda Gratuita Fase I y II entrega subsidios en especie 100% gratis a hogares que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

a) Estén vinculados a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentre dentro del rango de pobreza extrema, b) Estén en situación de desplazamiento, c) Hayan sido afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o d) Se encuentren habitando en zonas de alto riesgo no mitigable. La selección de los beneficiarios es realizada por el DPS.

Para los programas Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA) y Mi Casa Ya, los subsidios se entregan en efectivo de conformidad con los montos establecidos. Los beneficiarios del primero son propuestos por los oferentes durante el proceso de comercialización, y corresponde a las Cajas de Compensación Familiar (CCF) y a Fonvivienda la verificación de los formularios de postulación; en el Programa Mi Casa Ya, no se realizan postulaciones, y corresponde a la entidad financiera consultar la base de datos creada por el Gobierno Nacional para determinar si la persona puede acceder al Programa.

Con relación a las Bolsas Concursables, los subsidios se entregan en efectivo a través de los siguientes programas: Bolsa única nacional, Esfuerzo territorial; Fenómeno de la Niña y Macroproyectos.

Respecto a Otras Bolsas, los subsidios se entregan en dinero a través de los siguientes programas: Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable (AVC), Atentados Terroristas, concejales, Desastres Naturales, Población Desplazada, Bolsa Ordinaria, Recicladores y Saludable.

En la Tabla Subsidios asignados, se muestran los subsidios entregados por Fonvivienda en los diferentes programas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.

**Tabla 1.25 Subsidios asignados 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019**

| Subsidios asignados 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 |                   |                             |
|---|-------------------|-----------------------------|
| Programa  | No. SFV asignados | Valor                       |
| Bolsas concursables   | 40                | \$ 483.443.950              |
| Mi casa ya  | 35.868            | \$ 740.526.611.800          |
| Mi casa ya ahorradores (VIPA)                                 | 3.063             | \$ 71.330.204.250           |
| Otras bolsas  | 1.251             | \$ 67.243.456.261           |
| Vivienda gratuita fase i                                      | 260               | \$ 13.057.130.262           |
| Vivienda gratuita fase ii                                     | 4.822             | \$ 257.094.662.655          |
| <b>Total General</b>  | <b>45.304</b>     | <b>\$ 1.149.735.509.178</b> |

Fuente: Sistema de Información del SFV. (Las cifras reportadas incluyen los SFV asignados por Fonvivienda)

En desarrollo de la política de vivienda urbana para la población en situación de desplazamiento, a través de los programas de vivienda, Fonvivienda asignó a los hogares los SFV que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 1.26 SFV asignados a población víctima del desplazamiento forzado**

| SFV asignados a población víctima del desplazamiento forzado<br>1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 |                   |                           |
|---|-------------------|---------------------------|
| Programa  | No. SFV asignados | Valor                     |
| Bolsa desplazados   | 36                | \$ 875.120.420            |
| Bolsas concursables   | 6                 | \$ 71.236.300             |
| Mi casa ya  | 2.604             | \$ 56.057.536.020         |
| Mi casa ya ahorradores (VIPA)   | 1.434             | \$ 33.178.384.250         |
| Otras bolsas  | 605               | \$ 33.899.557.552         |
| Vivienda gratuita fase I  | 191               | \$ 9.465.439.926          |
| Vivienda gratuita fase II   | 2.525             | \$ 135.593.100.454        |
| <b>Total general</b>  | <b>7.401</b>      | <b>\$ 269.140.374.922</b> |

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda y Registro Único de Víctimas

**Población en situación de pobreza absoluta - Red Unidos:** durante el periodo comprendido entre junio de 2018 a mayo de 2019, en el Programa de Vivienda Gratis Fase I y II se asignaron SFV a 1.782 hogares en condición de pobreza absoluta por valor de \$94.346.125.727

**Enfoque Diferencial:** en el marco del programa de vivienda gratuita fase I, Fonvivienda ha beneficiado a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con madres jefes de hogar, hombres jefes de hogar, adulto mayor (mayores de 65 años), discapacitados, población afrocolombiana e indígenas.

En virtud de lo anterior, durante entre junio de 2018 y mayo de 2019, del total asignado (260 SFV), 19 hogares (7%) corresponden a madres jefes de hogar, 9 hogares (3%) corresponden a hombres jefes de hogar, 10 corresponden a hogares que tienen por lo

menos un miembro mayor de 65 años (10%) y 5 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado (2%).

Por otra parte, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II, Fonvivienda ha beneficiado a población con enfoque diferencial o caracterizada con alguna condición especial (2.301 hogares). Durante la vigencia junio de 2018 a mayo de 2019, del total asignado (4.822 SFV), 1.394 hogares corresponden a madres jefes de hogar (29%), 375 hogares corresponden a hombres jefes de hogar (8%), 344 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro mayor de 65 años (7%), 145 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado (3%), 9 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro afrocolombiano (0,2%) y 34 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena (0,7%).

En la siguiente tabla se muestra el número de subsidios asignados con enfoque diferencial en los Programas de Vivienda Gratuita Fases I y II.

**Tabla 1.27 Asignación SFV enfoque diferencial programas de vivienda gratuita fase I y II**

| Población                            | Vivienda gratuita fase I |                         | Vivienda gratuita fase II |                           | Total             |                           |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|
|                                      | No. SFV Asignados        | Valor                   | No. SFV Asignados         | Valor                     | No. SFV Asignados | Valor                     |
| Hogares con mujeres cabeza de hogar  | 19                       | \$ 893.945.111          | 1.394                     | \$ 75.252.909.961         | 1.413             | \$ 76.146.855.072         |
| Hogares con hombres cabeza de hogar  | 9                        | \$ 410.377.892          | 375                       | \$ 20.357.177.290         | 384               | \$ 20.767.555.182         |
| Hogares con adultos mayores          | 10                       | \$ 490.882.233          | 344                       | \$ 18.298.432.560         | 354               | \$ 18.789.314.793         |
| Hogares con personas discapacitadas  | 5                        | \$ 242.961.704          | 145                       | \$ 7.693.993.957          | 150               | \$ 7.936.955.661          |
| Hogares con personas afrocolombianas | -                        | \$ -                    | 9                         | \$ 617.908.340            | 9                 | \$ 617.908.340            |
| Hogares con personas indígenas       | -                        | \$ -                    | 34                        | \$ 2.025.713.632          | 34                | \$ 2.025.713.632          |
| <b>Total general</b>                 | <b>43</b>                | <b>\$ 2.038.166.939</b> | <b>2.301</b>              | <b>\$ 124.246.135.739</b> | <b>2.344</b>      | <b>\$ 126.284.302.678</b> |

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

**Población afectada por desastres naturales:** Con relación a la población afectada por desastres naturales y a través de los programas de Vivienda Gratuita Fase I y Fase II y la Bolsa de Desastres Naturales, Fonvivienda asignó 1.639 SFV por un valor de \$91.747.056.944. La Tabla 19 muestra los subsidios signados a través de los diferentes programas de vivienda a la población afectada por desastres naturales.

**Tabla 1.28 SFV asignados a población afectada por desastres naturales 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019**

| SFV asignados a población afectada por desastres naturales |                   |                          |
|--|-------------------|--------------------------|
| 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019                  |                   |                          |
| Programa   | No. SFV Asignados | Valor                    |
| Bolsa desastres naturales                                  | 1.108             | \$ 63.900.681.680        |
| Vivienda gratuita fase I                                   | 4                 | \$ 161.443.200           |
| Vivienda gratuita fase II                                  | 527               | \$ 27.684.932.064        |
| <b>Total</b>   | <b>1.639</b>      | <b>\$ 91.747.056.944</b> |

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

**Tabla 1.29 SFV asignados a población afectada por desastres naturales por departamento - 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019**

| Departamento       | Municipio    | No. SFV asignados | Valor                    |
|--------------------|--------------|-------------------|--------------------------|
| Atlántico          | Polonuevo    | 19                | \$ 994.521.066           |
| Huila              | Algeciras    | 34                | \$ 1.755.766.460         |
|                    | Campoalegre  | 141               | \$ 7.081.718.340         |
|                    | Neiva        | 2                 | \$ 82.476.800            |
| Norte de Santander | El Zulia     | 71                | \$ 3.882.772.740         |
|                    | Los patios   | 61                | \$ 3.335.903.340         |
|                    | San Cayetano | 36                | \$ 1.968.729.840         |
| Putumayo           | Mocoa        | 933               | \$ 55.063.196.880        |
| Risaralda          | Pereira      | 2                 | \$ 78.966.400            |
| Valle del cauca    | Bolívar      | 45                | \$ 2.460.859.566         |
|                    | Candelaria   | 161               | \$ 8.195.298.153         |
|                    | Jamundí      | 103               | \$ 5.242.954.719         |
|                    | Roldanillo   | 31                | \$ 1.603.892.640         |
| <b>Total</b>       |              | <b>1.639</b>      | <b>\$ 91.747.056.944</b> |

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

**Subsidios asignados a minorías étnicas:** Durante el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA benefició 98 hogares pertenecientes a minorías étnicas (Indígenas o población afrocolombiana) por valor de \$4.560.881.895. La siguiente tabla muestra los subsidios asignados a través de los diferentes programas de vivienda a las minorías étnicas.

**Tabla 1.30 SFV asignados a minorías étnicas 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019**

| Programa                    | Indígenas         |                         | Afros             |                       |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------|
|                             | No. SFV Asignados | Valor                   | No. SFV Asignados | Valor                 |
| Bolsa Atentados terroristas | 2                 | \$ 30.320.000           | 18                | \$ 272.320.000        |
| Bolsa Desastres Naturales   | 65                | \$ 3.836.128.400        | 4                 | \$ 236.069.440        |
| VIPA                        | 2                 | \$ 46.874.520           | 7                 | \$ 139.169.535        |
| <b>Total</b>                | <b>69</b>         | <b>\$ 3.913.322.920</b> | <b>29</b>         | <b>\$ 647.558.975</b> |

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

#### 1.2.8.3.8 Informe sobre víctimas y restitución de tierras

La Ley 1448 y sus decretos reglamentarios, dieron origen a la política de Prevención. Promoción. Atención. Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, la cual comprende una serie de competencias, instituciones, protocolos, rutas de atención, procesos y procedimientos que deben ejecutar de manera articulada las diferentes entidades del Gobierno Nacional que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y que se encuentra dirigida a garantizar los derechos a

los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto armado en Colombia.

Así las cosas, las labores del equipo de atención a víctimas de desplazamiento forzado y restitución de tierras se circunscribe a garantizar el cumplimiento de lo establecido en la sentencia T-025 de 2004, por medio de la cual se declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado en Colombia, sus autos de seguimiento y la normativa vigente en materia de atención, asistencia y reparación integral a víctimas.

Al respecto, el artículo 123 de la Ley 1448 de 2011 establece que tendrán acceso preferente a los programas de subsidio familiar de vivienda aquellas víctimas que hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo de su vivienda, lo que implica una vinculación directa con el desplazamiento forzado. Esta disposición se replica en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

De otra parte, el artículo 160 de la Ley 1448 de 2011, dispone que el Ministerio es miembro permanente del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, como órgano rector de la política pública de vivienda urbana, es así como el equipo de trabajo adelanta labores de articulación interinstitucional en los espacios establecidos para tal fin en el Decreto 4800 de 2011, incorporado en el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación.

De acuerdo con lo expuesto el equipo de trabajo elabora los siguientes informes a la Corte Constitucional y al Congreso de la República:

- Informe anual de avances en el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento: anualmente, el Ministerio de Vivienda presenta a la Corte Constitucional un informe relativo al avance de la política pública de vivienda urbana para población víctima de desplazamiento forzado. Como producto final, se elabora un documento que da cuenta de los avances para el respectivo año en materia de formulación de política pública, elaboración de instrumentos normativos y avance en la ejecución de los programas que permiten la atención a la población víctima de desplazamiento forzado.
- Informes ocasionales requeridos por la Sala Especial de Seguimiento: de acuerdo con las necesidades que se establezcan por parte de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, el equipo de trabajo elabora los informes que sean solicitados por el alto tribunal.
- Matriz de autos de seguimiento: mensualmente se retroalimenta de acuerdo con los autos de seguimiento emitidos por parte de la Corte Constitucional en virtud del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, una matriz en la que se analizan estos autos con el objetivo de establecer la existencia de órdenes en materia de vivienda que vinculen de manera directa o indirecta al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o a Fonvivienda.
- Informe anual de superación del Estado de Cosas Inconstitucional en articulación con la Unidad para las Víctimas: en virtud de lo ordenado por la Corte Constitucional en diversos autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, la Unidad para las Víctimas articula la presentación de un informe anual a la Corte Constitucional, en el que las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, deben reportar sus avances en la implementación

de la política pública. con el objetivo de que se determine por parte de la Corte Constitucional. si existen avances. retrocesos o cumplimiento en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.

- Informe anual de implementación de la Ley 1448 de 2011: anualmente la Unidad para las Víctimas. como Coordinadora del SNARIV. debe presentar un informe al Congreso de la República en el que se informa sobre los avances por parte de todas las entidades en la implementación de la Ley 1448 de 2011. El Ministerio participa informando avances acerca de formulación de política pública y sobre la ejecución de los programas que permiten la atención a la población víctima de desplazamiento forzado. Para el presente año se elaboró el respectivo insumo que da cuenta de los logros obtenidos por parte del Ministerio de Vivienda durante la vigencia 2018 en lo relativo a asignaciones de subsidios familiares de vivienda a población víctima de desplazamiento forzado.
- Informe anual de implementación de la Ley 418 de 1997: el Ministerio del Interior compila anualmente un informe de cumplimiento de la Ley 418 de 1997 sobre víctimas de atentados terroristas. en el cual el Ministerio suministra información respecto del cumplimiento en materia de formulación de política y atención a víctimas de atentados terroristas.
- Informe anual del Ministerio de Vivienda. Ciudad y Territorio en el componente de población desplazada: el equipo de trabajo apoya en la redacción de los apartes del informe sobre la política pública para atención a población víctima de desplazamiento forzado.

#### *1.2.8.3.9 Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*

Conforme con lo establecido en el artículo 160 de la Ley 1448 de 2011. el Ministerio pertenece a las siguientes instancias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Subcomité Técnico de Restitución: en este subcomité se discuten las medidas por componentes. entre las que se encuentra la “restitución” de vivienda.
- Subcomité Técnico de Reparación Colectiva: en este subcomité se discuten las medidas destinadas a sujetos de reparación colectiva.
- Subcomité Técnico de Indemnización Administrativa: en este Subcomité se adelanta la implementación del Programa de Inversión Adecuada de los Recursos de Indemnización Administrativa.
- Subcomité Técnico de Sistemas de Información: en este Subcomité se discuten temas relacionados con intercambio de información y tratamiento de datos sensibles.
- Subcomité de Sistemas de Información: este subcomité está conformado entre otros por el nodo de vivienda del cual hace parte el Ministerio de Vivienda. el objetivo principal del nodo de vivienda es conocer el acceso a vivienda urbana o rural de la población víctima del conflicto. Del mismo modo. este espacio permite evidenciar el avance y gestión realizados como Gobierno Nacional para atender a esta población en el acceso al derecho a la vivienda. dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto 373 de 2016. en relación con la medición de batería IGED y al establecimiento de los umbrales para superar el ECI.

*1.2.8.3.10 Acompañamiento a los espacios de participación de víctimas y otros asuntos relacionados con derechos humanos y derecho a la vivienda:*

El equipo acompaña los siguientes espacios de participación de víctimas. cuando estas requieran la intervención del Ministerio en temas de oferta institucional y política pública:

- Mesa nacional de participación efectiva de víctimas: Por lo menos una vez al año.
- Mesas locales (departamentales, municipales y distritales) de participación efectiva de víctimas:
- Espacios autónomos de participación de víctimas de desplazamiento forzado: por lo menos una vez al año.
- Reuniones con representantes de población víctima de desplazamiento forzado.

Aunado a lo anterior, el equipo acompaña los diferentes espacios en los que se desarrollen asuntos relacionados con derechos humanos y garantía del derecho a la vivienda, tales como:

- Subsistema de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales del Sistema Nacional de Derechos Humanos.
- Comisión de vivienda para víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá.
- Subcomités temáticos Ley 1448 de 2011.
- Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Sesiones de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas.

*1.2.8.3.11 Seguimiento a procesos de restitución de tierras y justicia y paz en los que se vincula al ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o al Fondo Nacional de Vivienda*

- Se llevan a cabo acciones dirigidas al cumplimiento de sentencias proferidas en procesos de Restitución de Tierras y de Justicia y Paz, en los que se reconozca una afectación al derecho a la vivienda como consecuencia del despojo o abandono forzado de tierras y se dicten órdenes tendientes a la garantía del derecho a la vivienda en suelo urbano, en virtud de lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Es así, como con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por parte de los juzgados de restitución de tierras, se procede a realizar un ejercicio de análisis de los tipos de sentencias allegadas a la entidad, con el objetivo de establecer competencias en materia de vivienda.
- Como finalidad del procedimiento que se lleva a cabo se tiene la expedición de la resolución de asignación de SFV mediante la que se da cumplimiento a lo ordenado en los diversos fallos de restitución de tierras.
- A través de las actividades que se desarrollan por parte del equipo, se ha logrado llevar a cabo el cumplimiento de procesos judiciales dirigidos a garantizar el derecho a la vivienda de la población víctima de desplazamiento forzado y dar cumplimiento a lo dispuesto por los despachos judiciales.
- Adicionalmente, el Ministerio en asociación con Bancóldex quiere facilitar el acceso a herramientas tecnológicas para la digitalización y así apoyar sobre todo a las empresas de construcción pequeñas y medianas en la adopción de BIM en sus procesos de producción de vivienda. En este contexto, se está elaborando un proyecto de resolución para crear el marco jurídico necesario para avanzar en la suscripción de los convenios con Bancóldex como también con Colombia Productiva.

## 1.2.8.4 Asistencias técnicas en el seguimiento a los proyectos de vivienda

**Proyectos Anteriores:**

Durante el periodo junio de 2018 a mayo de 2019 se brindó asistencia técnica, solicitada por diferentes entidades territoriales, algunas de estas fueron realizadas por nuestra entidad supervisora Enterritorio, la cual ejerce la supervisión a los proyectos de vivienda de interés social. En los informes de seguimiento se evidencian las inconsistencias técnicas, jurídicas y financieras que se presentan en el desarrollo de la construcción de las viviendas, dicha supervisión se realizó en cumplimiento a lo establecido en los contratos interadministrativos 004 de 2018 y 003 de 20019. Fonvivienda – Enterritorio.

**Programa De Vivienda Gratuita II:**

Por parte del Ministerio de Vivienda se vienen realizando visitas a los proyectos de vivienda y otras se han convocado en el Ministerio, con el fin de brindar asistencia técnica a los oferentes y constructores de los proyectos que presentan dificultades en su terminación, del resultado de cada una de las mesas realizadas, se procede a generar actas donde se deja registrado los temas tratados, y se establecen los compromisos cuando haya lugar.

El Ministerio adelantó las gestiones necesarias para la evaluación de condiciones técnicas, gestión y seguimiento para el desarrollo de 23.618 viviendas en 167 proyectos del Esquema Público, lo que permitió a los constructores seleccionados adelantar las gestiones que permitieron desarrollar simultáneamente diferentes fases para los proyectos, buscando reducir los tiempos programados para dar inicio a la ejecución material de las viviendas; en dichas gestiones se incluyen las obras adicionales a cargo de los municipios en los casos identificados.

El Ministerio, en el marco de sus competencias, respecto al desarrollo de los proyectos del Programa de vivienda Gratuita Fase II - PVGII, participa activamente en la formulación e implementación de instrumentos para el seguimiento a la ejecución de este programa, realizando las siguientes actividades:

- Supervisión y seguimiento permanente al cumplimiento de los términos de los convenios suscritos por Fonvivienda con los entes territoriales, en el marco de los cuales se desarrollan los proyectos del esquema Publico de PVGII, ejercicio que implica permanente interacción con las alcaldías de 168 municipios distribuidos así:

**Tabla 1.31 Convenios suscritos por departamento**

| Departamento | Municipios |      |       |
|--------------|------------|------|-------|
|              | 2016       | 2017 | Total |
| Amazonas     | -          | 1    | 1     |
| Antioquia    | 6          | 6    | 12    |
| Atlántico    | 13         | -    | 13    |
| Bolívar      | 1          | -    | 1     |
| Bolívar      | 5          | 1    | 6     |
| Boyacá       | 9          | 2    | 11    |

Tabla 1.31 Convenios suscritos por departamento

| Departamento         | Municipios |           |            |
|----------------------|------------|-----------|------------|
|                      | 2016       | 2017      | Total      |
| Caldas               | 5          | 1         | 6          |
| Caquetá              | 1          | 1         | 2          |
| Casanare             | 4          | 2         | 6          |
| Cauca                | 5          |           | 5          |
| Cesar                | 9          | 5         | 14         |
| Chocó                | 2          | -         | 2          |
| Córdoba              | 6          | 2         | 8          |
| Cundinamarca         | 3          | 3         | 6          |
| Guajira              | 6          | -         | 6          |
| Huila                | 4          | 13        | 17         |
| La guajira           | -          | 1         | 1          |
| Magdalena            | 9          | 3         | 12         |
| Meta                 | 1          | -         | 1          |
| Nariño               | 8          | 2         | 10         |
| Norte de Santander   | 3          | 1         | 4          |
| Putumayo             | 1          | 1         | 2          |
| Quindío              | 2          | 1         | 3          |
| Santander            | 4          | 2         | 6          |
| Sucre                | 2          | 3         | 5          |
| Tolima               | 2          | 3         | 5          |
| Valle del cauca      | 2          | -         | 2          |
| Vaupés               | -          | 1         | 1          |
| <b>Total general</b> | <b>113</b> | <b>55</b> | <b>168</b> |

Fuente: Dirección de Vivienda de Interés Social

- Seguimiento a la ejecución de los proyectos. inicialmente a partir de los informes semanales y mensuales remitidos por la entidad supervisora para los proyectos del esquema Privado (FINDETER) y la interventoría de los proyectos del esquema público (FONADE, ahora ENTERRITORIO). A partir de los informes se hace control a los indicadores de avance de los esquemas y se establecen acciones para los proyectos en los que se identifican afectaciones de carácter técnico. este direccionamiento se realiza formalmente a través de las entidades referenciadas y el Consorcio Alianza Colpatria. en calidad de vocero del Fideicomiso PVGII. en virtud de los vínculos contractuales en los que se ejecuta el programa. No obstante. el Ministerio mantiene contacto directo y permanente con los constructores con el fin de identificar y actuar oportunamente frente a situaciones que impacten el desarrollo de los proyectos.

**VIPA:**

Durante el periodo julio de 2018 y mayo de 2019 se brindó asistencia técnica. requerida por diferentes entidades territoriales. Algunas de estas asistencias fueron realizadas por nuestra entidad supervisora FINDETER. a través de mesas de trabajo con las

gubernaciones y alcaldías. en dichas mesas de trabajo se aclaran inquietudes con relación a los requisitos establecidos en los términos de referencia de las convocatorias VIPA. En la siguiente tabla se relacionan las convocatorias VIPA abiertas entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

**Tabla 1.32. Convocatorias abiertas VIPA**

| No. Convocatoria | Fecha apertura | Fecha cierre | No. Cupos convocatoria | No. Cupos ofertados | No. Cupos                               |
|------------------|----------------|--------------|------------------------|---------------------|---|
|                  |                |              |                        |                     | Seleccionados                           |
| 123              | 14/9/2018      | 23/11/2018   | 5.875                  | 3.918               | 2.159                                   |
| 124              | 17/9/2018      | 23/11/2018   | 653                    | 0                   | 0                                       |
| 125              | 29/11/2018     | 21/12/2018   | 3.763                  | 2.776               | 872                                     |
| 126              | 3/5/2019       | 28/6/2019    | 2.300                  | 904                 | En evaluación selección:<br>05/ago/2019 |

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social



## 2. Desarrollo Urbano y Territorial

De conformidad con la apuesta del Gobierno Nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que consiste en conectar los territorios del país con un enfoque regional y para fortalecer el desarrollo urbano y territorial, el Ministerio definió objetivos y estrategias en el Pacto por la Descentralización que comprenden acciones en tres líneas: 1) Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad, 2) Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida, y 3) Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

### 2.1 Realidades del Sector

#### 2.1.1 Problemática y sus causas

La problemática en el marco de las políticas de desarrollo urbano y territorial comprende:

- La desactualización en la información esencial para la planificación territorial, como la cartográfica y la catastral.
- La carencia de información que permita implementar un sistema de seguimiento en temas de ordenamiento territorial, que garantice la convergencia espacial, en desarrollo de actualización, implementación y los avances de los planes de ordenamiento de nivel municipal y departamental.
- La desactualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), en el nivel municipal y sus persistentes deficiencias en información e incorporación de estudios básicos de riesgo de desastres, así como el poco avance en implementación de instrumentos de gestión y financiación.
- La baja capacidad técnica de las administraciones locales en temas de ordenamiento y focos de corrupción.
- La insuficiente articulación entre instrumentos de ordenamiento, gestión y financiación, su desarrollo al interior y entre cada nivel de planeación (nacional, departamental, metropolitano y municipal).
- La formulación de instrumentos complementarios de ordenamiento territorial con costos elevados y poca efectividad en su implementación.
- Las dificultades que se presentan para construir una visión integral del territorio.
- La ausencia de lineamientos técnicos para la formulación de planes de ordenamiento a una escala subregional como, por ejemplo, los Planes Estratégicos de Ordenamiento Metropolitano o los Planes de Esquemas Asociativos Territoriales.
- Los conflictos de uso del suelo que se presentan, la deforestación injustificada y los hechos de corrupción en el ordenamiento territorial municipal.
- El crecimiento de la población urbana ha dado lugar a problemas como: acceso inequitativo a bienes y servicios urbanos, expansión urbana desordenada, acompañada de subutilización, deterioro o abandono de algunas partes de la ciudad construida, en especial en las áreas centrales, y escasez de fuentes de recursos para la financiación del desarrollo urbano (DNP, 2019).

Lo anterior es consecuencia, entre otros aspectos, de la falta de claridad en lo relativo a la política pública del ordenamiento territorial, de una institucionalidad con capacidad decisoria

y de un control urbano que integre y regule todos los instrumentos a nivel territorial. Esto aunado a que las dinámicas económicas y sociales afectan el adecuado uso del suelo y la ocupación regulada del territorio y amenazan con afectar la sostenibilidad y el equilibrio ambiental del mismo.

Por otra parte, la ausencia de lineamientos técnicos para la formulación de planes de ordenamiento a una escala subregional contribuye a la desarticulación y desactualización en información para la planificación territorial, que afecta de la misma manera la falta de oportunidad en el acceso a información estandarizada y de calidad.

### 2.1.2 Objetivos del sector y Política Pública

A partir de los problemas identificados se definieron tres objetivos:

- Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.
- Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de financiamiento.
- Promover la implementación de la infraestructura de datos espaciales.

Para cumplir con los objetivos mencionados, el MVCT adoptará estrategias que se consolidan con la implementación del Sistema Terra y que comprenden la habilitación de 16.000 hectáreas de suelo y el acompañamiento técnico en la revisión, ajuste y/o implementación de 150 Planes de Ordenamiento Territorial (POT). En este marco, se vienen adelantando procesos para acompañar la adopción de diferentes instrumentos de planeación como son los Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) y los proyectos derivados de la asistencia técnica para la habilitación de suelo en proyectos que se desarrollen con planes parciales de desarrollo y renovación urbana y/o licencias urbanísticas y el acompañamiento técnico que se viene haciendo en la revisión, ajuste y/o implementación de los planes de ordenamiento territorial.

## 2.2 Principales logros

### 2.2.1 Sistema Terra

El Sistema Terra integrará información territorial para la toma de decisiones, el trámite y otorgamiento de licencias en línea y el control territorial, entre otros; en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro y las oficinas de catastro municipales y departamentales.

Este sistema de información transaccional se caracterizará por ser una herramienta i) útil para la toma de decisiones por parte de los gobiernos y la ciudadanía; ii) interoperable con los otros sistemas de información de las instituciones involucradas en el proceso de planificación y desarrollo urbano; iii) transaccional, pues se podrán realizar todos los trámites y pagos asociados con el desarrollo urbano; y iv) transparente, con información disponible y visible que facilitará el proceso de planificación, licenciamiento y control urbano. Frente a los avances de la implementación del Sistema Terra, el 7 de febrero de 2019 el Ministro realizó, en el marco del Encuentro Nacional de Perspectiva Económica de

Camacol, la presentación del programa y actualmente se trabaja en la convocatoria para la contratación del diseño de la arquitectura empresarial del sistema de información para el módulo de oferta y demanda del subsidio familiar de vivienda de interés social, que es uno de los componentes del Sistema Terra.

### 2.2.2 Habilitación de suelo urbano

Con respecto a los procesos de habilitación de suelo urbano, se han realizados acuerdos con diez municipios Pasto, Cali, Barranquilla, Soacha, Madrid, Ibagué, Valledupar, Soledad, Cartagena y Santa Marta, con el fin de establecer compromisos con alcaldes para habilitación de suelo y construcción de vivienda VIS - VIP. Así mismo, se generó una estrategia institucional para promover los Macroproyectos de Interés Social Nacional que se tienen adoptados en Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena, Manizales y Pereira; y así poder generar el suelo necesario para la construcción de nuevas unidades habitacionales. Además, la Corporación Andina de Fomento (CAF) financiará los estudios para los documentos de articulación regional para el fomento del crecimiento urbano ordenado.

A la fecha se han identificado los 100 proyectos con mayor impacto en construcción de VIS – VIP y se han habilitado 2.900 hectáreas de suelo a través de diferentes instrumentos de planeación urbana; se espera que a 2022 se completen 16.000 hectáreas de suelo habilitado.

### 2.2.3 Acompañamiento técnico para actualización de 150 POT

En lo relativo al acompañamiento técnico para actualización de 150 POT y dado que el ordenamiento territorial tiene una incidencia directa en la viabilidad de la provisión de vivienda digna y es un componente fundamental para la reducción de la pobreza en las ciudades, actualmente el Ministerio centra sus acciones en acompañar a los municipios de manera diferencial según la etapa en que se encuentre el proceso de revisión, ajuste o implementación del POT. Para tal efecto ha venido identificando los insumos o productos fundamentales en cada una de las etapas de formulación del POT que podría aportar y precisa su acompañamiento en dos componentes básicos:

- El acompañamiento técnico y financiero integral diferenciado para la actualización e implementación de los planes de ordenamiento territorial de acuerdo con la necesidad del municipio. En este componente, el Ministerio apoya a los municipios en la elaboración de un insumo/producto según la etapa del proceso de revisión, ajuste o implementación en que se encuentren el municipio.
- La entrega de información relativa a los estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el POT.

En el marco de esta estrategia de acompañamiento técnico y/o financiero, se definieron unos criterios de priorización que permitieron preseleccionar 284 municipios, estos criterios son:

- Municipio perteneciente al modelo del Sistemas de Ciudades y territorios funcionales.

- Dinámica población: municipios con el mayor crecimiento poblacional en los últimos 10 años.
- Municipios priorizados por riesgos (DNP, 2018; SGC, 2019)

En la actualidad se ha dado inicio al proceso de acompañamiento técnico de 20 municipios (Girardot, Ricaurte, Nilo, Tocaima, Barrancabermeja, Fusagasugá, Neiva, Cúcuta, Facatativá, Montería, Neiva, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Ibagué, Zipaquirá, Tunja, Villa Rica y San Andrés) y se tiene previsto que sean 32 municipios para el presente año.

## 2.2.4 Macroproyectos de Interés Social Nacional

Tabla 2.1 Avance Físico MISN Adoptados 2019

| Ítem           | Depto.       | Nombre MISN-<br>PIDU ADOPTADO<br>/ CIUDAD                      | Potencial<br>soluciones<br>de<br>Vivienda | Área Bruta<br>Adopción | Hectáreas<br>de Suelo<br>Habilitado | Urbanismo<br>Terminado | Número de<br>Viviendas<br>Construidas |
|----------------|--------------|--|---|------------------------|-------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|
|                |              |  |   | (Ha)                   |                                     | No.<br>Soluciones      |                                       |
| 1              | Antioquia    | MINS Nuevo Occidente (Medellín)                                | 11.455                                    | 125,86                 | 0,00                                | 0                      | 0                                     |
| 2              | Atlántico    | MINS Villas de San Pablo (Barranquilla)                        | 18.871                                    | 133,31                 | 0,40                                | 100                    | 106                                   |
| 3              | Bolívar      | MINS Ciudad del Bicentenario (Cartagena)                       | 65.138                                    | 388,04                 | 0,00                                | 0                      | 12                                    |
| 4              | Caldas       | MINS Centro Occidente de Colombia San José (Manizales)         | 5.974                                     | 98,73                  | 0,00                                | 0                      | 0                                     |
| 5              | Cundinamarca | MINS Ciudad Verde (Soacha)                                     | 51.58                                     | 327,96                 | 1,99                                | 2.136                  | 3.842                                 |
| 6              | Huila        | MINS Bosques de San Luis (Neiva)                               | 3.928                                     | 36,73                  | 0,00                                | 300                    | 300                                   |
| 7              | Risaralda    | MINS Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)              | 13.971                                    | 163,34                 | 3,21                                | 367                    | 396                                   |
| 8              | Santander    | MINS Pienta (Piedecuesta)                                      | 17.226                                    | 124,98                 | 0,00                                | 0                      | 0                                     |
| 9              | Valle        | MINS Altos de Santa Elena (Cali)                               | 5   | 46,63                  | 0,00                                | 0                      | 239                                   |
| 10             |              | MISN San Antonio y Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura) | 4.052                                     | 215,25                 | 57,96                               | 0                      | 0                                     |
| 11             |              | MINS Ecociudad Navarro (Cali)                                  | 6   | 67,32                  | 0,00                                | 0                      | 0                                     |
| 12             |              | MINS La Italia (Palmira)                                       | 6.026                                     | 97,07                  | 9,03                                | 557                    | 557                                   |
| 13             |              | Pidu Mirador del Frayle (Candelaria)                           | 6.568                                     | 100,8                  | 0,00                                | 0                      | 0                                     |
| <b>Totales</b> |              |  | <b>215.789</b>                            | <b>1.926,02</b>        | <b>72,59</b>                        | <b>3.46</b>            | <b>5.452</b>                          |

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Con el propósito de mejorar tanto las condiciones de vida de la población más vulnerable, como el desarrollo urbanístico de las ciudades colombianas, el Ministerio está

contribuyendo a la generación de suelo habilitado para VIP y VIS, focalizando su intervención, impulsando 12 Macroproyectos de Interés Social Nacional-MISN de primera generación adoptados así: Altos de Santa Elena (Cali), Ecociudad Navarro (Cali), San Antonio-Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura), Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales), Ciudad Verde (Soacha), Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira), La Italia (Palmira) y Pienta - Homenaje Comunero al Bicentenario (Piedecuesta - Santander) y un Proyecto Integral de Desarrollo urbano-PIDU: Mirador del Frayle (Candelaria - Valle). La estrategia aporta un potencial de 215.789 soluciones de vivienda al déficit nacional, en un área bruta total de 1.926,02 hectáreas.

En el desarrollo de estos macroproyectos adoptados, se han habilitado 72,59 hectáreas de suelo, ejecutando obras de urbanismo para 3.460 soluciones habitacionales y modificando la adopción del MISN San Antonio-Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura) mediante Resolución No. No.0224 del 23 de abril de 2019. Adicionalmente, se terminó la construcción de 5.452 viviendas, que benefician a un número equivalente de hogares. A continuación, se presenta la información resumen del avance físico de los MISN adoptados:

#### 2.2.5 Fortalecimiento de los instrumentos normativos

En materia normativa se emitió la Circular No. 2018EE0082968, dirigida a los Alcaldes, Secretarios de Planeación y Curadores Urbanos, sobre la “Facultad de interpretación de las normas urbanísticas”, con el propósito de esclarecer la naturaleza y el objeto de la circular con carácter de doctrina, como herramienta legal dispuesta por el artículo 102 de la Ley 388 de 1997 y reglamentada por el artículo 2.2.6.6.1.4 del Decreto 1077 de 2015.

Así mismo esta cartera ha trabajado en el fortalecimiento de los instrumentos normativos en materia de construcción y control de edificaciones mediante la expedición del Decreto 282 de 2019 “Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, reglamentando los artículos 8 y 9 de la Ley 1796 de 2016 en relación con las medidas de protección al comprador de vivienda nueva”, a través del cual se reglamentan las medidas de protección al comprador de vivienda nueva incorporadas por la Ley 1796 de 2016, estableciendo el procedimiento y requisitos mínimos que debe acreditar el constructor o enajenador de vivienda nueva para dar cumplimiento a la obligación de amparar los perjuicios patrimoniales ocasionados al propietario o sucesivos propietarios cuando se presente algunas de las situaciones contempladas en el numeral 3 del artículo 2060 del Código Civil, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Se expidió también la Resolución 0095 de 2019 “Por la cual se determina la implementación de la figura de Curador Urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora”, que reglamenta la Ley 1796 de 2016 respecto a la implementación de la figura de Curador Urbano en algunos municipios del país.

Adicionalmente se realizó la publicación del proyecto normativo sobre construcciones sismo resistentes “Por el cual se incorpora al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 el documento AIS-6100-EP-2017 – Evaluación e Intervención de

Edificaciones Patrimoniales de uno y dos pisos de Adobe y Tapia Pisada, y se dictan otras disposiciones”, a través del cual se mejoran y facilitan los insumos técnicos para el reforzamiento estructural de Bienes de Interés Cultural, generando opciones de reforzamiento estructural efectivas, coherentes y compatibles con su materialidad y sus condiciones constructivas, que a la postre fomenten la conservación del patrimonio cultural construido y a su vez, la protección y continuidad de los saberes y prácticas constructivas que componen el patrimonio cultural inmaterial y hacen parte de las memorias de nuestros pueblos.

Por último se publicó el proyecto normativo sobre legalización urbanística "Por medio del cual se modifica el Capítulo 5 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la legalización urbanística de asentamientos humanos", con el fin de facilitar la implementación de dicho proceso en los municipios y distritos, y para ello, se efectúan ajustes y precisiones respecto a la legalización urbanística de asentamiento humanos.

En materia de cambio climático en sus componentes de mitigación y adaptación, el Ministerio formuló el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (PIGCCS), con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de los sectores ante los efectos esperados del cambio climático y contribuir al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de medidas a nivel territorial y diferencial que promuevan territorios, ciudades, viviendas y comunidades más resilientes y sostenibles.

Respecto al control urbano del país, en el marco del Acuerdo de Contribución No. 056 de 2017 suscrito con ONU HÁBITAT para “Definir estrategias y lineamientos para apoyar y orientar a los municipios y distritos del país en materia de desarrollo urbano sostenible”, se generaron lineamientos de política en materia de control urbano y recomendaciones para fortalecimiento de capacidades a nivel local.

Sobre instrumentos de captura de valor, el Banco Mundial contrató a las consultoras HR&A y M&C para la elaboración de recomendaciones para el uso de instrumentos de gestión del suelo y financiación urbana municipal, a través de estudios de caso para fomentar y extender su adopción en Colombia.

Finalmente, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 563 de 2016 suscrito con Findeter, se realizó un ejercicio prospectivo con la finalidad de formular tres visiones de desarrollo territorial (ejes Caribe, Montería - Sincelejo, y eje Ribereño), vinculando la planeación sectorial y territorial mediante la articulación de acciones en cada territorio para las diferentes dimensiones del desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura, entre otros.

**Ilustración 2.1 Avances a la fecha**

| Instrumento   | Meta cuatrienio   | Ejecución  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento del MinVivienda a proyectos de alto impacto VIS–VIP</li> <li>• CONPES de ciudades (10 ciudades en el cuatrienio, 3 en 2019 con apoyo de la CAF)</li> <li>• Digitalización del proceso de licenciamiento y pre-licenciamiento</li> </ul>   | <p>16.000<br/>Hectáreas de<br/>suelo habilitado</p>                       | <p>100<br/>proyectos de alto impacto<br/>VIS-VIP priorizados<br/>10 acuerdos con<br/>entidades territoriales<br/>para habilitación de suelo.<br/>priorizados</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Racionalización de la norma de los POT (Ley de Vivienda)</li> <li>• Contratación de estudios básicos y cartografía para la revisión del POT (Presupuesto 2019 -2022)</li> <li>• Acompañamiento técnico y/o financiero integral diferenciado para la actualización, revisión y/o implementación de los POT de acuerdo con la necesidad de la entidad territorial (32 municipios año 2019).</li> </ul> | <p>150<br/>Planes de<br/>Ordenamiento<br/>Territorial<br/>acompañados</p> | <p>32<br/>Municipios en proceso de<br/>acompañamiento técnico<br/>para POT</p>   |

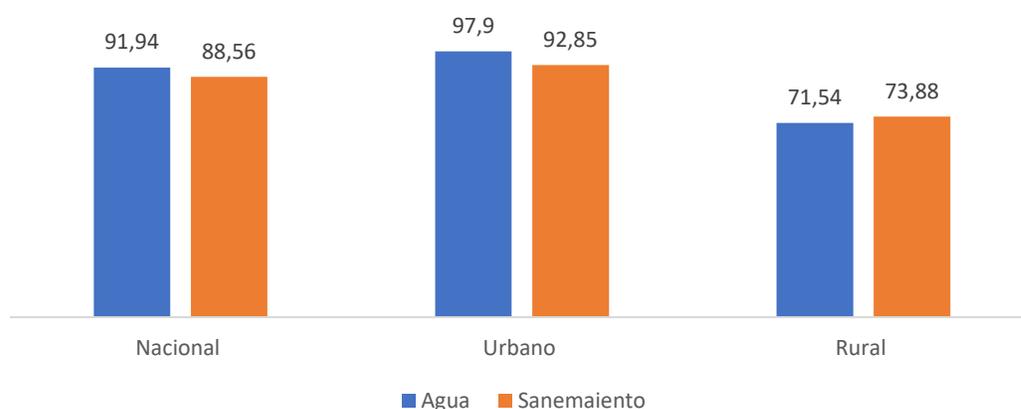


### 3. Agua y Saneamiento Básico

#### 3.1 Realidades del sector

En cumplimiento del ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, el sector viene avanzando en materia de cobertura de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras. Las metas de universalización con calidad y continuidad son ambiciosas y exigen seguir con las reformas normativas y mejorar las condiciones presupuestales para reducir las grandes brechas que se presentan entre los sectores urbano y rural.

**Ilustración 3.1 Cobertura acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, 2018**



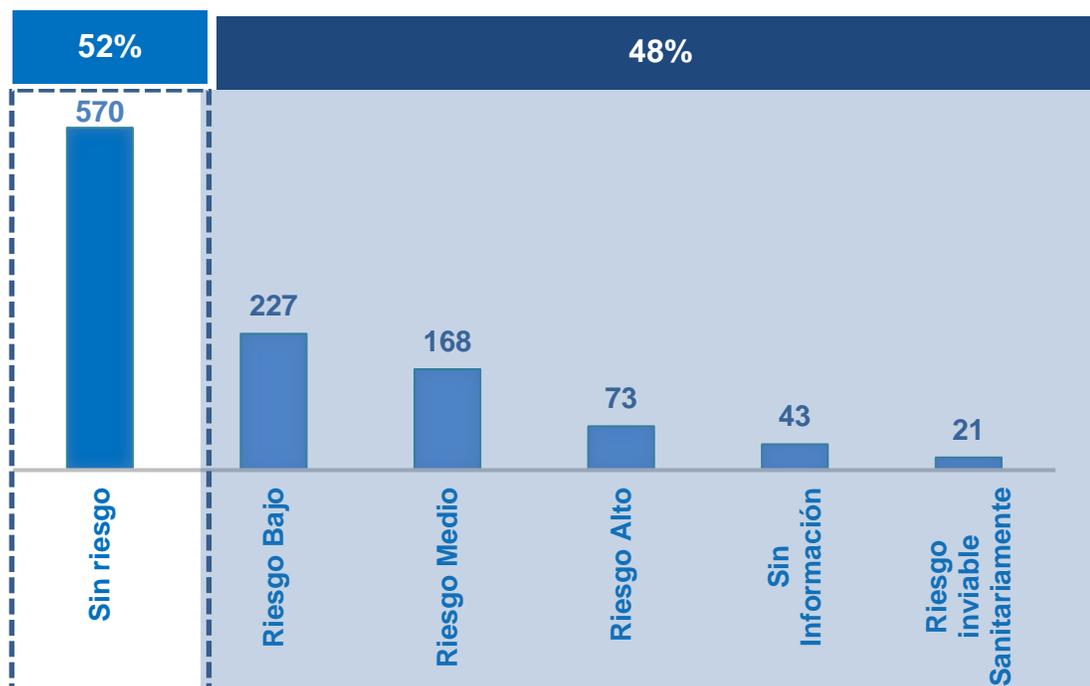
Fuente: Cálculos (DNP) con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH (DANE, 2017), Incluye soluciones alternativas. (acueducto y alcantarillado). Cálculos DNP con información de la Encuesta de Calidad de Vida ECV (DANE, 2017) (Aseo)

##### 3.1.1 Problemáticas y sus causas

En cuanto a la calidad y continuidad del servicio de acueducto, se tienen los siguientes problemas:

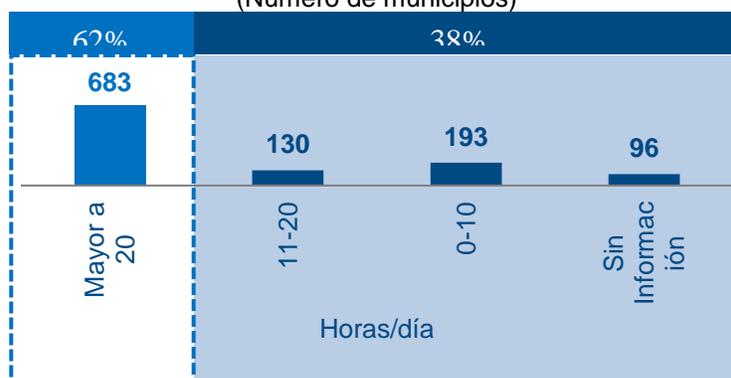
- La mitad de los municipios del país (48%) recibe agua con algún nivel de riesgo para el consumo humano (Ilustración 3.1).
- La continuidad en el 38% de los municipios del país sigue siendo inferior a 20 horas al día (Ilustración 3.2).
- Con el estado actual de las fuentes de financiación, se tiene un déficit de \$18 billones para alcanzar la universalización del servicio con continuidad y calidad para el año 2030.

**Ilustración 3.2. IRCA por categoría en 2018**  
(Número de municipios)



Fuente: SSPD – MVCT (2018)

**Ilustración 3.3 Continuidad del servicio en 2017**  
(Número de municipios)



Fuente: SSPD 2017

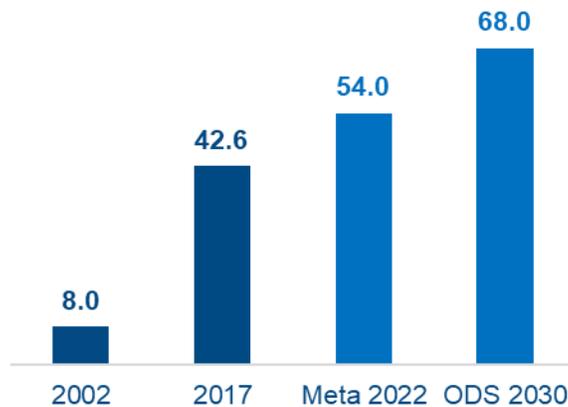
Para el desarrollo de mejores servicios de agua potable y saneamiento básico (APSB) se requiere fortalecer la capacidad de las entidades territoriales de estructurar proyectos de inversión. De los proyectos que son presentados al Ministerio para ser viabilizados un alto porcentaje (78% en 2017) presentaron problemas de diseños, permisos ambientales y servidumbres o predios, lo que dificulta el inicio de su ejecución. El impacto de las inversiones y la calidad de los servicios se ven afectados por la baja calidad de los proyectos formulados y por la desarticulación entre los procesos de diseño, construcción y operación de la infraestructura.

Además, para mejorar la prestación de los servicios se requiere fortalecer el desempeño de las empresas de servicios públicos del sector. Se ha identificado que un tercio de las empresas presentan problemas de sostenibilidad financiera y falta de eficiencia en su operación. En particular, la mayoría de las empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado no cuentan con buenas prácticas empresariales que se materialicen en códigos de gobierno corporativo.

Otro reto del sector de (APSB) es el tratamiento de aguas residuales domésticas, debido a que actualmente solo se trata el 42% del total de las aguas vertidas. Es necesario avanzar en el cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento de los prestadores y fomentar la inversión en sistemas de tratamiento de aguas residuales.

### Ilustración 3.4. Tratamiento de aguas residuales

Aguas residuales urbanas tratadas en Colombia (%)



Fuente: CONPES 3177 de 2002, SSPD y MCVT

En materia de disposición final de residuos sólidos, Colombia se encuentra por encima de referentes latinoamericanos; sin embargo, los retos en materia de disposición final pueden evidenciarse en:

- 17% de los municipios tienen botaderos a cielo abierto.
- 34% de rellenos sanitarios se encuentran en estado crítico.
- 8.3% de los residuos aprovechables son reciclados.
- Sólo 21 municipios realizan tratamiento de residuos sólidos.

Finalmente, se requiere superar problemas de oportunidad y calidad de la información de la gestión de los residuos para fortalecer las labores de regulación y vigilancia.

#### 3.1.2 Objetivos

En el marco de la implementación del ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, los principales objetivos en materia de agua potable y saneamiento básico son:

Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas.

- Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector.
- Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas.
- Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles.

### 3.2 Principales logros en el marco de los ODS relacionados y metas del PND

La hoja de ruta para cumplir esta agenda se enfoca, principalmente, en las siguientes metas:

**Tabla 3.1 Indicadores ODS y metas de Agua y Saneamiento Básico**

| Nombre del indicador   | Meta      | Avance  |
|--|-----------|---------|
| Aguas residuales urbanas tratadas %                              | 54%       | 42,9%   |
| Personas con acceso a agua potable por primera vez               | 3.030.000 | 316.295 |
| Personas con acceso a saneamiento básico por primera vez         | 3.280.000 | 219.992 |
| Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo | 15%       | 8,3     |
| Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente  | 99,3%     | 97,9%   |
| Porcentaje de hogares urbanos con recolección de basuras         | 99,9%     | 98,6%   |

Fuente: Dirección de Desarrollo Sectorial

Para lograr el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad de los servicios de agua, saneamiento y aseo (Tabla 3.1 indicadores ODS y metas), el Ministerio ha avanzado en el desarrollo de instrumentos normativos que contribuyen al cierre de brechas y a mejorar la eficiencia e impacto de la inversión. A continuación, se resume el avance en la expedición de nuevos instrumentos normativos.

Tabla 3.2 Desarrollo normativo

| Tipo de regulación | Descripción  | Objeto  |
|--------------------|--------------|---|
| Decreto            | 673 de 2019  | El Decreto responde a la necesidad de establecer que por condiciones de variabilidad climática de carácter regional asociada con déficits de los niveles de precipitación en el país, de acuerdo con información aportada por el (IDEAM) se defina por parte de la (CRA), una estructura tarifaria que incentive el uso eficiente y de ahorro del agua, y desestime el uso excesivo del recurso.        |
| Decreto            | 2412 de 2018 | Responde a la necesidad de establecer un incentivo para reducir la cantidad de residuos dispuestos en rellenos sanitarios, a partir del aprovechamiento y tratamiento que se realice a los mismos. El decreto genera recursos para invertir en infraestructura de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos con el objetivo de aumentar la tasa de reciclaje y aprovechamiento de los residuos. |
| Resolución         | 0098 de 2019 | Modifica los criterios de evaluación a las entidades territoriales para realizar el monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones y al aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, estableciéndose para ello, tres indicadores de evaluación sintéticos (presupuestales, administrativos y estratégicos).                           |

Tabla 3.2 Desarrollo normativo

| Tipo de regulación | Descripción | Objeto  |
|--------------------|-------------|---|
| Resolución         | 874 de 2018 | Establece los requisitos técnicos aplicables durante las etapas de perfil de proyecto, planeación, construcción y puesta en marcha, administración u operación y mantenimiento de la infraestructura destinada al suministro de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico a población asentada en zona rural. |

Fuente: Dirección de Desarrollo Sectorial

La tabla muestra como los resultados en APSB avanzan en materia de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.

### 3.2.1 Desarrollo Normativo

Adicionalmente, se trabajó en conjunto con la Cámara de Representantes el proyecto de Ley 188 de 2017 que busca modificar el proceso de certificación de municipios y distritos establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 1176 de 2007. La iniciativa legislativa insiste en la necesidad de fortalecer los mecanismos de gestión de recursos (SGP-APSB) a nivel local, dado que desde la entrada en vigencia del mecanismo de certificación en gestión de recursos de (APSB), el proceso no permite verificar efectivamente la buena gestión de recursos, pues se trata del cumplimiento de requisitos que no necesariamente son señal de la eficiencia en la gestión pública en materia de agua potable.

Así las cosas, el mecanismo de certificación en (SGP-APSB) se convierte en un proceso engorroso que genera cargas administrativas tanto a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) como al Ministerio y a los entes territoriales. Adicionalmente, en la medida que no existe evidencia de una mejor gestión departamental de recursos de municipios descertificados, se requiere reevaluar este procedimiento para que en realidad se definan mecanismos que impacten sobre la calidad y el cierre de brechas territoriales en materia de cobertura de (APSB).

En este sentido, como respuesta a los problemas de competencias, poca ejecución y bajos resultados se propone eliminar el procedimiento de certificación en materia de gestión de recursos (SGP-APSB), así como fortalecer la gestión administrativa de los entes territoriales en el desarrollo de sus competencias, asimismo, que las entidades territoriales que se encuentran actualmente descertificadas por la (SSPD) recuperen sus competencias.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio impondrá un Plan de Gestión de (APSB) a esas entidades, en el cual establecerán las actividades, productos y el plazo de duración. También continuará el control respecto al uso de los recursos del (SGP-APSB), toda vez que se sigue con la aplicación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, de que trata el Decreto 028 de 2008, realizado por el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

El proyecto de ley 188 de 2017 fue aprobado en Cámara y continuó su trámite en Senado por medio del proyecto de Ley 218 de 2018, el cual fue aprobado el 3 de abril de 2019 y se encuentra en trámite de sanción presidencial.

### 3.3 Avances de gestión de los Programas de agua

#### 3.3.1 Guajira Azul

El Programa Guajira Azul es la respuesta institucional que está promoviendo el Ministerio para incrementar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable en el departamento de La Guajira. El Programa Guajira Azul es una propuesta para darle a los ciudadanos de La Guajira un servicio con agua limpia, siempre y para todos.

Durante el presente periodo de gobierno se invertirán más de \$400.000 millones en el marco del programa, provenientes de varias fuentes de financiación. Del Presupuesto General de la Nación con asignación directa se apropiarán más de \$140.000 millones (35%), con créditos provenientes de la banca multilateral cerca de \$140.000 millones (35%), mediante aportes privados en modalidades como el instrumento de obras por impuestos, obras por regalías, etc., se invertirán cerca de \$60.000 millones en obras y acciones de infraestructura y en donaciones provenientes de la cooperación internacional se financiarán proyectos por valor \$60.000 millones (15%).

En el departamento de la Guajira la cobertura urbana alcanza el 90%; sin embargo, la calidad del servicio es deficiente. Con el programa se busca aumentar la continuidad del servicio de 9 a 16 horas diarias y mejorar la calidad del agua suministrada para consumo humano en la zona urbana, pasando del 26% de municipios con agua apta para el consumo humano al 86% y extendiendo el tratamiento de aguas residuales domesticas en las cabeceras municipales del 24% al 68%.

El área urbana del programa tiene previstas 63 intervenciones en 15 municipios, las cuales están relacionadas con la dotación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) en los municipios de Albania, Barrancas y Riohacha y ampliaciones de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en los municipios de Riohacha, Albania, San Juan, Villanueva y Hatonuevo.

En el área rural, el Programa Guajira Azul busca intervenir la prestación del servicio de agua potable en los municipios con el mayor número de comunidades indígenas, que ocupan el territorio de manera dispersa, y pasar de una cobertura del 4% en el 2018 al 70% en el 2022.

El área rural tiene como uno de sus objetivos la implementación del modelo de distribución de agua para la población indígena que habita la Alta y Media Guajira, mediante la construcción de 19 módulos de pilas públicas, que tienen diferentes componentes: infraestructura, aseguramiento de la prestación y gestión social, estos componentes son claves para adelantar un proceso que involucre la gestión social que permita informar a las comunidades desde las concertaciones iniciales, la localización de los componentes de infraestructura, la estructura organizacional de operación y su funcionamiento en general

De las 19 pilas se ha finalizado un módulo denominado Casa Azul, localizado en el municipio de Manaure y que beneficia cerca de 131 comunidades. En la actualidad se encuentran dos módulos de pilas públicas adjudicados bajo la modalidad de obras por impuestos (Sararo y Wimpeshi). Adicionalmente, se tienen ocho nuevos módulos de pilas públicas en fase de estudios y diseños.

Como logros recientes se destaca la terminación de siete proyectos de los 19 previstos entre 2018 – 2019:

- Optimización PTAP Metesusto - Beneficia a Distracción, Fonseca, Barrancas y Hatonuevo (feb19)
- Módulo de pilas públicas “Casa Azul” en Manaure (feb19)
- Expansión alcantarillado en Maicao (ene19)
- Optimización Hidráulica Fase III en Maicao (feb19)
- Optimización Hidráulica Fase IV en Maicao (mar19)
- Optimización Hidráulica en San Juan del Cesar (feb19)
- Optimización hidráulica en Villanueva (dic18)

### 3.3.2 Agua al Barrio

Agua al barrio es un programa desarrollado por el Ministerio, en el marco de la política pública adoptada mediante el Decreto 1272 de 2017, por el cual se reglamentan los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para aquellas zonas del suelo urbano donde no es posible alcanzar los estándares de servicio establecidos en la regulación vigente.

Agua al barrio está dirigido a la población urbana que ha sido excluida por encontrarse en asentamientos humanos irregulares, municipios pequeños de difícil acceso y municipios intermedios con bajos niveles de ingreso (mayoría de población en condiciones de pobreza).

En este marco, el Ministerio adelantará una primera fase de proyectos pilotos en 16 ciudades, que beneficiarán a 125.035 personas. Para el desarrollo de este programa se destinarán \$50 mil millones.

**Tabla 3.3 Fase I Programa agua al barrio**

| No. | Empresa   | Municipio | Sector para piloto                                    | Viviendas | Población piloto |
|-----|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| 1   | Acuacar   | Cartagena | Por definir   |           |                  |
| 2   | EPM       | Medellín  | Brisas del Edén, Brisas del Jardín, San José la Cima, | 5.4       | 27               |
|     |           |           | La Cruz Etapa 2, Versalles Etapa 3,                   |           |                  |
|     |           |           | Esfuerzos de Paz 1 y 2,                               |           |                  |
|     |           |           | Unión de Cristo, Altos de la Virgen,                  |           |                  |
|     |           |           | La Luz del Mundo,                                     |           |                  |
|     | Altavista |           |   |           |                  |
| 3   | EPM       | Itagüí    | Marco Fidel Suarez                                    | 1.2       | 6                |
|     |           |           | La Gabriela   |           |                  |
| 4   | EPM       | Bello     | Santa Cruz  | 1.845     | 9.225            |
|     |           |           | El Ajizal   |           |                  |
| 5   | Empopasto | Pasto     | El Polvorín   | 2.431     | 12.155           |
|     |           |           | Juano y Bajo  |           |                  |
|     |           |           | Figueroa  |           |                  |

Tabla 3.3 Fase I Programa agua al barrio

| No. | Empresa          | Municipio    | Sector para piloto     | Viviendas | Población piloto |             |
|-----|------------------|--------------|------------------------|-----------|------------------|-------------|
|     |                  |              | La Cruz                |           |                  |             |
|     |                  |              | La Palma               |           |                  |             |
|     |                  |              | Libertad               |           |                  |             |
|     |                  |              | San Albano             |           |                  |             |
|     |                  |              | Cementerio             |           |                  |             |
|     |                  |              | Bellavista de Aranda   |           |                  |             |
|     |                  |              | El Carmén              |           |                  |             |
|     |                  |              | Alameda I y II         |           |                  |             |
|     |                  |              | El Común               |           |                  |             |
|     |                  |              | Fray Ezequiel          |           |                  |             |
|     |                  |              | Santa Matilde          |           |                  |             |
|     |                  |              | La Esmeralda           |           |                  |             |
|     |                  |              | Los Ángeles            |           |                  |             |
|     |                  |              | Villa Olímpica         |           |                  |             |
|     |                  |              | 7 de Agosto            |           |                  |             |
| 6   | Las Ceibas EPN   | Neiva        | Brisas del Rio         | 386       | 1.93             |             |
|     |                  |              | Luz de Esperanza       |           |                  |             |
|     |                  |              | El Dorado              |           |                  |             |
|     |                  |              | El Bosque              |           |                  |             |
|     |                  |              | Bajo San Antonio       |           |                  |             |
|     |                  |              | Miraneiva              |           |                  |             |
|     |                  |              | Siglo XXI              |           |                  |             |
| 7   | Triple A         | Barranquilla | La Cangrejera          | 1.759     | 8.795            |             |
|     |                  |              |                        |           |                  | La Pradera  |
|     |                  |              |                        |           |                  | Los Ángeles |
| 8   |                  | Soledad      | Ciudad Paraíso         | 4.7       | 23.5             |             |
| 9   | Acueducto Bogotá | Bogotá       | Villas del Cerro       | 355       | 1.775            |             |
| 10  | EMCALI           | Cali         | Villa de las Palmas II | 60        | 300              |             |
| 11  | ASSA             | Riohacha     | Mano de Dios           | 591       | 2.955            |             |
|     |                  |              | La María               |           |                  |             |
| 12  | AMB              | Bucaramanga  | La Fortuna             | 352       | 1.76             |             |
|     |                  |              | Portal de los Ángeles  |           |                  |             |
| 13  | AMB              | Giron        | Villa Carolina II      | 455       | 2.275            |             |
|     |                  |              | Alpes Campestre        |           |                  |             |
|     |                  |              | Jardines de la Aldea   |           |                  |             |
|     |                  |              | Brisas de la Campiña   |           |                  |             |
| 14  | Emcargato        | Pereira      | Puerto Caldas          | 684       | 3.42             |             |
| 15  | Serviciudad      | Dosquebradas | Por definir            |           |                  |             |

Tabla 3.3 Fase I Programa agua al barrio

| No.          | Empresa  | Municipio | Sector para piloto | Viviendas     | Población piloto |
|--------------|--|-----------|--------------------|---------------|------------------|
| 16           | Empresa de acueducto y alcantarillado de Yopal | Yopal     | Bendiciones        | 4.789         | 23.945           |
| <b>Total</b> |  |           | <b>58</b>          | <b>25.007</b> | <b>125.035</b>   |

Fuente: Dirección de Desarrollo Sectorial

Los esquemas diferenciales establecen un régimen excepcional y permiten a los prestadores de los servicios públicos el cumplimiento diferencial de los estándares de servicio (calidad, cobertura y continuidad), así como condiciones técnicas que para garantizar la prestación del servicio en zonas donde, por sus particularidades, no ha sido posible para los prestadores llegar y que actualmente no cuentan con una solución definitiva de (APSB).

De acuerdo con esto, los esquemas diferenciales aplican para las siguientes condiciones en el suelo urbano:

- Asentamientos precarios o también conocidos como asentamientos humanos informales en los perímetros urbanos (esquema difícil gestión).
- Municipios que, dadas sus características físicas, demográficas, capacidad institucional y de localización tienen dificultades para el desarrollo de infraestructura y, por lo tanto, los operadores especializados tienen bajo interés de atender estas zonas (esquema difícil acceso).
- Municipios que requieren inversiones considerables para superar el rezago en los estándares del servicio y que, dadas sus condiciones socioeconómicas, no es posible realizarlas en el periodo regulatorio con la ejecución establecida en el Plan de Obras e Inversiones del marco tarifario (esquema áreas de prestación con condiciones particulares).

Estos esquemas son importantes teniendo en cuenta que el país se comprometió al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030), por lo que debe avanzar hacia la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento básico, y lograr cerrar las brechas entre regiones urbanas y rurales.

Los esquemas diferenciales urbanos están enfocados en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a la población más vulnerable del país. De acuerdo con la información del Departamento Nacional de Estadísticas-DANE-, a 2016 el país tenía alrededor de 1.227.193 hogares en asentamientos precarios.

Estos asentamientos además de carecer de un acceso adecuado y de calidad a los servicios de agua potable y saneamiento básico, pueden afectar la infraestructura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de las empresas prestadoras debido a la presencia de conexiones que realiza la comunidad. Como estas conexiones no están integradas totalmente a la estructura formal urbana, se incrementa las pérdidas de agua para el prestador del servicio. Así mismo, hay un impacto en la estructura ecológica de la zona por las descargas de aguas residuales al suelo y fuentes hídricas cercanas. Además de los asentamientos humanos de desarrollo informal existentes en las zonas urbanas y

que no cuentan con acceso a soluciones de agua potable y saneamiento, existen 84 municipios en el país donde la población se ve afectada por una mala prestación del servicio (4.1 millones de personas), ya sea porque no lo reciben de forma continua o su calidad es deficiente. Con el fin de atender esta problemática, el programa Agua al Barrio será implementando en conjunto entre el Ministerio y las alcaldías municipales y empresas prestadoras, a través de proyectos piloto, con el objetivo de promover la aplicación en todo el país y evaluar su impacto. Para ello se ha identificado un grupo de municipios que harán parte de dichos pilotos.

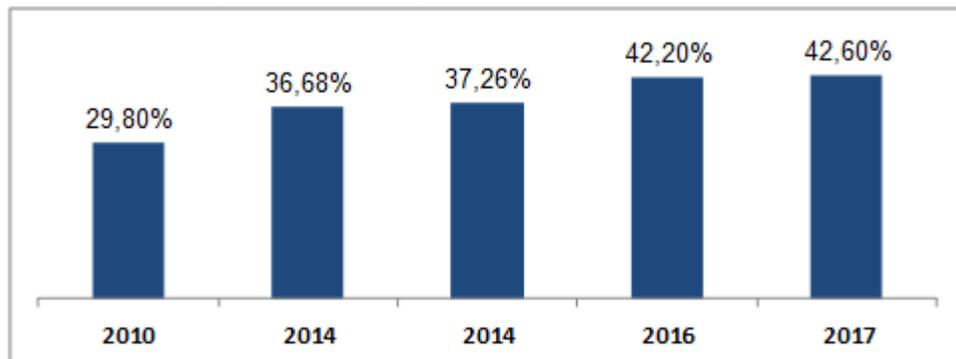
En la primera fase del programa (2018-2019) se implementará la prestación de los servicios públicos en los barrios ilegales, para lo que –inicialmente- se ha recopilado información básica de los sectores potenciales e indicadores de línea base (usuarios potenciales a atender, condiciones actuales de abastecimiento y saneamiento). Además, se articulará con la (CRA) la expedición de la regulación para los esquemas diferenciales, de manera que para el 2020 se pueda dar inicio a los dos esquemas restantes que requieren aprobación previa de la (CRA).

### 3.3.3 Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos SAVER

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 establecen dentro de sus objetivos el fortalecimiento del Programa Saneamiento de Vertimientos para garantizar la calidad de las fuentes receptoras- abastecedoras. En este contexto, el Ministerio continuará impulsando la estructuración de tecnologías de tratamiento de aguas residuales domésticas que sean sostenibles y acordes con las características de la población. Lo anterior para incrementar el porcentaje de aguas residuales tratadas, en línea con el cumplimiento de la meta establecida en el PND 2018-2022 de 54.3% y los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de alcanzar el 68% de tratamiento de aguas residuales en el año 2030.

En el Programa (SAVER) se identificaron diez cuencas críticas que son: Bogotá; Chicamocha, Medellín, Cauca, Suárez- Fonce, Pasto, Chinchiná, Otún, Quindío – La Vieja y Rio de Oro. La nación junto con otros actores en los últimos años ha apoyado la ejecución de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), que, junto con otros esfuerzos realizados por las regiones, han permitido pasar de 29.8% de aguas urbanas residuales tratadas en 2010 al 42.6% en 2017. A continuación, se presenta el porcentaje de tratamiento de aguas residuales tratadas entre el 2010 y el 2017.

**Ilustración 3.5 Evolución del porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas en Colombia**



Fuente: Reportes de la Superservicios (SSPD)

Con el liderazgo del Ministerio se estructuró y expidió el CONPES 3948 de 2018 y la Resolución 428 de 2019 del MHCP, a través de los cuales se otorga concepto favorable a la nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral o bilateral hasta por 40 millones de euros, o su equivalente en otras monedas, destinados al financiamiento parcial del programa para el saneamiento de vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún-Consota. El Ministerio junto con el MHCP y KFW trabajan en la estructuración del contrato de crédito que permita avanzar con las negociaciones.

Adicionalmente, para la cofinanciación de las inversiones en los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) para la cuenca del Río Chinchiná, el Ministerio incluyó 11.500 millones en el presupuesto 2019 y comprometió vigencias futuras para los años 2020 al 2022 por un valor de 31.300 millones. La Tabla 3.4 presenta las cuencas priorizadas y las acciones adelantadas en cada una de ellas.

**Tabla 3.4 Cuencas Priorizadas del Programa SAVER y acciones adelantadas**

| Cuenca            | Obras Priorizadas   | Actores   | Acciones Relevantes   |
|-------------------|---|---|---|
| Río Chinchiná     | Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para Manizales y Villamaría<br>Caudal de diseño estimado: 0,64 m <sup>3</sup> /s.                    | MVCT<br>Alcaldía de Manizales<br>Alcaldía de Villamaría<br>Aguas de Manizales S.A E.S.P.<br>Corpocaldas                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministerio otorgó concepto de viabilidad con base en lo establecido en la Resolución 1063 de 2016 al proyecto denominado “saneamiento cuenca del Río Chinchiná, municipios de Manizales y Villamaría”, presentado por la alcaldía de Manizales en ventanilla única del Ministerio.</li> <li>La Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó mediante la Resolución 01089 de 2019 la licencia ambiental al proyecto.</li> <li>Firma del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 621 de 2019, entre el Ministerio de Vivienda, el Municipio de Manizales, La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Aguas de Manizales S.A E.S.P por un valor de \$110.168 millones.</li> </ul> |
| Ríos Otún Consota | Sistema de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Pereira y Dos Quebradas.<br>Caudal de diseño estimado: 1,7 m <sup>3</sup> /s. | MVCT<br>Alcaldía de Pereira<br>Alcaldía de Dos Quebradas<br>Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P<br>Serviciudad CARDER<br>KFW. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de los estudios y diseños definitivos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Pereira y Dos Quebradas (consultoría en ejecución).</li> </ul>  |

Fuente: MVCT

Por otra parte, con el apoyo del (DNP), el Ministerio está apoyando el proceso de estructuración técnica, legal y financiera a través del mecanismo de Asociación Público-Privada (APP) de dos proyectos: la planta de tratamiento de aguas residuales de Duitama y la planta de tratamiento de aguas residuales de Neiva. Estos dos proyectos recibirán apoyo financiero de la nación a través del mecanismo de APP y durante 2019 las alcaldías municipales ratificaron ante el Ministerio y el (DNP) su interés de estructurar los proyectos de tratamiento de aguas residuales a través de este mecanismo. El proceso de contratación de la estructuración de la APP de Duitama dio inicio en junio de 2019 y en septiembre de 2019 se espera dar inicio al proceso de contratación de la estructuración de la APP para la PTAR de Neiva, a cargo del (DNP).

### 3.3.4 Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural

Se estructuró el Plan Nacional de Suministro de (APSB) Rural, en cumplimiento del Conpes 3932 de 2018. Dicho plan fue concertado con la oficina del Alto Comisionado para la Estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Departamento Nacional de Planeación ((DNP)) y aprobado técnicamente por las mismas entidades en marzo de 2019. Dicho plan se materializará en un programa que será lanzado oficialmente en agosto de 2019 en el marco del Congreso Nacional de Agua y Saneamiento Rural. En este sentido, el Ministerio destinará \$100.000 millones entre las vigencias 2019-2022 para la implementación de este programa.

Así mismo se avanzó en la estructuración del proyecto de resolución por la cual se reglamenta el plan de gestión para la prestación de los servicios de acueducto o de alcantarillado en zonas rurales, definido en el artículo 2.3.7.1.2.3. del capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2, del Decreto 1077 de 2015, el cual fue publicado para consulta pública entre el 16 de diciembre 2018 y el 22 de febrero de 2019. Este proyecto se encuentra en trámite de expedición.

Se instalaron y realizó varias sesiones de las mesas de agua, saneamiento e higiene rural en el Departamento de la Guajira y en el Municipio de Tumaco, con la participación de representantes de las Gobernaciones, Planes Departamentales de Agua, Alcaldías, socios estratégicos y organizaciones comunitarias, como primer paso en la implementación del Programa Nacional de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural.

Se realizó capacitación sobre esquemas diferenciales rurales a los departamentos de Risaralda, Vichada, Chocó, Huila, Bolívar, Atlántico y Cundinamarca, en el marco de la asistencia técnica de los pilotos de implementación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIASAR).

Así mismo se realizó capacitación sobre esquemas diferenciales rurales en los siguientes eventos: las mesas de agua, saneamiento e higiene de Tumaco y La Guajira, en el Foro de Desarrollo Territorial Rural, clúster WASH, Congreso Nacional de Salud Ambiental, reunión anual de acueductos asociados a FEDARBOY, reunión de la red de acueductos comunitarios de TENA, taller de intercambio de tecnologías apropiadas programado por CAWST, reunión citada por Empresas Públicas de Cundinamarca dirigida a alcaldías del departamento y taller de vigilancia de calidad del agua citado por la Secretaría de Salud de Bogotá y dirigido a los acueductos rurales de Bogotá y Soacha.

### 3.3.5 Programa para fomentar la economía circular

Este programa busca promover los principios de la gestión integral de residuos en concordancia con los lineamientos definidos en la Ley 142 de 1994 para la prestación del servicio público de aseo. Comprende todos los procesos y procedimientos establecidos para controlar los impactos ambientales y sanitarios asociados con las diferentes actividades del servicio público, que van desde la recolección, el transporte, el tratamiento intermedio (que puede ser de aprovechamiento) o de disposición final tecnificada, así como actividades de estructuración de esquemas regionales, fortalecimiento de la gestión municipal para promover que la prestación del servicio cumpla con los indicadores de calidad y cobertura definidos en el marco normativo y regulatorio del sector.

Los principales objetivos del programa son: i) la ampliación y optimización de infraestructura adecuada para lograr mayores estándares técnicos en la disposición final de residuos, ii) la formalización de la actividad del reciclaje en el marco del servicio público de aseo y iii) la actualización normativa.

En el marco de sus funciones y competencias, el Ministerio brinda asistencia técnica y apoyo financiero a los entes territoriales y prestadoras del servicio público. Para el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019, las actividades de asistencia técnica y apoyo financiero se resumen a continuación:

### 3.3.6 Apoyo Financiero a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos

Con el objeto de consolidar esfuerzos técnicos, comerciales y financieros para obtener mayor impacto en términos de sostenibilidad, calidad y ampliación de cobertura del servicio público de aseo, se realizaron inversiones en obras y estructuraciones para la prestación del servicio en los departamentos de Tolima, Guaviare y Archipiélago de San Andrés y Providencia por un total de \$10.213 millones. Se beneficiarán 146.269 habitantes de siete municipios.

### 3.3.7 Asistencia Técnica a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos

El Ministerio brinda asistencia técnica a través de talleres, mesas de trabajo, visitas técnicas y, en situaciones críticas de disposición final de residuos, realiza la coordinación interinstitucional con la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos y Autoridades Ambientales Regionales.

Esto ha permitido la formulación y seguimiento de planes de acción orientados a garantizar la prestación del servicio y mejorar condiciones operativas, jurídicas y administrativas en Bogotá, Buenaventura, Popayán y San Andrés.

En la siguiente tabla se relacionan las asistencias técnicas realizadas para el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019:

**Tabla 3.5 Asistencia Técnica Economía Circular**

| Asistencia técnica - nivel nacional |      |      |
|-------------------------------------|------|------|
|                                     | 2018 | 2019 |
| No. Deptos.                         | 22   | 12   |
| No. Municipios                      | 11   | 12   |

Fuente: Informes consolidados del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA-(DNP).

### 3.3.8 Agua para la Prosperidad - Planes Departamentales de Agua (PAP-PDA)

El Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA) son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas para lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y de las prestadoras de los servicios públicos, así como la efectiva implementación de esquemas de regionalización.

En el marco de este programa, el Ministerio presta asistencia técnica a los gestores, quienes, como responsables de la gestión, implementación, seguimiento a la ejecución del (PAP-PDA) en los 32 departamentos son los garantes para la elaboración de los instrumentos de planeación propios del programa. Específicamente se asiste técnicamente en la elaboración de Planes Generales Estratégicos de Inversión (PGEI) y los Planes Anuales Estratégicos de Inversión (PAEI). El siguiente esquema muestra las principales características de cada instrumento:

**Ilustración 3.6 Estructura de los Instrumentos de Planeación del PAP-PDA**

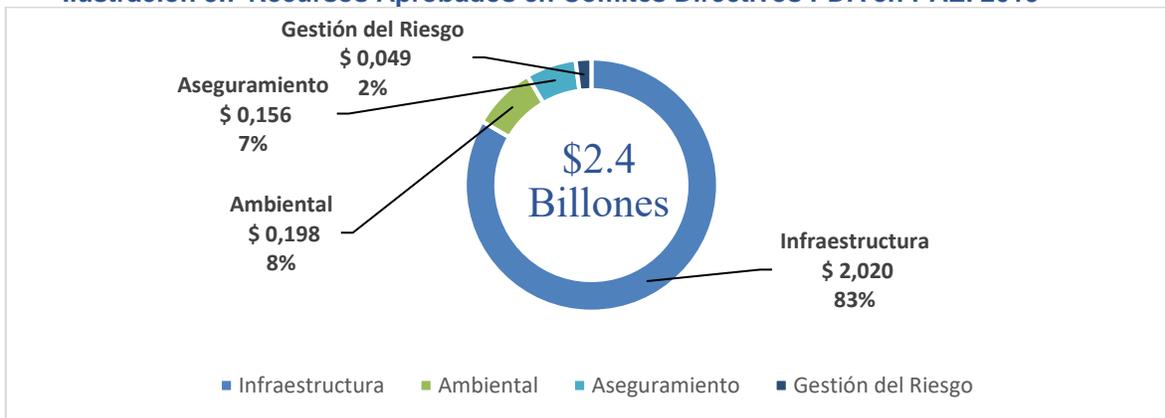


Fuente: Subdirección de Estructuración de Programas – VASB - MVCT

Entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, el Ministerio participó en los 32 comités directivos del (PDA), para la aprobación de estos instrumentos de planeación y en el proceso de revisión y aprobación de los Planes de Aseguramiento, Planes Ambientales y Planes de Gestión del Riesgo.

En los 32 departamentos se aprobaron recursos cercanos a \$2,42 billones, la siguiente gráfica muestra la distribución de las inversiones aprobadas para cada componente en la vigencia 2019:

**Ilustración 3.7 Recursos Aprobados en Comités Directivos PDA en PAEI 2019**



Fuente: Subdirección de Estructuración de Programas – VASB - MVCT - Cifras en billones.

Respecto a la ejecución de los recursos, el Consorcio (FIA) ha recaudado con corte al 31 de mayo de 2019 recursos por \$5.97 billones, los cuales han generado rendimientos financieros por \$678.240 millones. De estos recursos se han ejecutado \$5.69 billones a la fecha, los cuales se conforman de la siguiente manera:

**Ilustración 3.8 Ejecución del PAP-PDA con corte al 31 de mayo de 2019**



Fuente: Subdirección de Estructuración de Programas – VASB - MVCT Cifras en millones.

**Ilustración 3.9 Logros de la política de los PAP-PDA**



Fuente: Subdirección de Estructuración de Programas – VASB – MVCT

**3.3.9 Ajuste de política del PAP-PDA**

En el periodo de análisis, el Ministerio trabajó con el (DNP) y los gestores departamentales en la construcción del proyecto de decreto modificatorio de los (PDA). Actualmente el documento incorpora los comentarios del Ministerio y del (DNP), y la versión validada por el señor ministro y la directora del (DNP) fue radicada en la Presidencia de la República el 21 de junio de 2019, para continuar el trámite de sanción presidencial.

| El alcance de la modificación es el siguiente: <b>Institucional</b>   | <b>Planeación</b>   | <b>Financiamiento</b>  |
|---|---|--|
| *Dar una estructura mínima y perfiles a los gestores, con el fin de mejorar su desempeño.<br>*Diferenciar la participación y asistencia técnica del Gobierno Nacional a los departamentos y gestores. | * El Gestor será el planificador departamental y formulador de proyectos.<br>*Fortalecer el aseguramiento de la Prestación. | *Recursos de operaciones de crédito público celebradas por los gestores como estrategia de financiación.<br>*Mayor articulación de inversiones del sector. |

### 3.3.10 Otro sí No. 2 al contrato de Fiducia Mercantil del Patrimonio Autónomo FIA

El Gobierno Nacional consciente de la necesidad de las entidades territoriales de acceder a mecanismos de crédito, viene adelantando esfuerzos para estructurar esquemas para financiación de inversiones en agua y saneamiento básico. Como un primer paso de este proceso participó en la modificación del Contrato de Fiducia Mercantil con el Patrimonio Autónomo (FIA), con la cual se incorpora el gestor al contrato, se da la facultad al (FIA) para pagar a prestamistas y se crean cuentas para administrar créditos en el Patrimonio Autónomo, lo cual permitirá a los gestores ser tomadores de créditos cuya fuente y garantía de pago serán los recursos del Patrimonio Autónomo. El Otrosí se firmó el 29 de marzo de 2019.

### 3.3.11 Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI)

La falta de acceso universal al agua y saneamiento es un problema que compromete el estado de salud de la población y el desarrollo sostenible de los países. La implementación de políticas públicas basadas en el enfoque de derechos humanos es importante para garantizar el acceso a los niveles básicos de servicios de agua y saneamiento que permitan a las personas vivir sana y dignamente.

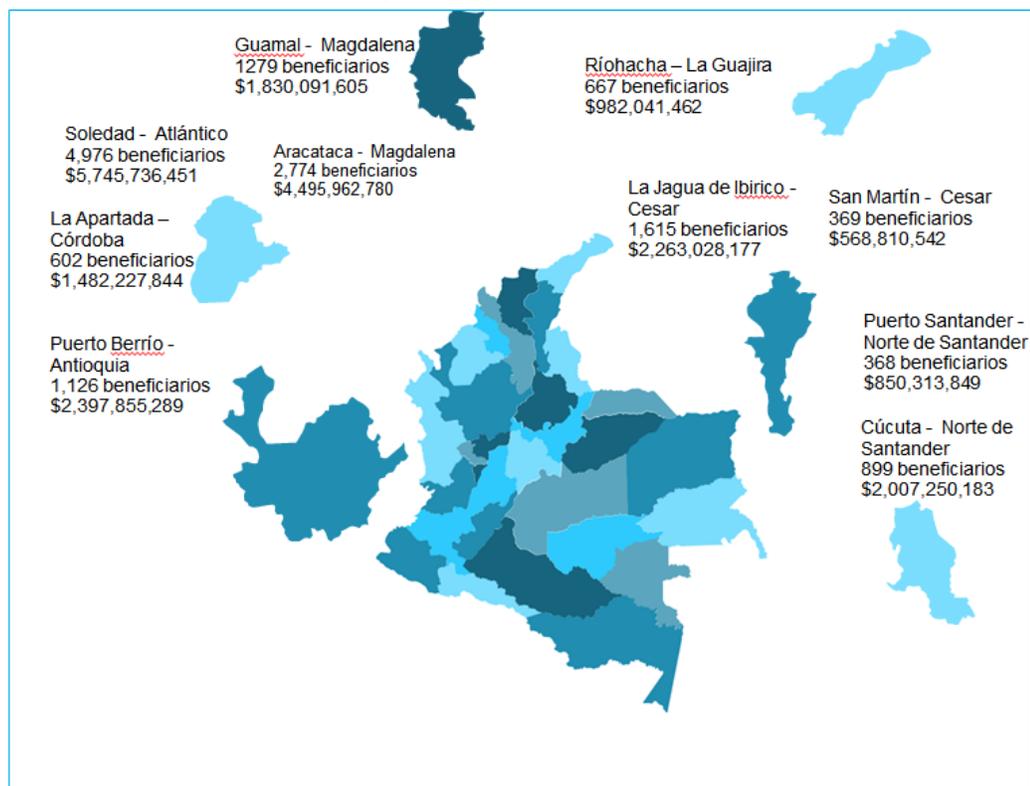
El (PCI), reglamentado mediante el Decreto 1077 de 2015 y las resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013, viene implementándose desde el año 2012, como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2, respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado. Tiene como objetivo fomentar el acceso a dichos servicios públicos, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias cuando técnicamente se requieran. La financiación de este programa se hace con aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales en calidad de contrapartida.

El alcance del PCI se materializa en un subsidio que cubre los costos de formulación, ejecución, suministro de aparatos y las adecuaciones necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado de las intradomiciliarias construidas en las viviendas. La intervención de cada vivienda se efectúa según las necesidades que presente en materia de conexiones intradomiciliarias.

Para el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019 se logró:

- La construcción de 3.952 conexiones intradomiciliarias en diez municipios del país, por un valor total de \$22.623 millones.
- Las nuevas conexiones construidas beneficiaron a 14.675 habitantes en condiciones de pobreza.
- La ejecución de los proyectos se efectuó a través del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No 440 de 2015 suscrito entre el Ministerio y Fonade (Enterritorio). En la siguiente gráfica se presenta el detalle de la inversión por cada municipio de los proyectos terminados:

Ilustración 3.10 Proyectos terminados del PCI



Fuente: Subdirección de Estructuración de Programas – VASB - MVCT

En esta línea, y dando cumplimiento a los lineamientos normativos del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, establecidos en el Decreto 1077 de 2015, para la vigencia 2019 se priorizaron los municipios de Astrea (Cesar), Sabanas de San Ángel (Magdalena), María La Baja (Bolívar), Tadó y Atrato (Chocó), para la estructuración de proyectos con los cuales se construirán aproximadamente 2.500 conexiones intradomiciliarias, como primer aporte al cumplimiento de la meta del cuatrienio 2019 -2022 que tiene que ver con la realización de 10.000 nuevas conexiones.

### 3.4 Otros programas y acciones adelantadas

#### 3.4.1 Gestión de Proyectos

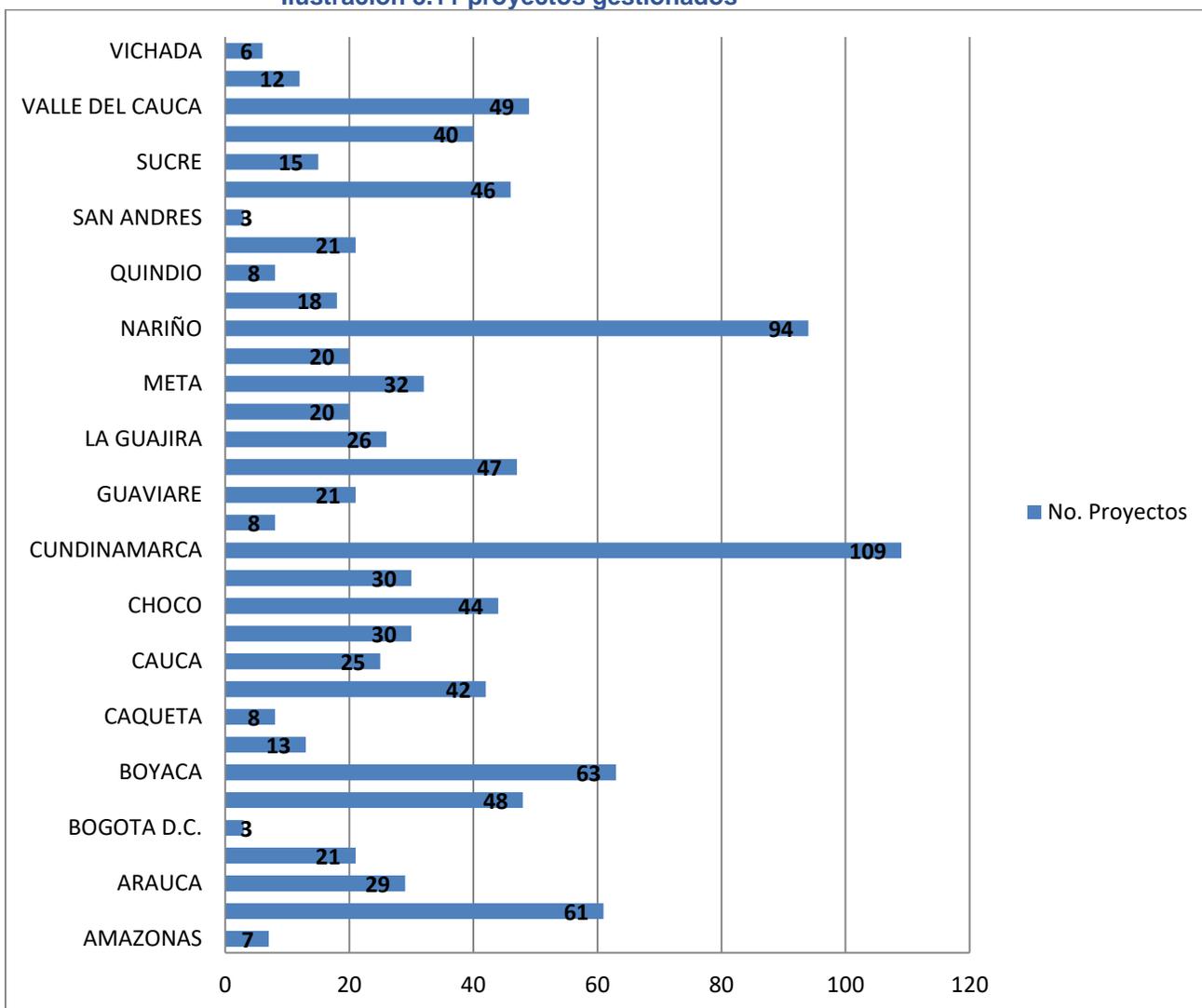
El Ministerio ha establecido diferentes programas que permiten la elegibilidad, el financiamiento y la ejecución de proyectos a través de los cuales se busca el mejoramiento de indicadores de cobertura, continuidad, calidad y pérdida de agua, entre otros, así, como la satisfacción de necesidades básicas en comunidades en las que persisten condiciones precarias de acceso al agua potable y saneamiento básico.

El apalancamiento de las inversiones se desarrolla a partir de dos importantes procesos misionales: i) la evaluación de proyectos por medio del mecanismo de viabilización y ii) el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan con recursos de la Nación.

### 3.4.2 Mecanismo de Viabilización

Por medio de este mecanismo se otorga viabilidad técnica y financiera a proyectos estructurados por las entidades territoriales que cumplan con los requisitos normativos establecidos. Durante el periodo del presente informe, el mecanismo adelantó algún tipo de gestión en el proceso de evaluación sobre 1.019 proyectos, distribuidos por departamento, como se indica a continuación:

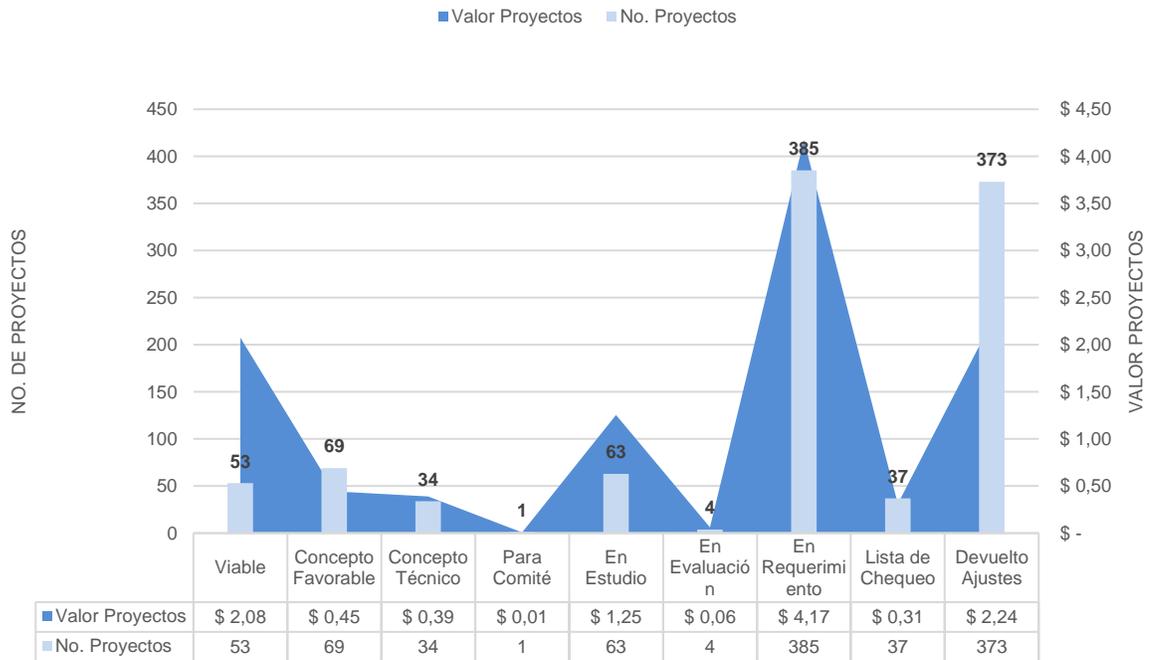
**Ilustración 3.11 proyectos gestionados**



Fuente: Subdirección de Proyecto VASB – MVCT

El estado de los 1.019 proyectos gestionados en el mecanismo de viabilización se detalla a continuación:

**Ilustración 3.12 Estado de proyectos gestionados**



Fuente: Subdirección de Proyecto VASB - MVCT  
\*Valor en billones de pesos

Durante la vigencia del presente informe, se otorgó la aprobación para 157 proyectos (viable, concepto favorable o concepto técnico); sin embargo, se reportó un alto número de proyectos en requerimiento y devueltos para ajuste. Esto obedece a la debilidad técnica persistente en la estructuración de proyectos por parte de las entidades territoriales. Por tal motivo, se ha desarrollado una estrategia para prestar una mayor asistencia técnica a los entes territoriales a través de mesas de trabajo con el objetivo de fortalecer y orientar a los estructuradores en el cumplimiento de los requisitos de presentación de proyectos establecidos en la Resolución 1063 de 2016. Entre junio de 2018 y mayo de 2019 se han realizado 431 asistencias técnicas en diferentes municipios del país.

### 3.4.3 Modificación del esquema de evaluación de proyectos

El Ministerio estructuró la modificación de la Resolución 1063 de 2016, teniendo en cuenta que el proceso de evaluación actual requiere un tiempo promedio de 11 meses por proyecto, debido a que se presentan múltiples requerimientos tanto a las entidades territoriales que los presentan como a los formuladores y gestores que apoyan en su estructuración. A través de nuevas disposiciones y de un nuevo procedimiento de evaluación por etapas se busca disminuir los tiempos de viabilización y realizar el acompañamiento y asistencia técnica en la maduración de proyectos.

La modificación propuesta al esquema de viabilización de proyecto:

1. Permite considerar dentro del proceso de evaluación la reforma al Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), mediante la Resolución 330 de 2017 del Ministerio, y la norma de (RAS) rural, a través de la Resolución 0844 de 8 de noviembre de 2018.

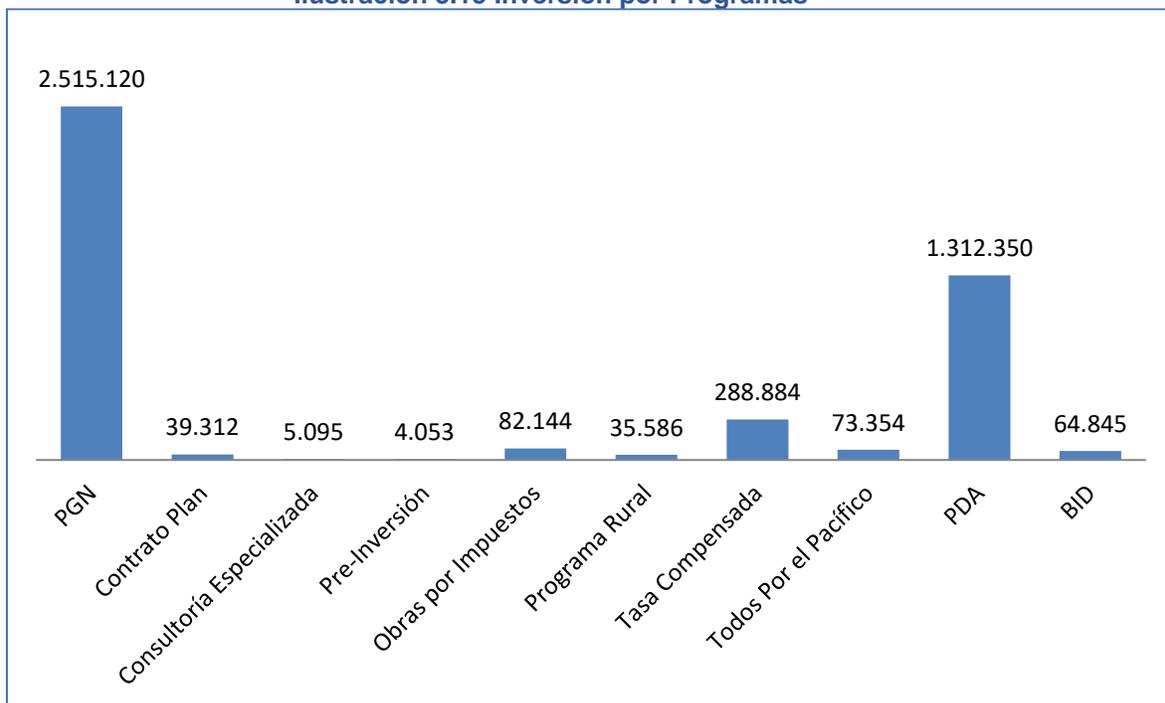
2. Incorpora dos modalidades de viabilización que permitirán disminuir los tiempos de evaluación y la madurez de los proyectos que se presentarán al comité de viabilidad:
  - a) **Evaluación por Requerimientos:** proyectos con valor superior a 10.000 SMMLV. Está dirigida a aquellos proyectos que presentan las entidades territoriales con un mayor grado de madurez y se realizan mesas técnicas para revisión y ajustes previos antes de presentarse al Comité de Viabilidad. El período de evaluación que no puede ser superior a dos meses.
  - b) **Evaluación por Etapas:** proyectos con valor menor o igual a 10.000 SMMLV. Está dirigida a aquellos proyectos que presentan las entidades territoriales que requieren una evaluación preliminar a través de la revisión previa del Ministerio, pero que son necesarias mesas de trabajo para la madurez del proyecto que permita ir subsanando las falencias antes de la presentación al mecanismo de viabilidad de proyectos. Si luego de dos meses el proyecto no se estructura por la entidad territorial se devuelve.
3. Permite incorporar medidas para poner en conocimiento del El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) las falencias y/o posibles conductas erróneas por parte de los ingenieros en el proceso de diseño de los proyectos. Para ello se suscribirá un convenio con el (COPNIA) que permite unir los esfuerzos entre el Ministerio para la implementación de mejores prácticas y el mejoramiento de la idoneidad técnica y ética de los proyectos de ingeniería desarrollados para el sector de agua potable y saneamiento básico.
4. Igualmente, se adelantarán procesos de capacitación en materia de buenas prácticas de ingeniería y ejercicio ético de la profesión en la formulación y presentación de proyectos en los 32 departamentos. Así mismo, el intercambio continuo de información, tanto de los proyectos que identificamos como deficientes, como de las sanciones impuestas por el (COPNIA) a los ingenieros que se desempeñan en la formulación y ejecución de proyectos del sector, será uno de los ejes fundamentales de esta alianza, así como la construcción conjunta de un manual de buenas prácticas éticas en ingeniería para el sector de agua potable y saneamiento básico.

#### 3.4.4 Seguimiento de Proyectos

En el periodo del presente informe se realizó el seguimiento a los proyectos que obtuvieron concepto de viabilidad y que fueron ejecutados a través del financiamiento de recursos de la Nación. Los diferentes programas de inversión permitieron garantizar la mejora de las condiciones de acceso a (APSB) de la población, por medio de la ejecución de 478 proyectos y una inversión total de \$4.42 billones. Los proyectos se reportan en diferentes etapas de ejecución.

La mayor inversión del sector proviene de fuentes de Presupuesto General de la Nación y recursos (PDA), estos últimos son ejecutados con autonomía por parte de los gestores departamentales.

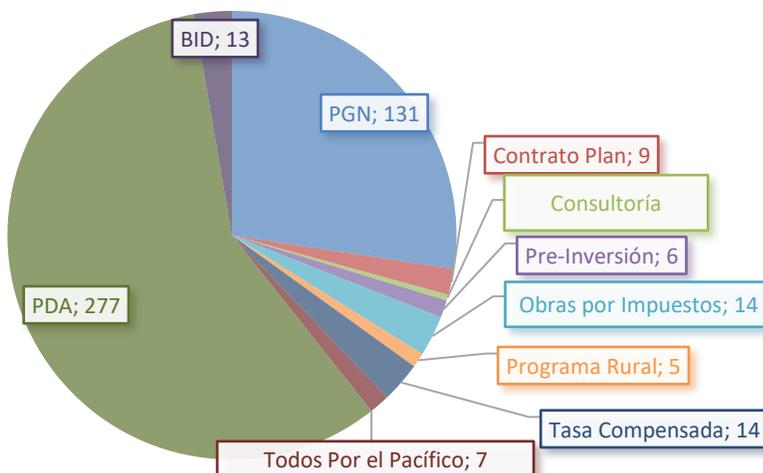
**Ilustración 3.13 Inversión por Programas**



Fuente: Subdirección de Proyectos VASB – MVCT\*Valor en millones de pesos

En la siguiente gráfica se observa que el mayor número de proyectos se ejecutan a través de los PDA-PAP, seguido de los proyectos financiados por medio de PGN.

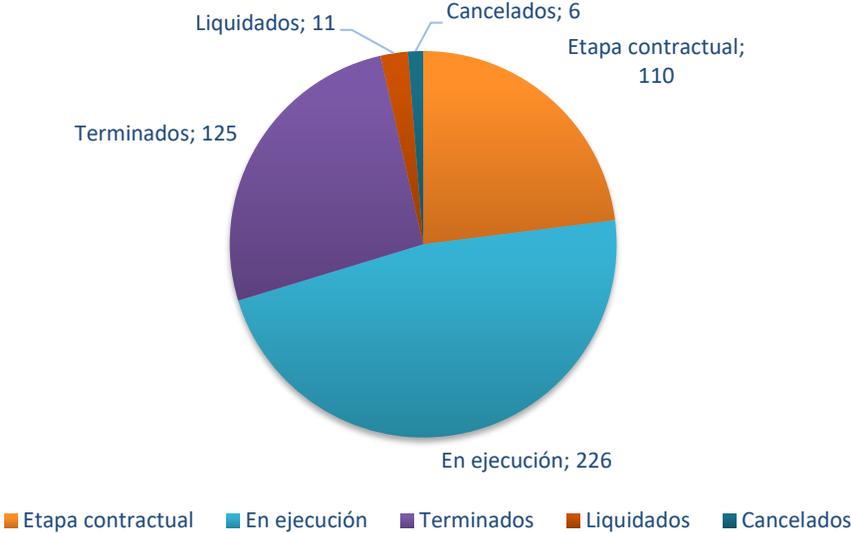
**Ilustración 3.14 Proyectos por Programa**



Fuente: Subdirección de Proyectos VASB – MVCT

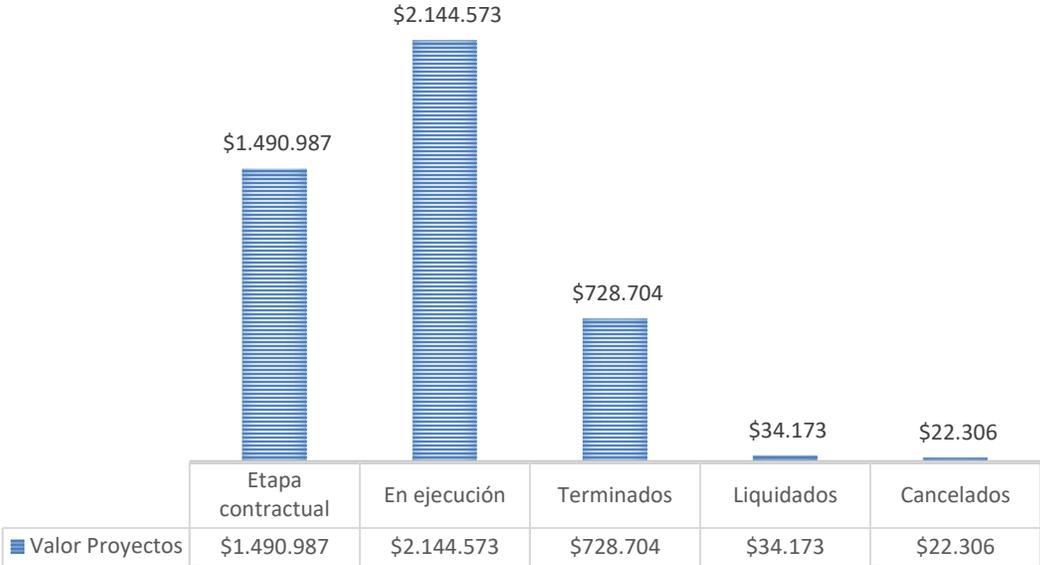
Al corte del presente informe los 478 proyectos presentan el siguiente estado:

**Ilustración 3.15 Estado de Proyectos**



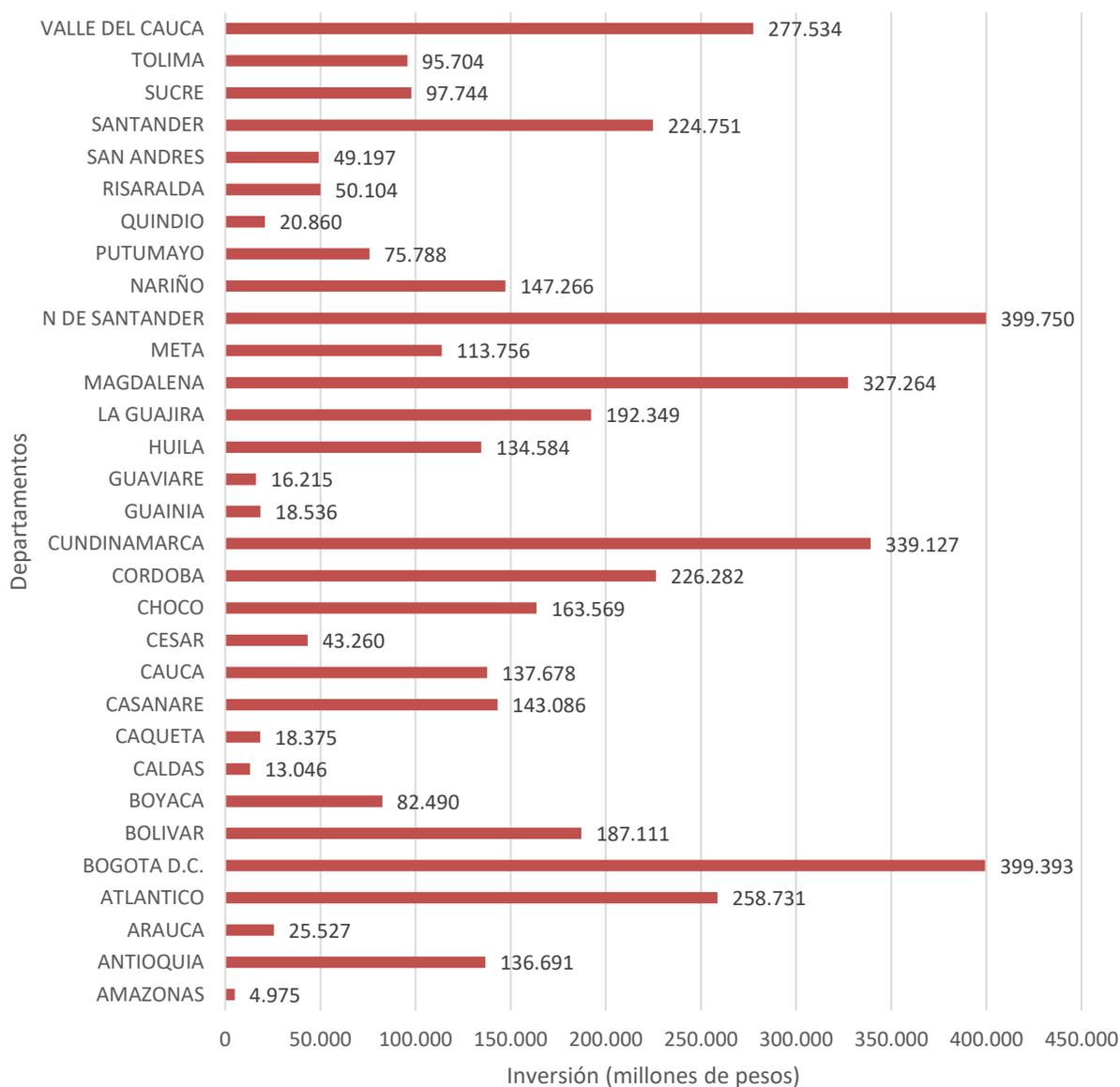
Fuente: Subdirección de Proyectos VASB – MVCT

**Ilustración 3.16 Valor Proyectos**



Fuente: Subdirección de Proyectos VASB – MVCT\*Valor en millones de pesos

Por departamento, la mayor inversión en los proyectos que se encuentran en seguimiento está en Bogotá D.C., Norte de Santander, Cundinamarca, Magdalena, Valle del Cauca y Atlántico.

**Ilustración 3.17 Valor de Proyectos en ejecución por Departamento**

Fuente: Subdirección de Proyectos VASB – MVCT

**Tabla 3.6 Proyectos terminados**

| Número de Proyectos | Valor de Inversión Total (millones) | Personas Beneficiadas |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 125                 | 728.704                             | 3.775.293             |

Fuente: Subdirección de Proyectos VASB – MVCT

Existen proyectos de importancia estratégica para el Gobierno Nacional debido a que su ejecución tiene un amplio impacto en el sector, porque atienden eventos de emergencia y catástrofe natural o porque benefician a comunidades con dificultades históricas en agua y saneamiento. Entre estos se destacan:

Tabla 3.7 Proyectos Estratégicos – Proyectos destacados

| Nombre del Proyecto   | Valor           | Estado Corte 31/05/2019  |
|---|-----------------|--------------------------|
| Construcción de la estación elevadora de aguas residuales Canoas para el distrito capital de Bogotá   | 399.392.938.580 | Contratado Sin Iniciar   |
| Ampliación captación y producción sistema de acueducto regional Arjona-Turbaco  | 32.699.341.949  | En Ejecución             |
| Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Mompox  | 43.389.369.819  | En Ejecución             |
| Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Yopal  | 91.353.950.010  | En Ejecución             |
| Construcción acueducto regional del Norte del Cauca, municipios de Padilla, Puerto Tejada, Guachené, Caloto y Villarrica en el departamento de Cauca                                | 33.166.043.021  | En Ejecución             |
| Optimización de sistema de acueducto de la ciudad de Valledupar, mediante la construcción de tanques de almacenamiento de agua tratada y redes matrices de acueducto                | 20.197.255.642  | En Ejecución             |
| Optimización redes del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Quibdó  | 46.816.968.922  | Terminado                |
| Construcción del sistema de acueducto regional San Jorge municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo  | 99.267.524.471  | En Ejecución             |
| Construcción y puesta en marcha del acueducto regional la Mesa – Anapoima   | 29.309.626.898  | En Ejecución             |
| Optimización de la planta de tratamiento de agua potable la esmeralda para la ciudad de Villavicencio   | 50.615.967.596  | En Ejecución             |
| Acueducto Metropolitano de los municipios de Cúcuta, los Patios y Villa del Rosario   | 362.151.590.415 | En Contratación          |
| Reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa, Putumayo  | 28.074.498.035  | En Ejecución             |
| Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del distrito no. 4 (incluye estación de bombeo y redes secundarias) San Andrés   | 31.546.817.421  | En Ejecución             |
| Optimización del suministro de agua potable para el municipio de Lebrija Santander, mediante la construcción de la conducción desde el acueducto metropolitano de Bucaramanga (AMB) | 20.999.136.703  | En Contratación          |
| Construcción de la línea de abastecimiento desde la quebrada cinco mil y optimización del sistema de tratamiento y almacenamiento del acueducto urbano del municipio del Socorro    | 54.711.211.405  | En ejecución             |
| Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo   | 84.873.246.532  | En Ejecución             |
| Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado de Cali  | 30.599.423.894  | En Contratación          |
| Construcción de un sistema de captación del río Cauca tipo filtración en lecho de río en el municipio de Santiago de Cali   | 24.625.129.358  | Por Iniciar Contratación |

Fuente: Subdirección De Proyectos VASB – MVCT

### 3.4.5 Obras por Impuestos

En el marco del mecanismo de pago de impuestos de renta a través de “Obras por impuestos”, impulsado por el Gobierno Nacional, se busca mediante inversión directa la ejecución de proyectos de trascendencia social en los municipios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC. En las vigencias 2018 y 2019 se ha garantizado la ejecución de 14 proyectos beneficiando a los municipios de Amalfi, Apartadó y Turbo, en Antioquia; Tame en Arauca; Cantagallo en Bolívar; Robles (La Paz) y La Gloria en Cesar; Chaguaní, La Palma, Paratebuena, Pulí y Viotá en Cundinamarca; Maicao en La Guajira; Tumaco Nariño; Villagarzón en Putumayo y Sabana de Torres en Santander. La inversión asciende a \$82.144 millones y beneficia a 223.253 habitantes.3.4.6 Aseguramiento a la prestación de los servicios

Como parte de la estrategia del Gobierno Nacional para fortalecer el sector de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el Ministerio desarrolla diferentes programas y actividades para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos en el marco de los (PDA), con el fin de lograr la sostenibilidad de las empresas y contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y a los fines del Estado.

Las actividades y/o estrategias que se desarrollan en el marco del programa son las siguientes:

### 3.4.7 Estrategia de aseguramiento de la prestación

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Aseguramiento de la Prestación<br/>– Planes de Aseguramiento</b></p>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Diagnóstico y Pre-factibilidad.</li> <li>• Fase 2: Se debe seleccionar uno de los siguientes escenarios de acción frente a cada municipio: a) fortalecimiento Institucional, b) transformación empresarial, c) revisión de contratos de operación.</li> </ul>                                       |
| <p><b>Asistencia Técnica a municipios menores, zonas rurales y urbanas<br/>– Software Integrin</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Software Integrin es una herramienta de asistencia técnica promovida por el MVCT, para fortalecer y modernizar la gestión empresarial de las entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten hasta con 2400 suscriptores.</li> </ul>                         |
| <p><b>Asistencia Técnica Implementación del Programa Cultura del Agua</b></p>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este es un programa técnico pedagógico, orientado a la construcción de una cultura del cuidado, protección y uso racional y sostenible del recurso hídrico.</li> </ul>  |
| <p><b>Asistencia Técnica – Implementación Planes de Gestión Social</b></p>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de estas acciones se precisa la “Capacitación y la Socialización” en el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, dirigido a las comunidades beneficiadas por las inversiones de infraestructura de acueducto, alcantarillado y</li> </ul> |
| <p><b>Mejoramiento de la Prestación de Servicios, mediante Estructuración de Esquemas Regionales</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente se está trabajando en la implementación de una estrategia que promueva la regionalización en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, buscando el mejoramiento de la eficiencia en la prestación.</li> </ul>  |

El aseguramiento de la prestación se concreta en el instrumento denominado Plan de Aseguramiento, documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para garantizar en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la prestación sostenible de los servicios públicos de agua y saneamiento básico

En materia de ejecución de la estrategia se tienen aprobados 31 planes de aseguramiento a nivel nacional, con una asignación de recursos de \$51.353 millones.

### 3.4.8 Estrategia de asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas en la adjudicación de licencias del Software Integrin.

Dentro de las líneas de asistencia se cuenta con un programa de fortalecimiento tecnológico, a partir de la adjudicación de licencias del software Integrin, cuyo propósito consiste en fortalecer y modernizar la gestión empresarial de las entidades prestadoras de

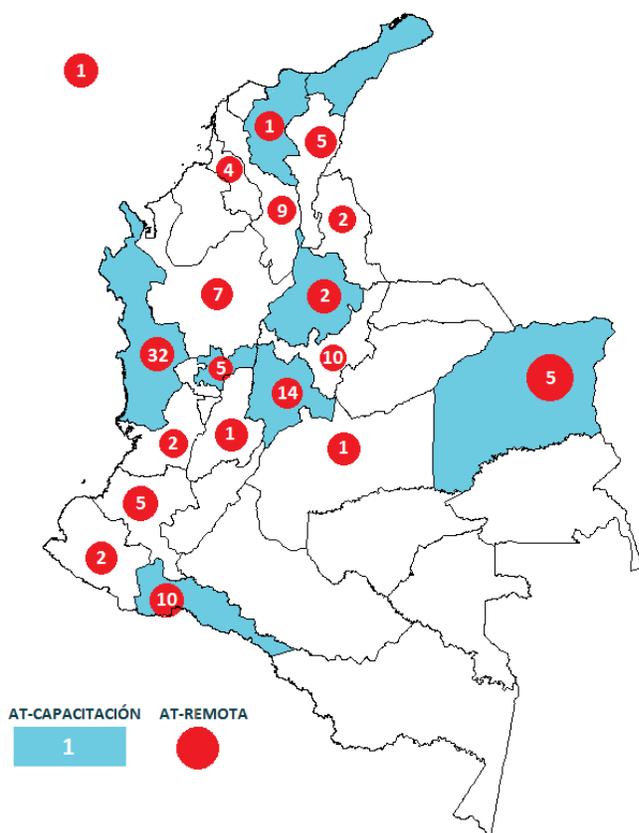
servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten hasta con 2.400 suscriptores.

La estrategia permite garantizar de manera integrada e interactiva, la provisión de información sobre coberturas, facturación, recaudo y demás factores de la prestación de los servicios, para así desarrollar las actividades de administración de sus recursos humanos, físicos y financieros.

Para el periodo del presente informe, se adjudicaron treinta licencias provisionales, así como catorce 14 licencias de manera definitiva en los departamentos Antioquía; Bolívar; Boyacá; Caldas Cauca; Cesar; Chocó; Cundinamarca; La Guajira; Magdalena; Nariño; Putumayo; Santander; Sucre; Valle del Cauca y Vichada.

Adicionalmente, se prestaron 126 asistencias técnicas a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que cuentan con la licencia del software Integrin otorgada por el Ministerio, las cuales se detallan en la siguiente ilustración:

**Ilustración 3.18 Asistencias Técnicas**



| Departamentos              | AT-CAP   | AT-REM     | Total      |
|----------------------------|----------|------------|------------|
| Antioquía                  |          | 7          | 7          |
| Archipiélago de san andrés |          | 1          | 1          |
| Bolívar                    |          | 9          | 9          |
| Boyacá                     |          | 10         | 10         |
| Caldas                     | 1        | 5          | 6          |
| Cauca                      |          | 5          | 5          |
| Cesar                      |          | 5          | 5          |
| Chocó                      | 1        | 32         | 33         |
| Cundinamarca               | 1        | 14         | 15         |
| La guajira                 | 1        |            | 1          |
| Magdalena                  | 1        | 1          | 2          |
| Meta                       |          | 1          | 1          |
| Nariño                     |          | 2          | 2          |
| Norte de Santander         |          | 2          | 2          |
| Putumayo                   | 1        | 10         | 11         |
| Santander                  | 1        | 2          | 3          |
| Sucre                      |          | 4          | 4          |
| Tolima                     |          | 1          | 1          |
| Valle del cauca            |          | 2          | 2          |
| Vichada                    | 1        | 5          | 6          |
| <b>Total</b>               | <b>8</b> | <b>118</b> | <b>126</b> |

Fuente: DP – Subdirección de Gestión Empresarial VASB - MVCT – BD Software Integrin

### 3.4.9 Estrategia de asistencia técnica en la implementación del Programa Cultura del Agua

Este es un programa técnico pedagógico orientado a la construcción de una nueva cultura del cuidado, protección y uso racional y sostenible del recurso hídrico. Se basa en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, tanto a nivel formal como no formal, a través de los cuales las comunidades usuarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo tienen la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y prácticas individuales y colectivas sobre el entorno y fortalecer su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.



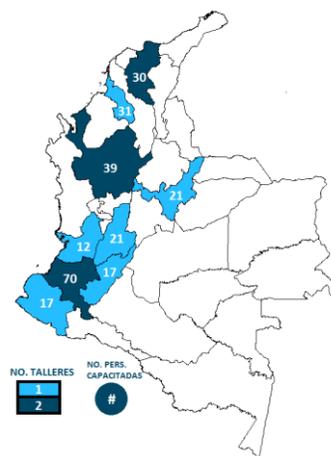
En el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019, se realizaron 16 talleres para fortalecer las capacidades de 443 personas en el cuidado, protección y uso racional del recurso hídrico.

En la siguiente ilustración se presenta el número de personas capacitadas por departamento:

Ilustración 3.19 Actividades-Cultura-del-Agua

| Departamentos   | # talleres | No. personas capacitadas |
|-----------------|------------|--------------------------|
| Antioquía       | 2          | 39                       |
| Boyacá          | 1          | 21                       |
| Cauca           | 2          | 70                       |
| Huila           | 1          | 17                       |
| Magdalena       | 2          | 30                       |
| Nariño          | 1          | 17                       |
| Sucre           | 1          | 31                       |
| Tolima          | 1          | 21                       |
| Valle del cauca | 1          | 12                       |
| <b>Total</b>    | <b>12</b>  | <b>258</b>               |

Fuente: DP – Subdirección de Gestión Empresarial VASB - MVCT



### 3.4.10 Estrategia de asistencia técnica en la implementación de Planes de Gestión Social

En el marco de los Planes Departamentales de Agua (PAP-PDA), los gestores implementan las acciones definidas en el instrumento de planeación denominado “Manual Operativo”. Dentro de estas acciones a desarrollar se precisa la “Capacitación y la Socialización” en el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de (APSB), dirigida a las

comunidades beneficiadas por las inversiones de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, y a las empresas de servicios públicos domiciliarios. Asimismo, se diseñó el Plan de Gestión Social del (PAP-PDA) para que sea ejecutado por parte de los gestores en cada uno de los departamentos.

En materia de ejecución del programa, los gestores han aprobado e implementado 31 planes de gestión social a nivel nacional, con una ejecución de recursos de \$21.863 millones. 3.4.11 Estrategia para mejorar la prestación de los servicios mediante la estructuración de esquemas regionales

Atendiendo los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” el Ministerio se encuentra formulando y diseñando una política pública que busca:

- Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Aprovechar las economías de escala para el cierre de brechas, la disminución de la pobreza, la optimización de costos.
- Ampliar los indicadores del sector de esta manera organizar y posibilitar la intervención conjunta de distintas instituciones.
- Implementar esquemas tarifarios basados en costos mínimos, mediante la una estrategia que promueva la regionalización de los servicios.

Para esto, es necesaria la unión de esfuerzos y una buena articulación entre los diferentes actores del sector. Actualmente, se viene trabajando en la estructuración de cuatro esquemas regionales como se detalla a continuación:



Fuente: DP – Subdirección de Gestión Empresarial VASB - MVCT

### 3.4.12 Logros esperados de la estrategia

Con los programas y asistencias que se adelantan en materia de fortalecimiento empresarial, se busca mejorar los indicadores sectoriales para el logro de las metas del gobierno, garantizando el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico y la sostenibilidad de las empresas y la infraestructura que viene siendo financiada con recursos de la Nación, mejorando la gestión empresarial, los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, optimizando los diferentes procesos empresariales desde la perspectiva legal, técnica y financiera, en concertación con las correspondientes autoridades locales.

Por lo anterior, para el segundo semestre de la vigencia 2019, se estima alcanzar las siguientes cifras y logros:

- Veinte licencias del software Integrin adjudicadas a diferentes empresas prestadoras de servicios públicos que cuenten hasta con 2.400 suscriptores, a lo largo del territorio nacional y mejorar su gestión empresarial.
- Sesenta asistencias técnicas realizadas a empresas prestadoras de servicios públicos que cuenten con una licencia del software Integrin adjudicada por el Ministerio y que requieran apoyo en las diferentes actividades tendientes a la implementación de la herramienta.
- Diez talleres y cerca de doscientas personas capacitadas en el Programa Cultura del Agua, fomentando una nueva cultura del cuidado, protección, uso racional y sostenible del recurso hídrico.
- Cuatro esquemas regionales:
  - Regional Sur de La Guajira (Sur Azul S.A. E.S.P.): se estima contar con un operador especializado vinculado, que atienda la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en siete municipios del Sur de La Guajira, con la capacidad técnica, financiera y operativa, que asegure el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas contractualmente.
  - Regional del Norte del Cauca: esperamos entregar a la empresa Afrocaucana de Aguas S.A. E.S.P., el sistema de operación de acueducto regional del Norte del Cauca, que incorpora los municipios de Caloto, Guachené, Padilla, Puerto Tejada y Villa Rica.
  - Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander: se pretende mediante la elaboración de los estudios previos, proceder con la contratación de la consultoría para la formulación del esquema regional en referencia y, al cierre de la vigencia, consolidar la selección del consultor y la respectiva formalización y ejecución del contrato, con lo cual se daría por terminada la Fase 1 de este regional.

Regional Montes de María: para este esquema regional se espera que en el cierre de la presente vigencia se pueda tener la empresa regional constituida con la estructuración del esquema de prestación regional para los municipios de San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y El Guamo, con toda la documentación precontractual necesaria para la vinculación de un operador especializado.

### 3.4.13 Programas de Crédito y Cooperación Internacional

Con el fin de proteger los derechos fundamentales, varios países entre ellos Colombia, suscribieron en 1969 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que es un tratado multilateral que reconoce los derechos económicos, sociales y culturales de las personas y establece los mecanismos para su protección y garantía. Este Pacto fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 19 de diciembre de 1966 y compromete a las partes a trabajar para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado. El Pacto es supervisado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC).

Si bien el Comité reconoce distintas condiciones para el acceso al agua, considera que los siguientes factores deben ser aplicados, sin perjuicio de las condiciones particulares: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y económica, no discriminación, y acceso a la información.

En Colombia ha sido la Corte Constitucional la instancia que ha considerado que el acceso al agua potable tiene la connotación de derecho fundamental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 366 de la Constitución Política y en consonancia con los tratados internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En particular, la sentencia T-578 de 1992 “Servicios públicos domiciliarios-finalidad/derecho al servicio de acueducto”, fue la primera en exponer el agua como un derecho al indicar que “...*el agua constituye fuente de vida y la falta del servicio atenta directamente con el derecho fundamental a la vida de las personas*”.

El Gobierno de Colombia a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, acoge esta línea de derechos, la cual se refleja en el “Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos”, que busca incrementar el acceso al agua y al saneamiento en el país. Este objetivo se fundamenta en el reconocimiento de los condicionantes de acceso que experimentan algunas regiones del país, cuyos recursos hídricos se encuentran afectados por la variabilidad climática y la contaminación de las fuentes de agua. Aunado a lo anterior, se evidencia que factores tales como la capacidad institucional de los municipios y la precaria capacidad económica de la población, son factores que impiden el desarrollo y la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios.

Dadas las anteriores circunstancias, el Gobierno ha decidido invertir recursos para dar acceso al agua y al saneamiento básico en pequeños municipios y zonas rurales, mediante la construcción de sistemas de acueducto y saneamiento básico, formando o fortaleciendo las capacidades de los prestadores, como garantía de sostenibilidad de las inversiones. En este sentido, el Ministerio cuenta con equipos de trabajo que desarrollan proyectos cofinanciados con recursos de cooperantes multilaterales y bilaterales. Para el periodo del presente informe se reporta el desarrollo de las siguientes operaciones:

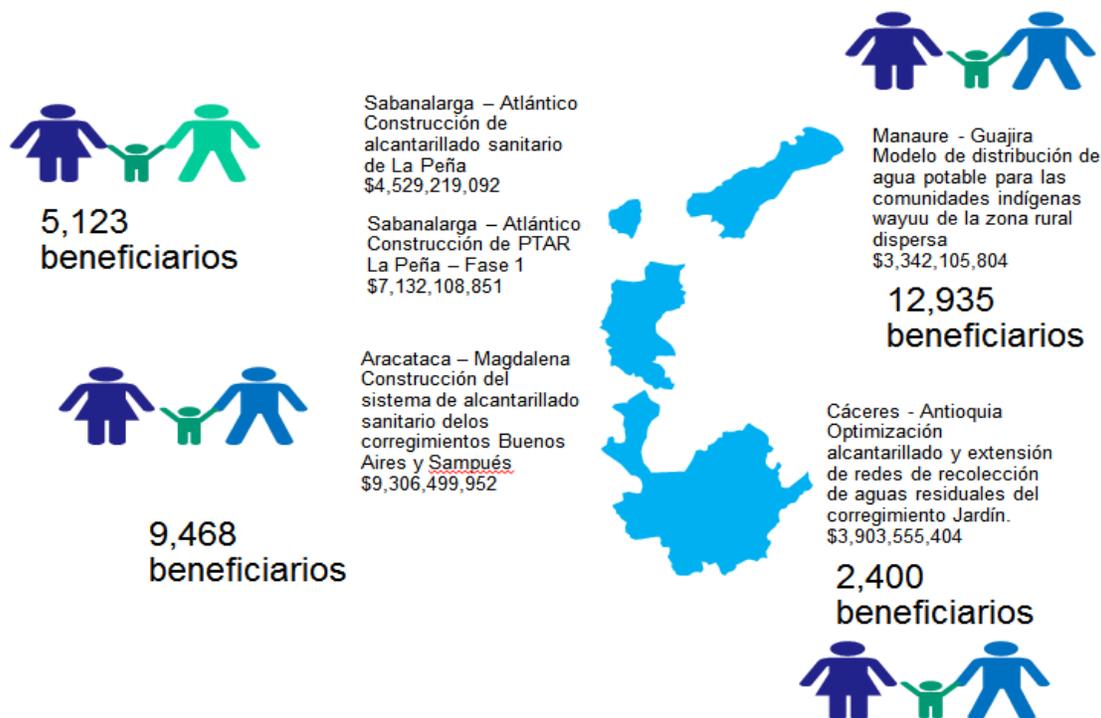
### 3.4.14 Contrato de Préstamo BID 2732/OC-CO. Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales

El 31 de octubre de 2012 se celebró el Contrato de Préstamo BID 2732 / OC-CO entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la financiación parcial del Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, por un monto de hasta US\$60.000.000, con plazo de ejecución inicial de cinco años, prorrogado actualmente y en proceso de renegociación del empréstito hasta el 30 de diciembre de 2020.

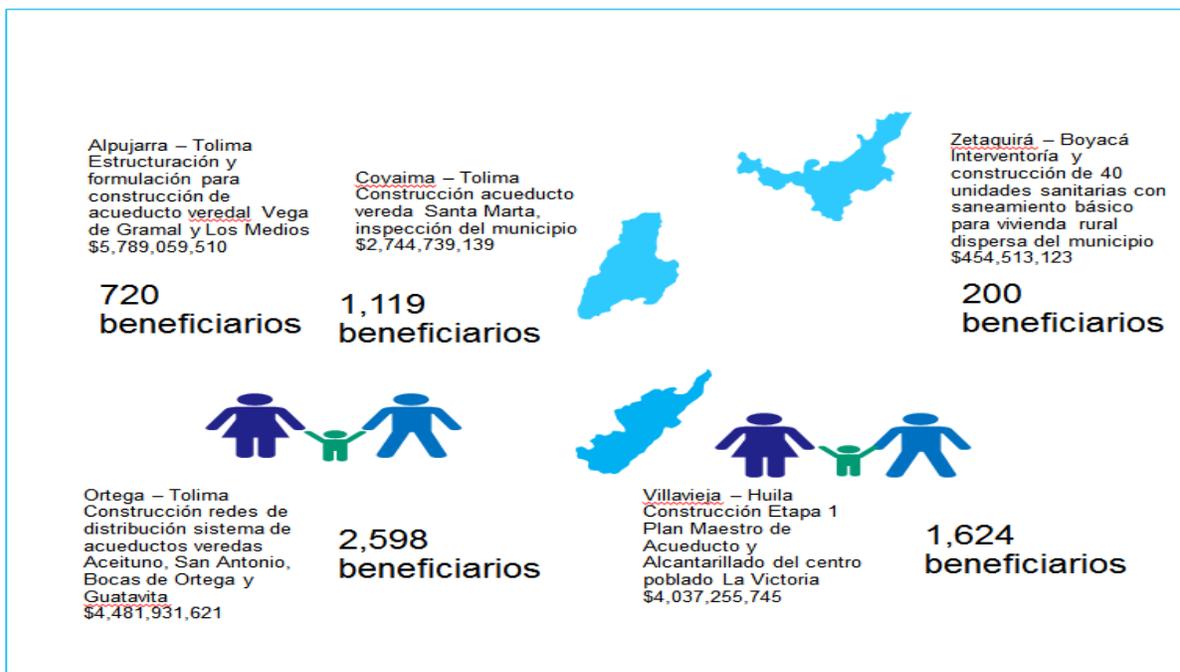
El programa rural cuenta con todos los criterios de sostenibilidad que hacen sustentables los ecosistemas y mejoran la calidad de vida de los colombianos asentados en el campo, ejemplo de ello son las seis pilas publicas construidas y en operación en el municipio de Manaure del departamento de La Guajira, que benefician a cerca de 12.000 miembros de la comunidad Wayuu.

Para el Programa de BID rural, el Ministerio se apoya en los (PDA) de cada departamento y Aguas Nacionales S.A ESP (ANEPM) para la ejecución de los proyectos. A continuación, se muestra el resumen de los proyectos financiados en el marco del programa.

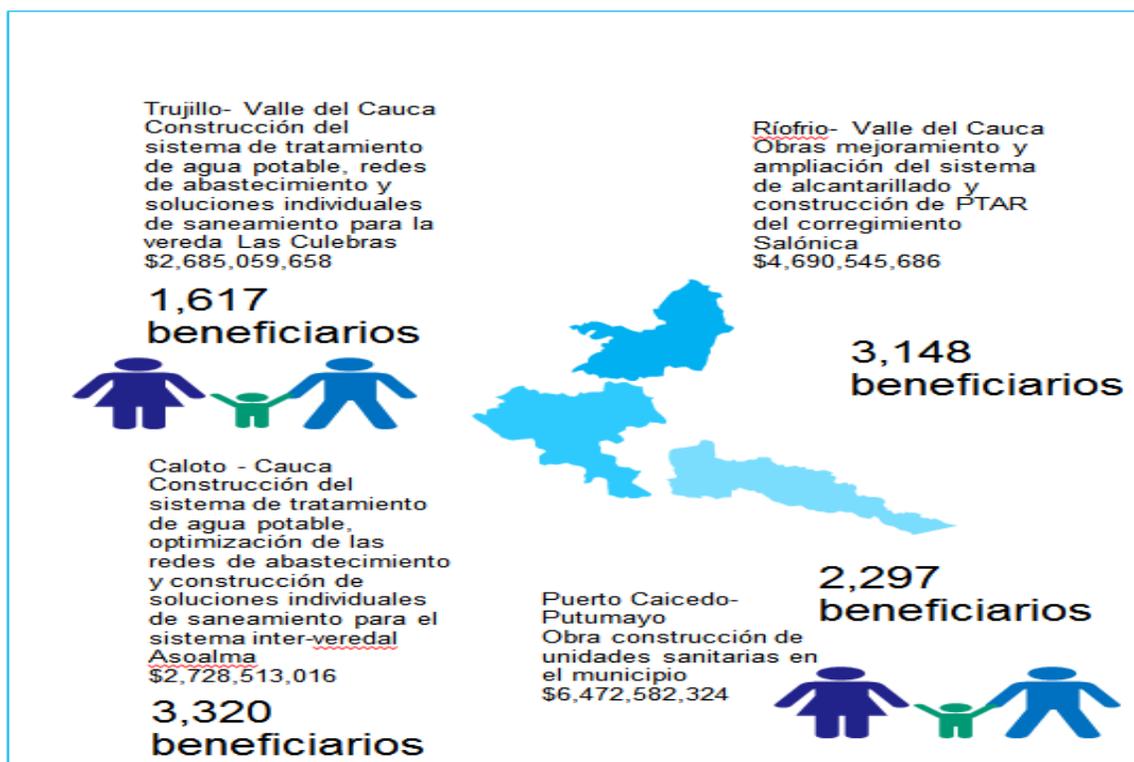
**Ilustración 3.21 Proyectos de infraestructura financiados mediante crédito BID 2732/OC-CO**  
Zona Norte y Antioquia



Zona Centro



Cauca, Valle del Cauca y Putumayo



Fuente: Equipo de Implementación del Programa- EIP crédito BID 2732/OC-CO

Se destacan proyectos en zonas con poblaciones vulnerable como es el caso de Caloto, Trujillo, Puerto Caicedo, Alpujarra, Coyaima y Manaure, entre otros.

Por otra parte, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, el estado de los proyectos y la ejecución de los recursos financieros por vigencia es la siguiente:

- De la vigencia 2017 están en ejecución cuatro proyectos, uno en liquidación anticipada, uno terminado y uno en etapa contractual. Las inversiones en dichos proyectos ascienden a \$38.018 millones.
- De la vigencia 2018 se encuentran cuatro proyectos en etapa contractual. Las inversiones en dichos proyectos ascienden a \$16.120 millones.
- De la vigencia del año 2019, con recursos del programa se tiene previsto ejecutar inversiones por un valor de \$14.500 millones (US\$4.83 millones), para proyectos en los municipios de Sabanalarga- Atlántico (Intradomiciliarias), Puerto Caicedo – Putumayo (Fase II Abastecimiento) y el fortalecimiento institucional para los proyectos que se encuentran en ejecución.

#### 3.4.15 Contrato de Préstamo BID 4446/OC-CO. Proyecto para la Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa

El Proyecto para la Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa, en el Marco del Plan para la Reconstrucción del Municipio de Mocoa (2017-2022), es financiado como respuesta a la emergencia y declaratoria de calamidad pública ocurrida en el municipio de Mocoa en marzo de 2017. El proyecto es apalancado con recursos provenientes de un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID Proyecto CO-L1232 (Préstamo 4446/OC-CO) firmado el 23 de febrero de 2018 por un valor de US\$ 30 millones.

El objetivo general del proyecto es mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, facilitando el acceso sostenible al servicio de saneamiento. Los objetivos específicos del proyecto son:

- Ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, y construir el sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Promover la gestión sostenible de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales.
- Promover el uso adecuado de los servicios de saneamiento mediante educación sanitaria y ambiental a las familias beneficiarias.

Actualmente el contrato de préstamo no tiene prórrogas ni adiciones y no ha requerido modificación alguna.

Avances y logros esperados del contrato BID 4446/OC-CO:

- El proyecto cuenta desde diciembre 2018 con una gerencia integral encargada de la contratación y supervisión técnica de los componentes del proyecto.
- Para agilizar el inicio de las obras, el BID dispuso recursos de cooperación técnica para contratar el diseño de obras prioritarias en un contrato que inició el 12 de febrero de 2019 y se espera concluir en septiembre de 2019.

- Actualmente se adelanta la contratación de los estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa por US\$1.090.000 para iniciar su ejecución en septiembre de 2019.
- Una vez se cuente con los estudios y diseños definitivos del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa se procederá a la contratación de las obras proyectadas en los componentes de redes, colectores y obras complementarias zonas 2 y 3.
- Con relación al componente del sistema de tratamiento se espera que la licitación pública internacional para la construcción de la PTAR y el emisario final se realice desde el marzo de 2021, para que las obras inicien en septiembre de 2021 y concluyan en agosto de 2022.
- En el segundo semestre de la vigencia 2019 se dará inicio al componente de fortalecimiento de capacidades y educación sanitaria ambiental.

En la Tabla 3.8 se presentan las metas de inversión del proyecto para cada una de las fases:

**Tabla 3.8 Resumen del Plan de Inversiones del Proyecto (pesos)**

| Nombre  | Fase 1 (2019 - 2020)  | Fase 2 (2021- 2022)   | Total                 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Componentes + GIP</b>  | <b>17.285.994.030</b> | <b>56.942.940.030</b> | <b>74.228.934.060</b> |
| Componente I. Estudios y Diseños  | 3.270.000.000         | -                     | 3.270.000.000         |
| Componente II. Inversiones en redes y colectores                                | 10.473.624.000        | 21.487.440.030        | 31.961.064.030        |
| Componente III. Sistema de tratamiento  | -                     | 33.642.870.000        | 33.642.870.000        |
| Componente IV. Fortalecimiento de capacidades y educación sanitaria y ambiental | 3.542.376.000         | 1.812.630.000         | 5.355.006.000         |
| Gerencia integral del proyecto + evaluaciones                                   | 4.998.000.000         | 5.320.800.000         | 10.318.800.000        |
| <b>Componentes + GIP</b>  | <b>22.284.000.000</b> | <b>62.263.740.030</b> | <b>84.547.740.030</b> |

Fuente: Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito BID 4446/OC-CO.

En este orden de ideas, el Ministerio conjuntamente con la Cooperación Española, vienen desarrollando inversiones en nueve municipios del Chocó: Acandí y Capurganá, El Atrato, Bahía Solano, Istmina, Medio Baudó, Nóvita, Nuquí, Río Quito, y en zonas rurales de los municipios de Totoró (Cauca), Fonseca (La Guajira) y San Onofre (Sucre).

#### 3.4.16 Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales

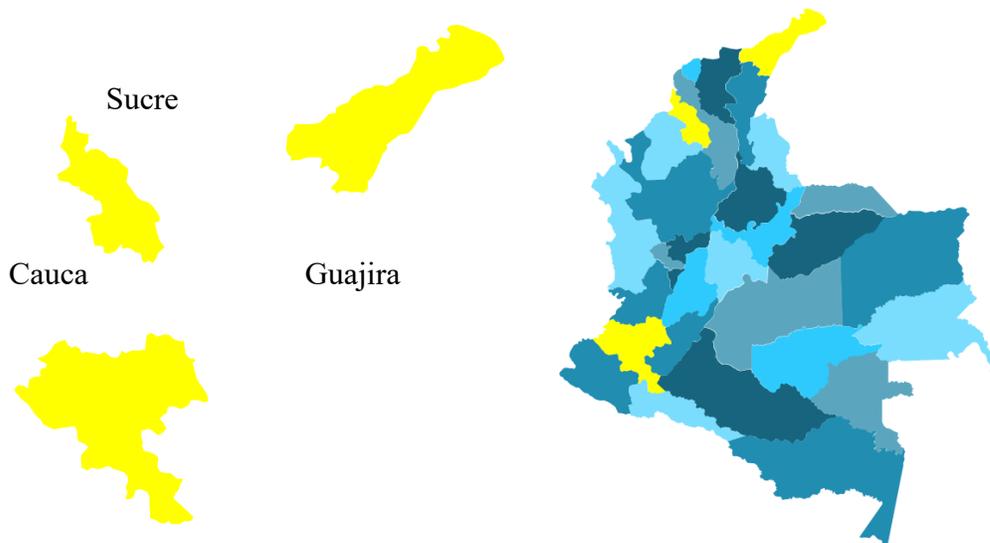
De otra parte, el Ministerio y la cooperación española vienen desarrollando el Programa de Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, el cual hace parte del convenio de financiación COL-035B suscrito entre el Ministerio y el Gobierno Español - AECID en febrero de 2013. Los aportes iniciales corresponden, por un lado, a \$7.930 millones aportados por el gobierno colombiano, y €13,8 millones que fueron aportados por la cooperación española, para un valor total del programa de \$54.437 millones.

El programa se desarrolla en los municipios de:

- Fonseca (La Guajira)
- San Onofre (Sucre)
- Totoró (Cauca)

A la fecha se cuenta con los estudios y diseños para las zonas rurales de estos tres municipios.

**Ilustración 3.22 Departamentos Beneficiarios del Programa Rural**



#### 3.4.17 Avances y logros esperados:

- Se tiene previsto el inicio de las obras en el último trimestre de 2019, las cuales se desarrollarán en la zona rural e indígena del municipio de Totoró (Cauca) y beneficiarán 16 zonas indígenas y una zona campesina del municipio, con una población de 1.600 personas.
- Se desarrollarán obras de acueducto y alcantarillado en los corregimientos Labarces, San Antonio y Libertad y el corregimiento de Sabanetica en zona rural de San Onofre (Sucre) y obras de acueducto y alcantarillado en el corregimiento El Hatico y la vereda Guamachal, que benefician a 6.000 personas.
- Se construirá en el municipio de Fonseca (La Guajira), el proyecto Construcción Acueducto Regional El Hatico, La Laguna y Guamachal que beneficiará a 1.640 habitantes del Hatico, 90 habitantes de la Laguna y 130 habitantes en Guamachal.

Finalmente, se viene desarrollando en los corregimientos y veredas beneficiarios del proyecto la gestión social orientada al uso racional del agua y a la cultura de pago y se cuenta a la fecha con los diagnósticos sociales, que permitirán identificar de manera temprana, los recursos de subsidios requeridos para la prestación sostenible de los servicios de acueducto y alcantarillado.

### 3.4.18 Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB

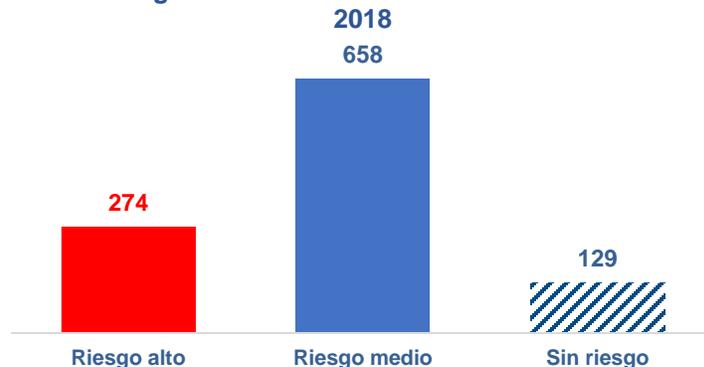
El Ministerio desarrolla la actividad de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) establecida en el artículo 3º del Decreto 028 de 2008 y en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, además, el Ministerio articula esta actividad con el MHCP, la SSPD y demás entidades u organismos de control. Así mismo, brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas, para apoyar la gestión municipal, distrital y departamental enfocada al buen uso de los mencionados recursos.

Es de recordar que son los municipios y distritos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, los responsables de asegurar y garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de las empresas o personas que prestan los servicios públicos.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 1067 de 2015 y 098 de 2019, el Ministerio elabora el informe de monitoreo de la vigencia 2018, sobre el uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB), ejecutados por los entes territoriales. Para ello, y teniendo en cuenta la metodología establecida en el informe nacional de monitoreo, el Ministerio realizó la recopilación, consolidación, análisis y verificación de la información reportada por los municipios, distritos y departamentos en los siguientes sistemas de información: a) Formulario Único Territorial (FUT), b) Sistema Único de Información (SUI), c) Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el Consumo Humano (SIVICAP), d) Estratificación Socioeconómica (ESE) remitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), e) Sistema de Información de Evaluación de Eficacia a cargo del (DNP) y f) información solicitada a los municipios y distritos certificados.

A partir de la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos se identificó el nivel de riesgo de cada uno de los municipios y distritos; igualmente, se realizó monitoreo a los departamentos que administraron recursos de los municipios y distritos que durante la vigencia 2018 fueron descertificados por la SSPD. Los resultados de nivel de riesgo se presentan a continuación:

**Ilustración 3. 23 Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales certificadas vigencia**



Fuente: MVCT, Grupo de Monitoreo SGP-APSB

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 la Resolución 0098 de 2019, el Ministerio identificó 274 entidades territoriales que se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP y organismos de control.

A continuación, se presentan los municipios de riesgo alto en el uso y ejecución de los recursos del SGP-APBS, vigencia 2018.

**Tabla 3.9 Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2018**

| Departamento               | No. de Municipios | Municipios  |
|----------------------------|-------------------|---|
| Amazonas                   | 1                 | Puerto Nariño   |
| Antioquia                  | 17                | Abejorral, Abriaquí, Andes, Angostura, Anorí, Buriticá, Chigorodó, Cisneros, El Bagre, La Estrella, Montebello, Murindó, Mutatá, Sabaneta, Santa Rosa de Osos, Uramita Y Vigía del Fuerte   |
| Archipiélago de San Andrés | 1                 | Providencia   |
| Atlántico                  | 7                 | Campo de La Cruz, Luruaco, Palmar de Varela, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía Y Suan  |
| Bolívar                    | 21                | Altos del Rosario, Arjona, Cantagallo, Cicuco, Clemencia, El Peñón, Mahates, Mompós, Montecristo, Morales, Pinillos, Regidor, San Cristóbal, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Villanueva Y Zambrano    |
| Boyacá                     | 27                | Berbeo, Betéitiva, Boavita, Briceño, Chíquiza, Chita, Chivor, Ciénega, La Capilla, La Victoria, Motavita, Muzo, Nuevo Colón, Pesca, Pisba, Quípama, Ramiriquí, Sáchica, San Eduardo, Socotá, Sora, Sutamarchán, Sutatenza, Tasco, Tópaga, Tota y Tutazá |
| Caldas                     | 1                 | Marulanda   |
| Caquetá                    | 4                 | Cartagena del Chairá, Puerto Rico, Solano y Valparaíso  |
| Casanare                   | 5                 | Maní, Pore, Recetor, San Luis de Palenque y Támara  |
| Cauca                      | 21                | Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Caloto, Florencia, Jambaló, López, Mercaderes, Paez, Patía, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Silvia, Sucre, Timbío, Toribio y Villa Rica  |
| Cesar                      | 1                 | San Martín  |
| Chocó                      | 18                | Acandí, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojaya, Carmen del Darien, El Cantón del San Pablo, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Nuquí, Río Quito, San José del Palmar, Sipí, Tadó y Unguía                         |
| Córdoba                    | 6                 | Canalete, San Bernardo del Viento, San Pelayo, Tierralta, Tuchín y Valencia   |
| Cundinamarca               | 20                | Cabrera, Chaguaní, El Peñón, Gachancipá, Guatavita, Gutiérrez, Madrid, Nariño, Pasca, Pulí, Sesquilé, Soacha, Supatá, Susa, Tena, Tibirita, Ubalá, Une, Villagómez y Zipacón  |
| Guainía                    | 1                 | Inírida   |
| Huila                      | 3                 | Gigante, Pital y Santa María  |
| La Guajira                 | 4                 | Barrancas, Hatonuevo, Manaure y Uribia  |
| Magdalena                  | 14                | Algarrobo, Cerro San Antonio, Chivolo, El Piñon, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Plato, Puebloviejo, Sabanas de San Angel, San Sebastián de Buenavista, Tenerife, Zapayán y Zona Bananera   |
| Meta                       | 5                 | Barranca de Upía, El Calvario, La Macarena, Mapiripán y Uribe   |

**Tabla 3.9 Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2018**

| Departamento       | No. de Municipios | Municipios  |
|--------------------|-------------------|---|
| Nariño             | 17                | Ancuyá, Barbacoas, Cuaspud, El Charco, El Rosario, El Tambo, Francisco Pizarro, Iles, Ipiales, Leiva, Linares, Magüi, Olaya Herrera, Ospina, Policarpa, Pupiales y San Andres de Tumaco   |
| Norte de Santander | 8                 | Cachirá, Chitagá, Cúcuta, El Zulia, Gramalote, Hacarí, La Esperanza y Villa del Rosario   |
| Putumayo           | 6                 | Colón, Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Sibundoy y Valle del Guamuez   |
| Risaralda          | 1                 | Apía  |
| Santander          | 21                | Barbosa, California, Cepitá, El Carmen de Chucurí, El Guacamayo, El Peñón, Güepsa, Hato, Jesús María, Jordán, La Belleza, Molagavita, Oiba, Páramo, Puente Nacional, Sabana de Torres, San Joaquín, San José de Miranda, Santa Bárbara, Sucre y Vetas |
| Sucre              | 11                | Buenavista, Caimito, Coloso, El Roble, La Unión, Majagual, San Benito Abad, San Juan de Betulia, San Onofre, Sincelejo y Sucre  |
| Tolima             | 6                 | Alpujarra, Dolores, Ibagué, Icononzo, San Luis y Suárez   |
| Valle del Cauca    | 2                 | El Dovio y Jamundí  |
| Vaupés             | 3                 | Caruru, Mitú y Taraira  |
| Vichada            | 2                 | Cumaribo y La Primavera   |
| <b>Total</b>       | <b>254</b>        |   |

Fuente: Dirección de Desarrollo Sectorial

Adicionalmente, aquellos municipios que producto del análisis del IRCA de la vigencia 2018, registraron nivel de riesgo “Inviabile Sanitariamente”, también serán incluidos dentro del listado de municipios en riesgo alto por monitoreo, toda vez que dicho indicador mide el riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el incumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, razón por la cual se recomendará al MHCP, adicionalmente priorizar a las siguientes entidades territoriales que registraron este indicador:

**Tabla 3.10 Municipios que por presentar IRCA “Inviabile Sanitariamente” también se clasifican en riesgo alto del monitoreo vigencia 2018**

| Departamento | Municipio      |
|--------------|----------------|
| Antioquia    | Argelia        |
| Bolívar      | Arenal         |
|              | Arroyohondo    |
|              | Margarita      |
|              | Santa Catalina |
| Caquetá      | Morelia        |
| Cauca        | Piamonte       |
|              | Timbiquí       |
| Cesar        | González       |
|              | Manaure        |
| Chocó        | Alto Baudó     |

| Departamento | Municipio         |
|--------------|-------------------|
| Meta         | Cubarral          |
|              | Mesetas           |
| Tolima       | Ataco             |
|              | Cajamarca         |
|              | Planadas          |
|              | Roncesvalles      |
|              | Santa Isabel      |
|              | Valle de San Juan |
|              | Villarrica        |

Fuente: Dirección de Desarrollo Sectorial

### 3.4.19 Monitoreo preventivo

En el año 2018, se recopiló y consolidó la información reportada por las gobernaciones, municipios y distritos a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en las categorías de ingresos, gastos de inversión, registros presupuestales, cuentas por pagar, reservas, servicio a la deuda y cierre fiscal, entre otras, en lo correspondiente a los conceptos y fuentes de financiación del sector de agua potable y saneamiento básico.

Con esta información, se generaron dos informes y los resultados fueron enviados a cada uno de los municipios con el fin que realicen los ajustes respectivos, los resultados fueron socializados con cada entidad a través del oficio con radicado MVCT No. 2018EE0096913 del 05 de diciembre de 2018.

Estos informes de monitoreo preventivo han tenido gran acogida en las entidades territoriales, debido a que permiten efectuar los ajustes presupuestales y corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el cargue de la información antes de efectuar el reporte definitivo de la vigencia 2018, lo cual garantiza la calidad en las cifras reportadas para el cierre de la vigencia, en la oportunidad requerida.

### 3.4.20 Visitas de monitoreo a entidades territoriales en el uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB

En el periodo comprendido entre junio y diciembre 2018, se realizaron 14 visitas de monitoreo a municipios clasificados en riesgo alto sobre el uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB). Adicionalmente se realizaron diez visitas de monitoreo a los municipios que presentaron hallazgos por parte de la contraloría relacionados con los recursos de los denominados bonos de agua hoy créditos “Findeter Et – Agua”.

### 3.4.21 Conceptos sobre la adopción de medidas correctivas y preventivas

En el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control, el MHCP en coordinación con el Ministerio, ha impuesto treinta medidas en el sector de (APSB) en el transcurso de la vigencia 2018, clasificadas de la siguiente forma:

- 15 medidas preventivas de “Plan de Desempeño”
- 15 medidas correctivas de “Suspensión del Giro”.
- 1 medidas correctivas de “Asunción Temporal de competencias” en el departamento de La Guajira la cual viene desde febrero de 2017.

Es importante indicar que las 15 medidas de “Suspensión del Giro” han sido impuestas por los siguientes motivos:

- Siete medidas fueron impuestas como consecuencia de incumplimiento de los Planes de Desempeño.
- Ocho medidas obedecieron a la no entrega de información requerida en las actividades de seguimiento y control.

**Tabla 3.11 Entidades territoriales con aplicación de medida preventiva de plan de desempeño impuestas por el MHCP durante la vigencia 2018**

| Departamento | Municipio  | Inicio medida   | Final medida                   |
|--------------|------------|---|--------------------------------|
| Boyacá       | Firavitoba | Resolución 2298 del 03/08/2018  | En ejecución                   |
|              | Gachantivá | Resolución 1489 del 01/06/2017  | Resolución 2406 del 16/08/2018 |
|              | Ráquira    | Resolución 0650 del 10/03/2017  | Resolución 0911 del 05/04/2018 |
| Chocó        | Riosucio   | Resolución 4983 del 14/12/2018  | En ejecución                   |
| Cundinamarca | Tabio      | Resolución 2256 del 30/07/2018  | En ejecución                   |
|              | Medina     | Resolución 2178 del 25/07/2018  | En ejecución                   |
| La Guajira   | Barrancas  | Resolución 1832 del 27/06/2017 extendida con Resolución 1979 del 09/07/2018 | En ejecución                   |
|              | Dibulla    | Resolución 2110 del 19/07/2017  | En ejecución                   |
| Magdalena    | Ciénaga    | Resolución 0425 del 14/02/2018  | En ejecución                   |
| Nariño       | Consacá    | Resolución 2451 del 31/03/2017 extendida con Resolución 2451 del 21/08/2018 | En ejecución                   |
|              | Cuaspud    | Resolución 2215 del 26/07/2017  | Resolución 4437 del 27/11/2018 |
|              | Iles       | Resolución 1712 del 20/06/2017 extendida con Resolución 3507 del 18/10/2018 | En ejecución                   |
| Santander    | Guavatá    | Resolución 1427 del 24/05/2017  | Resolución 2829 del 12/09/2018 |

| Departamento | Municipio              | Inicio medida                  | Final medida                   |
|--------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
|              | San Vicente de Chucurí | Resolución 3780 del 17/11/2017 | En ejecución                   |
| Sucre        | Sincelejo              | Resolución 0356 del 14/02/2017 | Resolución 0667 del 09/03/2018 |

Fuente: Dirección de Desarrollo Sectorial

#### 3.4.22 Fortalecimiento a los alcaldes y gobernadores con sus respectivos equipos de gobierno en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB

Durante el periodo comprendido entre junio 2018 y mayo de 2019 se brindó asistencia técnica a entidades territoriales y empresas de servicios públicos, para lo cual realizaron 22 jornadas en los diferentes departamentos sobre la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB, el proceso de certificación y los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas urbanas y rurales en todos los departamentos del país, con una participación de 735 municipios.

Se realizaron mesas de trabajo con los equipos de gobierno departamentales de Cundinamarca, Santander, Huila, Valle del Cauca, Cesar, Antioquia, Nariño, Magdalena, Bolívar, Córdoba, Caldas, Meta, Casanare, Norte de Santander, Boyacá y Tolima, con el fin de realizar asistencia técnica en relación con el uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.

De igual manera, se prestó asistencia técnica permanente para los departamentos y municipios, principalmente en temas relacionados con cuentas maestras, pago de subsidios, reporte de Estratificación y Coberturas (REC), proceso de certificación, municipios descertificados y conceptos técnicos, mediante correo electrónico, oficios o llamadas telefónicas.

#### 3.4.23 Información de transferencia y registro de cuentas maestras – sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB)

Durante los años 2018 y 2019, se ha apoyado a la subdirección de Finanzas y Presupuesto de éste Ministerio con la revisión de los valores programados para las transferencias de las entidades territoriales que registraron cuentas maestras en virtud de lo establecido en la Resolución Ministerio No. 857 de 2016, con el propósito de trasladar los valores asignados por el (DNP) en cada una de las vigencias, además del seguimiento a los trámites de registro de cuentas maestras realizados por cada una de las entidades territoriales teniendo en cuenta el proceso de certificación y descertificación de los municipios y distritos de la SSPD, para poder realizarle el giro a las entidades territoriales y evitar que el Ministerio retenga los valores a girar debido a la falta de la cuentas maestras.

## 3.5 Sistemas de Información en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

### 3.5.1 Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS

El Sistema de Inversiones en (APSB) – (SINAS) fue creado por el artículo 57 de la ley 1537 de 2012, que busca garantizar un desarrollo territorial planificado en materia de infraestructura de (APSB). En el sistema se almacena toda la información de las inversiones en (APSB) del país, se prioriza, viabiliza y monitorea los proyectos bajo criterios técnicos de optimización de resultados, eficiencia en la aplicación de recursos, cumplimiento de metas sectoriales y transparencia, así como otros indicadores sectoriales que se recogen de distintas fuentes de información como el Sistema único de Información – SUI y del Sistema de Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – (SIGEVAS). Este sistema ha empezado a incorporar desarrollos que le permitan recolectar información de primera mano de las entidades territoriales, por ejemplo, para el levantamiento del inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales del país.

Adicionalmente, durante el último año se han desarrollado dos nuevas funcionalidades y un conjunto de mejoras al Sistema de Inversiones en (APSB) – (SINAS), dentro de las cuales se destacan el Reporte de la Matriz de Proyectos C2 y los Web Service (SINAS) para integrar la información del SIASAR. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo un módulo de asistencia técnica que busca realizar seguimiento a la oferta de asistencia que brinda el Ministerio.

En materia de asistencia técnica, durante el último trimestre de 2018, se realizaron talleres en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Sincelejo y Tunja dirigidos a las entidades territoriales municipales de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Boyacá, Antioquia, Santander, Sucre y Córdoba. Estos talleres tenían como objetivo principal apoyar a los municipios para realizar el cargue de la información correspondiente al inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural. Como complemento a estas jornadas se realizaron diez capacitaciones virtuales a través de la herramienta Jitsi en las cuales participaron 88 municipios.

Adicionalmente, se ha brindado acompañamiento permanente por vía telefónica, correo electrónico y atención personal a las entidades territoriales municipales a través del centro de soporte en los temas relacionados con el reporte de información de este inventario al sistema. A la fecha de cierre del presente informe han reportado 680 municipios el inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural y 39 más con cargue errado. Con base en esta información se construyó el siguiente reporte que muestra los resultados actuales del inventario de comunidades, sistemas de agua y saneamiento en zona rural:

Ilustración 3.24 Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales certificadas vigencia 2018



En el último año se han adelantado varias mesas de trabajo con entidades estatales para evaluar la posibilidad de construir canales de interoperabilidad del (SINAS) con sus sistemas de información, específicamente con el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH- que administra el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el Formulario Único Territorial del Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, el Sisben IV que actualmente está desarrollando el (DNP) y el SUI que administra la SSPD . Se pretende integrar otras variables que se encuentran registradas en las bases de datos del SUI que no fueron objeto de integración en la primera fase de desarrollo de servicios web, las cuales son útiles para la toma de decisiones del sector.

Cabe precisar que para cada uno de estos sistemas se realizó un análisis de las variables que hacen parte de los mismos y se determinó el inventario de variables a integrar al (SINAS). Como dificultad se encontró la poca disponibilidad de recursos (humano, técnicos, equipos) por parte de las entidades para el desarrollo y disposición de los esquemas de interoperabilidad, lo cual puede afectar de forma negativa la construcción de los servicios web requeridos.

### 3.5.2 Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR

El SIASAR es una iniciativa conjunta iniciada por los gobiernos de Honduras, Nicaragua y Panamá, cuyo objetivo estratégico es contar con una herramienta de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural existente en un país.

El uso del SIASAR facilita; a) diagnosticar la situación de los servicios de agua y saneamiento básico en el territorio rural del país, b) apoyar la planificación, coordinación y evaluación de las acciones de los diferentes actores del sector, c) monitorear la cobertura,

calidad y sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural, d) registrar el desempeño de los prestadores de asistencia técnica, incluyendo sus limitaciones en logística, e) medir eficiencia y efectividad de los proyectos en el sector.

En desarrollo de este sistema, el Ministerio realizó talleres de capacitación sobre estructuración de proyectos, levantamiento, cargue y validación con SIASAR a los siguientes departamentos de: Risaralda, Vichada, Chocó, Huila, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, La Guajira, Guainía, Quindío, Norte de Santander, Arauca, Santander y Vaupés. Así mismo se brindó asistencia técnica en los mismos temas a socios estratégicos que apoyan el levantamiento de información: Unicef, Cruz Roja Colombiana, Fundación Plan, Cosude, ART, Universidad de Notre Dame e integrantes del Cluster WASH.

Han reportado información a la plataforma los departamentos de Risaralda, Vichada, Chocó, Huila, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, La Guajira, Guainía, Arauca y Vaupés. A la fecha se cuenta con información validada de 2.052 comunidades, 1.264 sistemas y 1.113 prestadores de servicio.



## 4. Gestión y Desempeño Institucional

Hacer más eficiente la gestión pública ha sido el derrotero de los últimos años en el Estado colombiano, buscando que las entidades cumplan su misión, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. En este sentido, las entidades del sector estamos desarrollando un proceso que tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional para funcionar de manera eficiente y transparente, y que esto se vea reflejado en la gestión del día a día.

Este proceso, permite mejorar la confianza ciudadana, aumentar la gobernabilidad y la legitimidad de nuestra gestión, enfocando todas las acciones hacia la generación de valor público, es decir, lograr impacto donde más importa: los derechos, necesidades y problemas de nuestros grupos de valor, mediante la entrega de bienes y servicios de calidad.

El marco de referencia para este proceso es lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, a partir del cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como el *“marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”*.

La gestión y desempeño institucional orientada a generar valor público opera a partir de acciones lideradas por dependencias y procesos que orientan, apoyan y evalúan la gestión misional, cuyo marco de referencia son las siguientes dimensiones del MIPG.

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para el Resultado
4. Evaluación para el Resultado
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno

A continuación, presentamos el estado de los asuntos referentes a cada una de estas dimensiones y sus principales resultados de gestión.

### 4.1 Talento Humano

#### 4.1.1 Provisión de Empleos

La planta de personal del Ministerio cuenta con 305 cargos provistos. Adicionalmente, la entidad cuenta con 52 empleos que no tienen asignado presupuesto, motivo por el cual no se han provisto y generan dificultades operativas para dar cumplimiento a los deberes encomendados al Ministerio en todos los niveles.

Tabla 4.1 Planta de personal

| Nombramiento  | Directivo | Asesor | Profesional | Técnico | Asistencial | Total |
|---|-----------|--------|-------------|---------|-------------|-------|
| Libre nombramiento y remoción                                 | 20        | 35     | 2           | 4       | 16          | 77    |
| Titulares en carrera administrativa                           | 0         | 6      | 1           | 1       | 2           | 10    |
| Nombramiento provisional en empleos de carrera administrativa | 0         | 1      | 144         | 9       | 27          | 181   |
| Encargo   | 0         | 1      | 31          | 3       | 2           | 37    |

Fuente: Información Grupo de Talento Humano - MVCT

En el período del presente informe, se han realizado nombramientos de personal respetando los derechos de carrera administrativa y cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias para proveer los cargos en la entidad, así:

Tabla 4.2 Nombramientos de personal

| Nombramiento  | Directivo | Asesor | Profesional | Técnico | Asistencial |
|---|-----------|--------|-------------|---------|-------------|
| Libre nombramiento y remoción                                 | 19        | 29     | 1           | 3       | 6           |
| Nombramiento provisional en empleos de carrera administrativa | 0         | 0      | 9           | 1       | 5           |
| Encargo   | 0         | 0      | 0           | 0       | 1           |

Fuente: Información Grupo de Talento Humano - MVCT

Adicionalmente, como medida para incentivar y reconocer el desempeño del talento humano y por razones de necesidad del servicio, se han realizado 12 movilizaciones, que se evidencian con el cambio de empleo de funcionarios, que se traducen en mejor salario y condiciones laborales, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 4.3 Movilizaciones

| Nombramiento                  | Directivo | Asesor   | Profesional | Técnico  | Asistencial |
|-------------------------------|-----------|----------|-------------|----------|-------------|
| Libre nombramiento y remoción | 3         | 0        | 0           | 2        | 1           |
| En provisionalidad            | 0         | 0        | 4           | 0        | 2           |
| <b>Total</b>                  | <b>3</b>  | <b>0</b> | <b>4</b>    | <b>2</b> | <b>3</b>    |

Fuente: Información Grupo de Talento Humano - MVCT

Es importante anotar que aún no se ha realizado concurso de méritos para proveer los cargos en provisionalidad y vacantes; sin embargo, el Ministerio está desarrollando el proceso de planeación tendiente a realizar el concurso.

#### 4.1.2 Inclusión de mujeres y personal en situación de discapacidad para la provisión de empleos

El Ministerio tiene vinculado a un funcionario en condición de discapacidad, quien ocupa un empleo de nivel asistencial. Por otra parte, la planta de personal está compuesta por el cincuenta y un por ciento (51%) por mujeres y un cuarenta y nueve por ciento (49%) por hombres. En particular, en el nivel directivo existe participación del 55% de mujeres.

Tabla 4.4 Planta de personal por género

| Ocupación de la planta por género |            |            |            |            |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Nivel                             | Hombres    | % hombres  | Mujeres    | % mujeres  |
| Directivo                         | 9          | 45%        | 11         | 55%        |
| Asesor                            | 24         | 57%        | 18         | 43%        |
| Profesional                       | 87         | 49%        | 92         | 51%        |
| Técnico                           | 7          | 41%        | 10         | 59%        |
| Asistencial                       | 21         | 45%        | 26         | 55%        |
| <b>Totales</b>                    | <b>148</b> | <b>49%</b> | <b>157</b> | <b>51%</b> |

Fuente: Información Grupo de Talento Humano - MVCT

#### 4.1.3 Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio adelantó las siguientes actividades con la totalidad de funcionarios y contratistas: incentivo al uso de la bicicleta en el “día sin carro”; celebración de fechas especiales como el día de la mujer, del hombre, del niño, de la secretaria, de la madre, del padre y de la familia; ferias de servicios de diferentes entidades; participación de funcionarios en los juegos de la Función Pública y en actividades internas en gimnasio; actividades de salud, exámenes de tamizajes cardiovasculares, de optometría, entre otros.

#### 4.1.4 Plan Institucional de Capacitación

Se realizaron nueve capacitaciones no formales para funcionarios y contratistas en los siguientes temas: Régimen pensional de prima media; Ley de financiamiento; Taller de escritura jurídica; Código Único Disciplinario Único; Diplomado virtual en gerencia estratégica; Seguridad vial; Entrenamiento a brigadistas; Prevención de caídas en sitio de trabajo; Prevención de lesiones musculares. Adicionalmente se difundieron 31 programas de becas nacionales e internacionales y 47 personas estuvieron interesadas, entre estas 11 fueron candidatas y 6 recibieron el beneficio.

#### 4.1.5 Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Se brindó acompañamiento a los servidores públicos que tiene dificultades de salud física o emocional, incluyendo a su núcleo familiar. Lo anterior, con el apoyo de la administradora de riesgos laborales. Adicionalmente, se llevaron a cabo campañas de salud, realizando toma de exámenes médicos, controles periódicos y jornadas de pausas activas y difusión de buenas prácticas para disminuir la accidentalidad y continuar con la mejora de la seguridad en el trabajo.

#### 4.1.6 Plan de Inducción

Se realizaron 35 sesiones de inducción y reinducción en puestos de trabajo, en las cuales se detallan los procedimientos a aplicar en el empleo y área en el actual se ubica el funcionario. Así mismo se brindó acompañamiento a los funcionarios para el diligenciamiento de la información que se debe reportar en aplicativos como el SIGEP y otras plataformas que deben ser actualizadas periódicamente.

#### 4.1.7 Negociación Colectiva

Se efectuó la negociación colectiva del Pliego de Peticiones presentado por la organización sindical Sintravivienda. De las 34 solicitudes hubo acuerdo en 33. El acuerdo contempla beneficios para mujeres en estado de embarazo, padres y madres cabeza de familia, flexibilización del horario laboral, entre otras.

### 4.2 Direccionamiento Estratégico y Planeación

#### 4.2.1 Planeación Estratégica

En el marco de esta dimensión se formularon los instrumentos de planeación sectorial e institucional de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. El proceso inició con la identificación de los problemas más relevantes del sector en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, en concordancia con las necesidades de los grupos de valor y de interés de la entidad y los requisitos establecidos en el MIPG.

El proceso se desarrolló mediante mesas de trabajo con directivos, asesores y funcionarios de las entidades del sector y del Ministerio. Se usaron metodologías prospectivas que permitieron identificar las dimensiones principales para la construcción de un mejor hábitat para los colombianos y el fortalecimiento institucional del Ministerio como soporte transversal de toda la gestión:

- Vivienda
- Desarrollo Urbano y Territorial
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Institucional

A partir de estas dimensiones se formularon el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan de Acción Institucional 2019. La dimensión institucional está orientada por los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor.
- Mejorar las políticas de gestión y desempeño.
- Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el Ministerio.

Adicional a la definición de los anteriores instrumentos de planeación, se realizó la siguiente gestión de proyectos:

#### 4.2.2 Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN

Además de las actividades cotidianas que se adelantan para la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio, durante la vigencia 2018 se reformularon los siguientes proyectos con autorización de vigencias futuras, de acuerdo con los lineamientos del DNP:

BPIN 2018011001150-Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional.

- BPIN 2018011001151- Subsidio familiar de vivienda nacional.
- BPIN 2018011001130 - Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, los Patios y Villa del Rosario Norte de Santander.
- BPIN 2018011001131- Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

#### 4.2.3 Sistema General de Regalías –SGR

El Ministerio participó como Líder del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del departamental de La Guajira en las siguientes sesiones donde se decidió sobre los proyectos para viabilización, priorización, aprobación y designación de entidad ejecutora e interventora:

- Sesión 35 (15/08/2018): 2 proyectos por un valor de \$12.122.480.225
- Sesión 36 (01/11/2018): 7 proyectos por un valor de \$42.291.735.143,37
- Sesión 37 (27/11/2018): 8 proyectos por un valor de \$54.011.467.528,09
- Sesión 38 (16/01/2019): 1 proyecto por un valor de \$4.363.411.441
- Sesión 39 (20/02/2019): 7 proyectos por un valor de \$49.511.632.460,75
- Sesión 40 (03/04/2019): 1 proyecto por un valor de \$12.965.753.877
- Sesión 41 (16/04/2019): Aprobación de la destinación de recursos del Sistema General de Regalías para el pago de las inflexibilidades de la vigencia 2019 por un valor de \$ 38.137.204.632,32
- Sesión 42 (02/05/2019): 5 proyectos por un valor de \$15.061.138.817,18

Por otra parte, el Ministerio participó como acompañante de OCAD regionales, para los cuales se han remitido las siguientes intenciones de voto:

**Tabla 4.5 OCAD Regionales**

| OCAD Regional  | Junio a diciembre 2018 | Enero a junio 2019 | Total     |
|----------------|------------------------|--------------------|-----------|
| Centro oriente | 5                      | 3                  | 8         |
| Caribe         | 5                      | 5                  | 10        |
| Centro sur     | 5                      | 8                  | 13        |
| Eje cafetero   | 1                      | 4                  | 5         |
| Llano          | 3                      | 4                  | 7         |
| Pacífico       | 4                      | 2                  | 6         |
| <b>Total</b>   | <b>23</b>              | <b>26</b>          | <b>49</b> |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Adicionalmente, como cabeza de sector el Ministerio realiza pronunciamiento técnico sobre los proyectos de vivienda, espacio urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico que buscan ser aprobados en los diferentes OCAD. De igual manera, el Ministerio presta

asistencia técnica a las entidades territoriales frente a la formulación de estos proyectos. Entre junio de 2018 y junio de 2019, se han emitido 121 conceptos favorables a proyectos por valor de \$744.402 millones y se realizaron 459 asistencias técnicas a las entidades territoriales. Es importante resaltar que, frente al segundo semestre de 2018, en el primer semestre de 2019 se presentó un incremento del 57.4% en el número de proyectos con concepto favorable, como se muestra a continuación.

Tabla 4.6 Proyectos por Departamentos

| 2018               |             |                        | 2019         |             |                        |
|--------------------|-------------|------------------------|--------------|-------------|------------------------|
| Departamento       | # Proyectos | Valor (\$)             | Departamento | # Proyectos | Valor (\$)             |
| Amazonas           | 1           | 12.854.245.772         | Amazonas     | 3           | 21.686.261.027         |
| Antioquia          | 3           | 13.487.628.650         | Antioquia    | 1           | 2.604.992.912          |
| Bogotá D.C.        | 3           | 16.477.774.734         | Arauca       | 5           | 16.476.287.137         |
| Bolívar            | 2           | 1.204.274.340          | Atlántico    | 3           | 40.340.764.675         |
| Boyacá             | 3           | 11.336.457.601         | Bolívar      | 2           | 21.190.568.672         |
| Caldas             | 1           | 5.462.719.151          | Boyacá       | 12          | 20.880.900.769         |
| Caquetá            | 1           | 860.684.539            | Casanare     | 8           | 25.924.550.903         |
| Casanare           | 4           | 59.166.052.188         | Chocó        | 3           | 13.296.719.479         |
| Cesar              | 1           | 12.527.610.149         | Guaviare     | 1           | 970.501.604            |
| Cundinamarca       | 1           | 4.999.900.475          | Huila        | 6           | 17.366.654.855         |
| Huila              | 7           | 33.413.308.985         | Magdalena    | 1           | 13.911.130.739         |
| La Guajira         | 7           | 46.500.572.248         | Meta         | 16          | 158.770.383.400        |
| Meta               | 3           | 17.723.451.474         | Putumayo     | 1           | 3.833.712.226          |
| Nariño             | 1           | 7.633.393.956          | Santander    | 6           | 41.789.460.637         |
| Norte de Santander | 1           | 14.162.139.499         | La Guajira   | 1           | 34.458.569.252         |
| Putumayo           | 2           | 5.847.575.971          | Risaralda    | 1           | 2.310.448.982          |
| Santander          | 2           | 3.627.410.891          | Cundinamarca | 1           | 2.305.788.182          |
| Sucre              | 1           | 5.600.000.000          | Tolima       | 1           | 597.561.849            |
| Tolima             | 2           | 4.276.288.961          | Vichada      | 1           | 898.511.522            |
| Valle del Cauca    | 1           | 11.444.931.569         | Cesar        | 1           | 16.182.317.342         |
| <b>Total</b>       | <b>47</b>   | <b>288.606.421.153</b> | <b>Total</b> | <b>74</b>   | <b>455.796.086.165</b> |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 4.3 Gestión con Valores para el Resultado

En esta sección se agrupan acciones que tienen como propósito permitirle al Ministerio realizar las actividades que conducen a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación. Las acciones adelantadas se clasifican en dos, las relacionadas con la relación Estado Ciudadano, denominadas “de la ventanilla hacia afuera” y las acciones relevantes para una adecuada operación, denominadas “de la ventanilla hacia adentro”.

#### 4.3.1 Fortalecimiento de la relación Estado-Ciudadano, de la ventanilla hacia a fuera.

En esta sección se relacionan los principales logros del Ministerio encaminados a fortalecer la relación con sus grupos de valor y grupos de interés, así:

#### 4.3.1.1 Racionalización de trámites

En la vigencia 2018 se implementó una mejora tecnológica al “Aplicativo Mi Casa Ya” con la habilitación de un módulo que permite a los constructores interactuar en el trámite de postulación y asignación del subsidio, desde el momento en que el ciudadano llega a buscar alternativas de vivienda. Con esto, el programa de subsidio “Mi Casa Ya” quedó en línea.

**Campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”:** en el último trimestre de 2018 se desarrolló la campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”, con el fin de racionalizar, simplificar y mejorar los trámites del Ministerio. La campaña se promocionó durante octubre de 2018 y se recibieron 137 intervenciones ciudadanas, de las cuales solo 72 son de competencia de las entidades del sector y se distribuyeron así: 9 para CRA; 22 para FNA y 41 para el Ministerio. La participación estuvo mayoritariamente representada por los gremios, con 36 intervenciones (con mayor participación de Andesco y Camacol), seguida por 27 intervenciones de la ciudadanía y 9 de empresarios.

Posteriormente, se conformó y sesionó el Comité Sectorial para la Campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”, donde se rindió cuentas sobre la gestión realizada en la campaña y se sometió a discusión el plan de trabajo propuesto por el Sector. Se contó con la participación de servidores públicos del Ministerio, la CRA y el FNA, junto con delegados de los gremios Camacol y Acodal. Es importante mencionar que en la revisión de las propuestas ciudadanas no se identificó la necesidad de realizar acciones de racionalización de trámites o mejoras normativas, lo cual fue corroborado en el Comité Sectorial conformado en el marco de la campaña.

#### 4.3.1.2 Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

El proceso de rendición de cuentas en el Ministerio se viene constituyendo en un proceso permanente con multiplicidad de mecanismos y espacios de información, diálogo y responsabilidad, orientados a satisfacer las necesidades de información y participación de todos los grupos de valor. Los resultados más relevantes se describen a continuación:

- Ferias de atención al ciudadano: el Ministerio participó en la estrategia “Feria Nacional de Servicio al Ciudadano”, liderada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC del DNP, donde se realiza un diálogo directo con comunidades de diferentes partes del país, que regularmente no tiene acceso a información de primera mano. Los municipios visitados durante el presente año fueron: Manaure - La Guajira (17 de marzo), donde se atendieron 216 usuarios; Necoclí – Antioquia (21 de abril), donde se atendieron 200 personas; y Cumaribo – Vichada (23 de junio), donde se atendieron 200 personas.
- Audiencia Regional de Rendición de Cuentas: el 23 de julio de 2018 se llevó a cabo la rendición de cuentas focalizada en el proyecto de Vivienda Gratuita “Ciudadela MIA”, en el municipio de Quibdó. El 10 de julio se realizó una mesa de trabajo con grupos de valor para preparar la rendición de cuentas.
- Foro virtual de participación ciudadana: el 30 de octubre de 2018 se realizó el Foro Virtual Sectorial denominado “El Sueño de Ser Propietario”, por medio de la aplicación Facebook Live, con el apoyo de MinTIC y a través de Urna de Cristal. En este escenario el Ministro Jonathan Malagón, en compañía del Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, Germán

Eduardo Osorio Cifuentes, expuso los principales logros de la gestión realizada por el sector durante la vigencia 2018.

- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: se realizó el 7 de diciembre de 2018 en Villavicencio. Allí se rindió cuentas sobre la gestión realizada con énfasis en los nuevos programas del Ministerio: Semillero de Propietarios; Programa Casa Digna, Vida Digna y Guajira Azul. Este evento contó con la participación de la presidenta del Fondo Nacional del Ahorro, María Cristina Londoño, quien brindó información sobre la articulación de dicha entidad con los nuevos programas de vivienda. También participaron alcaldes de la región y una beneficiaria del programa de vivienda para ahorradores - VIPA, madre cabeza de familia con un hijo en condición de discapacidad, quien contó los impactos del subsidio recibido.

**Participación en la concertación de acuerdos del PND:** un tema de especial interés en la política de participación ciudadana del Ministerio fue la participación activa en las mesas de Concertación de Acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 con las comunidades Rrom, Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palanqueros, coordinadas por el DNP, donde se gestionaron tres propuestas de vivienda (una parcial y dos aprobadas) que beneficiarán a las comunidades Rrom; ocho propuestas de agua que beneficiaran a comunidades indígenas y cinco propuestas (una de agua y cuatro de vivienda) que beneficiarán a comunidades NARP.

#### 4.3.1.3 Servicio al Ciudadano

El MVCT cuenta con los siguientes canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano con la entidad:

- Atención solicitudes físicas.
- Atención telefónica (Centro de Contacto, Conmutador y celular).
- Atención vía chat institucional.
- Atención personalizada.
- Atención personalizada itinerante (Ferias de Servicio al Ciudadano).
- Atención a través de la Pagina Web.
- Atención Urna de Cristal.
- Atención vía Fax.

Durante el periodo junio 2018 a mayo 2019 se atendieron 195.165 PQR relacionadas con la gestión misional y administrativa, como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 4.7 Respuesta a Solicitudes por Canal de Atención**

| Item | Canal de atención               | Solicitudes    | (%)         |
|------|---------------------------------|----------------|-------------|
| 1    | Centro de contacto - telefónico | 36.185         | 19%         |
| 2    | Canal correo postal             | 65.227         | 33%         |
| 3    | Atención personalizada          | 18.869         | 10%         |
| 4    | Ferias de servicio al ciudadano | 0              | 0%          |
| 5    | Canal de correo electrónicos    | 48.254         | 25%         |
| 6    | Fax                             | 0              | 0%          |
| 7    | Chat institucional              | 13.336         | 7%          |
| 8    | Urna de cristal                 | 1              | 0%          |
| 9    | Formulario virtual PQRSD        | 13.293         | 7%          |
|      | <b>Total</b>                    | <b>195.165</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Consolidado Estadístico junio 2018 – mayo 2019 – GAUA - MVCT.

Adicionalmente, se hizo seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias Denuncias y Felicitaciones – PQRSDF. Se evidencia que el mayor porcentaje corresponde a peticiones de información. Los temas más solicitados por el ciudadano son: Semillero de Propietarios, Mi Casa Ya, Vivienda Gratis, consulta de trámites, información de estados de postulación, certificaciones, subsidios a la tasa de interés, pago de subsidios, vivienda para ahorradores y desarrollo territorial.

También se han desarrollado acciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano. El Grupo de Atención al Usuario ha recibido capacitaciones sobre la oferta institucional para mejorar la precisión y la calidad de las respuestas a la ciudadanía. Lo anterior permitió reducir el número de tutelas y derechos de petición que se generan a partir de respuestas que no contienen toda la información requerida por el peticionario. También se implementaron calificadores del servicio prestado para mejorar las condiciones de los ciudadanos que se acercan al punto de atención del canal personalizado.

#### 4.3.2 Operación del Ministerio, de la ventanilla hacia adentro

En esta sección se relacionan los resultados de la operación interna del Ministerio y se presta especial atención a las acciones encaminadas a mejorar condiciones institucionales para fortalecer la gestión, así:

##### 4.3.2.1 Gestión Presupuestal y Financiera

###### 4.3.2.1.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2018

Al 31 de diciembre del 2018 el Ministerio y sus entidades adscritas (Fonvivienda y la CRA) contaron con recursos apropiados por \$3.805.344,91 millones, de los cuales se adquirieron compromisos por valor de \$3.791.483,88 millones (99,64%) y se obligaron \$2.307.526,01 millones (60.86%). En la tabla siguiente se presenta la información:

**Tabla 4.8 Ejecución presupuestal Sector Administrativo 2018**

| Entidad / Presupuesto          | Apropiación vigente (1) | Compromisos (2)     | Obligaciones (3)    | % Compromisos (2 / 1) | % Obligaciones (3 / 2) |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Ministerio                     | 2.395.463.27            | 2.389.712.38        | 1.980.108.66        | 99.76%                | 82.66%                 |
| Fonvivienda                    | 1.392.829.59            | 1.385.784.86        | 311.622.74          | 99.49%                | 22.37%                 |
| Comisión de Regulación de Agua | 17.052.05               | 15.986.64           | 15.794.61           | 93.75%                | 92.63%                 |
| <b>Total, Sector</b>           | <b>3.805.344.91</b>     | <b>3.791.483.88</b> | <b>2.307.526.01</b> | <b>99.64%</b>         | <b>60.64%</b>          |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

La composición del presupuesto del Ministerio y su ejecución se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4.9 Ejecución Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio 2018**

(Cifras en millones de pesos)

| Entidad / Presupuesto   | Apropiación vigente (1) | Compromisos (2)     | Obligaciones (3)    | % Compromisos (2 / 1) | % Obligaciones (3 / 2) |
|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Funcionamiento          | 1.950.277.40            | 1.948.293.31        | 1.945.248.02        | 99.90%                | 99.74%                 |
| Inversión               | 445.185.86              | 441.419.07          | 34.860.64           | 99.15%                | 7.83%                  |
| <b>Total Ministerio</b> | <b>2.395.463.27</b>     | <b>2.389.712.38</b> | <b>1.980.108.66</b> | <b>99.76%</b>         | <b>82.66%</b>          |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

De los gastos de funcionamiento, el 79,3% (\$1.900.560,14 millones) correspondieron a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP- APSB), \$35.320,35 millones para el pago de la nómina de la planta de personal, \$8.875,70 millones para gastos generales y los restantes \$5.521,21 millones para el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, sentencias y conciliaciones y cuotas partes pensionales. Esta ejecución se ve en la siguiente tabla:

**Tabla 4.10 Ejecución gastos de funcionamiento 2018**

(Cifras en millones de pesos)

| Concepto                    | Apropiación vigente (1) | Compromisos (2)     | Obligaciones (3)    | % Compromisos (2 / 1) | % Obligaciones (3 / 2) |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Gastos de personal          | 35.320.35               | 34.779.11           | 34.776.86           | 98.5%                 | 98.5%                  |
| Gastos generales            | 8.875.70                | 8.473.39            | 5.595.44            | 95.47%                | 63.04%                 |
| Transferencias              | 1.906.081.36            | 1.905.040.81        | 1.904.875.72        | 99.95%                | 99.94%                 |
| <b>Total funcionamiento</b> | <b>1.950.277.40</b>     | <b>1.948.293.31</b> | <b>1.945.248.02</b> | <b>99.90%</b>         | <b>99.74%</b>          |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Con el rubro de gastos de personal se atendieron los compromisos de la planta de funcionarios ocupada y con los recursos de gastos generales se cubrieron las necesidades de las cinco sedes en funcionamiento (Calle 18, Botica, Casa Imprenta, Palma Real y la Fragua): Lo anterior, atendiendo las directrices del Gobierno en cuanto a la austeridad en la ejecución y optimización de los recursos del presupuesto asignados al Ministerio. Los recursos apropiados en gastos de inversión para las políticas de agua y saneamiento fueron de \$414.725,43 millones, en política de vivienda \$ 14.670,0 millones y para apoyar las gestiones misionales \$15.790,44 millones. Esta ejecución se muestra a continuación:

**Tabla 4.11 Ejecución gastos de inversión por componente 2018**

(Cifras en millones de pesos)

| Componente             | Apropiación vigente (1) | Compromisos (2)   | Obligaciones (3) | % Compromisos | % Obligaciones |
|------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|---------------|----------------|
| Agua y saneamiento     | 414.725.43              | 413.899.63        | 11.733.30        | 99.80%        | 2.83%          |
| Vivienda               | 14.670.00               | 13.762.01         | 12.305.54        | 93.81%        | 83.88%         |
| Apoyo a la gestión     | 15.790.44               | 13.757.43         | 10.821.80        | 87.13%        | 68.53%         |
| <b>Total inversión</b> | <b>445.185.86</b>       | <b>441.419.07</b> | <b>34.860.64</b> | <b>99.15%</b> | <b>7.83%</b>   |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Con los recursos asignados a los proyectos de agua potable y saneamiento básico se dio apoyo financiero a los entes territoriales en llevar a cabo los estudios, diseños y obras de infraestructura para prestar servicios públicos domiciliarios a la población que no contaba con el mismo.

En lo que respecta al presupuesto de vivienda, se logró que 23 municipios tuvieran en cuenta los lineamientos para incorporar la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y 40 municipios se capacitaron y apoyaron técnicamente para la revisión de los POT, para elaborar el inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo y para la incorporación de la gestión del riesgo en sus POT.

Es importante resaltar que la ejecución presupuestal de obligaciones se ve afectada por la restricción en términos de disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

**Fonvivienda:** la composición del presupuesto y su ejecución se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4.12 Ejecución Fonvivienda 2018**

(Cifras en millones de pesos)

| Componente             | Apropiación vigente (1) | Compromisos (2)     | Obligaciones (3)  | % Compromisos | % Obligaciones |
|------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|---------------|----------------|
| Funcionamiento         | 2.623.95                | 2.623.95            | 2.163.00          | 100.0%        | 82.4%          |
| Inversión              | 1.390.205.64            | 1.383.160.91        | 308.998.79        | 99.49%        | 22.23%         |
| <b>Total inversión</b> | <b>1.392.829.59</b>     | <b>1.385.784.86</b> | <b>311.161.79</b> | <b>99.49%</b> | <b>22.34%</b>  |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Con el presupuesto de funcionamiento se atiende el compromiso de la cuota de control fiscal con la Contraloría General de la República (CGR), que fue de \$2.623,95 millones. Mientras que para inversión se ejecutaron los recursos en los tres proyectos que se detallan a continuación:

**Tabla 4.13 Ejecución por proyecto de inversión 2018**

(Cifras en millones de pesos)

| Fonvivienda               | Apropiación vigente | Compromisos         | Obligaciones      | Pagos             | % Compromisos | % Obligaciones |
|---------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------|----------------|
| SFV                       | 542.791.66          | 535.746.93          | 15.324.18         | 15.324.18         | 98.70%        | 2.82%          |
| FRECH                     | 347.413.98          | 347.413.98          | 293.674.61        | 293.674.61        | 100.00%       | 84.53%         |
| SFV Población desplazada  | 500.000.00          | 500.000.00          | -                 | -                 | 100.00%       | 0.00%          |
| <b>Total, Fonvivienda</b> | <b>1.390.205.64</b> | <b>1.383.160.91</b> | <b>308.998.79</b> | <b>308.998.79</b> | <b>99.49%</b> | <b>22.23%</b>  |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Por el proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda se ejecutaron entre otros el programa de Vivienda Gratuita II Fase y el de Mi Casa Ya y por el de Subsidio Familiar de Vivienda para Población Desplazada, se comprometieron en su totalidad en el programa de Vivienda Gratuita II Fase.

En relación con el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Hipotecarios (FRECH), durante el 2018 se asignaron 500 coberturas asociadas al programa Mi Casa Ya y para la compra de vivienda VIP – VIS.

**CRA:** la composición del presupuesto y su ejecución se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4.14 Ejecución Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA – 2018**  
(Cifras en millones de pesos)

| Comisión de Regulación de Agua - CRA | Apropiación vigente | Compromisos      | Obligaciones     | % Compromisos | % Obligaciones |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------|----------------|
| <b>Funcionamiento</b>                | <b>13.044.05</b>    | <b>11.992.84</b> | <b>11.991.43</b> | <b>91.94%</b> | <b>91.93%</b>  |
| Gastos de personal                   | 9.242.34            | 8.799.04         | 8.799.04         | 95.20%        | 95.20%         |
| Gastos generales                     | 880.74              | 843.28           | 841.87           | 95.20%        | 95.59%         |
| Transferencias                       | 2.920.97            | 2.350.51         | 2.350.51         | 80.47%        | 80.47%         |
| <b>Inversión</b>                     | <b>4.008.00</b>     | <b>3.993.80</b>  | <b>3.803.18</b>  | <b>99.65%</b> | <b>94.89%</b>  |
| Marco regulatorio                    | 2.500.00            | 2.491.47         | 2.432.69         | 99.66%        | 97.31%         |
| Sistema de información               | 608.00              | 607.99           | 569.97           | 100.00%       | 93.75%         |
| Mejoramiento Institucional           | 900.00              | 894.34           | 800.52           | 99.37%        | 88.95%         |
| <b>Total, CRA</b>                    | <b>17.052.05</b>    | <b>15.986.64</b> | <b>15.794.61</b> | <b>93.75%</b> | <b>92.63%</b>  |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

#### 4.3.2.1.2 Ejecución Presupuestal Vigencia 2019

Mediante el Decreto No. 2467 de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignaron recursos a ejecutar por parte de las entidades del sector por valor de \$4.344.514,38 millones, y para el 31 de mayo de 2019 presentan un bloqueo de recursos por la suma de \$375.302,00 millones.

De estos recursos, el Ministerio tiene apropiados \$2.662.419,31 millones (61,28%), Fonvivienda \$1.664.799,80 millones (38,32%) y la CRA \$ 17.295,28 millones (0,40%), con un bloqueo presupuestal de \$235.280,26 millones, \$139.719,74 millones y 302,00 millones respectivamente. Del total de recursos asignados a las tres entidades, al cierre del mes de mayo de 2019, la ejecución de estos alcanzó el 59,63% sobre compromisos, y un 39,68% frente a las obligaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 4.15 Ejecución presupuestal Sector Administrativo 2019**

(Cifras en millones de pesos)

| Concepto            | Apropiación         | Compromisos         | Obligaciones        | Pagos               | % Ejecución Comp/Aprop. Vigente | % Ejecución Oblig./Aprop. Vigente |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Ministerio          | 2.427.139.05        | 1.060.970.62        | 901.343.76          | 891.557.32          | 43.71%                          | 37.1%                             |
| Fonvivienda         | 1.525.080.06        | 1.521.180.04        | 120.195.68          | 120.150.96          | 99.74%                          | 7.9%                              |
| CRA                 | 16.993.28           | 8.566.69            | 6.409.68            | 6.359.50            | 50.41%                          | 37.7%                             |
| <b>Total Sector</b> | <b>3.969.212.38</b> | <b>2.590.717.35</b> | <b>1.027.949.12</b> | <b>1.018.067.77</b> | <b>65.27%</b>                   | <b>25.9%</b>                      |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Ministerio: la composición del presupuesto y su ejecución se muestra en el siguiente cuadro, del cual, al 31 de mayo de 2019 estaban bloqueados \$235.280,26 millones.

**Tabla 4.16 Ejecución presupuestal Ministerio 2019**

(Cifras en millones de pesos)

| Concepto          | Apropiación         | Compromisos         | Obligaciones      | % Ejecución Comp/Aprop. | % Ejecución Oblig./Aprop. |
|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| Funcionamiento    | 2.178.925.97        | 897.068.41          | 893.185.11        | 41.17%                  | 41.0%                     |
| Inversión         | 248.213.08          | 163.902.20          | 8.158.65          | 66.03%                  | 3.3%                      |
| <b>Ministerio</b> | <b>2.427.139.05</b> | <b>1.060.970.62</b> | <b>901.343.76</b> | <b>43.71%</b>           | <b>37.1%</b>              |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

La ejecución de los gastos de funcionamiento está acorde con el tiempo transcurrido de la vigencia y con las decisiones que se han tomado respecto a la austeridad del gasto y se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 4.17 Ejecución Presupuestal Funcionamiento Ministerio 2019**

(Cifras en millones de pesos)

| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio                 | Apropiación         | Compromisos       | Obligaciones      | % Ejecución Comp/Aprop. | % Ejecución Oblig./Aprop. |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| Gastos de Personal  | 34.998.40           | 12.773.40         | 12.773.40         | 36.50%                  | 36.50%                    |
| Adquisición de Bienes y Servicios                           | 9.497.23            | 5.597.56          | 1.714.26          | 58.94%                  | 18.05%                    |
| Transferencias  | 2.130.899.54        | 878.482.60        | 878.482.59        | 41.23%                  | 41.23%                    |
| Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora. | 3.530.80            | 214.86            | 214.86            | 6.09%                   | 6.09%                     |
| <b>Total, Funcionamiento</b>                                | <b>2.178.925.97</b> | <b>897.068.41</b> | <b>893.185.11</b> | <b>41.17%</b>           | <b>40.99%</b>             |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

El presupuesto de inversión se ejecuta por políticas, como se muestra en el siguiente cuadro. Es de precisar que los compromisos presupuestales al 31 de mayo de 2019, se encuentran conforme a lo planeado, que tiene en cuenta las restricciones presupuestales como el bloqueo de recursos actuales.

**Tabla 4.18 Ejecución gastos de inversión Ministerio 2019**

(Cifras en millones de pesos)

| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio             | Apropiación Disponible | Compromisos       | Obligaciones    | % Ejecución Comp/Aprop. | % Ejecución Oblig./Aprop. |
|---|------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
| Proyectos de Agua y Saneamiento                         | 197.497.08             | 146.706.96        | 2.762.48        | 74.28%                  | 1.40%                     |
| Proyectos de Vivienda y Desarrollo Urbano y Territorial | 32.147.63              | 10.452.78         | 2.943.59        | 32.51%                  | 9.16%                     |
| Proyectos de Apoyo a la gestión                         | 18.568.37              | 6.742.46          | 2.452.59        | 36.31%                  | 13.21%                    |
| <b>Total, inversión</b>                                 | <b>248.213.08</b>      | <b>163.902.20</b> | <b>8.158.65</b> | <b>66.03%</b>           | <b>3.29%</b>              |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

**Fonvivienda:** la composición del presupuesto y su ejecución se muestra en el siguiente cuadro. Los recursos de funcionamiento son destinados para el pago de la cuota de control fiscal para la CGR.

**Tabla 4.19 Ejecución gastos de inversión Ministerio 2019**  
(Cifras en millones de pesos)

| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio             | Apropiación Disponible | Compromisos       | Obligaciones    | % Ejecución Comp/Aprop. | % Ejecución Oblig./Aprop |
|---|------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| Proyectos de Agua y Saneamiento                         | 197.497.08             | 146.706.96        | 2.762.48        | 74.28%                  | 1.40%                    |
| Proyectos de Vivienda y Desarrollo Urbano y Territorial | 32.147.63              | 10.452.78         | 2.943.59        | 32.51%                  | 9.16%                    |
| Proyectos de Apoyo a la gestión                         | 18.568.37              | 6.742.46          | 2.452.59        | 36.31%                  | 13.21%                   |
| <b>Total inversión</b>                                  | <b>248.213.08</b>      | <b>163.902.20</b> | <b>8.158.65</b> | <b>66.03%</b>           | <b>3.29%</b>             |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

A continuación, se muestra la ejecución de gastos de inversión. Se destaca que el 70,37% de los gastos de inversión están asignados específicamente para subsidios familiares de vivienda por \$1.071.698,06 millones, valor que contiene \$500.000,00 millones para la atención de subsidios de población desplazada. El 29,63% restante son recursos destinados para el programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación FRECH por \$451.219,00 millones.

**Tabla 4.20 Ejecución presupuesto de inversión Fonvivienda 2019**  
(Cifras en millones de pesos)

| Fonvivienda   | Apropiación Disponible | Compromisos         | Obligaciones      | % Comp/Aprop. | % Oblig./Aprop |
|---|------------------------|---------------------|-------------------|---------------|----------------|
| Subsidio Familiar de Vivienda                           | 1.071.698.06           | 1.069.960.60        | 156.64            | 99.84%        | 0.01%          |
| Cobertura Condicionada para Crédito de Vivienda - FRECH | 451.219.00             | 451.219.00          | 120.038.60        | 100.00%       | 26.60%         |
| <b>Total, Inversión Fonvivienda</b>                     | <b>1.522.917.06</b>    | <b>1.521.179.60</b> | <b>120.195.24</b> | <b>99.89%</b> | <b>7.89%</b>   |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

**CRA:** la asignación presupuestal 2019 para la Comisión fue de \$17.295,28 millones y tiene un bloqueo de presupuesto por gastos de funcionamiento en \$302,00 millones, con lo que quedan disponible para adquirir compromisos \$16.993,28 millones. Esta ejecución se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 4.21 Ejecución presupuesto de la CRA 2019**  
(Cifras en millones de pesos)

| Concepto       | Apropiación Disponible | Compromisos     | Obligaciones    | % Ejecución Comp/Aprop | % Ejecución Oblig./Aprop |
|----------------|------------------------|-----------------|-----------------|------------------------|--------------------------|
| Funcionamiento | 12.029.28              | 5.480.99        | 5.272.85        | 45.56%                 | 43.8%                    |
| Inversión      | 4.964.00               | 3.085.70        | 1.136.83        | 62.16%                 | 22.9%                    |
| <b>CRA</b>     | <b>16.993.28</b>       | <b>8.566.69</b> | <b>6.409.68</b> | <b>50.41%</b>          | <b>37.7%</b>             |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

La ejecución en gastos de funcionamiento e inversión se resume en los siguientes cuadros:

**Tabla 4.22 Ejecución presupuesto funcionamiento de la CRA 2019**  
(Cifras en millones de pesos)

| Comisión de Regulación de Agua CRA                         | Apropiación Disponible | Compromisos     | Obligaciones    | % Comp/Aprop. | % Oblig./Aprop |
|--|------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|
| Gastos de Personal   | 9.145.00               | 3.374.88        | 3.374.88        | 36.90%        | 36.90%         |
| Adquisición de Bienes y Servicios                          | 892.00                 | 488.05          | 279.90          | 54.71%        | 31.38%         |
| Transferencias   | 1.880.28               | 1.571.03        | 1.571.03        | 83.55%        | 83.55%         |
| Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora | 112.00                 | 47.03           | 47.03           | 41.99%        | 41.99%         |
| <b>Funcionamiento, CRA</b>                                 | <b>12.029.28</b>       | <b>5.480.99</b> | <b>5.272.85</b> | <b>45.56%</b> | <b>43.83%</b>  |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

**Tabla 4.23 Ejecución presupuesto inversión de la CRA 2019**  
(Cifras en millones de pesos)

| Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA | Apropiación Disponible | Compromisos     | Obligaciones    | % Comp/Aprop. | % Oblig./Aprop |
|---|------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|
| Marco Regulatorio   | 2.850.00               | 2.126.71        | 771.30          | 74.62%        | 27.06%         |
| Fortalecimiento Institucional                                     | 764.00                 | 504.73          | 185.81          | 66.06%        | 24.32%         |
| Sistema de Información  | 1.350.00               | 454.26          | 179.71          | 33.65%        | 13.31%         |
| <b>Inversión</b>  | <b>4.964.00</b>        | <b>3.085.70</b> | <b>1.136.83</b> | <b>62.16%</b> | <b>22.90%</b>  |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

#### 4.3.2.2 Gestión Financiera y Contable

##### 4.3.2.2.1 Estados Financieros

En cumplimiento a la Resolución 182 de 2017, el Ministerio preparó, presentó y publicó oportunamente los estados financieros de los meses comprendidos entre el 1 de junio de 2018 a 31 de mayo de 2019. Adicionalmente se adelantaron las siguientes gestiones:

- Se transmitieron oportunamente, por medio de la Plataforma CHIP, los estados financieros trimestrales así: julio a septiembre 2018, octubre a diciembre 2018, y de enero a marzo de 2019.
- Se revisaron y presentaron mes a mes las declaraciones de retenciones en la fuente por renta y bimestralmente las declaraciones de retenciones por ICA, durante el periodo de junio 1 de 2018 a mayo 31 de 2019.
- Se elaboró y presentó a la DIAN, en mayo de 2019, la información exógena año 2018.
- Se elaboró y presentó en el mes de abril de 2019 a la Tesorería Distrital de Bogotá, la información exógena año 2018.
- Durante el periodo comprendido entre junio 1 de 2018 a mayo 31 de 2019, mes a mes se realizaron las conciliaciones bancarias, de procesos jurídicos, activos fijos, operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro y conciliación con los entes

territoriales y entidades que hacen parte de SIIF NACIÓN II. Mensualmente se le reportó a la Oficina de Control Interno, el informe de austeridad del gasto.

#### 4.3.2.2.2 Mejoras en la ejecución del PAC y el pago de cuentas

El Ministerio busca mejorar la ejecución del PAC a partir de la identificación de necesidades de recursos y la definición del cronograma de programación del PAC para la vigencia 2019. En línea con ello, se adelantaron gestiones para reducir el tiempo promedio de pago de las cuentas tramitadas. El resultado del ejercicio fue una ejecución del PAC superior al 93% y un tiempo promedio de pago de 4,5 días, como se ve en el siguiente cuadro:

**Tabla 4.24 Ejecución PAC y días promedio de pago de cuentas**

| Periodo            | Porcentaje de PAC Ejecutado | Días promedio de pago |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Junio de 2018      | 93,80%                      | 3                     |
| Julio de 2018      | 94,41%                      | 5,6                   |
| Agosto de 2018     | 93,96%                      | 3,4                   |
| Septiembre de 2018 | 92,17%                      | 3,7                   |
| Octubre de 2018    | 96,58%                      | 4,4                   |
| Noviembre de 2018  | 97,34%                      | 5,5                   |
| Diciembre de 2018  | 97,09%                      | 6,3                   |
| Enero de 2019      | 73,50%                      | 4,2                   |
| Febrero de 2019    | 98,46%                      | 3,0                   |
| Marzo de 2019      | 96,11%                      | 4,8                   |
| Abril de 2019      | 89,52%                      | 5,4                   |
| Mayo de 2019       | 95,21%                      | 4,6                   |
| <b>Promedio</b>    | <b>93,18%</b>               | <b>4,5</b>            |

Fuente: Subdirección de Finanzas y Presupuesto- MVCT

#### 4.3.2.2.3 Seguimiento contratos con recursos entregados en administración a terceros

El Ministerio estructuró un plan de trabajo para hacer seguimiento detallado a la ejecución de estos contratos. La primera etapa consistió en la consolidación de tres grandes bases de datos de los contratos sujetos a seguimiento:

- Matriz General de seguimiento a los contratos: contiene la información contractual básica, la presupuestal acumulada de los contratos marco y la de ejecución acumulada de los contratos derivados. Se tiene un avance del 92% de la matriz con 45 contratos.
- Base Presupuestal Histórica: cuenta con la información presupuestal discriminada por vigencias para cada contrato marco. Se ha logrado consolidar una base con información completa y consistente para 25 contratos.
- Matriz de Contratos Derivados: incluye la información básica contractual y la información de ejecución de recursos. A la fecha se han identificado un total de 1.356 contratos derivados.

A partir de la consolidación de estas bases de información se dio inicio al seguimiento de las cifras de ejecución de estos contratos, con el fin de tener una identificación permanente de: saldos de contratos con recursos entregados en administración, recursos comprometidos y sin comprometer en contratación derivada, aportes recibidos, ejecución derivada y rendimientos generados, proyecciones mensuales de ejecución y legalización de recursos entregados en administración, reportes de ejecución y explicaciones a los saldos por legalizar, situación de los proyectos.

#### 4.3.2.3 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

En septiembre de 2018 el Ministerio presentó auditoría de certificación en NTC ISO 9001:2015 ante el ente certificador TUV Rhreiland y como resultado se logró certificar al Ministerio en: “Operación de la entidad para la formulación, promoción, acompañamiento, gestión y ejecución de la política pública, planes y proyectos en el ámbito del sector vivienda, ciudad y territorio”. Adicionalmente se certificó a Fonvivienda en: “Ejecución de las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana”.

Durante el primer semestre de 2019 se formuló el documento “Marco Conceptual Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, con el fin de dar lineamientos frente a la implementación de MIPG en el Ministerio, facilitar el diligenciamiento de los autodiagnósticos y la formulación de los planes de acción correspondientes a las políticas de MIPG.

Adicionalmente se realizó un ejercicio de interiorización de MIPG al interior de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) que implicó un análisis de articulación de cada autodiagnóstico con los resultados la Evaluación del Desempeño Institucional emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a partir del Formulario de Reporte de Avances de Gestión (FURAG). Adicionalmente se articuló con el Plan de Acción Institucional, Plan Estratégico Institucional, Plan de mejoramiento por proceso, Informes de la Oficina de Control Interno vigencia 2018 y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Este ejercicio también permitió establecer una metodología de acompañamiento para líderes de política y sus respectivos equipos de trabajo.

#### 4.3.2.4 Gobierno Digital

Gobierno digital, como política de gestión y desempeño, establece los lineamientos para la transformación digital de la gestión pública institucional. El Ministerio con base en el autodiagnóstico de Gobierno Digital ha trabajado en diferentes frentes y a la fecha los avances son: 53,1% en seguridad de la información, 11,6% en fortalecimiento arquitectura empresarial, 46,4% en trámites y servicios en línea, 49,4% en empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto y 40,1% en gobierno digital.

Adicionalmente, el Ministerio se encuentra adelantando el proyecto para desarrollo e implementación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, que incluirá los lineamientos, componentes y habilitadores de la política de Gobierno Digital, y la vinculación de interacciones digitales entre el Estado y usuarios, a través del Portal Único del Estado.

#### 4.3.2.4.1 Proyecto Office 365

Para obtener mejoras en productividad y eficiencia se actualizaron todas las cuentas de los colaboradores con Office 365. Esto permite localizar toda la información de los usuarios en un mismo lugar para que puedan acceder y compartir desde cualquier lugar o dispositivo. Este proyecto de transformación incluye otros servicios como: Email profesional, Calendarios compartidos, OneDrive para almacenamiento online, Skype para videoconferencias, Correo sincronizado, calendario y contactos en todos tus dispositivo y aplicaciones Microsoft Office (Word, Excel, etc.) para escritorio y móviles.

#### 4.3.2.4.2 Mejora Servicio de Conectividad e Internet

Se amplió el ancho de banda con el fin de ofrecer una mejor conectividad de datos entre las sedes del Ministerio y un mejor servicio de internet. Se realizó diagnóstico en la ciudad de Riohacha, con el fin de ofrecer servicios de conectividad WIFI.

#### 4.3.2.4.3 Mejoras en aplicativos y otras gestiones en TIC

Se apoyó en la generación reportes y mejoras de diferentes aplicativo institucionales, así:

- Creación de reporte de resolución de vacaciones, compensatorios y liquidación de prestaciones.
- Modificación del formulario de expedientes para el manejo de Activos - SSA del aplicativo ICT-INURBE.
- Capacitaciones en la implementación de certificados de paz y salvo en línea del Par INURBE
- Actualización de sistema operativo y de librerías de conexión del Sistema de Información para el Cargue de Cuentas de Cobro (SICACC).
- Adquisición de 25 portátiles
- Mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS del Ministerio
- Soporte y mantenimiento de Oracle
- Adquisición de licencias
- Soporte y derecho de actualización de licencias

#### 4.3.2.5 Plan Seguridad de la información, Ciberseguridad y Privacidad (seguridad digital)

De acuerdo con los Diagnósticos del *Computer Security Incident Response Team* (CSIRT - Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informáticas de la Policía Nacional), así como de los informes y actividades realizadas para definir los elementos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) basado en la norma ISO 27001:2013 y la Guía de Gobierno Digital, se cuenta con información primaria para la construcción del plan de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Privacidad, con el objetivo de fortalecer la capacidad organizacional de ciber inteligencia y resiliencia; mitigar los riesgos de ataques cibernéticos y proteger la información crítica y la infraestructura tecnológica del Ministerio.

#### 4.3.2.6 Defensa Jurídica

Entre junio de 2018 y mayo de 2019 se han atendido 2.738 acciones de tutela que vinculan al Ministerio. De este total, 1.783 (65%) se decidieron a favor del Ministerio, 231 en contra y se ha sancionado a la entidad en 9 procesos, lo cual representa un 0.32% del total de procesos atendidos. Lo anterior demuestra un porcentaje muy bajo de las tutelas recibidas se materializo en una sanción.

Para Fonvivienda se han atendido 5.867 acciones de tutela, 3.911 (67%) se decidieron a favor de la entidad, 710 en contra y se sancionó a Fonvivienda en 20 sanciones. De estas últimas, ninguna ha sido materializada.

El Ministerio también inicia procesos contra otras entidades y terceros en general. En el periodo de análisis se han iniciado 26 procesos en los que el Ministerio actúa como demandantes. Uno de los principales logros es la sentencia de primera instancia mediante la cual se accede a declarar nulos 88 actos administrativos, cuyos argumentos pueden ser replicados en casos similares, bajo los cuales se pretendía hacer constar una obligación y/o constituir título ejecutivo en contra del Ministerio y a favor del ente territorial, cuya cuantía ascendía a \$316.218.000.

También se logró la publicación de un documento que permitirá a los usuarios consultar las preguntas más frecuentes que se hace en relación con la Ley 675 de 2001 sobre el régimen de propiedad horizontal.

#### 4.3.2.7 Control Disciplinario

Con fundamento en las quejas e informes allegados en el período del informe, luego de su análisis y evaluación se tienen 123 actuaciones disciplinarias clasificadas así: 112 procesos en indagación preliminar; 7 en investigación disciplinaria; 1 en proceso verbal; 3 traslados por competencia; y 2 inhibitorios.

Una vez ordenados los procesos, y en cumplimiento de los términos procesales, así como de los principios de eficiencia, diligencia y economía procesal, se evaluó el acervo probatorio y adoptaron tanto decisiones de fondo como las de trámite, para el correspondiente impulso procesal, así: 30 autos de pruebas; 10 autos de archivo; 1 pliego de cargos; 3 traslados por competencia; y 2 inhibitorios.

Con corte al 1º de junio de 2018, se encontraban en curso 243 procesos disciplinarios de vigencias anteriores (2013 a junio de 2018) pendientes de resolver, entre indagaciones e investigaciones disciplinarias, las cuales una vez levantada la información y revisados cada uno de los expedientes, se determinó con fundamento en las pruebas obrantes, adoptar las siguientes decisiones: 73 autos de archivo; 48 autos de apertura de investigación; 2 pliegos de cargos; 49 autos de pruebas; 2 fallos de primera instancia y 6 autos de traslados por competencia.

En lo correspondiente a la función preventiva se han adelantado las siguientes acciones:

- 4 concursos denominados *¿Quién quiere ser Disciplinado?*, llevados a cabo el 23 de junio de 2018, el 29 de septiembre de 2018, el 23 de noviembre de 2018; el 30 de abril de 2019
- Dos Jornada de sensibilización, una sobre supervisión contractual, realizada el 23 de mayo de 2019 y, la otra, respecto de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, mediante la cual se expidió el Código General Disciplinario.

#### 4.3.2.8 Gestión Contractual

En el periodo 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron 275 contratos distribuidos así: 264 por contratación directa, 10 por mínima cuantía y 1 por selección abreviada. El detalle por tipo de contrato se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla 4.2.5 Contratación MVCT 2018**

| Naturaleza del contrato                                       | No. Contrato | Valor contrato          |
|---|--------------|-------------------------|
| Aceptación de oferta  | 20           | \$ 543.920.553          |
| Consultoría individual  | 7            | \$ 298.839.166          |
| Contrato de comisión  | 1            | \$ 14.648.947           |
| Contrato de compraventa                                       | 1            | \$ 144.188.000          |
| Contrato de consultoría individual                            | 1            | \$ 10.657.997           |
| Contrato de renovación de licencia                            | 1            | \$ 74.511.746           |
| Contrato de seguros   | 1            | \$ 552.779.175          |
| Contrato interadministrativo                                  | 6            | \$ 4.054.286.296        |
| Contratos de prestación de servicios                          | 1            | \$ 1.584.490.503        |
| Menor cuantía   | 1            | \$ 395.440.000          |
| Prestación de servicios                                       | 2            | \$ 1.544.820.286        |
| Prestación de servicios actividades de bienestar              | 1            | \$ 82.460.000           |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                 | 44           | \$ 378.191.976          |
| Prestación de servicios profesionales                         | 186          | \$ 3.373.287.101        |
| Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | 1            | \$ 100.000.000          |
| Prestación de servicios técnicos                              | 1            | \$ 7.000.000            |
| <b>Total general</b>  | <b>275</b>   | <b>\$ 3.169.521.746</b> |

Fuente: Grupo Contratos – MVCT

En el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2019 se suscribieron 584 contratos distribuidos, así: 574 por contratación directa, 8 por mínima cuantía y 2 por régimen especial. El detalle por tipo de contrato se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 4.26 Contratación 2018**

| Tipo de Contrato        | No. Contrato | Valor del contrato |
|-------------------------|--------------|--------------------|
| Aceptación oferta       | 8            | 256,472,353        |
| Arrendamiento           | 2            | 268,320,000        |
| Auditoria Externa       | 1            | 285,094,250        |
| Comisión                | 1            | 3,683,123          |
| Consultoría             | 12           | 1,324,013,657      |
| Interadministrativo     | 2            | 3,460,000,000      |
| Prestación de servicios | 2            | 233,763,115        |

Tabla 4.26 Contratación 2018

| Tipo de Contrato                      | No. Contrato | Valor del contrato    |
|---------------------------------------|--------------|-----------------------|
| Prestación de servicios de apoyo      | 93           | 1,948,765,673         |
| Prestación de servicios profesionales | 463          | 22,404,262,212        |
| <b>Total general</b>                  | <b>584</b>   | <b>30,184,374,383</b> |

Fuente: Grupo de Contratos

Adicionalmente se han adelantado las siguientes acciones relacionadas con la gestión contractual:

- 7 procesos por incumplimiento frente a los siguientes contratos: 133 de 2018; 044 de 2016; 049 de 2017; 093 de 2016; 249 de 2016; 760 de 2018; 758 de 2018.
- Revisión de los negocios fiduciarios celebrados por Fonvivienda y el Ministerio. Implicó la revisión normativa y de soportes documentales de los siguientes contratos fiduciarios: 318 de 2008; 559 de 2008; 560 de 2008; 302 de 2012; 491 de 2013; 325 de 2015; 330 de 2015; 005 de 2018.
- En el 2018 se ejecutaron 39 convenios administrativos y 39 novedades contractuales asociadas. Para 2019, se ejecutaron 62 convenios administrativos y 155 novedades contractuales asociadas
- Entre agosto de 2018 y junio de 2019, se recibieron 291 solicitudes de liquidación de contratos, de las cuales 129 están liquidadas, 109 se encuentran en trámites y 49 se han devuelto. Al respecto, se ha sensibilizado a los supervisores de contratos sobre la necesidad de adelantar los trámites de liquidación y se brindó apoyo para ese propósito, eliminando pasos para el proceso.

#### 4.3.2.9 Condiciones físicas del MVCT

El Ministerio desarrolla sus operaciones en cinco sedes administrativas que son: La Botica y Casa Imprenta, La Fragua, Sede Colonial, Calle 18 y Palma real. Por lo anterior, es muy importante adelantar acciones que permitan la seguridad, mantenimiento y adecuación de las mismas. Durante el segundo semestre de 2018, se realizaron diversas actividades prioritarias de mantenimiento y adecuaciones de las sedes de Casa Imprenta y Botica y La Fragua.

Adicionalmente se realizó un análisis al estado actual de las instalaciones físicas a partir de un estudio adelantado por la Universidad Nacional de Colombia, que generó recomendaciones respecto a las intervenciones a realizar en cada uno de los bienes inmuebles del Ministerio. Frente a estas recomendaciones, para las sedes Botica y Casa Imprenta se solicitó concepto a la Subdirección Técnica de Protección e Intervenciones del Patrimonio, cuyo resultado fue la determinación de niveles de intervención permitidos para las sedes del Ministerio, a saber: reparaciones locativas, obras mínimas y anteproyecto.

Para la Sede Colonial, el Ministerio suscribió el contrato interadministrativo No. 551 de 2018, con el objeto de “realizar la asesoría técnica, jurídica y financiera, con el fin de obtener un dictamen con el cual se permita determinar el estado actual del proyecto denominado “nueva sede” del Ministerio”. Para ello, se efectuó el análisis de los antecedentes y negocios jurídicos suscritos para tal efecto, determinando el estado del proyecto, actividades ejecutadas, actividades pendientes por ejecutar, cuantificación y tasación de perjuicios

presuntamente causados al Ministerio por la ejecución defectuosa del proyecto, emitiendo las recomendaciones de las acciones que se deberán adelantar como consecuencia de lo anterior.

Adicionalmente, el Ministerio se encuentra adelantando la etapa precontractual para llevar a cabo la contratación de los estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería, y las licencias de construcción y derechos de energía, alcantarillado, acueducto, red contra incendio, gas, y teléfonos, costos de la construcción, especificaciones técnicas y programación de actividades previas y de proyecto, para las obras de restauración, reforzamiento estructural, modificación, obra nueva, ampliación y demolición de los bienes inmuebles en donde proyecta la prestación de los servicios, esto es: Botica, La Fragua y Colonial.

Por otra parte, como resultado de las auditorias efectuadas por la Contraloría General de la República se evidenciaron inconsistencias presentadas ante la compra y adecuación de la Sede Colonial, en tal sentido se han reportado hallazgos con incidencia fiscal y se adelantan los siguientes procesos:

- Indagación preliminar ANT- IP-2018-00651 por presuntas irregularidades de carácter fiscal ocurridas con ocasión del contrato de promesa de compraventa 002 del 12 de diciembre de 2013, para adquirir el edificio conocido como HOTEL DANN COLONIAL.
- Indagación preliminar ANT- IP-20180065.
- Comunicación de observaciones de la CGR al MVCT de fecha 24 de abril de 2018, en la cual se establece: La Contraloría en el desarrollo del Plan de Vigencia y Control Fiscal 2018, por el cual se adelanta Auditoría Financiera al MVCT vigencia 2017, se permite dar a conocer algunas observaciones para que sean aclaradas y adjunten los soportes que requiere la entidad. - Presunto detrimento patrimonial por cuantía de \$2.761 millones, equivalente al valor pagado por la obra y la interventoría y posible falta disciplinaria. - Presunto detrimento patrimonial por \$987.8 millones que el Ministerio ha cancelado por concepto de arrendamiento durante las vigencias 2016-2017.
- El 18 de julio de 2019, mediante comunicación 2019EE0086491, la CGR informa que la indagación preliminar No. 6-033-2018 se traslada a la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva con el fin que se apertura el respectivo proceso de responsabilidad fiscal por haberse establecido la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios de los posibles autores del mismo, respecto de los contratos de compra venta, obra e interventoría.
- Por su parte, la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio dio apertura a 11 actuaciones disciplinarias que fueron remitidas a la Procuraduría General de la Nación a comienzos de 2018 y fueron reasignados a la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública por resolución 764 proferida el 19 de noviembre de 2018.
- Adicionalmente, se han presentado informes a la Secretaría de Transparencia a efecto de poner en conocimiento todas las actuaciones que se han venido adelantando. También se han efectuado reuniones de seguimiento con el Secretario de Transparencia y se ha solicitado el acompañamiento en la toma de decisiones de la Sede del Hotel Dann Colonial en reunión conjunta con la Dra. Liliana Caballero Procuradora para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y el Dr. Andrés Rugeles.

Finalmente, el Ministerio es responsable de adelantar el proceso de saneamiento predial de los bienes a su cargo, lo que conlleva correcciones técnicas y jurídicas. Para el 2019 se tiene la meta de intervenir un total de 70 predios, durante el período evaluado se han obtenido los siguientes resultados definitivos:

- 11 transferencias gratuitas
- 17 incorporaciones al inventario
- 5 revocatorias
- 1 venta directa
- comodatos
- 45 predios vendidos a CISA

#### 4.4 Evaluación de Resultados

Las dimensiones y políticas del MIPG son evaluadas a partir de las respuestas que se den a las preguntas del Formulario Único de Registro de Avances de Gestión – FURAG. En consecuencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó la evaluación del desempeño institucional de la vigencia 2018 y sus resultados se constituyen en la línea base de implementación del MIPG.

Para consolidar las respuestas y realizar el reporte, se elaboró una matriz en formato Excel con las preguntas del FURAG distribuidas entre las dependencias competentes para dar respuesta y se dispuso de una carpeta compartida denominada “EVIDENCIAS\_FURAG\_2018” para consolidar las evidencias aportadas. El reporte se por dependencia se hizo entre el 26 de febrero y 4 de marzo y entre el 5 y 12 de marzo se revisó y validó las respuestas y la pertinencia de las evidencias aportadas. El resultado de la evaluación de las entidades del sector se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 4.27 Evaluación del desempeño institucional de las entidades del sector**

| No.                                      | Dimensión operativa MIPG                  | MVCT         | CRA          | FNA          | Promedio Sector | Promedio Rama Ejecutiva |
|--|---|--------------|--------------|--------------|-----------------|-------------------------|
| 1  | Talento Humano                            | 65.90        | 80.40        | 68.70        | 71.70           | 73.80                   |
| 2  | Direccionamiento Estratégico y Planeación | 65.00        | 92.30        | 70.20        | 75.80           | 73.80                   |
| 3  | Gestión con valores para resultados       | 63.80        | 81.70        | 76.00        | 73.80           | 75.10                   |
| 4  | Evaluación de Resultados                  | 68.50        | 73.80        | 68.40        | 70.20           | 72.60                   |
| 5  | Información y Comunicación                | 68.70        | 80.70        | 76.00        | 75.10           | 75.80                   |
| 6  | Gestión del Conocimiento                  | 68.90        | 64.00        | 64.60        | 65.80           | 71.90                   |
| 7  | Control Interno                           | 60.80        | 84.20        | 75.70        | 73.60           | 74.40                   |
| <b>Índice de Desempeño Institucional</b> |   | <b>62.50</b> | <b>80.20</b> | <b>75.40</b> | <b>72.70</b>    | <b>74.30</b>            |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## 4.5 Información y Comunicación

### 4.5.1 Posicionamiento en Medios

Se ha emprendido una fuerte estrategia de comunicación orientada a mejorar el flujo de información con nuestros grupos de valor, especialmente en lo relacionado con los principales programas del Ministerio.

Los resultados más relevantes se relacionan a continuación:

- 21 ruedas de prensa
- 44 entrevistas exclusivas
- 236 comunicados de prensa
- Se han elaborado 106 videos de beneficiarios de los programas así: 42 de Mi Casa Ya; 28 de Vivienda Gratuita; 21 de Casa Digna, Vida Digna; 7 de VIPA; 4 de Semillero de Propietarios, 2 de Guajira Azul y 2 de Agua Potable.
- Es de resaltar que, de las 4.784 noticias publicadas entre agosto de 2018 y julio de 2019, más del 91% fueron positivas (4.366), menos del 1% fueron de alerta (5) y el 8% restante fueron neutras (393).
- Adicionalmente se han logrado resultados positivos en el posicionamiento del Ministerio en redes sociales, como se muestra en el siguiente gráfico:

**Ilustración 4.1 Redes Sociales Ministerio**



### 4.5.1 Gestión Documental

El Ministerio ha desarrollado las siguientes gestiones relacionadas con los archivos y documentación de sus dependencias:

- Se adelantó la gestión documental del inventario de los Planos ICT-INURBE que se encontraban ubicados en el Archivo Central, y se entregó al Archivo General de la Nación el FUID correspondiente a 309 planos en diciembre de 2018.
- Se realizó la intervención de 778 metros lineales de archivo y 407 medios magnéticos.
- Se actualiza permanentemente el inventario de archivo documental del Ministerio.
- Se está adelantando el proceso de actualización de las tablas de retención documental.
- Se está adelantando la construcción de los instrumentos archivísticos como el PINAR, TRD, programa de gestión e inventario documental.
- El MVCT recibió 126.774 documentos y ha generado 100.388 respuestas.
- El grupo de atención al usuario y archivo ha recibido 55.164 documentos y ha generado 49.088 respuestas.

## 4.6 Gestión de Conocimiento e Innovación

Esta dimensión es relativamente nueva para las entidades del sector público; sin embargo, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación institucional a partir del FURAG, esta dimensión logró el mejor índice de desempeño con una calificación de 68,9.

Adicionalmente, conscientes de su gran importancia para la gestión y resultados institucionales, la alta dirección consideró relevante establecer el objetivo estratégico de “Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio”, hace parte del Plan Estratégico Institucional. Las acciones planteadas para la vigencia 2019 están definidas para el segundo semestre, por lo cual aún no tienen resultados.

## 4.7 Control Interno

En octubre 2018, el DAFP actualizó la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*”, razón por la cual, el Ministerio inició el proceso de análisis del estado de la gestión del riesgo de la entidad frente a los requisitos estipulados en la guía. Como resultado del proceso se logró:

- El 3 de abril de 2019 se aprobó la Política de Administración de Riesgo, actualizada según los nuevos lineamientos. La aprobación se dio en el Comité de Coordinación de Control Interno.
- El 16 de abril de 2019 se aprobó y formalizó dentro del Sistema Integrado de Gestión la Metodología Integrada de Administración del Riesgo y el Formato Mapa de Riesgo Integrado.
- Para implementar los nuevos lineamientos, el Ministerio se encuentra actualizando los mapas de riesgos de todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Para ello, a partir del 22 de mayo se han realizado actividades de sensibilización y mesas de trabajo con cada uno de los procesos.

Es importante resaltar que se ha generado una articulación institucional entre la Secretaría General con las áreas misionales y las oficinas asesoras para el seguimiento y control, el cumplimiento los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y la implementación del MIPG.

Adicionalmente, a través de la coordinación eficaz con todas las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas y vinculadas al sector, se han acatado los diferentes requerimientos de los entes de control y demás autoridades administrativas en los términos y plazos establecidos. Durante el periodo de análisis se han atendido cuatro auditorías de la CGR de forma satisfactoria. Los resultados de estas auditorías han permitido mejorar la gestión del Ministerio y Fonvivienda, a través de la ejecución de los correspondientes planes de mejoramiento formulados, que son evaluados de forma periódica por la Oficina de Control Interno.

Por otra parte, a través del "Mecanismo de Seguimiento Diferencial y Complementario" adoptado por el Ministerio, a través de las Resoluciones Nos. 438, 434 y 140 de 2018, se realiza control y seguimiento a las matrices de alertas sobre programas y proyectos misionales e institucionales.

Adicionalmente, se han adelantado las siguientes acciones:

- Mesas de trabajo con Secretaría de Transparencia para abordar las problemáticas del Ministerio en temas anticorrupción y de publicidad de la información.
- Procesos de coordinación y articulación con las entidades adscritas y vinculadas del sector.
- Se gestionaron las denuncias en las que se pone en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación los hechos que ameritan ser objeto de investigación.



## 5. Entidades Adscritas y Vinculadas

### 5.1 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo tiene como propósito promover el mejoramiento de las condiciones de mercado y contribuir con ello al bienestar de la población colombiana. De esta manera, a partir del ejercicio regulatorio se aporta al cumplimiento de los objetivos sectoriales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de los compromisos establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS 2030, a partir de acciones enfocadas en el objetivo de desarrollo sostenible-ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento, el cual tienen impactos positivos sobre los ODS 1, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, como se puede ver en la siguiente tabla:

**Tabla 5.1. Impacto de Regulación por ODS**

| ODS | Descripción                             | Impacto de la regulación  |
|-----|---|---|
| 1   | Fin de la pobreza                       | A través de la regulación se está promoviendo la asequibilidad, equidad y diferencialidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.   |
| 9   | Industria innovación e infraestructura. | Con base en la política de crecimiento verde y de adaptación al cambio climático, la regulación ha ido incluyendo progresivamente en los marcos tarifarios y en otra normativa de carácter general los componentes de infraestructura verde y economía circular, así como los relacionados con la reducción del riesgo.   |
| 10  | Reducción de las desigualdades.         | En los marcos tarifarios para pequeños prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado se incluyó la regulación referente a los esquemas diferenciales rurales, asimismo se está desarrollando la regulación correspondiente a los esquemas diferenciales urbanos. Respecto al servicio público de aseo, se incorporaron en la regulación las zonas de difícil acceso.   |
| 11  | Ciudades y comunidades sostenibles.     | La prestación eficiente y con calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo está relacionada con el logro de ciudades amables y sostenibles en el marco de la Nueva Agenda Urbana.   |
| 12  | Producción y consumo responsable.       | Las fórmulas tarifarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo buscan reconocer al prestador todos los costos relacionados con la prestación eficiente y con calidad de estos servicios, incluyen disposiciones sobre el uso racional y eficiente de los recursos y señales de eficiencia (productiva y asignativa).  |
| 13  | Acción por el clima                     | La inclusión en tarifas de los costos ambientales de protección y conservación de cuencas, infraestructura verde, sistemas de extracción, captura activa y pasiva para el manejo de gases en rellenos sanitarios, reducción de pérdidas, economía circular, micro y macro medición promueven la adaptación y mitigación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo al cambio climático y el desarrollo seguro, principalmente de las ciudades. |
| 15  | Vida de ecosistemas terrestres          | Los costos ambientales y de reducción de las amenazas promueven el mantenimiento, mejoramiento y recuperación de los servicios hidrológicos de las cuencas abastecedoras de los sistemas de acueducto y con ello la seguridad hídrica y el abastecimiento de la demanda actual y futura.  |
| 16  | Paz, justicia e instituciones sólidas.  | El marco tarifario de acueducto y alcantarillado para pequeños prestadores incluye la regulación correspondiente a los esquemas diferenciales rurales, contribuyendo así al desarrollo de la política de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, mejorando cobertura en zonas de difícil acceso, lo que permitirá reducir la brecha existente frente a las zonas urbanas.   |

Fuente: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

En consecuencia, la Agenda Regulatoria Indicativa 2018-2019 incluyó, entre otros proyectos regulatorios, los siguientes:

**Tabla 5.2 Proyecto de Agenda Regulatoria por ODS**

| Agenda Regulatoria Indicativa 2018-2019 |  | ODS |   |    |    |    |    |    |    |
|---|--|-----|---|----|----|----|----|----|----|
| Servicio                                | Proyecto   | 1   | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 15 | 16 |
| Acueducto y alcantarillado              | Regulación frente a tarifas por actividad del servicio - Tratamiento de vertimientos.  |     | X |    |    |    | X  | X  |    |
|   | Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas.  |     | X |    |    |    | X  | X  |    |
|   | Bases marco tarifario para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores.  | X   | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  |
|   | Metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo.  |     |   |    |    | X  |    |    |    |
| Aseo                                    | Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo.   |     |   |    |    | X  |    |    |    |
|   | Analizar inclusión de medidas regulatorias en los marcos tarifarios para incorporar costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento con los costos del mercado. |     | X |    |    |    | X  |    |    |
|   | Reconocimiento de la obligatoriedad de contar con sistemas de extracción, captura activa y pasiva para el manejo de gases en rellenos sanitarios dentro de las tarifas del servicio público de aseo.                           |     | X |    |    |    | X  |    |    |
|   | Bases marco tarifario para el servicio público de aseo para grandes prestadores.   | X   | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  |
| Transversal                             | Regulación esquemas diferenciales urbanos.   | X   |   | X  | X  |    |    |    | X  |
|   | Evento internacional con participación de la CRA   | X   | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  |
|   | Agenda regulatoria desarrollada con Análisis de Impacto Normativo (AIN).   | X   | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  |

Fuente: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

### 5.1.1 Actuaciones Administrativas de Carácter General

Con corte 31 de diciembre de 2018, la Agenda Regulatoria Indicativa estuvo conformada por 18 proyectos, de los cuales cuatro concluyeron su trámite en la misma vigencia y, por la complejidad de la temática a tratar, 14 continuaron su trámite y hacen parte de la Agenda Regulatoria Indicativa 2019.

En las siguientes tablas se presentan los proyectos finalizados en el período reportado y aquellos cuyo trámite finalizará en el segundo semestre de 2019, en este último caso se indica el estado de avance de los mismos.

**Tabla 5.3 Proyectos finalizados**

| No. | Proyecto Regulatorio y/o Documento AIN  |
|-----|---|
| 1   | Resolución CRA 844 de 30 de julio de 2018.<br>"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017".   |
| 2   | Resolución CRA 845 de 30 de julio de 2018.<br>"Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9 y 10, se modifican las cláusulas 25 y 26 y se adiciona un inciso a la cláusula 27 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016".  |
| 3   | Resolución CRA 853 de 29 de octubre de 2018.<br>"Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atienden en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones".   |
| 4   | Resolución CRA 858 de 29 de noviembre de 2018.<br>"Por la cual se modifica parcialmente el régimen de calidad y descuentos establecido mediante el TÍTULO IV y se modifican parcialmente las disposiciones finales establecidas en el TÍTULO V de la Resolución CRA 720 de 2015".   |
| 5   | Resolución CRA 864 de 21 de diciembre de 2018.<br>"Por la cual se modifica la Sección 5.2.1., del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001, modificada por el artículo 2 de la Resolución CRA 271 de 2003, se modifican algunas disposiciones de las Resoluciones CRA 688 de 2014, CRA 720 de 2015, CRA 759 de 2016, CRA 800 de 2017, se deroga la Resolución CRA 783 de 2016, modificada por la Resolución CRA 810 de 2017 y, se dictan otras disposiciones relacionadas con la aplicación de las metodologías tarifarias". |
| 6   | Resolución CRA 873 de 28 de marzo de 2019.<br>"Por la cual se adopta el modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos al que podrán acogerse las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 825 de 2017 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue y, se dictan otras disposiciones".   |
| 7   | Resolución CRA 881 de 2019 de 26 de junio de 2019.<br>"Por la cual se adicionan unos artículos a la Resolución CRA 825 de 2017".  |
| 8   | Documento AIN Final.<br>Medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable.  |
| 9   | Documento AIN Final.<br>Esquemas diferenciales urbanos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1272 de 2017, mediante el cual se definen las condiciones técnicas, operativas, jurídicas, sociales y de gestión para permitir el acceso al agua apta para el consumo humano y al saneamiento básico en un área o zona determinada del suelo urbano, atendiendo a sus condiciones particulares.   |

Fuente: Subdirección de Regulación- CRA.

Tabla 5.4 Proyectos Regulatorios en Trámite

| No.   | Proyecto Regulatorio   | Avance   |
|---|--|--|
| <b>Servicios públicos de acueducto y alcantarillado</b> |  |  |
| 1   | Metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.  | Se expedieron las siguientes Resoluciones: CRA 865 de 21 de diciembre de 2018. CRA 869 de 27 de febrero de 2019. Se encuentra en estudio la matriz de participación ciudadana.                                   |
| 2   | Regulación frente a tarifas por actividad del servicio - tratamiento de vertimientos.  | Se elaboró la primera fase del Análisis de Impacto Normativo y se publicará el documento en el mes de julio, para consulta con los grupos de interés.  |
| 3   | Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas.  | Se elaboró la primera fase del Análisis de Impacto Normativo y se realizó la consulta con grupos de interés, se publicará el documento AIN Final en el mes de julio.   |
| 4   | Opción tarifaria de pago anticipado.   | Se concluyó el estudio, se publicará el documento AIN Final en el mes de julio.  |
| 5   | Bases para marco tarifario para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado aplicable a grandes prestadores.  | Se adelantan los estudios correspondientes, el proceso debe concluir en junio de 2020.   |
| 6   | Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo.   | Se expidió la Resolución CRA 879 de 7 de junio de 2019.<br>La resolución definitiva se publicará en el mes de agosto.  |
| <b>Servicio público de aseo</b>                         |  |  |
| 7   | Factor de productividad artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015.  | Se expedieron las siguientes resoluciones: CRA 857 de 21 de noviembre de 2018. CRA 859 de 4 de diciembre de 2018. CRA 878 de 7 de junio de 2019.<br>Se encuentra en curso el proceso de participación ciudadana. |
| 8   | Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.   | Los estudios iniciarán en el segundo semestre de 2019.   |
| 9   | Modificación de la Resolución CRA 709 de 2015.   | Se expidió la Resolución CRA 882 de 26 de junio de 2019.<br>Se inició el proceso de participación ciudadana.   |
| 10  | Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad del servicio público de aseo.  | Se adelanta la primera fase del Análisis de Impacto Normativo.   |
| 11  | Modificación del Contrato de Condiciones Uniformes del servicio público de aseo para pequeños prestadores.   | Se expidió la Resolución: CRA 876 de 27 de mayo de 2019. El proceso de participación ciudadana concluyó el 28 de junio de 2019, se encuentra en elaboración la matriz correspondiente.                           |
| 12  | Asociaciones Público-Privadas en el servicio público de aseo.  | Se concluyó el estudio, se publicará el documento AIN Final en el mes de julio.  |
| 13  | Analizar la inclusión de medidas regulatorias en los nuevos marcos tarifarios, para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento del mercado. | Se adelanta la primera fase del Análisis de Impacto Normativo.   |
| 14  | Bases del marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a grandes prestadores.  | Se adelantan los estudios correspondientes, el proceso debe concluir en abril de 2020.   |
| 15  | Reconocimiento de la obligatoriedad de contar con sistemas de extracción, captura activa y pasiva para el manejo de gases en rellenos sanitarios.  | Se concluyeron las dos primeras fases del Análisis de Impacto Normativo y se adelanta la consulta con grupos de interés, finalizará el 12 de julio de 2019.  |

| Proyectos transversales |  |  |
|-------------------------|--|--|
| 16                      | Definir la regulación de esquemas diferenciales urbanos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1272 de 2017.                                 | Se encuentra en revisión el documento de trabajo y la propuesta de Resolución de Trámite, que se proyecta publicar en el mes de agosto, para iniciar la participación ciudadana.       |
| 17                      | Desarrollar la compilación de las regulaciones de carácter general expedidas por la CRA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015. | Se encuentra en revisión el documento de trabajo y la propuesta de Resolución de Trámite, documentos que serán publicados para iniciar la participación ciudadana en el mes de agosto. |

Fuente: Subdirección de Regulación- CRA.

Adicionalmente se realizó un estudio apoyado por el BID, quien contrató la consultoría con la firma Ernst & Young y la Universidad Nacional para realizar la propuesta de la metodología para la clasificación de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo, que sirvió como insumo de la Resolución CRA 865 de 2018.

### 5.1.2 Actuaciones Administrativas de Carácter Particular

En el periodo de análisis del presente informe se tramitaron 12 solicitudes que venían en curso y tres nuevas, relacionadas con las actividades de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (UAE-CRA) , y finalizaron 11 actuaciones administrativas con las cuales la CRA contribuyó a la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El siguiente cuadro presenta las actuaciones finalizadas por área temática:

**Tabla 5.5 Actuaciones Administrativas Finalizadas**

| Temática   | Número de Actuaciones |
|--|-----------------------|
| Solicitud cálculo Puntaje de Eficiencia Comparativa P <sub>DEA</sub>             | 6                     |
| Solicitud Modificación de Costos Económicos de Referencia - Res. CRA 271 de 2003 | 1                     |
| Solicitud fijación de condiciones de Facturación Conjunta                        | 1                     |
| Solicitud Acuerdo de Barrido   | 1                     |
| Solicitud de Interconexión de Acueducto  | 1                     |
| Revocatoria Directa  | 1                     |
| <b>Total</b>   | <b>11</b>             |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica -CRA.

El siguiente cuadro refleja las actuaciones en trámite a 31 de mayo de 2019.

**Tabla 5.6 Actuaciones Administrativas en Trámite**

| Temática  | No. de actuaciones | Estado |
|---|--------------------|--------|
| Modificación de los costos económicos de referencia para el componente de tratamiento de lixiviados | 1                  | Activa |
| Solicitud verificación de motivos área de servicio exclusivo aseo.                                  | 1                  | Activa |
| Solicitud de puntaje de cálculos de eficiencia-P <sub>DEA</sub>                                     | 1                  | Activa |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica -CRA.

Con esta gestión la CRA atiende las necesidades regulatorias particulares acorde con los requerimientos de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel nacional.

#### 5.1.2.1 Contratos de Condiciones Uniformes – CCU

Es el trámite a través del cual las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo solicitan a la CRA, en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994, concepto de legalidad respecto del contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos referidos. De esta forma, la CRA impide la inclusión de cláusulas abusivas que promuevan monopolios o posición dominante en los contratos con los ciudadanos y que limiten la libertad de escogencia de prestador o la imposición de cargas adicionales.

Durante el periodo de análisis se atendieron un total de 999 solicitudes de estudio de contratos de condiciones uniformes, de los cuales se otorgaron 223 conceptos de legalidad y a 776 se les realizaron observaciones.

#### 5.1.2.2 Jurisdicción Coactiva

De conformidad con la Ley 1066 de 2006, la prerrogativa de adelantar procesos de cobro coactivo por la UAE-CRA, tiene como finalidad recuperar los dineros que no han sido pagados a la entidad, derivados de títulos ejecutivos contentivos de obligaciones claras, expresas y exigibles, tales como los valores liquidados por concepto de contribuciones especiales. Es de resaltar que esta actividad se adelanta con observancia de principios, garantías y procedimientos establecidos en la ley, específicamente el Estatuto Tributario, la Ley ibídem y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, la Oficina Asesora Jurídica recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera 182 expedientes con la finalidad de dar inicio a los procesos de cobro coactivo. También se impusieron 257 procesos de cobro coactivo con las siguientes actuaciones:

**Tabla 5.7 Actuaciones de Cobro Coactivo.**

| Estado de los procesos                                  | Número |
|---|--------|
| Terminados y archivados por pago total de la obligación | 45     |
| Suspendidos por acuerdo de pago                         | 10     |
| Procesos terminados por prescripción de la acción       | 1      |
| Procesos activos  | 201    |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica -CRA.

#### 5.1.2.3 Defensa Judicial

En el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, la CRA realizó vigilancia a 75 procesos judiciales, que en su mayoría fueron acciones de tutela (44,63%) y acciones populares (18,47%). De estos procesos judiciales, la CRA obtuvo 51 fallos favorables y atendió 43 nuevas demandas.

A continuación, presentamos los siguientes resultados de la gestión:

**Tabla 5.8 Procesos Judiciales Vigilados**

| Clase de proceso           | 2018-2019 | (%) Participación |
|----------------------------|-----------|-------------------|
| Tutelas                    | 35        | 46,67%            |
| Acción Popular             | 13        | 17,34%            |
| Nulidad y Restablecimiento | 11        | 14,67%            |
| Penal                      | 2         | 2,66%             |
| Acción de Grupo            | 4         | 5,33%             |
| Nulidad Simple             | 8         | 10,67%            |
| Reparación Directa         | 1         | 1,33%             |
| Acción de Cumplimiento     | 1         | 1,33%             |
| Total                      | 75        | 100,00%           |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica -CRA.

**Tabla 5.9 Comportamiento Procesos Judiciales**

| Periodo              | Fallos favorables a la CRA | Nuevos procesos |
|----------------------|----------------------------|-----------------|
| Junio 2018/Mayo 2019 | 51                         | 43              |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica -CRA.

La UAE - CRA tiene un nivel de litigiosidad bajo y ausencia de condenas, lo que permite afirmar que la seguridad jurídica de los actos y actuaciones es alta. Al 31 de mayo de 2019, se encontraban 53 procesos activos.

#### 5.1.2.4 Comités de Conciliación

Entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019 se celebraron 24 sesiones ordinarias de Comités de Conciliación.

#### 5.1.3 Cooperación Internacional

En cumplimiento de la visión de la CRA “En el año 2020 la CRA será reconocida, nacional e internacionalmente, como autoridad regulatoria técnica, innovadora y eficaz en materia de agua potable y saneamiento básico que contribuye al desarrollo del país”, la entidad ha venido trabajando en el desarrollo e implementación de la Estrategia de Cooperación Internacional, la cual está orientada a fortalecer los objetivos institucionales y de este modo, enfrentar los retos del sector. Es así como la CRA ha venido haciendo presencia en importantes eventos sectoriales de nivel internacional, entre los cuales se destacan la Cumbre Iberoamericana de Ciudades Sustentables y Resilientes realizada en Paraguay el 5 y 7 de septiembre de 2018, y el XI Foro Iberoamericano de Regulación y la XVIII Asamblea de la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento de las Américas - ADERASA que se llevaron a cabo en Ecuador los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2018, entre otros. Así mismo, durante el periodo en mención, se han suscrito varios acuerdos de

cooperación internacional, entre los cuales se encuentran dos memorandos de entendimiento y tres convenios:

#### 5.1.3.1 Memorando de Entendimiento entre el Instituto Ambiental de Estocolmo - SEI y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

El 28 de septiembre de 2018 se suscribió el “Memorando de Entendimiento entre el Instituto de Ambiente de Estocolmo – SEI y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA”, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos y capacidades técnicas en torno a la posibilidad de desarrollar mayores y mejores esfuerzos, tendientes a la conservación del medio ambiente desde el papel que tiene la regulación, puntualmente en aspectos como: asesoría en proyectos comunes, intercambio de información, promoción de conferencias, seminarios y simposios e intercambio de conocimiento en aspectos técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico.

#### 5.1.3.2 Convenio de Cooperación Internacional con la Embajada de Suiza en Colombia – Ayuda Humanitaria y Desarrollo – COSUDE

Con el fin de acceder a recursos de cooperación internacional para el apoyo complementario a los proyectos de la Agenda Regulatoria Indicativa 2018, la CRA suscribió convenio de cooperación con la Embajada de Suiza en Colombia - Ayuda Humanitaria y Desarrollo – COSUDE el 12 de octubre de 2018, con lo que logró obtener financiación para la ejecución del plan de divulgación del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado aplicable a pequeños prestadores.

El propósito de este convenio entre COSUDE y la CRA fue: i) facilitar la comprensión y aplicación de la metodología tarifaria de acueducto y alcantarillado en los municipios de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca; ii) identificar el ámbito y segmento para la aplicación de la misma; iii) realizar talleres prácticos donde, bajo el acompañamiento de la CRA, se resuelvan los inconvenientes y las limitaciones que tradicionalmente se han tenido para la aplicación de las fórmulas tarifarias en estos dos departamentos.

#### 5.1.3.3 Memorando de Entendimiento entre la Fundación Avina y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA

El 12 de febrero de 2019 se suscribió un Memorando de Entendimiento con la Fundación Avina, una fundación latinoamericana enfocada en producir cambios a gran escala para el desarrollo sostenible mediante procesos de colaboración entre actores de distintos sectores.

Los objetivos del Memorando de Entendimiento son: a) incrementar las capacidades técnicas de las partes para el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos, metas y respectivas agendas; b) desarrollar estudios y análisis que permitan elaborar medidas regulatorias cada vez más pertinentes, innovadoras e inclusivas para el sector de aseo en Colombia; c) mejorar las condiciones de los municipios, prestadores del servicio público de aseo y organizaciones de recicladores para realizar una correcta gestión de los residuos.

## 5.1.4 Transparencia, participación y servicio al ciudadano

Con el propósito de fortalecer la relación bidireccional entre la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA y su público objetivo, la entidad diseñó y ejecutó diferentes espacios de diálogo e información donde acercó a los ciudadanos al quehacer de la CRA, lo que le permitió orientar la gestión institucional a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, en los temas misionales de la entidad. A continuación, se describen las actividades desarrolladas por la CRA para dar cumplimiento a los tres componentes del proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana (información, diálogo e incentivos) planteados por el DAFP y el DNP.

## 5.1.4.1 Componente de información

Tabla 5.10 Actividades del componente de información

| Actividad propuesta   | Actividad desarrollada  |
|---|---|
| Presentar y publicar las Estrategias de Participación Ciudadana y Rendición para las vigencias 2018 y 2019. | Documento publicado en la web en el siguiente link:<br>2018: <a href="http://shorturl.at/owxO6">shorturl.at/owxO6</a><br>2019: <a href="http://shorturl.at/egHV5">shorturl.at/egHV5</a>   |
| Actualización de la página Web y sus redes sociales con información clara, relevante, veraz y oportuna      | Actividad de carácter permanente, la cual se puede verificar en:<br>Página Web: <a href="http://www.cra.gov.co">www.cra.gov.co</a><br>Facebook: <a href="https://www.facebook.com/cracolombia">cracolombia</a><br>Twitter: <a href="https://twitter.com/cracolombia">@cracolombia</a><br>YouTube: <a href="https://www.youtube.com/c/cracolombia">cracolombia</a>   |
| Brindar entrevistas a diversos medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios alternativos)     | El Director Ejecutivo, en su calidad de vocero, atendió las inquietudes de los siguientes medios: Caracol Radio; Ondas de Ibagué; Ecos del Combeima; Todelar Pasto y W Radio  |
| Elaborar y diseñar piezas comunicativas para dar a conocer programas y proyectos de la entidad              | Elaboración de ocho videos didácticos:<br>Ayúdanos a construir el PAAC 2019<br>Audiencia Pública de Rendición de Cuentas CRA Conoce el Marco Tarifario de Aseo para pequeños municipios<br>Marco Tarifario de Aseo (Resolución CRA 853 de 2018): Tutorial Calidad y Descuentos<br>Marco Tarifario de Aseo (Resolución CRA 853 de 2018): Tutorial de Aplicación - Primer segmento<br>Marco Tarifario de Aseo (Resolución CRA 853 de 2018): Tutorial de Aplicación - Segundo y tercer segmento.<br>Marco Tarifario Aseo (Resolución CRA 853 de 2018): Tutorial -Esquema 1/Zonas de difícil acceso<br>Marco Tarifario de Aseo (Resolución CRA 853 de 2018): Tutorial -Esquemas 2 Y 3 (títulos 6 y 7)<br>Los videos pueden ser consultados en nuestro canal de YouTube: <a href="http://shorturl.at/ALS48">shorturl.at/ALS48</a> o en nuestra página web: <a href="https://www.cra.gov.co/seccion/videos.html">https://www.cra.gov.co/seccion/videos.html</a> |
| Publicación de Informes de Gestión  | <u>Durante la vigencia del presente informe, la CRA en cumplimiento de sus funciones, publicó en su portal Web su informe de gestión 2018 en: <a href="http://shorturl.at/ekAT1">shorturl.at/ekAT1</a>.</u>   |
| Publicación de Datos Abiertos   | <u>Nuestros datos abiertos pueden ser consultados en el siguiente link: <a href="https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Publicaciones-CRA/ba9u-k8re">https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Publicaciones-CRA/ba9u-k8re</a>.</u>  |
| Publicación de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014   | La CRA creó en su página Web el micro sitio de Transparencia en donde se encuentra publicada toda la información requerida.   |

Fuente: Oficina de Planeación y TIC`s - CRA.

## 5.1.4.2 Componente de Diálogo

## 5.1.4.2.1 Ferias de servicio al ciudadano

Durante el año 2018, la CRA participó en dos ferias de servicio al ciudadano, organizadas por el Departamento Nacional de Planeación -DNP:

**Tabla 5.11 Ferias de Servicio al Ciudadano**

| No. | Fecha               | Lugar                            |
|-----|---------------------|----------------------------------|
| 1   | 28 de julio de 2018 | San Vicente del Caguán (Caquetá) |
| 2   | 5 de abril de 2019  | Aracataca (Magdalena)            |

Fuente: Oficina de Planeación y TIC`s - CRA.

## 5.1.4.2.2 Jornadas de Participación Ciudadana

Entre el 1 de junio 2018 y el 31 de mayo 2019, la CRA participó en ocho jornadas de participación ciudadana. A continuación, se relacionan dichas jornadas, las cuales reunieron a los distintos públicos de interés de la entidad.

**Tabla 5.12 Jornadas de Participación Ciudadana**

| Ciudad    | Fecha              | Participación Ciudadana                            | No. Participantes |
|-----------|--------------------|--|-------------------|
| Manizales | Junio 5 de 2018    | Resolución 836 de 2018                             | 53                |
| Neiva     | Junio 6 de 2018    | Resolución 836 de 2018                             | 51                |
| Bogotá    | Febrero 19 de 2019 | Participación Ciudadana Resolución CRA 865 de 2018 | 35                |
| Cali      | Febrero 22 de 2019 | Participación Ciudadana Resolución CRA 865 de 2018 | 188               |
| Manizales | Mayo 17 de 2019    | Participación Ciudadana Resolución CRA 875 de 2019 | 57                |
| Cali      | Mayo 17 de 2019    | Participación Ciudadana Resolución CRA 875 de 2019 | 53                |
| Tunja     | Mayo 16 de 2019    | Participación Ciudadana Resolución CRA 875 de 2019 | 45                |

Fuente: Oficina de Planeación y TIC`s - CRA.

## 5.1.4.2.3 Rendición de Cuentas

A continuación, se relacionan los eventos de rendición de cuentas que se realizaron durante la vigencia 2018:

**Tabla 5.13 Rendición de Cuentas**

| Ciudad      | Fecha                | Lugar  | Temática                     |
|-------------|----------------------|--|------------------------------|
| Bogotá      | Agosto 9 de 2018     | Centro de Convenciones La Floresta           | Rendición de Cuentas Interna |
| Santa Marta | Agosto 30 de 2018    | Congreso Vocales de Control - Confevocoltics | Rendición de Cuentas CRA     |
| Bogotá      | Octubre 30 de 2018   | Urna de Cristal                              | Foro Virtual Sectorial       |
| Bogotá      | Diciembre 17 de 2018 | RTVC   | Rendición de Cuentas CRA     |

Fuente: Oficina de Planeación y TICs - CRA.

## 5.1.4.2.4 Jornadas de Divulgación

Durante el periodo en mención, se realizaron 26 jornadas de divulgación con las cuales se dio a conocer el Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para Pequeños Prestadores y Nuevo Marco Tarifario Aseo para Prestadores que Atiendan en Municipios de hasta 5.000 Suscriptores, en diversas regiones del país.

**Tabla 5.14 Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para Pequeños Prestadores**

| Ciudad     | Fecha                 | No. asistentes |
|------------|-----------------------|----------------|
| Neiva      | Junio 6 de 2018       | 56             |
| Popayán    | Junio 7 de 2018       | 76             |
| Pasto      | Agosto 23 de 2018     | 90             |
| Montería   | Septiembre 5 de 2018  | 76             |
| Tunja      | Septiembre 21 de 2018 | 107            |
| Medellín   | Octubre 11 de 2018    | 128            |
| Pereira    | Octubre 18 de 2018    | 66             |
| Cali       | Octubre 25 de 2018    | 76             |
| Popayán    | Octubre 26 de 2018    | 55             |
| Quibdó     | Noviembre 1 de 2018   | 46             |
| Ibagué     | Noviembre 20 de 2018  | 104            |
| Bogotá     | Noviembre 23 de 2018  | 28             |
| Armenia    | Abril 5 de 2019       | 66             |
| Valledupar | Abril 8 de 2019       | 53             |

Fuente: Oficina de Planeación y TICs - CRA.

**Tabla 5.14 Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para Pequeños Prestadores**

| Ciudad     | Fecha                 | No. asistentes |
|------------|-----------------------|----------------|
| Neiva      | Junio 6 de 2018       | 56             |
| Popayán    | Junio 7 de 2018       | 76             |
| Pasto      | Agosto 23 de 2018     | 90             |
| Montería   | Septiembre 5 de 2018  | 76             |
| Tunja      | Septiembre 21 de 2018 | 107            |
| Medellín   | Octubre 11 de 2018    | 128            |
| Pereira    | Octubre 18 de 2018    | 66             |
| Cali       | Octubre 25 de 2018    | 76             |
| Popayán    | Octubre 26 de 2018    | 55             |
| Quibdó     | Noviembre 1 de 2018   | 46             |
| Ibagué     | Noviembre 20 de 2018  | 104            |
| Bogotá     | Noviembre 23 de 2018  | 28             |
| Armenia    | Abril 5 de 2019       | 66             |
| Valledupar | Abril 8 de 2019       | 53             |

Fuente: Oficina de Planeación y TIC's - CRA.

A continuación, se relacionan los talleres y eventos sectoriales que se realizaron durante la vigencia del presente informe:

**Tabla 5.15 Marco Tarifario Aseo para Prestadores que Atiendan en Municipios de hasta 5.000 Suscriptores**

| Ciudad        | Fecha                | No. asistentes |
|---------------|----------------------|----------------|
| Bogotá        | Noviembre 20 de 2018 | 154            |
| Santa Marta   | Noviembre 26 de 2018 | 63             |
| Duitama       | Diciembre 4 de 2018  | 35             |
| Pasto         | Diciembre 6 de 2018  | 59             |
| Armenia       | Diciembre 7 de 2018  | 39             |
| Neiva         | Diciembre 11 de 2018 | 39             |
| Medellín      | Diciembre 13 de 2018 | 66             |
| Popayán       | Febrero 21 de 2019   | 43             |
| Bucaramanga   | Marzo 1 de 2019      | 47             |
| Villavicencio | Marzo 5 de 2019      | 54             |
| Montería      | Marzo 8 de 2019      | 65             |
| Quibdó        | Marzo 15 de 2019     | 36             |
| Valledupar    | Marzo 18 de 2019     | 46             |

Fuente: Oficina de Planeación y TICs - CRA.

**Tabla 5.16 Talleres Aplicación Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para Pequeños Prestadores**

| Ciudad    | Fecha                |
|-----------|----------------------|
| Manizales | Junio 5 de 2018      |
| Neiva     | Junio 6 de 2018      |
| Popayán   | Junio 7 de 2018      |
| Montería  | Septiembre 5 de 2018 |
| Medellín  | Octubre 11 de 2018   |
| Cali      | Octubre 25 de 2018   |
| Popayán   | Octubre 26 de 2018   |
| Quibdó    | Noviembre 1 de 2018  |
| Ibagué    | Noviembre 2 de 2018  |

Fuente: Oficina de Planeación y TIC's - CRA.

**Tabla 5.17 Taller Aplicación Marco Tarifario de Aseo**

| Ciudad      | Fecha                |
|-------------|----------------------|
| Santa Marta | Noviembre 26 de 2018 |
| Duitama     | Diciembre 4 de 2018  |
| Pasto       | Diciembre 6 de 2018  |
| Armenia     | Diciembre 7 de 2018  |
| Neiva       | Diciembre 11 de 2018 |
| Medellín    | Diciembre 13 de 2018 |

Fuente: Oficina de Planeación y TICs - CRA.

Tabla 5.18 Participación en Eventos Sectoriales

| Congreso   | Ciudad              | Fecha                                |
|--|---------------------|--------------------------------------|
| 61° Congreso de Acodal   | Cartagena           | 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2018 |
| 20° Congreso de Andesco.   | Medellín            | 4, 5 y 6 de julio de 2018            |
| 8° Congreso Confevocolics.   | Santa Marta         | 29, 30 y 31 de agosto de 2018        |
| Congreso Internacional en Gestión Internacional de Residuos.   | Barranquilla        | Septiembre 14 de 2018                |
| Taller sobre programa de reciclaje inclusivo.  | Pereira             | Septiembre 28 de 2018                |
| 2do. Seminario Internacional Centros Urbanos Sostenibles y Resilientes: Desarrollo en Tecnologías de Agua y Saneamiento, Construcción, Energía y Movilidad.                                      | Cali                | Octubre 24 de 2018                   |
| Foro Virtual Sectorial.  | Bogotá              | Octubre 30 de 2018                   |
| Encuentros por el Agua.  | Bogotá              | Noviembre 15 de 2018                 |
| Expo residuos.   | Medellín            | Noviembre 15 de 2018                 |
| 3er Foro de Expertos "Agua para el Desarrollo, Gestión y Operación de los Servicios Público".  | Bogotá              | Diciembre 7 de 2018                  |
| XI Foro Iberoamericano de Regulación FIAR y XVIII Asamblea de ADERASA.   | Guayaquil (Ecuador) | Noviembre 8 de 2018                  |
| Foros El Espectador y bibo: Encuentros Por El Agua. Panel "gestión del agua en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".  | Bogotá              | Noviembre 15 de 2018                 |
| Expo Cundinamarca: panel de expertos "Agua para el Desarrollo, Gestión y Operación de los Servicios Públicos".   | Bogotá              | Diciembre 7 de 2018                  |
| Foro UniAndes, Escuela de Gobierno: "Buena Regulación para Afianzar la Inversión en Colombia" Panel: la regulación en el sector público.   | Bogotá              | Mayo 3 de 2019                       |
| Conversatorio Universidad Externado de Colombia: "25 años de las Comisiones de Regulación, su importancia para Colombia para la creación de mercados de servicios públicos y telecomunicaciones. | Bogotá              | Mayo 17 de 2019                      |
| 62 Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías renovables. ACODAL.  | Cartagena           | Mayo 29 de 2019                      |
| Conferencia: "25 años de la regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado: retrospectiva y proyección".   |                     |                                      |

Fuente: Oficina de Planeación y TICs - CRA.

## 5.2 Fondo Nacional del Ahorro

De acuerdo con el Decreto 3571 de 2011, el sector vivienda integra la política pública de vivienda, el sector de la construcción y oferta y el sector hipotecario. En los últimos doce meses el sector vivienda ha crecido moderadamente, teniendo en cuenta principalmente las actividades de construcción con licenciamientos y oferta de vivienda, lo que tiene un efecto en las actividades de financiación. Sin embargo, para el caso del segmento de vivienda de interés social (VIS) y, pese a la contracción de la oferta, los niveles de comercialización se mantienen altos (Camacol, 2019).

En el tercer trimestre de 2018 la disposición para comprar vivienda fue de 7,5%, el índice más alto de toda la vigencia de la Encuesta de Opinión del Consumidor (Fedesarrollo,

2019), no obstante, en los últimos meses del 2018 presentó una caída considerable debido en parte a la incertidumbre de los hogares colombianos sobre la puesta en marcha de la ley de financiamiento. Pese a esto, en los primeros cinco meses del 2019 este indicador ha mostrado una recuperación cerrando mayo en -0,4%.

En el sector hipotecario se han financiado cerca de 96 mil viviendas entre julio de 2018 y marzo 2019 (DANE, 2019), 2% menos que las financiadas en el mismo periodo del año anterior. No obstante, la vivienda VIS es el segmento que registra mejor comportamiento (Camacol, 2019) y se espera que con los programas de vivienda que se están impulsando desde el Ministerio, tales como Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios, y el aumento de los topes VIS para ciudades con aglomeraciones urbanas mayores al millón de habitantes, se otorgue un volumen de subsidios que contribuya al cierre financiero de los hogares que están interesados en adquirir vivienda.

### 5.2.1 Avances en la Gestión Misional

El FNA viene implementando mejoras alrededor del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con énfasis en la atención a la ciudadanía y la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Esto ha contribuido a la simplificación e integración de los sistemas administrativos de gestión de la calidad, haciendo los procesos más sencillos y eficientes. En los próximos meses el FNA continuará fortaleciendo los mecanismos sobre la toma de decisiones, incorporando políticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales, mediante la apropiación de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Con la aprobación del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022”, el FNA está articulando su planeación estratégica con la política pública de vivienda, aprovechando el principal nicho de población en el que se enfoca la entidad (con ingresos hasta 4SMMLV).

#### 5.2.1.1 Proceso Gestión Comercial

##### 5.2.1.1.1. Proceso de Afiliación

En el Plan Estratégico 2018- 2019, el FNA propuso alcanzar 1.8 millones de afiliados por cesantías y 728 mil afiliados por AVC para un total de 2.5 millones de afiliados. A mayo 2019 se logró:

- Un cumplimiento de 94% con un total de 2.3 millones de afiliados, de los cuales el 77% están ahorrando con cesantías y el 23% con AVC.
- Crecimiento de 0,3% en el número de afiliados a mayo de 2019 respecto a junio de 2018, lo que se explica principalmente por el producto de cesantías, que ha venido presentando un aumento constante de afiliados en los últimos 12 meses.
- Incremento del 13% en el valor de portafolio de cesantías entre junio 2018 y mayo de 2019.

En el sector de administradores de cesantías, el FNA ocupa el tercer lugar con un portafolio de \$5,67 billones. Protección es el competidor más cercano del FNA.



Fuente: Superfinanciera – FNA 2019

Las acciones de retención y fidelización se han fortalecido gracias a los procesos de automatización en la identificación de afiliados con intención de retiro por cesantías y por AVC. Como resultado de esta estrategia, la entidad ha logrado a mayo 2019 un total de \$146.255 millones en valores retenidos, lo que consolida al FNA como una entidad en la que los colombianos confían sus ahorros voluntarios y cesantías.

Dentro de las iniciativas orientadas a mejorar el servicio al cliente, el FNA continúa con la implementación de herramientas de análisis comercial para optimizar y mejorar los procesos, con información más detallada, bases de datos de clientes permanentemente actualizadas y depurando y evaluación de la calidad de los datos.

**Tabla 5.19 Valor de Recaudo FNA**

(Cifras en millones de pesos)

| Valor de Recaudo |            |
|------------------|------------|
| Recaudo          | may-19     |
| AVC              | \$ 158.300 |
| Cesantías        | \$ 326.206 |
| Total            | \$ 484.505 |

Fuente: Oficina Comercial y de Mercadeo 2019, cifras en millones de pesos

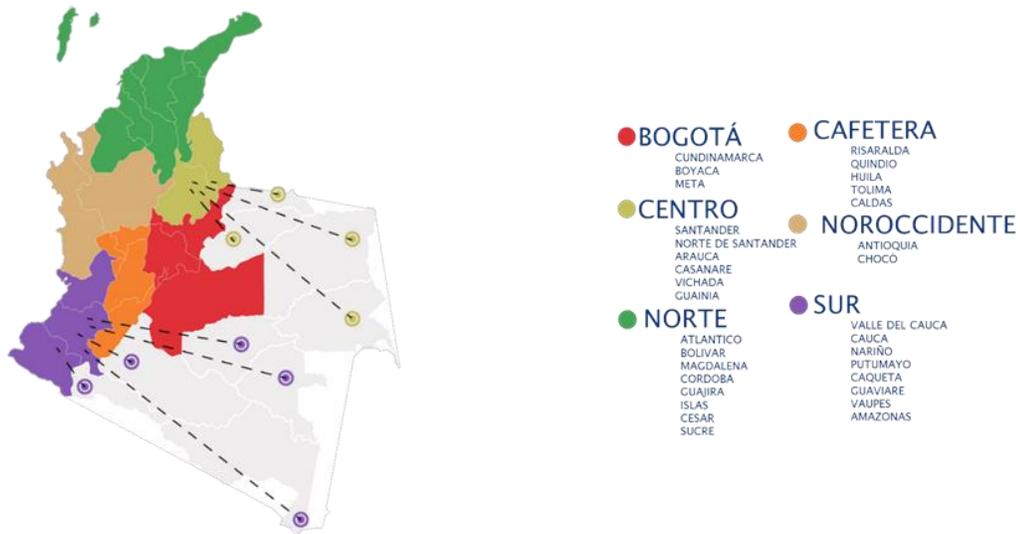
A mayo de 2019 el recaudo del FNA fue de \$484.505 millones y registró un crecimiento de 6% anual.

#### 5.2.1.1.1 Principales Estrategias de Mercado

Se han fortalecido los canales presenciales y no presenciales de atención a la ciudadanía. A mayo de 2019 el FNA cuenta con seis gerencias regionales que permiten lograr una cobertura nacional con 47 puntos de atención y 25 puntos institucionales y empresariales

para un total de 72 oficinas. De igual manera, se ha logrado la ampliación de la cobertura por medio de la atención de canales no presenciales como Atención Virtual, con Fondo en Línea, Call y Contact Center, App móvil FNA y Asesor en Línea.

**Ilustración 5.2 Cobertura Puntos de Atención.**



Fuente: Oficina Comercial y de Mercadeo Informe de gestión 2018.

Además, se han desarrollado las siguientes estrategias que permiten la mejora constante para la atención de los afiliados:

- Segmentación y perfilamiento de afiliados: se creó el segmento de Personas Naturales, con 17 perfiles diferenciales de los consumidores financieros, para garantizar una oferta diferenciada y mejorar la efectividad de la gestión.
- Optimización de los canales de venta comercial.
- Programa Colombianos en el Exterior: se realizaron 4 ferias de servicios y 6 visitas consulares.
- Articulación de oferta de vivienda: inscripción de proyectos de constructoras para brindar apoyo comercial y aumentar la colocación de créditos hipotecarios.
- En atención a PQRS se recibieron cerca de 39 mil PQRS, 6% menos que las de la vigencia anterior (junio 2017- mayo 2018).
- Campañas de educación financiera: se realizan mediante la divulgación de información sobre productos y servicios del FNA, a través de los diferentes canales de comunicación y “microcharlas”.

### 5.2.1.2 Gestión Proceso Crédito

#### 5.2.1.2.1 Gestión Crédito Hipotecario

Aprobaciones

El FNA tiene como objetivo contribuir, de la mano del Ministerio, a disminuir el déficit habitacional de los colombianos. Para lograrlo la financiación de vivienda es el principal motor de gestión de la entidad. Entre junio de 2018 y mayo de 2019 se han aprobado un total de 61.075 créditos, un 3% más que el periodo anterior, por valor de \$5.6 billones.

#### 5.2.1.2.2 Desembolsos por Segmento

Entre junio 2018 y mayo 2019 se desembolsaron 21.362 créditos de vivienda, cifra que representa un crecimiento de 2% respecto al mismo periodo del año anterior. El valor de estos desembolsos es cercano a \$1.7 billones. Así, 21 mil hogares han logrado financiar su vivienda con el apoyo del FNA y más de 10 mil hogares han financiado créditos con subsidio.

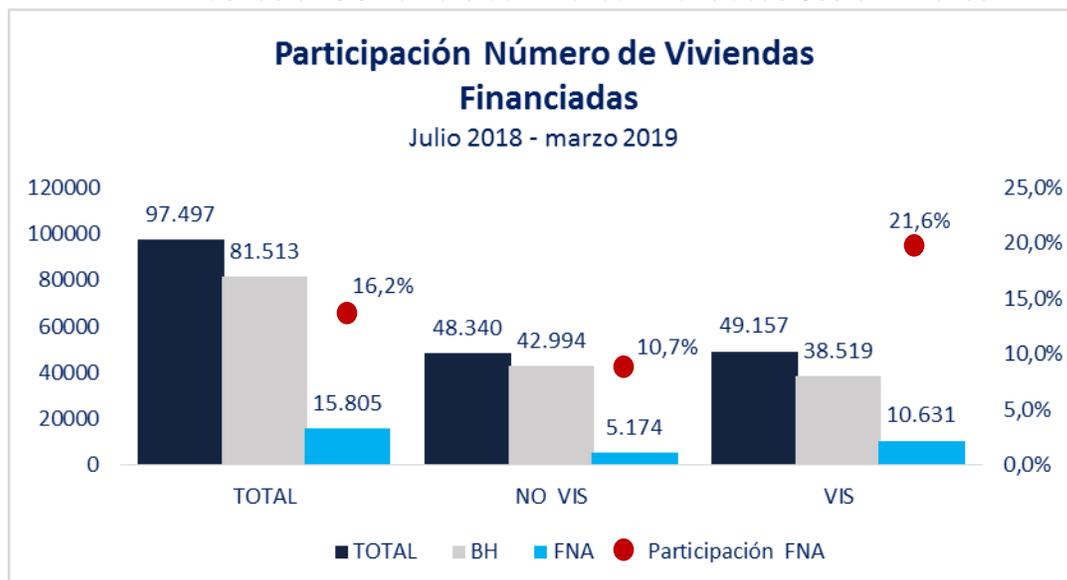
**Tabla 5.10 Número y valor de créditos otorgados**

| Desembolsos | may-18       | may-19       | Crecimiento |
|-------------|--------------|--------------|-------------|
| Número      | 20.921       | 21.362       | 2%          |
| Valor       | \$ 1.239.099 | \$ 1.728.631 | 40%         |

Fuente: Centro de Control Estratégico, 2019 cifras en millones de pesos

Entre julio de 2018 y marzo de 2019<sup>1</sup> el FNA logró una participación del 16% del total de desembolsos del mercado, destacándose en financiación de vivienda VIS con un 21% de participación. En particular, entre enero y junio de 2019, de las 4.900 vivienda VIS financiadas con subsidio y con crédito del FNA, el 71% corresponde a beneficiarios del Programa Mi Casa Ya.

**Ilustración 5.3 Número de vivienda Financiadas Sector vivienda**



Fuente: DANE FIVI I Trimestre 2019 – FNA

Hasta el momento la vivienda VIS ha sido el nicho principal de financiación del FNA, puesto que la mayor parte los afiliados tienen ingresos inferiores a 4 SMMLV. Así, en el marco de los programas de vivienda del Ministerio, las familias logran el cierre financiero para acceder a viviendas VIS.

Frente a la gestión por segmento de vivienda se logró:

- 14.503 unidades VIS financiadas que corresponden al 68% del total de créditos de vivienda desembolsados, con un valor de \$795.528 millones.
- 6.863 desembolsos en el segmento NO VIS, alcanzado los \$933.307 millones en financiación

Actualmente, la entidad viene desarrollando acciones para el rediseño de los procesos de crédito con el objetivo de reducir los tiempos de desembolso y aumentar la satisfacción del afiliado.

#### 5.2.1.3 Gestión Proceso de Cartera

La cartera total que posee la Entidad está concentrada en el mercado hipotecario. El crédito educativo, por ser un crédito de bajo monto, no tiene una alta representatividad. A mayo de 2019 la cartera total llegó a \$7.60 billones, con un crecimiento de 21% frente a mayo de 2018. Es importante resaltar que este valor corresponde a más de 176 mil créditos vigentes, de los cuales el 98% pertenece a la cartera de vivienda.

Ilustración 5.4 Saldo de Cartera por producto

### SALDO DE CARTERA POR PRODUCTO



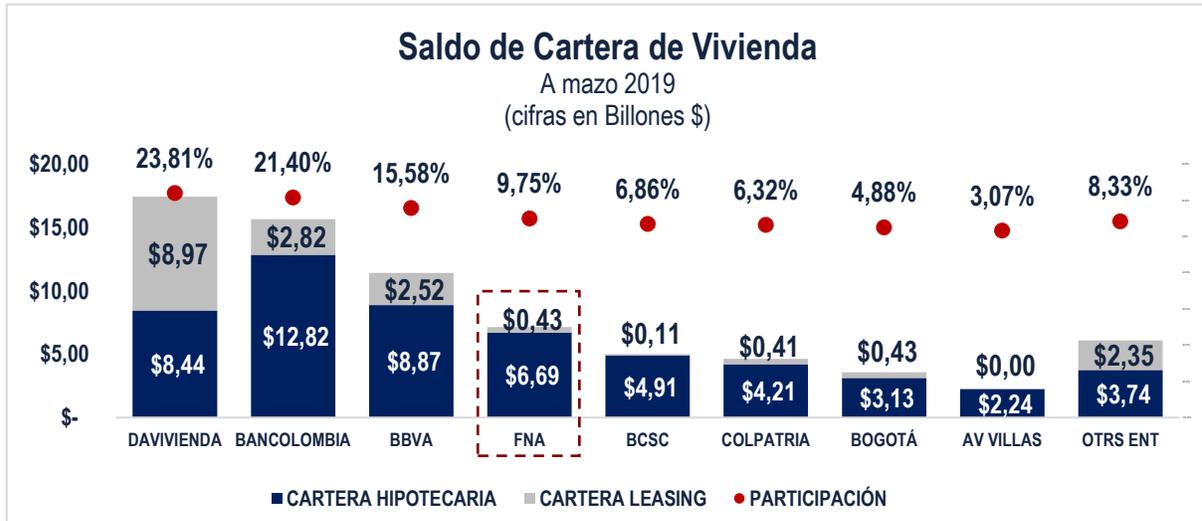
Fuente: Vicepresidencia de Riesgos, 2019

5..2.1.3.1 Cartera Hipotecaria

A mayo 2019 la cartera hipotecaria tenía un valor de \$7.33 billones y registró un crecimiento anual de 20%. La cartera hipotecaria está representada por 172.361 obligaciones, que muestran un aumento de 7% anual.

En el sector financiero, el FNA ocupa el cuarto lugar en cartera hipotecaria con una participación de 9,75%.

Ilustración 5.5 Saldo cartera de vivienda Sector



Fuente: Superfinanciera 2019

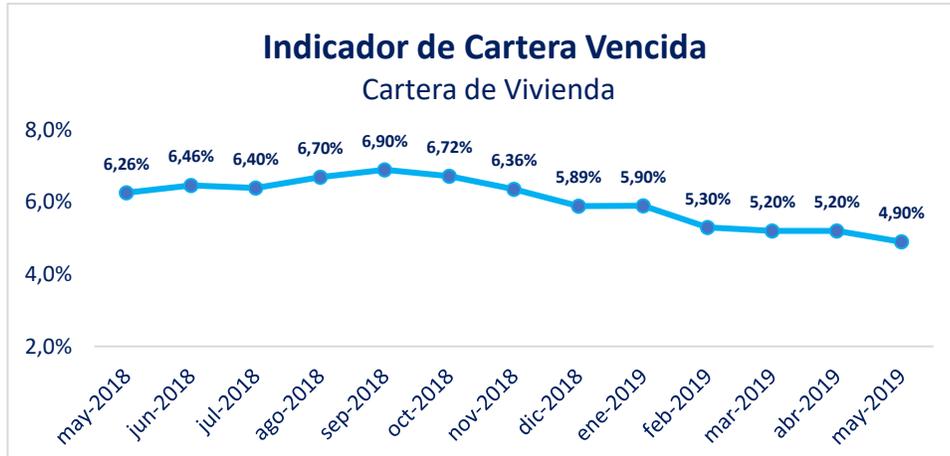
Ilustración 5.6 Saldo cartera de vivienda VIS



Fuente: Superfinanciera, 2019

En términos de riesgo, el indicador de cartera vencida (ICV) muestra una tendencia a la baja desde septiembre de 2018.

Ilustración 5.7 Indicador de Cartera vencida FNA



Fuente: Vicepresidencias de Riesgos 2019

Las estrategias principales que se han desarrollado en los últimos doce meses frente a la reducción del ICV están orientadas a:

- Brigadas de cobranza en noviembre de 2018 y mayo de 2019, invitando a los afiliados que presentan mora en los créditos y brindando alternativas de normalización para que se pongan al día con su cartera.
- Mejora de los procesos de contratación con las casas de cobranza con el objetivo de que estas contribuyan a la reducción de la cartera.
- Gestión virtual por medio del canal no presencial de asesor en línea, con campañas de mensajes de texto.

#### 5..2.1.4 Gestión Financiera

Frente a los resultados financieros obtenidos por la Entidad, cabe resaltar que, por primera vez en tres años, el FNA obtuvo una utilidad operacional neta positiva de \$29.104 millones de enero a mayo de 2019, debido a la buena dinámica en los desembolsos crediticios y a la disminución del gasto administrativo, entre otros factores.

Los positivos resultados se dieron luego de que los gastos administrativos de la entidad, presentaron una considerable reducción de \$25.458 millones en los primeros cinco meses de 2019, equivalentes al 12.9%, disminución que no se lograba desde hace cinco años.

Lo anterior, aunado al rendimiento y valorización del portafolio por \$23.856 millones, fueron los factores principales que permitieron que la utilidad neta se ubicara a mayo de 2019 en \$53.296 millones, lo que representa un aumento de \$45.625 millones frente al mismo periodo de 2018, cuando el resultado neto se ubicó en \$7.671 millones.

De igual manera, por sexto año consecutivo, el FNA obtiene las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte del Comité Técnico de BRC Investor Services, llevado a cabo el pasado 27 de mayo de 2019:

- Calificación Triple AAA y BRC 1+

Durante siete años consecutivos, al FNA también le han sido otorgadas las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte de Fitch Ratings:

- Calificación Triple AAA(col) y F1+(col).

Lo anterior, representa para la Entidad un sello de confianza y constituye un reconocimiento a la solidez, transparencia y efectividad de su gestión para cumplir con sus obligaciones frente a terceros, especialmente sus afiliados que ya superan los 2.3 millones.

Para obtener estas calificaciones, el FNA se sometió a un riguroso examen y análisis de su estrategia y plan corporativo, modelo de negocio, políticas y prácticas de originación, rentabilidad y capital, administración de portafolio, estructura organizacional, plataforma tecnológica, gestión de cartera y administración de riesgos, principalmente.

El respaldo del gobierno nacional permite que el FNA se mantenga a la altura de las entidades financieras con mayor prestigio del país, demostrando su solidez, sostenibilidad y capacidad para responder por sus compromisos a corto y largo plazo.

Asimismo, con la confirmación de la calificación por parte de BRC se está reconociendo al FNA como la herramienta del Gobierno Nacional para la implementación de la política pública de vivienda y se ha consolidado como uno de los principales recaudadores de cesantías, posicionándose también como la primera entidad en colocación de cartera hipotecaria VIS en el país.

Cabe resaltar que actualmente la Calificadora de Riesgos Fitch Ratings se encuentra adelantando el proceso de calificación para el año 2019.

En conclusión, entre junio de 2018 y mayo de 2019, pese al comportamiento moderado del sector vivienda, el FNA ha tenido resultados positivos en la financiación con los más de 21 mil créditos desembolsados. Esto se ha logrado mediante estrategias que han mejorado la atención a los afiliados, así como la calidad de la cartera, que se mide a través del ICV.

Por otra parte, es importante resaltar que la entidad ha mantenido las calificaciones más altas largo y corto plazo, lo que muestra solidez y permite mantener la confianza de la ciudadanía.

En materia institucional, el FNA ha venido trabajando en la implementación de MIPG, lo cual que ha contribuido a la simplificación e integración de los sistemas administrativos de gestión de la calidad, haciendo los procesos más sencillos y eficientes. El FNA seguirá fortaleciendo los mecanismos sobre la toma de decisiones, incorporando políticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales, mediante la apropiación de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En el futuro, con la aprobación del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022”, el FNA está articulando su planeación estratégica con la política pública de vivienda, aprovechando el principal nicho de población en el que se enfoca la entidad (ingresos de hasta 4 SMMLV).

## Conclusiones

El Sector Vivienda, Ciudad y Territorio conformado por el MVCT, la CRA, el FNA y Fonvivienda, a través de este Informe al Congreso reitera su compromiso en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, reconoce que el país se construye desde las regiones y con la presencia en el territorio y da a conocer los principales logros de su gestión que comprenden el cierre de la vigencia 2018 y los avances al 30 de junio de 2019:

1. En el marco de la política de vivienda, el MVCT a través del Fondo Nacional de Vivienda diseñó e implementó programas como:
  - Casa Digna, Vida Digna, con el que se han beneficiado a 61.604 hogares con mejoramientos de vivienda y barrios, de la siguiente manera: 33.208 hogares beneficiados con mejoramientos de vivienda, 17.160 hogares beneficiados con mejoramientos del entorno y 11.236 hogares beneficiados con titulaciones.
  - Semillero de Propietarios, programa en el que se cuenta con una inscripción de 147.101 hogares y 7 gestores inmobiliarios.
  - Mi Casa Ya, con 37.159 subsidios otorgados. Se estima que este Gobierno llegará a 38 mil subsidios durante la segunda semana de agosto.
  - Vivienda Gratis, desde el 7 de agosto de 2018 a la fecha se han terminado 6.934 viviendas y acelerado la ejecución de obra de 3.008 viviendas.
  - Vivienda para Ahorradores -VIPA, en el marco de este programa se han abierto 8 convocatorias a nivel nacional que nos han permitido seleccionar proyectos por 3.031 unidades de vivienda.
  - Entre junio de 2018 y mayo de 2019, pese al comportamiento moderado del sector vivienda, el FNA ha tenido resultados positivos en la financiación con más de 20 mil créditos desembolsados por valor de \$1,7 billones. Es importante resaltar que esta entidad ha mantenido las calificaciones de riesgo de crédito más altas a largo y corto plazo, lo que muestra solidez y permite mantener la confianza de la ciudadanía.
  - El desembolso de créditos para vivienda VIS por parte del FNA alcanzó el 48,1% de lo programado (13.480 nuevos créditos para vivienda VIS). Al respecto, se han financiado más de 4.900 viviendas con subsidio, de las cuales el 71% han sido beneficiarias del programa "Mi Casa Ya".
  - El FNA ha automatizado en un 21.7% los trámites de captación y colocación, lo cual supera la meta de 2019 que es de 20%.

Frente a la gestión por segmento de vivienda el FNA logró:

- 14.503 créditos de vivienda VIS otorgados que corresponden al 68% del total de créditos financiados, con un valor de \$795.528 millones.
  - 6.863 desembolsos en el segmento NO VIS, alcanzado los \$933.307 millones en financiación.
2. Con respecto a la política de agua potable y saneamiento básico:
    - Guajira Azul, se ha incrementado del 4% a un 9% la cobertura de acueducto rural en La Guajira, así como la continuidad del servicio de 9 a 9.5 horas al día en las zonas urbanas.

- Agua al Barrio, se han suscrito 7 convenios entre entes territoriales y Empresas de Servicios Públicos para participar en esta iniciativa con la que se espera beneficiar a 348 mil personas: 203 mil en barrios informales, 13 mil en municipios pequeños de difícil acceso y 348 mil en municipios intermedios de bajo ingreso.
  - Saneamiento de Vertimientos (SAVER), en este programa se espera cerrar el año con un 49.5% de aguas residuales tratadas, a través de proyectos estratégicos como las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de El Paraíso (Cuenca del río Otún-Consota), Los Cámbulos (Cuenca del río Chinchiná), Duitama (Cuenca Chicamocha), Neiva (Cuenca del río Ceibas y río Magdalena) y Salitre (Cuenca del Río Bogotá).
  - Economía Circular, en el marco de los incentivos al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, en el primer semestre de 2019 se incrementaron en un 11% las toneladas de residuos sólidos aprovechadas y se cuenta con 24 municipios que implementan esquemas de aprovechamiento.
  - Abastecimiento Rural, en este programa y con el objetivo de impulsar la participación de los habitantes de zonas rurales en proyectos de acueducto y saneamiento básico, el Ministerio expidió la Resolución 844 del 8 de noviembre de 2018 que establece el primer RAS Rural de América Latina (Normatividad del Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico). Adicionalmente, lanzó el programa Agua al Campo el 15 de agosto de 2019 que beneficiará a 35 municipios PDET. Este resultado se traducirá en 520.000 personas con agua potable y 480.000 personas con saneamiento.
  - La CRA implementó la metodología de Análisis de Impacto Normativo en ocho proyectos de la Agenda Regulatoria 2018 – 2019. Los análisis realizados permitirán determinar la mejor alternativa de intervención en áreas dentro del suelo urbano y rural de los municipios y distritos que presentan una serie de restricciones de carácter técnico, operativo, jurídico, social y de gestión que limitan la prestación eficiente y con calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. En el marco de las políticas de desarrollo urbano y territorial que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos, sostenibles y no segregados, se destacan los siguientes avances:
- 2.900 hectáreas de suelo habilitadas a través de diferentes instrumentos de planeación urbana.
  - Acompañamiento técnico para la actualización del Plan de ordenamiento territorial (POT) de 20 municipios del país. Se tiene previsto que sean 32 municipios para el presente año.
4. Con respecto a presencia del Ministerio en las regiones se han entregado 49 proyectos (12 de agua y 37 de vivienda) e iniciaron ejecución de 41 proyectos (8 de agua y 33 de vivienda), con lo que se hizo presencia en los 32 departamentos del país. Esto se ha visto reflejado en 332 visitas, 87 lideradas por el Ministro donde se han abordado las temáticas de vivienda y agua, 140 relacionadas con proyectos de vivienda y 105 con proyectos de agua.

Finalmente, en un contexto de cambios y altas exigencias para avanzar hacia una gestión eficiente que materialice resultados, es preciso establecer que se requiere del apoyo y respaldo del Congreso de la República en las iniciativas legislativas del sector relacionadas con las temáticas de agua y vivienda, para poder seguir avanzando en la satisfacción de las necesidades de los territorios de nuestro país.